



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014

16.ª SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

PRESIDENCIA DEL SEÑOR NORMAN DAVID LEWIS DEL ALCÁZAR

Y

DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 13.ª sesión, celebrada el 9 de octubre último.— Con autorización de la Mesa, se producen intervenciones fuera de agenda relacionadas con el estado actual del Hogar de la Madre; la situación de la excongresista Karina Beteta; el inicio del asfaltado de la carretera Imperial-Pampas, obra esperada por el pueblo huancavelicano; el peligro de que se pierda el año escolar en Tumbes, por la falta de pago a los profesores, y la mejora de la calidad de la educación superior en ese departamento; el debate del proyecto de ley que declara de prioridad la construcción de una planta de fraccionamiento de gas en La Convención, departamento de Cusco; la inclusión en agenda de proyectos de ley orientados a mejorar la calidad de vida de los peruanos en materia de seguridad de los servicios de transporte público de pasajeros y en espectáculos no deportivos; la defensa del estado de derecho en Cajamarca a propósito de un desalojo efectuado recientemente en dicha localidad; a actos de corrupción en Tumbes que han impedido el pago de

haber a los profesores de ese departamento, a consecuencia de los cuales el Sutep se declararía en huelga indefinida desde el próximo mes; la remisión de una iniciativa por parte del Poder Ejecutivo para hacer realidad el proyecto de irrigación Puyango-Tumbes; y, el pedido del congresista Bruce Montes de Oca para que la Sunat se pronuncie sobre si el mencionado congresista dejó de pagar impuestos del 2002 al 2005, cuando era ministro de Estado.— Vencido el cuarto intermedio abierto en sesión anterior, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se modifican diversos artículos del Código Procesal Civil, a fin de promover la modernidad y la celeridad procesal; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación a la referida fórmula.— A pedido del congresista Cárdenas Cerrón, la Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del cantante de huaynos José Ninapaytán Huayta, más conocido como 'Pepito Quecha'.— Concluido el debate, se aprueba el nuevo texto sustitutorio, suscrito por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se modifican los artículos 21, inciso b), y 34, numeral 4), de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación a la indicada fórmula.— A pedido del presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la Presidencia dispone que se difiera el debate del nuevo texto sustitutorio por el que se propone modificar diversos artículos del Código Civil.— Se aprueba en primera votación, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el cual se establece el uso de los sistemas de retención infantil, conocidos como silla de bebé/niño, así como cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta doce años de edad; y a continuación, a solicitud de la presidenta de la Comisión, se dispone que la segunda votación se efectúe luego de transcurrido el plazo de Reglamento.— Se aprueban las mociones de saludo al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, en el aniversario de su creación política; a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a todas las mujeres del Perú, en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; al diario El Callao, subdecano de la prensa nacional, en el aniversario de su fundación; al distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, en el aniversario de su creación política; al Instituto de Contadores del Perú, en el aniversario de su fundación institucional; a Radio Miraflores 1250 AM, en el aniversario de su fundación; al distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa, en el aniversario de su creación política; al Ministro de Defensa, al Comandante General del Ejército y al Presidente de la Orden de la Legión Mariscal Cáceres, por conmemorarse el Día de la Batalla de Tarapacá y el Día del Mariscal Andrés Bello Cáceres; al distrito de Mariscal Castilla, provincia de Concepción, departamento de Junín, en un nuevo aniversario de su creación política; a los integrantes de la Sub Unidad de Acciones Tácticas de la Policía Nacional del Perú-SUAT, en el aniversario de su creación; a la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, en el sesquicentenario de su creación política; a la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, en el aniversario de su elevación al rango de ciudad y capital de la provincia de Huaura; a los pobladores del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el aniversario de su creación política; al diario oficial El Peruano, por el 189.º aniversario de su fundación; a la ciudad de Puno, provincia y departamento del mismo nombre, en el aniversario de su fundación; al distrito de San Juan de Salinas, provincia de Azángaro, departamento de Puno, en el

aniversario de su creación política; a la provincia de Sullana, departamento de Piura, en un nuevo aniversario de su creación política; al distrito de Huaripampa, provincia de Jauja, departamento de Junín, en el aniversario de creación política; a la provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, en el aniversario de su fundación; a la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, en su aniversario; al distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el aniversario de su creación política; a la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII, en el aniversario de su constitución; al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, en el aniversario de su creación política; al distrito de Nahuiapuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, en el aniversario de su creación política; al Centro Qosqo de Arte Nativo y a todos sus integrantes sin excepción, por su esfuerzo institucional y artístico que nos ofrecen; a la provincia de Grau, departamento de Apurímac, en el aniversario de su creación política; a la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, en el aniversario de su fundación española; al distrito de Huaura, provincia del mismo nombre, departamento de Lima, en el aniversario de su elevación a la categoría de ciudad; a la Universidad Jaime Bausate y Meza, en el aniversario de su creación institucional; al distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, en el aniversario de su creación política; al distrito de Chongos Alto, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en un nuevo aniversario de su creación Política; al Resguardo Aduanero del Perú y al Oficial Aduanero, en el aniversario de su creación; al distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, en un nuevo aniversario de su elevación a la categoría de Villa; a los destacados profesionales pediatras, especialistas en el estudio de la salud y enfermedad de los infantes, en el Día de la Pediatría Peruana; al Estado de Israel, en el Día de la Amistad Perú-Israel; al Colegio de Ciencias Isaac Newton, en el aniversario de su creación; y, a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el aniversario de su creación política.— Se rechaza el pedido formulado por la Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca y Andahuasi, a los efectos de que se le amplíe el plazo por 180 días hábiles, con el fin de proseguir con las investigaciones y la elaboración del informe final.— Se aprueba en primera votación la fórmula sustitutoria materia de debate, propuesta en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, por la cual se modifican los artículos 41 y 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor; y a continuación se acuerda exonerar a dicho texto de segunda votación.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por el que se modifica la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos; y a continuación se acuerda exonerar a la precitada fórmula de segunda votación.— Se aprueba en primera votación la fórmula materia de debate, propuesta en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud de la cual se dicta la Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación al referido texto.— Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el nuevo texto sustitutorio, materia de debate, propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el cual se propone modificar el título, diversos artículos y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.— Se rechaza la reconsideración

planteada por el presidente de la Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca y Andahuasi, respecto a la votación recaída en el pedido ampliatorio de plazo para proseguir las investigaciones y elaborar el informe final.— Se rechaza la reconsideración a la votación del proyecto aprobado por el que se modifica la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.— La Presidencia anuncia que, habiendo sido aceptada la renuncia de la señora Midori de Habich Rospigliosi al cargo de ministra de Salud y juramentado el nuevo ministro de Salud, la moción de censura contra la citada ministra pasaba al archivo.— Se aprueba en primera votación, con las modificaciones introducidas al texto sustitutorio presentado en sesión de 30 de octubre último por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y sancionado en esa oportunidad en primera votación, la fórmula en virtud de la cual se establecen medidas para promover el crecimiento económico, habiendo sido votado por separado y rechazado, el artículo 20 del referido texto; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación a la indicada fórmula.— Se acuerdas las modificaciones propuestas a la conformación de las Comisiones de Trabajo y Derechos Humanos y de Educación, Juventud y Deporte.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 3 minutos, bajo la Presidencia del señor Norman David Lewis del Alcázar, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Solórzano Flores, Capuñay Quispe, Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, León Rivera, León Romero, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Monterola Abregu, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial, los congresistas Julca Jara, Chacón De Vettori, Coari Mamani, Espinoza Cruz, Iberico Núñez, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Mora Zevallos, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo).

Con licencia por enfermedad, el congresista Kobashigawa Kobashigawa.

En función de representación, los congresistas Bruce Montes de Oca, Lescano Ancieta y Reynaga Soto.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Ausentes, los congresistas Abugattás Majluf, Acuña Núñez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Coa Aguilar, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Isla Rojas, Lay Sun, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Vacchelli Corbetto, Velásquez Quesquén, Wong Pujada y Zamudio Briceño.

Suspendidos, los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.

—Asume la presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 67 congresistas.

El quórum para la presente sesión es 60.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se pone en observación el acta de la 13.^a sesión, celebrada el 9 de octubre último.

Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 13.^a sesión, celebrada el 9 de octubre de 2014.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobada.

Con autorización de la Mesa, se producen intervenciones fuera de agenda relacionadas con el estado actual del Hogar de la Madre; la situación de la excongresista Karina Beteta; el inicio del asfaltado de la carretera Imperial-Pampas; el peligro de que se pierda el año escolar en Tumbes, por falta de pago a los profesores, y la mejora de la calidad de la educación superior en ese departamento; el debate del proyecto de ley que declara de prioridad la construcción de una planta de fraccionamiento de gas en La Convención, departamento de Cusco; la inclusión en agenda de proyectos de ley orientados a mejorar la calidad de vida de los peruanos en materia de seguridad de los servicios de transporte público de pasajeros y en espectáculos no deportivos; la defensa del estado de derecho en Cajamarca, a propósito de un desalojo efectuado recientemente en dicha localidad; con actos de corrupción en Tumbes que han impedido el pago de haberes a los profesores de ese departamento, a consecuencia de los cuales el Sutep se declararía en huelga indefinida desde el próximo mes, y, la remisión de una iniciativa por parte del Poder Ejecutivo para hacer realidad el proyecto de irrigación Puyango-Tumbes

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidenta, buenos días con todos.

Traigo un pedido muy especial, porque ya esto roza con lo bárbaro.

El Hogar de la Madre, donde la mayoría de los limeños han nacido, tiene 76 años de fundado y fue una donación de Rosalía de Lavalle. Esta institución, donde nació casi la mitad de Lima, está en situación calamitosa y con su personal impago. Recibe pocos montos, casi limosnas por la deuda histórica que le tiene el Seguro Social del Perú.

Del Hospital Almenara, le deben 101 mil nuevos soles; del Hospital Sabogal, 701 mil nuevos soles; del Hospital Rebagliati, 60 mil nuevos soles. La deuda total es de 866 mil 416. ¿Qué quieren? ¿Ver destruido al Hogar de la Madre, una institución que sirve a mujeres que no tienen dinero y que van a dar a luz allá?

La señora gerente de la institución dice que el Hogar está ya en un estado tal que no se puede seguir trabajando. Sus paredes están deterioradas y los servicios pésimos. Tanto la Beneficencia como el Seguro son los causantes de la desgracia de este famoso Hogar de la Madre.

Hablé con la doctora Baffigo, presidenta de EsSalud, y se comprometió a cumplir con estos compromisos. Estamos esperando y seguiremos esperando ¿hasta cuándo?, ¿hasta que se caiga el Hogar a pedazos?

Mientras el Hogar de la Madre sigue asistiendo y atendiendo a todas las redes de EsSalud, Sabogal, Almenara y Rebagliati, porque la Ley de Emergencia así lo exige, esta institución no tiene para seguir cumpliendo más el objetivo de su trabajo, que es asistir a mujeres y a niños que nacen ahí. Digo a mis colegas si esto no es injusto.

El hospital más importante del país en atención de la madre merece otro trato; mejor dicho, no merece este maltrato. Por eso, les pido a todos ustedes que me ayuden a que el Seguro se comprometa en pagar sus deudas con esta institución, porque no es posible que siga subsistiendo un Hogar de la Madre con tantas deudas del propio Estado y de la Beneficencia.

Tengo otro pedido, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Se trata de la situación de la excongresista Karina Beteta. El juez ya dio por anulada la participación del señor Yovera, y creo que el Consejo Directivo se debe reunir para que administrativamente la excongresista esté con nosotros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Carrillo Cavero.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señora Presidenta, el día de hoy es un día absolutamente importante para el pueblo huancavelicano, y por eso quería compartir con ustedes esta grata noticia, pues hay motivos suficientes para que nuestro pueblo se sienta contento, se sienta conforme.

En el año 2011 presenté el Proyecto de Ley 30106. Es cierto que era declarativo, y por eso fue criticado en el Parlamento Nacional. Se dijo que estos proyectos no sirven, que no conducen a nada y que apenas son útiles para que los señores congresistas pretendamos algunos beneficios de la población que nos eligió. Era un proyecto que proponía declarar de necesidad pública el asfaltado de cinco carreteras en Huancavelica.

Y miren ustedes, el día de hoy se da inicio al asfaltado de la carretera Imperial-Pampas, obra absolutamente esperada por el pueblo huancavelicano. Huancavelica es la única región del país cuyas provincias no se conectan por vía asfaltada con su capital departamental, y, por eso, quiero compartir esta alegría con el pueblo huancavelicano y anunciarle que el día de hoy estará el señor Presidente de la República allá, iniciando el asfaltado de esa carretera que nos va a conectar con el comercio, con la economía y, en general, con el país.

Ese es el anuncio que quería hacer al pueblo huancavelicano y a este Congreso.

Ha valido la pena que discutamos, ha valido la pena que hagamos entender que los proyectos declarativos también son absolutamente importantes para los pueblos del interior del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta, como vocera alterna de la bancada Fuerza Popular quería pedirle, en cumplimiento de la ley, que la Mesa Directiva convoque lo antes posible a Consejo Directivo; desde el mes de setiembre no se reúne, y hay una sentencia pendiente que resolver.

Creo que usted es una persona sumamente responsable en el cumplimiento de la ley. Usted pidió la sustentación de esta sentencia. Esta ya fue enviada, la tiene hasta el Procurador, y sería bueno verla lo antes posible, porque los frentes de defensa de Huánuco lo están solicitando.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Becerril Rodríguez.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Gracias, colega Schaefer.

Presidenta, con fecha 14 de julio de este año, la Corte Superior de Huánuco confirma la sentencia en primera instancia al condenado Alejandro Yovera Flores.

¿Qué dice la sentencia? Dice lo siguiente: 'Intégrase la pena de inhabilitación. En consecuencia, imponemos pena de inhabilitación al ciudadano Alejandro Yovera Flores, por el plazo de dos años, quedando privado de la función, cargo o comisión que ejercía, aunque provenga de elección popular'.

Por tanto, siendo este un mandato del Poder Judicial, solicitamos que, en forma inmediata, se convoque a Consejo Directivo, a fin de que se dé cumplimiento a esta sentencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta, hemos estado la semana pasada en una sesión descentralizada de presupuesto en Tumbes, donde tres regiones han sustentado sus presupuestos para el 2015, y hemos recogido una problemática terrible en ese departamento, especialmente por lo que se refiere al sector Educación, donde un presidente regional corrupto, que está prófugo, se ha gastado la plata de los profesores, y estos están impagos.

Haciendo notar que los congresistas Rivas, Condori y Merino estuvieron presentes en esa sesión, le solicito, Presidenta, notificar al MEF; porque el MEF debió haber controlado que la plata que mandó a inicios del año fiscal fuera gastada de manera adecuada.

Hay que tener control —eso es importante— y estar alertas de que esa plata se derive a otra partida para la cual no ha sido asignada. Se trata de las remuneraciones de los profesores y hay el peligro de que se pierda el año escolar en Tumbes...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta, creo que es importante que nosotros intercedamos, por ser un asunto de mucha responsabilidad.

También hemos tomado nota de que en el PIA inicial para el 2015 no se está considerando la implementación de la Ley Universitaria. Ha sido decisión de este gobierno mejorar la calidad de la educación superior, pero no se está asignando ni un nuevo sol más a las universidades nacionales. La de Tumbes, desde el 2007, no ha recibido un nuevo sol más; y es más, lo que recibían por canon o sobre canon también ha disminuido.

Entonces, creo que toda reforma con exigencia de certificaciones y mejoramiento de la calidad de la educación superior, que es lo más importante, tiene que ir acompañada de recursos y esto reflejarse en el presupuesto de 2015.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista De la Torre Dueñas.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muy buenos días, colegas.

Presidenta, como es de conocimiento de los colegas, el gas de Camisea se ubica en la provincia de La Convención, cuya capital es Quillabamba. Lamentablemente, en La Convención pagamos el gas más caro del Perú: 45 nuevos soles en Quillabamba y 60 nuevos soles en Camisea por balón de gas.

Es por eso que habíamos presentado el Proyecto de Ley 738, aprobado hace dos años en la Comisión de Energía y Minas, para que se declare de necesidad pública la construcción de una planta de fraccionamiento de líquidos de gas; porque el gas va de Pisco a Cusco, de Cusco a Quillabamba y de Quillabamba a Camisea, y el transporte encarece su valor.

Debo rechazar públicamente las declaraciones del ministro Mayorga, que el día viernes, en el Cusco, ha dicho que la planta de fraccionamiento de Kepashiato en La Convención es inviable económicamente.

¿Por qué tiene que verse siempre la rentabilidad económica y no la rentabilidad social, más aún cuando estábamos en proceso de diálogo? Como ustedes saben, ha habido un paro en La Convención, con dos muertos, un estudiante y un alcalde. Lamentablemente, estas declaraciones del ministro Mayorga están generando malestar en mi provincia, donde anoche han anunciado reiniciar un paro indefinido.

La construcción de esta planta de fraccionamiento es una aspiración del Cusco, y particularmente de La Convención, porque es la única manera de que el balón de gas pueda tener un costo razonable para la población.

Es cierto, no podemos desconocer que el presidente Ollanta Humala ha creado el FISE, que es un subsidio del gas; pero no alcanza a toda la población sino a las familias más necesitadas.

Por eso es importante, Presidenta, y es lo que pido, que este proyecto de ley que declara de necesidad pública la construcción de una planta de fraccionamiento en La Convención sea tratado en la próxima sesión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Buenos días a todos.

Presidenta, tengo dos pedidos que quiero formular.

Efectivamente, el Consejo Directivo debería sesionar, porque están pendientes proyectos, actividades, el desarrollo del propio Congreso, que está realmente para conversarlo en Consejo Directivo.

Y el otro se refiere a cuatro proyectos de ley que he presentado, sobre los que ya conversé con usted, en materia de seguridad en espectáculos deportivos y no deportivos, y en materia de servicios públicos y transporte público. Estos cuatro proyectos son para mejorar la calidad de vida de todos los peruanos.

Entonces, yo le sugeriría, Presidenta, ver la posibilidad de ponerlos en agenda.

Uno de ellos, que tiene votación unánime en este Congreso y está para segunda votación, sobre transporte, es para evitar que un ómnibus se desvíe de su ruta o no lo asalten, o que, cuando sufra una caída en la carretera, la empresa y el gerente den la cara y cubran los gastos. Esto está pendiente y no le altera la vida a nadie; no entiendo por qué no se ve si es de necesidad pública.

Otros dos son sobre espectáculos deportivos y no deportivos, para que las empresas privadas que traen artistas y clubes deportivos paguen por su propio servicio de seguridad. La Policía podrá complementar esa seguridad, pero ellos deben pagar ya que están ganando plata.

Viene acá la cantante Shakira, y cobran una fortuna por la entrada; y lo mismo ocurre en los eventos de los clubes deportivos Alianza y Universitario. No tenemos por qué poner ahí seis mil policías persiguiendo a malandrines. Por tanto, que contraten y paguen su servicio de seguridad. La Policía, en todo caso, lo complementará.

Y otro, sobre servicios públicos, para que las empresas públicas respondan por las roturas de las calles. Los gobiernos de las localidades han terminado, se han mandado mudar, y todo está roto por cualquier parte; y peor la pasa la clase de pobre, la de los barrios marginales, cuando es un derecho que tienen todos ellos.

Eso es lo que estoy tratando de salvar, junto con lo de transporte público.

Por lo tanto, Presidenta, le agradeceré tomar en cuenta este pedido para poder sacar varios de estos proyectos que en nada afectan a la pareja presidencial ni al Gobierno Nacional, sino que, por el contrario, benefician directamente a la gente de nuestro país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señora Presidenta y colegas congresistas, muy buenos días.

Tengo la obligación de informar de cómo ocurrieron los hechos en la región Cajamarca, específicamente en la provincia, en ese penoso y desastroso desalojo que hubo el jueves pasado.

Esto fue una acción que nunca más se debe repetir en nuestro país, y aquí hay diversos implicados. Es cierto que existe el aspecto jurisdiccional del Poder Judicial; es cierto que existe la autonomía del Ministerio Público; sin embargo, también es cierto que existe lo que es la actuación de la Policía Nacional del Perú.

He estado en el lugar de los hechos con esa familia, viendo cómo se había desarrollado ese luctuoso desalojo, y hemos sacado diversas conclusiones. En primer lugar, la desproporción de la acción judicial, con la que ciertos magistrados ya han perdido la sensibilidad social y están leyendo el estado de derecho al revés; más aún con un Ministerio Público indolente, que lo único que quiere es perseguir a aquellos que lo investigan; con un Ministerio Público que, lamentablemente, no está a la altura de lo que manda la Constitución de la República; con un Ministerio Público que fue creado en el segundo gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry, por mandato de la Constitución de 1979, bajo un estilo democrático y con un sentimiento eminentemente popular, precisamente para que cautele la administración imparcial y transparente de la justicia.

Sin embargo, no lo está haciendo, no está funcionando como...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señora Presidenta, han ocurrido esos hechos en Cajamarca, y cuando se dice que se dicte la prisión preventiva para los policías que participaron en el desalojo, ¿qué dice el juez Uceda? Dice: 'No he recibido el video del fiscal'. ¿Negligencia o interés personal?

Por otro lado, también traigo el sentimiento de mi pueblo de Cajamarca, donde a veces se dice en las calles que en la Escuela de Policía, ubicada en la ciudad de Cajamarca, hay serias irregularidades en el examen de admisión. Dicen que cobran ciertas cantidades para poder ingresar a esa escuela. Por eso, señora Presidenta, sería muy interesante que, a través de su despacho, le pidamos a la Contraloría General de la República que realice un examen especial para ver si los que han ingresado cumplen mínimamente con las condiciones físicas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede culminar, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señora Presidenta y colegas congresistas, el pueblo de Cajamarca está indignado, y si en estos momentos está en pie de lucha, es porque está cansado de tanto atropello; porque, simplemente, ciertos grupos de interés ven a Cajamarca solamente como un botín, preguntándose dónde está el oro, dónde está la plata, dónde está el cobre, sin importarles los sentimientos de esa parte del Perú profundo e histórico.

Cajamarca no se va a rendir; Cajamarca le va a decir al pueblo peruano que, mientras existan esos abusos, defenderemos la democracia y el estado de derecho, si es posible, con nuestras vidas.

¡Que viva Cajamarca!

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidenta, en primer lugar quiero sumarme a la preocupación expresada por el congresista Mesías Guevara por los acontecimientos ocurridos en Cajamarca. Pero, poniendo en contexto lo que viene sucediendo en Tumbes y en todo el país con relación a los órganos contralores, me quiero referir a la administración de justicia y la inseguridad ciudadana.

La semana pasada hemos estado en Tumbes en dos reuniones importantes, y nos hemos encontrado con una situación bastante complicada que creo que requiere que la Presidencia remita una misiva al ministro del Interior, al presidente del Poder Judicial y al Fiscal de la Nación.

Me quiero referir a los actos irregulares de corrupción, que se han desbordado en Tumbes. Lamentablemente, los procesos de investigación en curso se vienen postergando y postergando, originando un encuentro de declaraciones frontales entre el presidente del Poder Judicial de Tumbes, el fiscal decano de Tumbes y el propio director de la Dirtepol de Tumbes.

Lamentablemente, la población está totalmente desprotegida por estos hechos de inseguridad ciudadana y de acciones de investigación por denuncia de los actos de corrupción que se han desbordado en la región Tumbes.

El Parlamento no puede ser ajeno a estos hechos, por lo que solicito que la Presidencia del Congreso...

Presidenta, me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Gracias, congresista Merino.

Presidenta, antes hablé —y seguramente el congresista Merino lo va a ratificar— de la indignación de la gente por todos esos hechos a que se ha referido el colega, aparte de la situación de los profesores que ya mencioné, para que la Mesa Directiva pueda interceder.

Y hay un acto muy importante que nos concierne como Congreso y que la población de Tumbes ha repudiado. Acá la Comisión de Presupuesto, una de las Comisiones más importantes de este Congreso, premió al presidente del gobierno regional de Tumbes, señor Viñas, al de Ancash, señor Álvarez, y al de Lima; pero creo que ha sido a título personal, porque nunca se consultó a la Comisión.

La gente pide que al de Ancash se le quite ese premio, porque el Congreso de la República no se puede ver en hechos tan lamentables como los que lo rodean.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es también para la congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Creo que acá debemos tener claro que quien premia en nombre del Congreso es la Mesa Directiva, y hay una comisión de evaluación de las personas a premiar. En este caso, quizá el congresista Gutiérrez, a cargo de la premiación, hizo un mal análisis para poder llevar esta a cabo, sobre la base de una ejecución presupuestal que, supuestamente, era eficiente, sin saber que esa ejecución estaba llena de corrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Merino de Lama.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidenta, ese segundo punto lo ha tocado muy bien la congresista Schaefer.

Me quiero referir a los actos de corrupción desbordados en Tumbes, que están dando como consecuencia que el Sutep se vaya posiblemente a declarar en huelga indefinida a partir del próximo mes. Esta huelga indefinida obedece a que está desfinanciado el presupuesto para el pago de los maestros en el mes de diciembre. Estos hechos no son ajenos al Ejecutivo.

El año pasado se pagaron los sueldos de los maestros contratados y las gratificaciones de los maestros nombrados con el presupuesto del año 2014. En el mes de diciembre no se pudo cancelar porque se había malversado el dinero de los maestros, que constitucionalmente están protegidos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Sin embargo, hasta la fecha no hay una solución definitiva, y eso está desbordando los ánimos del pueblo de Tumbes. El propio Ministerio de Economía y Finanzas, cuando nos hemos acercado, dice que no hay decreto supremo que salga para poder subsanar estas deficiencias económicas. En consecuencia, hay una situación grave que debió ser enfrentada en el mes de enero, cuando se dispuso y se les permitió que cojan presupuesto del año 2014 para cancelar haberes y gratificaciones del año 2013. Esto va de la mano con esos actos de corrupción que, lamentablemente, han sido motivo de críticas a la Comisión de Presupuesto por esa premiación que recibió el presidente del gobierno regional de Tumbes.

Este es un segundo pedido que va estrictamente hacia una reivindicación, para que la Presidencia disponga oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia del Consejo de Ministros demandándoles la solución urgente para el pago de haberes de los maestros de Tumbes correspondiente al mes de diciembre. Caso contrario, estarían yendo a una huelga indefinida; sería lamentable, estando por culminar el año escolar, que eso suceda.

Y además, para que se oficie al ministro del Interior, al presidente del Poder Judicial y al Fiscal de la Nación, recomendándoles la solución urgente a esos enfrentamientos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Y, en cuanto a los procesos de investigación que están en coyuntura y determinación, ya sea en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, que sigan los procedimientos formales; y si hay corruptos, que se les sancione, para que no haya impunidad, que es lo que está sintiendo el pueblo de Tumbes.

Por último, me he constituido como representante de Tumbes en el Encuentro Presidencial y en la VIII Reunión de Gabinetes que se desarrolló en Arenillas, donde el Presidente de la República asumió varios compromisos, por lo que quiero pedirle a la jefa del Gabinete Ministerial que remita urgentemente el proyecto aprobado en la Presidencia del Consejo de Ministros la semana pasada, el cual permite destrabar uno de los nudos más críticos que tiene la irrigación binacional Puyango-Tumbes.

Esto es urgente porque forma parte de los compromisos firmados por el Presidente de la República con el Presidente del Ecuador. Esperamos que llegue a la comisión que corresponda y que el Congreso esté en capacidad de poderlo aprobar, para que de esa manera dé luz verde a dicho proyecto, que viene siendo anhelado varios años por el pueblo de Tumbes y que, lamentablemente, el día de hoy está paralizado por cuestiones legales que son de competencia y responsabilidad del gobierno nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Buenos días a todos los colegas de la Representación Nacional.

Presidenta, lo acontecido en el norte, a propósito del asesinato a quemarropa que se intenta presentar como si fuera un acto de función, en un acto además jurisdiccional como es un acto de desalojo, que nos replantea la cuestión del uso de armas que en nuestro país existe y que, por supuesto, tiene que ver con la problemática de la seguridad ciudadana; a mi juicio no está encontrando el debido equilibrio para una adecuada utilización de las armas, bajo los principios de racionalidad y de ponderación y, evidentemente, bajo el respeto de los derechos humanos fundamentales en el país.

He tenido una reunión con la dirigencia de la Sucamec las semanas pasadas; y, en esa reunión, esta directiva estatal del control de permisos de armas y del funcionamiento de armas en el país informaba que hay una presión sistémica para que se otorguen permisos a diestra y siniestra, argumentando en grueso razones de seguridad personal e individual.

Detrás de esa presión se trata de ocultar el hecho, ya probado, de que cuantitativamente la mayor cantidad de asesinatos cometidos en el país proviene del uso indiscriminado de armas de fuego. Y, a diferencia de lo que se pudiera pensar —que esas armas de fuego

tienen origen ilícito—, la mayoría de estos asesinatos han sido hechos con armas de fuego que tienen permiso registrado ante la entidad del Estado.

Entonces, aquí tenemos un asunto de fondo, porque el comercio indiscriminado de armas, que es ilícito, que es irregular, tiene también una red y una relación con el permiso supuestamente lícito de armas; y en materia policial, evidentemente, en esta venta ilícita de armas y de armas con permiso, con objeción a las observaciones que la autoridad del Estado hace a la concesión indiscriminada de permisos, hay un asunto de fondo, sobre el cual debemos tener la debida racionalidad respecto a la seguridad ciudadana; pero sin...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Pero sin orientarnos al abuso de autoridad. ¿Cómo es posible que en un acto de desalojo jurisdiccional participen bandas organizadas ilícitas, a la vieja manera en que hordas de agrupaciones ilícitas para delinquir efectuaban desalojos hace algunas décadas en el país?

Eso no se puede permitir; y, en todo caso, el auxilio de la fuerza pública en eventos como los desalojos tiene que darse respetándose la vigencia de los derechos fundamentales y, evidentemente, no disparando a quemarropa, como si la autoridad policial hubiera sido investida con un arma, o, en todo caso, guardando debidamente los criterios de proporcionalidad.

En ese sentido, creo que la participación de grupos organizados ilícitos en desalojos a lo largo y ancho del país debe ser materia de reflexión de la Representación Nacional, porque, en términos político-criminales, la prevención político-criminal debe orientarse también a prohibir ese apoyo de bandas a actividades de desalojo de carácter lícito, ya que la consecuencia va a ser —la que está habiendo ahora— la deslegitimación del Poder Judicial, la deslegitimación...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Decíamos que si hay un uso indiscriminado, abusivo, no ponderado de las armas, que contraría derechos fundamentales, y todavía en actividades presuntamente jurisdiccionales, la consecuencia va a ser la deslegitimación política del Poder Judicial y de la autoridad policial.

Por eso, nosotros pensamos que de estos hechos se debe dejar constancia; porque, como decía el congresista Tubino, una cosa es orientar al uso de armas no letales y otra, orientar al uso indiscriminado de armas letales, y todavía en actividades jurisdiccionales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores inscritos, vamos a iniciar el tratamiento de los puntos de la agenda.

Vencido el cuarto intermedio al que se ingresó en sesión anterior, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se modifican diversos artículos del Código Procesal Civil, a fin de promover la modernidad y la celeridad procesal; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación a la referida fórmula

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El primer punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1324 y 1326/2011-PE, por el que se propone modificar diversos artículos del Código Procesal Civil, a fin de promover la modernidad y la celeridad procesal. (*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Vencido el cuarto intermedio abierto en sesión anterior, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Eguren Neuenschwander, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto de los Proyectos de Ley 1324 y 1326, por el que se propone modificar diversos artículos del Código Procesal Civil, con el fin de promover la modernidad y la celeridad procesal.

Con fecha 30 de octubre de 2014, a las 21 y 36 horas, el presidente de la Comisión dictaminadora presentó un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta: Efectivamente, la semana pasada tuvimos un debate sumamente importante, enriquecedor, y solicitamos que se pase a un cuarto intermedio para poder incorporar las propuestas hechas por varios señores parlamentarios.

Así, en el artículo 35.º se ha incorporado la preocupación del congresista Lescano, desde el punto de vista de la incompetencia. La incompetencia tiene que ser en la calificación y, excepcionalmente, después.

En el artículo 85.º, sobre requisitos de la acumulación objetiva, se ha hecho mención de leyes especiales, que no son las del Código Procesal Civil, para que se puedan aplicar los mismos criterios. Esa es una propuesta del Ministerio de Justicia, dicho sea de paso.

En el artículo 86.º, sobre requisitos de la acumulación subjetiva de pretensiones, se hace una precisión con relación a los requisitos de acumulación. Se presenta cuando en un proceso se acumulan varias pretensiones de varios demandantes o contra varios demandados. Esto ha sido propuesto por el congresista Tejada.

En el artículo 148.º, sobre oficios a otros poderes y a funcionarios públicos, hay, más que un agregado, una precisión, porque se incorpora la notificación electrónica en la comunicación entre jueces; o sea, para que puedan utilizar los mecanismos planteados en la Ley de Notificaciones Electrónicas.

El artículo 194.º, sobre pruebas de oficio, tiene una nueva redacción, para que quede más preciso, según lo planteado por el congresista Tejada.

En el artículo 424.º, sobre requisitos de la demanda, se incorpora un agregado que tiene que ver con las notificaciones y el domicilio procesal electrónico, constituido por casilla electrónica asignada por el Poder Judicial de acuerdo a la Ley 30229.

Finalmente, se incorpora una disposición complementaria final con el siguiente texto: 'Adecuación del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil: El Poder Ejecutivo adecuará el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil en el plazo de 30 días hábiles de la entrada en vigencia de la presente ley.'

Señora Presidenta, esta norma ha sido largamente trabajada por el Poder Ejecutivo y por el Congreso, con mesas técnicas, con participación del Poder Judicial, y goza del consenso de todos los operadores de justicia, y además ha sido enriquecida por los aportes de los señores parlamentarios, lo cual agradezco.

Hay una última precisión. En el artículo 88.º, sobre acumulación objetiva sucesiva, el inciso 2) dice: 'Cuando el demandado reconviene y'; este 'y' hay que eliminarlo y trasladarlo al inciso 3).

Estoy seguro de que vamos a poder lograr la aprobación de este texto y de esa manera cumplir con uno de los grandes objetivos del sistema judicial, que es darle modernidad, velocidad, celeridad, lo cual va a repercutir en beneficio de todos aquellos ciudadanos que por alguna circunstancia tienen que seguir un proceso en el Poder Judicial.

Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Teniendo en cuenta que este proyecto de ley ya fue ampliamente debatido, y no habiendo solicitado la palabra otro congresista, se da por finalizado el debate.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 68 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio en virtud del cual se modifican diversos artículos del Código Procesal Civil a fin de promover la modernidad y la celeridad procesal.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Chávez Cossío, Salgado Rubianes, Chihuán Ramos, López Córdova, Portugal Catacora, Teves Quispe, Isla Rojas, Fujimori Higuchi y Aguinaga Recuenco.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1324 y 1326.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL A FIN DE PROMOVER LA MODERNIDAD Y LA CELERIDAD PROCESAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar el Código Procesal Civil a fin de brindar herramientas para la celeridad de los procesos civiles, y a la vez, modernizar algunos requisitos y formalidades.

Artículo 2. Modificación de los artículos 35, 36, 85, 86, 88, 108, 148, 158, 162, 167, 194, 200, 204, numeral 2 del artículo 208, 271, 301, 320, 324, 374, 377, 412, 414, 415, 416, 417, 419, 423, 424, 425, 426, 427, 428, numeral 6 del artículo 451, 480, 534 y 559 del Código Procesal Civil

Modifícanse los artículos 35, 36, 85, 86, 88, 108, 148, 158, 162, 167, 194, 200, 204, numeral 2 del artículo 208, 271, 301, 320, 324, 374, 377, 412, 414, 415, 416, 417, 419, 423, 424, 425, 426, 427, 428, numeral 6 del artículo 451, 480, 534 y 559 del Código Procesal Civil en los términos siguientes:

“Incompetencia

Artículo 35.- La incompetencia por razón de materia, cuantía, grado, turno y territorio, esta última cuando es improrrogable, se declarará de oficio al calificar la demanda o excepcionalmente en cualquier estado y grado del proceso, sin perjuicio de que pueda ser invocada como excepción.”

“Efectos de la incompetencia

Artículo 36.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 35 el Juez al declarar su incompetencia lo hace en resolución debidamente motivada y dispone la inmediata remisión del expediente al órgano jurisdiccional que considere competente.

Si en los casos indicados en el artículo 35 el Juez a quien se remite el proceso se declara incompetente, se observan las siguientes reglas:

1. Tratándose de un conflicto por la materia, se remite el proceso al órgano jurisdiccional superior de la especialidad.

Si los órganos jurisdiccionales en conflicto pertenecen a distintos distritos judiciales, se remite a la sala correspondiente de la Corte Suprema.

2. Tratándose de la cuantía, se remitirá el proceso a la Sala Civil de la Corte Superior correspondiente.

3. Tratándose del territorio, se remite el proceso a la Sala Civil correspondiente de la Corte Superior o de la Corte Suprema, según corresponda.”

“Requisitos de la acumulación objetiva

Artículo 85.- Se pueden acumular pretensiones en un proceso siempre que estas:

1. Sean de competencia del mismo Juez;
2. No sean contrarias entre sí, salvo que sean propuestas en forma subordinada o alternativa;
3. Sean tramitables en una misma vía procedimental.

Se exceptúan de estos requisitos los casos expresamente establecidos en este Código y leyes especiales.

También son supuestos de acumulación los siguientes:

- a. Cuando las pretensiones sean tramitadas en distinta vía procedimental, en cuyo caso, las pretensiones acumuladas se tramitan en la vía procedimental más larga prevista para alguna de las pretensiones acumuladas.
- b. Cuando las pretensiones sean de competencia de Jueces distintos, en cuyo caso la competencia para conocer las pretensiones acumuladas corresponderá al órgano jurisdiccional de mayor grado.”

“Requisitos de la acumulación subjetiva de pretensiones

Artículo 86.- Esta acumulación es procedente siempre que las pretensiones provengan de un mismo título, se refieran a un mismo objeto o exista conexidad entre ellas; además, se deben cumplir con los requisitos del artículo 85, en cuanto sean aplicables.

Se presenta cuando en un proceso se acumulan varias pretensiones de varios demandantes o contra varios demandados.”

“Acumulación objetiva sucesiva

Artículo 88.- La acumulación objetiva sucesiva se presenta en los siguientes casos:

1. Cuando el demandante amplía su demanda agregando una o más pretensiones;
2. Cuando el demandado reconviene;
3. Cuando de oficio o a petición de parte, se reúnen dos o más procesos en uno, a fin de que una sola sentencia evite pronunciamientos jurisdiccionales opuestos; y
4. Cuando el demandado formula el aseguramiento de la pretensión futura.”

“Sucesión procesal

Artículo 108.- Por la sucesión procesal un sujeto ocupa el lugar de otro en un proceso, al reemplazarlo como titular activo o pasivo del derecho discutido. Se presenta la sucesión procesal cuando:

1. Fallecida una persona que sea parte en el proceso, es reemplazada por su sucesor, salvo disposición legal en contrario;
2. Al extinguirse o fusionarse una persona jurídica, sus sucesores en el derecho discutido comparecen y continúan el proceso;
3. El adquirente por acto entre vivos de un derecho discutido, sucede en el proceso al enajenante. De haber oposición, el enajenante se mantiene en el proceso como litisconsorte de su sucesor; o
4. Cuando el plazo del derecho discutido vence durante el proceso y el sujeto que adquiere o recupera el derecho, sucede en el proceso al que lo perdió.

En los casos de los incisos 1. y 2., la falta de comparecencia de los sucesores, determina que continúe el proceso con un curador procesal.

Será nula la actividad procesal que se realice después que una de las partes perdió la capacidad o titularidad del derecho discutido, siempre que dicho acto le pueda haber generado indefensión. Si transcurridos treinta días no comparece el sucesor al proceso, el Juez debe designar a un curador procesal, de oficio o a pedido de parte.”

“Oficios a otros poderes y a funcionarios públicos

Artículo 148.- A los fines del proceso, los Jueces se dirigen mediante oficio a los funcionarios públicos que no sean parte en él.

La comunicación entre Jueces se hace también mediante oficios o por notificación electrónica de acuerdo a lo regulado en la Ley 30229 en lo pertinente, teniendo la misma validez. De realizarse la notificación electrónica, se deja constancia de tal hecho en el expediente, anexándose el reporte que acredite la recepción de la comunicación, fecha que se considerará para el cómputo de los plazos a que hubiere lugar.”

“Contenido y entrega de la cédula

Artículo 158.- La forma de la cédula se sujeta al formato que fija el Consejo Ejecutivo del

Poder Judicial.

En los demás casos y considerando la progresiva aplicación de la notificación electrónica que determine en cada especialidad el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la cédula se entrega únicamente en la casilla física correspondiente del abogado patrocinante en la oficina de casillas judiciales del distrito judicial o del colegio de abogados respectivo. Para este efecto, el abogado patrocinante, debe contar con la respectiva casilla.

Esta disposición no rige para los casos en los que no se requiera defensa cautiva o el litigante se apersona al proceso sin abogado.”

“Notificación por comisión

Artículo 162.- La notificación a quien domicilia fuera de la competencia territorial del juzgado dentro del país se realiza por la central de notificaciones del distrito judicial correspondiente al domicilio donde se efectúa dicho acto por el servicio de notificaciones que se hubiera contratado, sin perjuicio de que el Juez disponga un medio de notificación diferente. El Poder Judicial puede instaurar, en estos casos, mecanismos para la certificación digital de la documentación remitida. Si la parte a notificar se halla fuera del país, la notificación se realiza mediante exhorto, el cual se tramita por intermedio de los órganos jurisdiccionales del país en que reside o por el representante diplomático o consular del Perú en este.”

“Notificación por edictos

Artículo 167.- La publicación de los edictos se hace en el portal web oficial del Poder Judicial. Si ello no fuera posible por las condiciones tecnológicas o lejanía del órgano jurisdiccional, el edicto se publica en el diario de mayor circulación de la circunscripción. A falta de diarios, la publicación se hace en la localidad más próxima que los tuviera, debiéndose además fijar el edicto en la tablilla del Juzgado y en los sitios que aseguren su mayor difusión.

En todos los casos, la publicación debe efectuarse por un periodo de tres días hábiles acreditándose su realización, agregando al expediente la constancia de su publicación web emitida por el especialista o secretario judicial respectivo y la impresión de la publicación realizada en el portal institucional o, de ser el caso, el primer y el último ejemplar de las publicaciones realizadas en los diarios.”

“Pruebas de oficio

Artículo 194.- Excepcionalmente, cuando los medios probatorios ofrecidos por las partes sean insuficientes para formar convicción el Juez de Primera o de Segunda Instancia, ordenará la actuación de los medios probatorios adicionales y pertinentes que considere necesarios para formar convicción y resolver la controversia, siempre que la fuente de prueba haya sido citada por las partes en el proceso.

Con esta actuación probatoria el Juez cuidará de no reemplazar a las partes en su carga probatoria, y deberá asegurarles el derecho de contradicción de la prueba.

La resolución que ordena las pruebas de oficio debe estar debidamente motivada, bajo sanción de nulidad, siendo esta resolución inimpugnable, siempre que se ajuste a los límites establecidos en este artículo.

En ninguna instancia o grado se declarará la nulidad de la sentencia por no haberse ordenado la actuación de las pruebas de oficio.

El Juez puede ordenar de manera excepcional la comparecencia de un menor de edad con discernimiento a la audiencia de pruebas o a una especial.”

“Improbanza de la pretensión

Artículo 200.- Si la parte no acredita con medios probatorios los hechos que ha afirmado en su demanda o reconvención, estos no se tendrán por verdaderos y su demanda será declarada infundada.”

“El acta de la audiencia

Artículo 204.- La audiencia de pruebas es registrada en video o en audio, en soporte individualizado que se incorpora al expediente. Se entrega una copia a las partes dejándose constancia en el expediente de dicha entrega. En los casos en que esto no sea posible, se levanta el acta respectiva, la cual contendrá:

- a. Lugar y fecha de la audiencia, así como el expediente al que corresponde.
- b. Nombre de los intervinientes y, en su caso, de los ausentes.
- c. Resumen de lo actuado.

Los intervinientes pueden sugerir al Juez la adición, precisión o rectificación de alguna incidencia.

Para la elaboración del acta o su grabación, el secretario respectivo puede usar cualquier medio técnico que la haga expeditiva y segura.

El acta será suscrita por el Juez, el secretario y todos los intervinientes. Si alguno se negara a firmarla, se dejará constancia del hecho. El original del acta se conservará en el archivo del juzgado, debiendo previamente el secretario incorporar al expediente copia autorizada por el Juez.”

“Actuación de pruebas

Artículo 208.- En el día y hora fijados, el Juez declara iniciada la audiencia y dispone la actuación de las pruebas en el siguiente orden:

1. Los peritos, quienes resumen sus conclusiones y responden a las observaciones hechas por las partes a sus informes escritos;
2. Los testigos con arreglo al interrogatorio que los abogados le realicen directamente, comenzando por el abogado de la parte que lo hubiera ofrecido. Luego de

las preguntas de los abogados, el Juez podrá formular preguntas;

[...]"

"Honorario

Artículo 271.- El Juez fija el honorario de los peritos, estando obligada al pago la parte que ofrece la prueba. Si no lo hiciera dentro del plazo que el Juez le señale, éste puede ordenar que se prescinda del medio probatorio, salvo que la otra parte ofrezca efectuar el pago, con cargo a repetir.

Cuando el medio probatorio es ordenado de oficio, el honorario será pagado proporcionalmente por las partes. El incumplimiento de una parte faculta a la otra a efectuar el pago con cargo a repetición."

"Tramitación

Artículo 301.- La tacha u oposición contra los medios probatorios se interponen en el plazo que establece cada vía procedimental, contado desde notificada la resolución que los tiene por ofrecidos, precisándose con claridad los fundamentos en que se sustentan y acompañándose los medios probatorios respectivos. La absolución debe hacerse de la misma manera y en el mismo plazo, anexándose los medios probatorios correspondientes.

La tacha, la oposición o sus absoluciones que no cumplan con los requisitos indicados serán declaradas inadmisibles, concediéndose un plazo no mayor de tres días para subsanar los defectos. Estos requisitos no se exigen a las absoluciones realizadas en el proceso sumarísimo.

La actuación de los medios probatorios se realiza en la audiencia de pruebas, iniciándose esta por la actuación de las cuestiones probatorias.

El medio probatorio cuestionado será actuado, sin perjuicio de que su eficacia sea resuelta en la sentencia, salvo decisión debidamente fundamentada e inimpugnable."

"Suspensión legal y judicial

Artículo 320.- Se puede declarar la suspensión del proceso, de oficio o a pedido de parte, en los casos previstos legalmente o cuando a criterio del Juez sea necesario.

El Juez a pedido de parte, suspende la expedición de la sentencia en un proceso siempre que la pretensión planteada en él dependa directamente de lo que debe resolver en otro proceso en el que se haya planteado otra pretensión cuya dilucidación sea esencial y determinante para resolver la pretensión planteada por él. Para ello es necesario que las pretensiones sean conexas, a pesar de lo cual no puedan ser acumuladas, caso contrario, deberá disponerse su acumulación."

"Formalidad de la conciliación

Artículo 324.- La conciliación se lleva a cabo ante un centro de conciliación elegido por

las partes; no obstante, si ambas lo solicitan, puede el Juez convocarla en cualquier etapa del proceso. El Juez no es recusable por las manifestaciones que pudiera formular en esta audiencia.

Los Jueces, de oficio o a solicitud de ambas partes, podrán citar a una audiencia de conciliación antes de emitir sentencia, salvo en los casos de violencia familiar. Si la audiencia de conciliación fuera a petición de ambas partes y cualquiera de ellas no concurre a la misma, se le aplica una multa de entre tres y seis unidades de referencia procesal (URP)."

"Medios probatorios en la apelación de sentencias

Artículo 374.- Las partes o terceros legitimados pueden ofrecer medios probatorios en el escrito de formulación de la apelación o en el de absolución de agravios, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando los medios probatorios estén referidos a la ocurrencia de hechos relevantes para el derecho o interés discutido, pero acaecidos después de concluida la etapa de postulación del proceso; y
2. Cuando se trate de documentos expedidos con fecha posterior al inicio del proceso o que comprobadamente no se hayan podido conocer y obtener con anterioridad.

Es inimpugnable la resolución por la que el superior declara inadmisibles los medios probatorios ofrecidos. Si fueran admitidos y los requiriese, se fijará fecha para la audiencia respectiva, la que será dirigida por el Juez menos antiguo, si el superior es un órgano colegiado."

"Trámite de la apelación sin efecto suspensivo

Artículo 377.- La apelación se interpone dentro de los mismos plazos previstos en el artículo anterior. En la misma resolución que concede la apelación sin efecto suspensivo y sin la calidad de diferida, se precisa los actuados que deben ser enviados al superior, considerando los propuestos por el recurrente al apelar, sin perjuicio de que la instancia que resuelva pueda pedir los documentos que considere necesarios.

Dentro del tercer día de notificado el concesorio, la otra parte puede adherirse a la apelación y, de considerarlo, pedir al Juez que agregue al cuaderno de apelación los actuados que estime conveniente, previo pago de la tasa respectiva.

El auxiliar jurisdiccional, dentro de cinco días de notificado el concesorio, bajo responsabilidad, remite a la instancia correspondiente las piezas indicadas por el Juez, debidamente escaneadas, formando un cuaderno de apelación virtual, además del oficio de remisión firmado por el Juez, agregando el original al expediente principal que eleva en cd y otro medio magnético y dejando constancia de la fecha del envío.

En los casos en que los órganos jurisdiccionales no cuenten con la posibilidad de escanear, el auxiliar jurisdiccional remite las fotocopias de las piezas procesales.

En los casos que una misma resolución haya sido apelada por varias partes o personas, se formará un solo cuaderno de apelación, bajo responsabilidad.

Recibido el cuaderno por la instancia que resuelve la apelación, esta comunica a las partes que los autos están expeditos para ser resueltos. En este trámite no procede informe oral, ni ninguna otra actividad procesal. Sin perjuicio de ello, el Superior podrá de oficio citar a los Abogados a fin que informen o respondan sobre cuestiones específicas contenidas en la resolución apelada.”

“Principios de la condena en costas y costos

Artículo 412.- La imposición de la condena en costas y costos no requiere ser demandada y es de cargo de la parte vencida, salvo declaración judicial expresa y motivada de la exoneración.

La condena en costas y costos se establece por cada instancia, pero si la resolución de segunda revoca la de primera, la parte vencida es condenada a reembolsar las costas y costos de ambas instancias. Este criterio se aplica también para lo que se resuelva en casación.

Si en un proceso se han discutido varias pretensiones, la condena incide únicamente sobre las que han sido acogidas para el vencedor.

En los casos en que se hubiera concedido auxilio judicial a la parte ganadora, la vencida es condenada a reembolsar las tasas judiciales al Poder Judicial.

La parte vencida en un incidente debe reembolsar a la vencedora las tasas judiciales, los honorarios de los órganos de auxilio judicial y demás gastos judiciales incurridos durante su tramitación. No se considera los honorarios del abogado. La liquidación correspondiente se realiza al finalizar el proceso.”

“Pluralidad de sujetos y condena en costas y costos

Artículo 414.- Cuando la parte condenada en costas y costos esté conformada por una pluralidad de sujetos, la condena al pago los obliga solidariamente.

De manera excepcional, el Juez en resolución debidamente motivada regula la proporción que debe pagar cada sujeto procesal atendiendo a la actividad procesal desplegada. Por el mismo motivo, un sujeto procesal puede ser eximido de la condena en costas y costos, por decisión debidamente fundamentada.”

“Acuerdo sobre reembolso de las costas y costos en la transacción y conciliación

Artículo 415.- Las partes deben convenir sobre el reembolso de las costas y costos cuando el proceso concluye por transacción o conciliación. Dicho acuerdo no es oponible para quienes no participan del mismo, quienes se someten a las reglas generales.

De omitirse el acuerdo sobre el reembolso de las costas y costos, se entiende que cada

parte asume las propias.”

“Condena en costas y costos en el desistimiento y el abandono

Artículo 416.- Si el proceso concluye por desistimiento, ya sea del proceso o de la pretensión, quien se desista es condenado en costas y costos, salvo pacto en contrario.

El abandono del proceso determina la condena en costas y costos del demandante.”

“Liquidación de las costas

Artículo 417.- Luego de quedar firme la resolución que impone la condena en costas la parte acreedora tiene la carga de presentar una liquidación de éstas.

La liquidación atenderá a las partidas citadas en el artículo 410, debiendo incorporar sólo los gastos judiciales realizados y correspondientes a actuaciones legalmente autorizadas.

La parte condenada tiene tres días para observar la liquidación, con medio probatorio idóneo. Transcurrido el plazo sin que haya observación, la liquidación es aprobada por resolución inimpugnable.

Interpuesta la observación, se confiere traslado a la otra parte por tres días. Con su absolución o sin ella, el Juez resuelve. La resolución es apelable sin efecto suspensivo.”

“Reembolso de las costas y costos

Artículo 419.- El reembolso de las costas y costos se exige ante el Juez de la ejecución y se efectúa dentro del tercer día de quedar firme la resolución que las aprueba. Vencido el plazo, la falta de pago genera intereses legales.”

“Pago de multa

Artículo 423.- La multa debe pagarse inmediatamente después de impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales.

El Juez de la causa requiere al multado del pago. Si luego de diez días de haber sido notificado con la resolución correspondiente no se ha abonado el valor de la misma, se transfiere la resolución de multa para su cobro en la oficina correspondiente, la que dispone de facultades coactivas.”

“Requisitos de la demanda

Artículo 424.- La demanda se presenta por escrito y contendrá:

1. La designación del Juez ante quien se interpone.
2. El nombre, datos de identidad, dirección domiciliaria, domicilio procesal del demandante y el domicilio procesal electrónico, constituido por la casilla electrónica asignada por el Poder Judicial de acuerdo a la Ley 30229.

3. El nombre y dirección domiciliaria del representante o apoderado del demandante, si no puede comparecer o no comparece por sí mismo.
4. El nombre y dirección domiciliaria del demandado. Si se ignora esta última, se expresará esta circunstancia bajo juramento que se entenderá prestado con la presentación de la demanda.
5. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se pide.
6. Los hechos en que se funde el petitorio, expuestos enumeradamente en forma precisa, con orden y claridad.
7. La fundamentación jurídica del petitorio.
8. El monto del petitorio, salvo que no pudiera establecerse.
9. El ofrecimiento de todos los medios probatorios.
10. La firma del demandante o de su representante o de su apoderado y la del abogado, la cual no será exigible en los procesos de alimentos. El secretario respectivo certificará la huella digital del demandante analfabeto.”

“Anexos de la demanda

Artículo 425. - A la demanda debe acompañarse:

1. Copia legible del documento de identidad del demandante y, en su caso, del representante.
2. El documento que contiene el poder de iniciar el proceso, cuando se actúe por apoderado.
3. Los medios probatorios que acrediten la representación legal del demandante, si se trata de personas jurídicas o naturales que no pueden comparecer por sí mismas.
4. Los medios probatorios de la calidad de heredero, cónyuge, curador de bienes, administrador de bienes comunes, albacea o del título con que actúe el demandante, salvo que tal calidad sea materia de un conflicto de interés y en el caso del procurador oficioso.
5. Los documentos probatorios. Si el demandante no dispusiera de algún medio probatorio, describe su contenido, indicando con precisión el lugar donde se encuentran y solicitando las medidas pertinentes para su incorporación al proceso.
6. Copia certificada del acta de conciliación extrajudicial, en los procesos judiciales cuya materia se encuentre sujeta a dicho procedimiento previo.”

“Inadmisibilidad de la demanda

Artículo 426.- El Juez declara inadmisibile la demanda cuando:

1. No tenga los requisitos legales.
2. No se acompañan los anexos exigidos por ley.
3. El petitorio sea incompleto o impreciso.
4. Contenga una indebida acumulación de pretensiones.

En estos casos el Juez ordenará al demandante subsane la omisión o defecto en un plazo no mayor de diez días. Si el demandante no cumpliera con lo ordenado a criterio del Juez, este rechaza la demanda y ordena el archivo del expediente.”

“Improcedencia de la demanda

Artículo 427.- El Juez declara improcedente la demanda cuando:

1. El demandante carezca evidentemente de legitimidad para obrar;
2. El demandante carezca manifiestamente de interés para obrar;
3. Advierta la caducidad del derecho;
4. No exista conexión lógica entre los hechos y el petitorio; o
5. El petitorio fuese jurídica o físicamente imposible.

Si el Juez estima que la demanda es manifiestamente improcedente, la declara así de plano expresando los fundamentos de su decisión y devolviendo los anexos. Si el defecto se refiere a alguna de las pretensiones, la declaración de improcedencia se limita a aquellas que adolezcan del defecto advertido por el Juez.

Si la resolución que declara la improcedencia fuese apelada, el Juez pone en conocimiento del demandado el recurso interpuesto. La resolución superior que resuelva en definitiva la improcedencia, produce efectos para ambas partes.”

“Modificación y ampliación de la demanda

Artículo 428.- El demandante puede modificar la demanda antes que ésta sea notificada.

Es posible modificar las pretensiones planteadas en la demanda, siempre que las nuevas pretensiones se refieran a la misma controversia que fue objeto del procedimiento conciliatorio.

Puede, también, ampliar la cuantía de lo pretendido si antes de la sentencia vencieran nuevos plazos o cuotas originadas en la misma relación obligacional, siempre que en la demanda se haya reservado tal derecho. A este efecto, se consideran comunes a la ampliación los trámites precedentes y se tramitará únicamente con traslado a la otra parte.

Iguales derechos de modificación y ampliación tiene el demandado que formula la

reconvención.”

“Efectos de las excepciones

Artículo 451.- Una vez consentido o ejecutoriado el auto que declara fundada alguna de las excepciones enumeradas en el Artículo 446, el cuaderno de excepciones se agrega al principal y produce los efectos siguientes:

[...]

6. Remitir los actuados al Juez que corresponda, si se trata de la excepción de incompetencia. En el caso de la excepción de incompetencia territorial relativa, el Juez competente continúa con el trámite del proceso en el estado en que este se encuentre y si lo considera pertinente, aun cuando la audiencia de pruebas hubiera ocurrido, puede renovar la actuación de alguno o de todos los medios probatorios, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50. En los demás casos el Juez debe proceder a emplazar nuevamente con la demanda.”

“Tramitación

Artículo 480.- Las pretensiones de separación de cuerpos y de divorcio por las causales señaladas en los numerales 1 al 12 del artículo 333 del Código Civil, se sujetan al trámite del proceso de conocimiento, con las particularidades reguladas en este subcapítulo.

Estos procesos solo se impulsarán a pedido de parte.

Cuando haya hijos menores de edad, tanto el demandante como el demandado deberán anexar a su demanda o contestación una propuesta respecto a las pretensiones de tenencia, régimen de visitas y alimentos. El Juez evalúa las coincidencias entre las propuestas y atendiendo a la naturaleza de las pretensiones, puede citar a una audiencia complementaria conforme lo establece el artículo 326 del Código Procesal Civil, en la cual oír a los niños, niñas y adolescentes sobre los cuales versa el acuerdo.

El Juez evalúa las coincidencias entre las propuestas atendiendo a un criterio de razonabilidad, asimismo tomará en consideración la conducta procesal de aquel que haya frustrado el acto conciliatorio respecto a dichas pretensiones.”

“Oportunidad

Artículo 534.- La tercería de propiedad puede interponerse en cualquier momento antes que se inicie el remate del bien. La de derecho preferente antes que se realice el pago al acreedor.

El Juez competente es el Juez del proceso en el que se interviene.”

“Improcedencias

Artículo 559.- En este proceso no son procedentes:

1. La reconvencción.
2. Los informes sobre los hechos.”

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vacatio legis

La presente Ley entra en vigencia a los treinta días hábiles de su publicación en el diario oficial El Peruano, a excepción del artículo 167, el cual entra en vigencia a los ciento veinte días hábiles. Los procesos judiciales iniciados antes de la entrada en vigor, se adecuan a la presente Ley en el estado en que se encuentren, para lo cual el Poder Judicial dicta las medidas necesarias.

SEGUNDA. Adecuación del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil

El Poder Ejecutivo adecuará el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil en el plazo de treinta días hábiles de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 1324 Y 1326

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chegade Moya, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Monterola Abregu, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Apaza Ordóñez, Benítez Rivas, Condori Jahuira, Delgado Zegarra, Falconí Picardo, León Romero, Mulder Bedoya, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez y Saavedra Vela.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, le pido que consulte a la Representación Nacional la exoneración de segunda votación del texto que acabamos de aprobar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 45 votos a favor, 24 en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación al nuevo texto sustitutorio en virtud del cual se modifican diversos artículos del Código Procesal Civil a fin de promover la modernidad y la celeridad procesal.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Merino de Lama, Portugal Catacora, Teves Quispe, Isla Rojas y de la Presidencia; del voto en contra de los congresistas Chihuán Ramos, Fujimori Higuchi, Aguinaga Recuenco, Chávez Cossío, Salgado Rubianes, López Córdova y Cuculiza Torre; y de la abstención del congresista Bruce Montes de Oca.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1324 y 1326.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos 1324 Y 1326

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Chehade Moya, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenschwander, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Mavila León, Monterola Abregu, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pérez Tello de Rodríguez, Rondón Fudinaga, Simon Munaro, Tejada Galindo, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Ccama Layme, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Falconí Picardo, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Apaza Ordóñez, Condori Jahuira, Delgado Zegarra, León Romero, Pari Choquecota, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez y Saavedra Vela.”

La Presidencia ofrece atender el pedido formulado por el congresista Bruce Montes de Oca con el fin de que la Sunat se pronuncie sobre si dicho congresista dejó de pagar impuestos del 2002 al 2005, cuando era ministro de Estado

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Presidenta, muchas gracias por darme el uso de la palabra para tocar un tema personal que creo que afecta a todos los congresistas que están aquí, porque es un atropello que están cometiendo entidades como la Fiscalía y la Sunat.

Como ustedes saben, hace tres años el Presidente del Congreso de ese entonces anunció que yo tenía un proceso por lavado de activos. Yo me apresuré a decir que eso no era verdad. A los tres días me llegó una notificación, y, en efecto, me habían abierto un proceso.

Durante tres años he sido investigado, y no me quejé, no me quejé absolutamente para nada, y me allané a las investigaciones.

Como resultado de esas investigaciones y el peritaje, la Fiscalía concluye que el que habla no tiene ningún tipo de desbalance patrimonial y que no tiene ningún tipo de relación con ningún movimiento de fondos, ni con Uruguay, ni con Estados Unidos, ni con nada.

Como consecuencia de eso, se me archiva el proceso de investigación por lavado de activos. Tres años tuve que aguantar el que cada vez que salía una lista de congresistas investigados por lavado de activos, ahí estaba mi nombre. Pero, bueno, ese proceso se archivó.

¿Qué ocurrió? Que en ese peritaje que me hicieron y que demuestra que no tengo desbalance patrimonial, había una hoja (que es esta) donde dice que, de los años 2002 al 2005, el que habla, de acuerdo a la información enviada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, habría dejado de pagar un millón 19 mil nuevos soles de impuestos.

Colegas, del año 2002 al 2005 yo era ministro de Vivienda. Mi único ingreso era mi sueldo de ministro de Vivienda. No tenía ninguna empresa, no tenía ningún otro ingreso. Y así como a los ministros y congresistas, ustedes saben perfectamente que el Impuesto a la Renta se lo descuentan a uno mensualmente como pago a cuenta. Por lo tanto, es imposible que yo como ministro de Estado haya dejado de pagar un millón de nuevos soles de impuestos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Como políticos que somos, y dado que el fiscal, por supuesto, no tomó esto en consideración y archivó igual, igual yo no quería que en un peritaje de la Fiscalía salga que yo dejé de pagar impuestos.

Entonces, con fecha 2 de setiembre le pido a la jefa de la Sunat que diga si yo he pagado o no impuestos del año 2002 al año 2005. Porque en base a información de la Sunat, la Fiscalía concluye que yo habría evadido impuestos.

¿Cuál fue la respuesta de la Sunat? La Sunat dice que, en atención a la solicitud formulada por el señor Carlos Bruce, a la fecha del presente informe, no ha sido objeto de procedimiento de fiscalización por los periodos 2002 a 2005; por lo que no es factible dar la información solicitada.

No quieren contestar. Ante esto, ¿qué ocurre? La Fiscalía, hace un día, ha ordenado reabrirme proceso de investigación por lavado de activos, porque, según la decisión del fiscal, como yo he evadido un millón de nuevos soles de impuestos, con esa plata habría yo lavado activos, a pesar de que no tengo desbalance patrimonial.

Presidenta, yo aquí denuncio a la Fiscalía de la Nación...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Acuso a la Fiscalía de la Nación y a la Sunat de estar siendo utilizados para perseguir políticamente a los líderes de oposición de este Congreso.

Yo no puedo permitir que la Sunat se niegue a decir si pagué o no impuestos cuando era ministro de Estado; y, en base a esa omisión de información, la Fiscalía me abre un proceso por lavado de activos.

Yo me he quedado tres años callado aguantando esta investigación. Ya no me callo un momento más. Quiero denunciar aquí, en este Pleno del Congreso, lo que están haciendo con congresistas de la oposición; y quiero decirles a los congresistas del oficialismo que dentro de un año y medio van a ser de oposición y que tampoco van a querer que cometan con ustedes este atropello, que no solo mancha el nombre de una persona, sino que la hace incurrir en gastos de defensa legal.

Quiero pedirle a usted, como Presidenta del Congreso, que disponga se oficie a la jefa de la Sunat para que, por la buena imagen de este Congreso, esta Superintendencia se pronuncie si el congresista Carlos Bruce, cuando fue ministro de Estado, dejó de pagar impuestos del año 2002 al año 2005...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— ¿Puede dejar de cortarme? Por favor.

Se lo pido a usted, Presidenta, como representante de todos nosotros, para evitar que entidades del Estado cometan este tipo de abusos. Entonces, que la jefa de la Sunat se pronuncie si en efecto pagué o no impuestos. Si no pagué impuestos, entonces lo que está haciendo la Fiscalía no tiene ningún sentido, porque ellos dicen que como dejé de pagar impuestos yo habría lavado activos.

Salvaguardando, como es su deber, la buena imagen de este Congreso, le pido, en representación del que habla y de los congresistas que lo consideren conveniente, que se oficie a la Sunat para que se pronuncie —quizá hoy, soy el único ciudadano en el Perú que le está pidiendo a la Sunat que lo audite, así de absurdo es lo que está ocurriendo— y diga si del 2002 al 2005 dejó de pagar impuestos.

Se lo pido, porque lo único que uno tiene cuando se va de este mundo es su buen nombre, y por lo menos eso es lo que les quiero dejar a mis hijos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se atenderá su pedido, congresista.

Congresista Aguinaga Recuenco, sea breve.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Presidenta, sobre el mismo tema.

Que sean estas palabras para solidarizarme con el congresista Carlos Bruce, porque se está violentando el estado de derecho con el único ánimo y objetivo de perseguir a la oposición.

Yo también tengo que señalar mi caso, porque detrás de esa fachada hipócrita, lo único que se esconde es un mercantilismo de determinadas ONG de derechos humanos que en los últimos cinco años han captado más de 20 millones de dólares y no les rinden cuenta a los peruanos ni se las rinden a las que ellos llaman seudovíctimas.

Quien les habla tiene cinco archivamientos. En este Congreso de la República, el antejuicio se archivó por unanimidad. Sin embargo, hemos visto casos, y voy a omitir nombres, los cito como ejemplo, en los que un voto dirimente los favoreció y la Fiscalía les hizo valer el estado de derecho; porque eso es lo que corresponde cuando hay el artículo 99.º de la Constitución, sobre el antejuicio político.

A quien habla eso no le valió. Luego fui pasado, violentando todo, a la Fiscalía de la Nación; y la Fiscal de la Nación de aquella época, en el período congresal 2001-2006, donde no teníamos congresistas —porque las dos congresistas que tengo acá a mi derecha fueron suspendidas injustamente, y eso se archivó también—, archiva el caso de las mal llamadas esterilizaciones forzadas, que estos mercaderes de los derechos humanos lo único que han hecho es forzarlo para seguir lucrando y medrando a costa de organismos que les dan dinero.

Fui pasado a la Fiscalía Superior de Derechos Humanos, y luego de nueve años de investigaciones lo vuelve a archivar. Asimismo, tardando un año más, lo vuelve a archivar. Es un cuarto archivamiento.

Comenzando este gobierno —justamente el señor Eguiguren quería llevar una resolución—, se dicta una resolución violentando el estado de derecho, porque ya la Fiscal de la Nación inclusive había archivado. Y el Fiscal de la Nación de aquella época, en el caso de un distinguido congresista, dijo: 'Ya no puedo hacer nada porque la Fiscal

de la Nación ha archivado'. No puede hacer nada con los amigos, pero sí ejecutan sustentándose sin razones para poder reabrir los casos. Se reabre el caso y ha vuelto a ser archivado; ha vuelto a ser archivado luego de más de dos años. Cinco archivamientos.

Y hoy día, estos organismos, como Aprodeh —y lo cita el World Journal de Nueva York—, son amigos del terror en el Perú; porque Aprodeh no solamente solicitó el retiro del MRTA de la relación de grupos terroristas, sino que la señora Cano ha sido abogada defensora de los terroristas chilenos Lautaro Mellado y Castillo Petrucci, gente que vino a matar a los peruanos; sin embargo, hay peruanos que han pretendido revocar sentencias y lo han logrado, porque los terroristas le han ganado la guerra al Perú en los tribunales internacionales, a costa de estos malos peruanos que lo único que hacen es medrar.

La señora Eligia Rodríguez, madre de una terrorista que tomó la residencia del embajador del Japón, hoy día es la presidenta adjunta de Aprodeh. Este Congreso debería investigar las situaciones de estos amigos del terror, que siguen medrando a través de ONG que reciben mucho dinero de gente que no sabe o que probablemente está desinformada, o que tiene más de una razón para violentar el estado de derecho y la democracia del Perú.

Por eso, Presidenta, debería haber una investigación. No como cuando se pidió que las ONG rindan cuentas de lo que reciben, y el Tribunal Constitucional les dio la razón; porque estas personas, que a usted y a cualquiera de los peruanos piden transparencia, son los últimos en ser transparentes con los fondos que reciben.

Por eso, me solidarizo y sé lo que siente la familia del señor Bruce.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Sírvase culminar, congresista.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Me solidarizo con la familia del congresista Bruce y con él mismo, porque sé lo que sienten las familias, ya que la mía pasa lo mismo. Quince años he sido perseguido por lo mismo. Sé que el trasfondo es otro. Por eso, hagamos valer el estado de derecho para que no se cometan estos excesos que son repudiables y que violentan la democracia, atentando contra ella a través de estas ONG pro terroristas. Y aquí tenemos que decirlo: pro terroristas.

Muchas gracias.

A pedido de la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, ingresa a un cuarto intermedio la fórmula sustitutoria materia de debate, contenida en el dictamen de dicha Comisión, por la que se propone establecer el uso de los sistemas de retención infantil, conocidos como silla de bebé/niño, así como cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta doce años de edad

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2832/2013-CR, por el que se propone establecer el uso de los sistemas de retención infantil, conocidos como silla de bebé/niño, así como

cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta 12 años de edad. (*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Oseda Soto.

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Presidenta: Voy a sustentar el proyecto de ley que se ha mencionado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— ¿Puede conceder una interrupción a su colega, congresista?

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Se la concedo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista León Romero.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Presidenta, por legítimo derecho, y para solidarizarme, obviamente, con el colega Carlos Bruce y con el congresista que intervino a continuación, no quiero pasar lo que ellos vienen pasando. Sin embargo, lo que he visto ayer, con un adelanto de opinión y con una información falsa, es gravísimo por parte del Contralor.

Sé que él no es abogado. Pero él ayer, a las 3 de la tarde, se reunió conmigo y me dijo claramente que quedaba suspendida mi investigación toda vez que ya venía siendo investigada por la Fiscalía de la Nación, que es una institución superior a la Contraloría. Me sorprende, después, que en horas de la noche, presionado por los medios de comunicación y únicamente mencionando mi caso, diga que yo tengo indicios de desbalance patrimonial. ¿Con qué argumento?

Lo que veo que dicen mis colegas confirma lo que puede ser también mi caso el día de mañana.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Presidenta, está en sus manos que se respete el derecho de todos los congresistas. Nadie puede, como presidente de una institución, adelantar opinión; y lo que ha hecho el Contralor el día de ayer es gravísimo, sobre todo por el principio constitucional de *nen bis in idem*. Sí hay una institución de mayor jerarquía como es la Fiscalía, está prohibido que dos investigaciones por hechos de la misma naturaleza se lleven a cabo, sobre todo por una institución de menor jerarquía. Ellos no tienen suficiente información, y además viendo tan solo declaraciones juradas, para llegar a ese indicio.

Lamento mucho esto. Y es muy grave lo que ha hecho el Contralor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La Presidencia saluda la visita de los alumnos del quinto año de la Institución Educativa Jorge Portocarrero Rebaza de Pachacútec, distrito de Ventanilla, que se encuentran en las galerías del Congreso invitados por el congresista Pedro Spadaro Philipps.

(Aplausos).

Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del periodo anual de sesiones 2013-2014, recaído en el Proyecto de Ley 2832, por el que se propone establecer el uso de los sistemas de retención infantil, conocidos como silla de bebé/niño, así como cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta 12 años de edad.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Oседа Soto.

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Teves.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, ya concedió sus dos interrupciones; puede usted continuar.

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Señora Presidenta: Un saludo a los congresistas presentes.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en sesión de fecha 20 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2832, por el que se propone implementar el uso de sistemas de retención infantil, conocidos como sillas para bebé/niño, así como cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta 12 años de edad; los cuales deben ir firmemente asegurados en el asiento posterior del vehículo para retener al niño en el asiento en caso de que se produzca una parada o desaceleración brusca o colisión, manteniéndolo alejado de la estructura del vehículo y protegiéndolo de lesiones.

La citada iniciativa se fundamenta en la necesidad de reducir las lesiones y muertes de niños de hasta 12 años de edad, promoviendo no solo que los menores se sienten en el asiento posterior de los vehículos automotores, sino también el adecuado uso del sistema de retención infantil, ya sea la silla de bebé o el cinturón de seguridad, para niños de cero hasta 12 años de edad.

Los sistemas de retención infantil cumplen la función de proteger a los niños en cualquier tipo de viaje que realicen, sobre todo si se presenta una frenada inesperada o una colisión, lo que podría ocasionar no solamente lesiones sino la muerte del menor.

En el sistema de retención infantil, todo niño de hasta 12 años de edad debe colocarse en el asiento posterior del vehículo, debidamente sentado en una silla de retención infantil o asegurado con el cinturón de seguridad, considerando que se trata del lugar más seguro para ellos.

Las lesiones por accidente de tránsito son una de las principales causas de incidencia de muerte infantil, variando según sea la causa, gravedad y edad de los menores. Por ello es indispensable tomar las medidas para prevenir este tipo de accidentes, conociendo el daño que un accidente de tránsito puede provocar en un niño.

El uso del sistema de retención infantil es una medida importante que se debe aplicar para evitar y reducir la gravedad de las heridas sufridas por los ocupantes de vehículos en caso de accidente.

En tal sentido, el presente dictamen del Proyecto de Ley 2832 busca incluir en la legislación peruana un mecanismo que haga necesario no solo el uso de sistemas de retención infantil, con lo que se evitarían lesiones o muertes, sino además que se concientice a la población para que se tomen medidas urgentes como la que nos presenta esta iniciativa legislativa.

Por estas consideraciones, solicito al Pleno del Congreso la aprobación del dictamen por el que se propone implementar el sistema de retención infantil.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el proyecto, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidenta: Consideramos que todo lo que se trate en materia de seguridad para ocupantes de vehículos es positivo. El país en los últimos ocho o diez años ha iniciado una cultura de viaje seguro en vehículos de transporte terrestre, especialmente automóviles. Se han implementado pólizas de seguros; se ha implementado el uso obligatorio del cinturón de seguridad; se han implementado algunas restricciones, como el uso de teléfonos celulares en el momento de la conducción, etcétera; y nos parece positivo que se aborden ahora sistemas de seguridad o fórmulas de seguridad cuando se trata de viajes de menores de edad.

Sin embargo, creo que el presente dictamen del Proyecto de Ley 2832, con un texto sustitutorio, requiere de algunas correcciones.

Por eso, le propongo a la presidenta de la Comisión tener en cuenta lo que se pretende normar en el artículo 2.º del texto sustitutorio, cuando se quiere establecer que el que conduce un vehículo de uso particular, comprendido en la categoría M1 —estamos hablando de automóviles, etcétera, pero de uso particular—, en el cual viaja un niño de hasta 12 años de edad, asegura al menor en el asiento posterior del vehículo utilizando los sistemas de retención infantil.

¿Qué significa el sistema de retención infantil? Significa una silla especial dentro del vehículo. Entonces, ¿cómo podría colocarse una silla para poner a un niño, ya casi un adolescente, de 12 años de edad en un vehículo de uso particular? Esto sería materialmente imposible, además que no tienen espacio los vehículos de uso particular.

Por lo tanto, debería eliminarse esa parte, porque de ninguna manera podría haber una silla para un adolescente de 12 años de edad.

Puede quedar, sí, la expresión: 'O los cinturones de seguridad adecuados a su edad'.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Igualmente, en el artículo 3.º, donde se hace una clasificación, en el Grupo 0: Niños menores a dos años de edad, estos viajan asegurados con sistemas de retención infantil. Eso es adecuado, tiene sentido. Grupo I: Niños menores de dos a cuatro años, también tendría cierto sentido. Pero cuando en el Grupo II se habla nuevamente, se reitera, de Niños menores de cinco a 12 años de edad, creo que estamos cometiendo el mismo error.

Por lo tanto, le solicito que se elimine el inciso c) del artículo 3.º, Grupo II, donde se vuelve a cometer este error de sistemas de seguridad con sillas para niños de 12 años de edad.

Esos serían mis aportes. Por lo demás, creo que esta es una medida que contribuye.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Teves Quispe.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Presidenta: Me habría encantado que la congresista Oseda me hubiese podido dar la interrupción cuando se la solicité. Sin embargo, quiero retomar el hilo alrededor del cual han estado interviniendo los colegas.

Nosotros como bancada siempre hemos sido los más preocupados en recuperar la institucionalidad, y cuando algún colega pasa por el caso del colega Bruce, siempre nos hemos identificado; pero la Fiscalía de la Nación y la Contraloría no tienen por qué suscribirse y relacionarse al gobierno, porque estos son órganos completamente autónomos. Así que desechamos completamente expresiones con las que se quiere acusar que el Gobierno está tras este caso. Eso está completamente descartado.

Ahora, cuando sucede con algún colega una situación fortuita que quieran investigar, nuestra bancada es la primera en contribuir y colaborar. Esa ha sido nuestra característica desde un inicio.

En ese sentido, nosotros también nos suscribimos y realmente estamos muy preocupados por lo que sucede con el colega Bruce. Descartamos totalmente que el Gobierno esté tras esto; pero sí respetamos completamente la institucionalidad, sea la Fiscalía de la Nación,

sea la Contraloría General de la República, sea el Tribunal Constitucional. En eso somos muy respetuosos y muy cuidadosos. Solamente quería hacer esta aclaración para poder dar el soporte a la institución llamada Congreso de la República.

Nosotros respaldamos a los colegas y somos los más preocupados de esta situación. Porque aquí ya no debemos hablar por bancadas, sino por la unidad de los congresistas, y creo que la unidad viene desde el momento en que nosotros nos identificamos con los colegas.

Entonces, solamente quería aclarar esto, porque es un caso por el que nosotros también estamos sumamente preocupados; y queda descartado que estamos tras estas instituciones. Hemos estado en un evento hace poco todas las mujeres con la Fiscalía de la Nación, en la inauguración de las Oficinas Especializadas de Trata de Personas, y ahí hemos hablado con las autoridades competentes...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Demostramos, entonces, que nosotros sí estamos trabajando para recuperar una verdadera democracia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta: Mi saludo a la Representación Nacional.

Esta es una norma importante que establece la obligación de los sistemas de retención infantil y los cinturones para los menores de hasta doce años de edad.

Me pide una interrupción el congresista Huayama; con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, congresista Gastañadui.

Solamente quiero aclarar, ya que se ha querido dar a entender que la silla de bebé/niño está también destinada según la ley para los niños menores de doce años, de diez años, de ocho años, que eso no es cierto. La silla de bebé/niño está destinada para niños menores de dos años, como lo especifica la ley en el artículo 3.º, donde dice cómo va a estar ubicada; y también para niños menores de dos a cuatro años. Pero los niños de cinco a doce años ya no usan la silla para bebé/niño, sino un cinturón de seguridad apropiado para su edad. Entonces, pediría que no se malinterprete; y eso solamente para vehículos de la categoría M1.

Creo que este proyecto es importante y que todos deberíamos aprobarlo el día de hoy.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Gastañadui Ramirez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, tengo algunos cuestionamientos que hacer a este dictamen, sobre todo de técnica legislativa. Una norma siempre aspira a durar en el tiempo; y, justamente, cuando la norma se vuelve muy reglamentarista, cae rápidamente en desuso porque la tecnología, los avances, la superan. Creo que esta norma cae en ese reglamentarismo, y acá tengo algunas observaciones que lo demuestran.

En el artículo 3.º, el último párrafo describe justamente cómo deben ser estos cinturones de seguridad. Señala que 'Los cinturones de seguridad son dispositivos de seguridad que constan de dos bandas de tela de gran resistencia que fijan la cadera y el pecho de la persona, es aplicada de forma repentina y se adiciona a un seguro retráctil que trava el deslizamiento de las bandas y evita las lesiones, golpes o ser proyectados hacia afuera del vehículo'. Es decir, describe en detalle cómo son los cinturones de seguridad, cuando esto debería ser dejado justamente al Reglamento. Porque, como usted sabe, Presidenta, modificar una ley del Congreso siempre es más complicado que modificar el decreto supremo que contiene el reglamento. Es más fácil tratándose de un reglamento, ya que la modificación del decreto supremo le corresponde...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, creo que no deberíamos entrar en esos detalles —sobre cómo deberían ser esos cinturones de seguridad—, sino dejarlos justamente al decreto supremo que es la norma que reglamenta las leyes.

En cambio, sí me parece correcta la descripción de la silla de bebé referida en el artículo 4.º, que dice: 'Son de calidad comprobada, adecuados para el tamaño y peso de los niños y están bien instalados'. Es decir, no entra en detalles, como sí lo hace cuando se describen los cinturones de seguridad.

Entonces, habría que pedirle a la presidenta de la Comisión que esa parte se mejore, ya que, como decía, las leyes siempre deben tener una visión de permanencia, en consideración a que la tecnología avanza con mayor rapidez que lo que dice en algún momento un texto parlamentario.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, hay algo más: si nosotros leemos el dictamen y el articulado, no vemos cuáles son las sanciones, y una ley sin sanciones es una norma que se incumple. ¿Cuál es la sanción para aquellas personas que no cumplen las normas?

Entonces, aquí habría que señalar cuáles son esas sanciones. Como decimos, en el derecho administrativo, sobre todo el sancionador, tiene que establecerse de alguna forma la sanción en la propia ley; porque si se deja todo eso al reglamento, se podría colisionar con normas constitucionales, ya que en todo el derecho sancionador se aplica el principio de legalidad, el cual debe estar establecido por norma con rango de ley.

Otra deficiencia de técnica legislativa que hemos encontrado se advierte en el artículo 3.º, cuando establece una clasificación por grupos para este aseguramiento. Así, tenemos el Grupo 0: Niños menores a dos años, es decir, de 0 años hasta un año 11 meses 29 días. Grupo I: Niños menores de dos a cuatro años, con lo cual se estaría confundiendo con el Grupo 0; entonces, en vez de decir Niños menores de dos años, debería decir Niños mayores de dos años a cuatro años de edad. Y el Grupo II, que es el último: Niños menores de cinco a doce años de edad, cuando debería decir Niños mayores de cinco a doce años de edad...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Entonces, el primer grupo debiera ser Niños hasta los dos años; el segundo grupo, Niños mayores de dos a cuatro años; y el tercer grupo, Niños mayores de cinco años de edad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta: Creo que la protección de la vida es un mandato constitucional, moral y ético; pero yo aquí encuentro una serie de situaciones que son, por decir lo menos, extrañas, ¿no es cierto? Aquí faltaría poner el nombre de la marca de las sillas que probablemente se van a importar, ¿no? Sé que es un detalle que se les ha pasado.

Pero no es solamente eso. Estos sistemas están diseñados para países donde la mayoría de la población se transporta en vehículos propios. Nosotros somos un país donde la tasa de natalidad es alta, y las familias jóvenes que no pueden adquirir un vehículo utilizan taxis. Entonces, yo pregunto: una familia con dos niños, ¿cómo sube a un taxi?, ¿cuánto tiempo va a tomar acomodar a los niños? Demora dos o tres minutos acomodar a un niño en estas sillas.

Por lo tanto, no vamos a tener ya solamente esos varios minutos de negociación de las familias que mayoritariamente se trasladan en taxis —¿cuánto me cobras para ir a San Juan de Lurigancho?—, sino que además ahora pasamos por la situación de colocar esas sillas. ¿Y si no tienes dos sillas? No puedes subir al taxi. ¿Y si no tienes tres sillas? No puedes subir al taxi. ¿Y si tienes tres sillas? No entras tú en el carro.

Este es un país donde lamentablemente las políticas aperturistas, de liberación de la economía, nos han llevado a importar cualquier porquería, y lo digo en esos términos, como son estos vehículos que no reúnen la más mínima medida de seguridad. Los vehículos que están viniendo de China en este momento al Perú no son recibidos en

ninguna parte del mundo porque no reúnen las condiciones mínimas de calidad y de seguridad establecidas en otros países.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— En esos otros países en que, además de esas medidas de seguridad, exigen estas sillas pero partiendo primero de que los equipos y los vehículos tengan los ganchos que se utilizan para poder incorporar las sillas, y, sobre todo, que los vehículos resistan y pasen por pruebas de seguridad que en el caso nuestro no son consideradas.

Veo estas dos dificultades, y una tercera que es esta: ¿cómo queda el transporte público masivo? Ya no podré subir a un ómnibus con un bebé en brazos. A un microbús, tampoco podré subir. A un taxi, con dos niños, no podré subir.

Como digo, de repente nos ha faltado poner la marca de las sillas y el nombre del importador, nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Cárdenas Cerrón.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidenta: Nosotros estamos de acuerdo con el dictamen del Proyecto de Ley 2832 porque creemos que esta medida es importante. En todo caso, habría que hacer alguna aclaración en el artículo 6 sobre las acciones de promoción.

Como es de conocimiento, nosotros los congresistas no tenemos iniciativa de gasto. Entonces, para poder aclarar sería importante que se pueda valorar, por parte de los asesores de la Comisión de Transportes, esta redacción: 'Las acciones de promoción previstas en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público'; esto con referencia al artículo 78.º de la Constitución Política, para poder salvaguardar la Ley de Equilibrio, que justamente se aprobó unos días antes.

Eso es todo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta, el congresista Fujimori me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Fujimori Higuchi.

El señor FUJIMORI HIGUCHI (GPPF).— Presidenta, lo que se busca con este proyecto de ley es construir una cultura de prevención, tal como ocurrió hace varios años con los cinturones de seguridad, para reducir en el caso de los niños los índices de mortalidad y las lesiones graves.

Haciendo alusión a lo comentado por los congresistas León y Huayama, en el artículo 3 se hace una clasificación del aseguramiento por grupos infantiles. El Grupo 0 comprende a niños menores a dos años de edad; el Grupo I, a niños menores de dos a cuatro años de edad; y el Grupo II, a niños menores de cinco a doce años de edad; y dice bien claro que los niños viajan asegurados con el cinturón de seguridad. Es obvio, es lógico que un niño de doce años no va a utilizar un sistema de retención o silla de bebe.

Creo yo que el artículo 3 está muy claro.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta: En primer lugar, le agradezco haber puesto en debate este proyecto de ley tan importante.

Lamento que algunos puedan tener sesgos políticos en un asunto como este, ya que es responsabilidad nuestra trabajar en todo lo que es la protección de la vida humana.

Uno de los problemas que más muertes causa en nuestro país son los accidentes de tránsito, y, aparte de ello, lo peor son las lesiones gravísimas que sufren especialmente los niños y niñas.

Realmente me sorprende que no tratemos de trabajar de la manera más adecuada en materia de seguridad para proteger la vida. Nosotros perdemos todos los días de ocho a nueve vidas de peruanos, entre ellos hay niños y niñas, y en esos accidentes muchos quedan hasta con discapacidad severa. Es una lástima que se piense de esa forma, cuando es así como tenemos que proteger la vida de nuestros niños.

Estas sillas de seguridad son una exigencia en los países desarrollados. Tenemos que tener esa visión. No podemos seguir pensando en que acá no, porque quizá hay gente que no tiene posibilidad de acceder un auto. Pero la tendrá en algún momento, porque este país tiene muchas riquezas como para que todos los peruanos puedan alcanzar una calidad de vida.

Presidenta, permítame leer el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2832 que estoy proponiendo y solicitar que sea repartido a todos los colegas.

Artículo 1, ¿cuál es el objetivo de esta ley?

La presente ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad del uso de los sistemas de retención infantil (SRI), conocidos como sillas de bebe/ niño, así como de cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños hasta de 12 años de edad, que

deben ir firmemente asegurados en el asiento posterior del vehículo para retener al niño en el asiento en caso de que se produzca una parada o desaceleración brusca o colisión, manteniéndolo alejado de la estructura del vehículo y protegido de lesiones.

Artículo 2, responsable del uso de los sistemas de retención infantil (SRI) y del cinturón de seguridad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo para culminar, congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— El que conduce un vehículo de uso particular, comprendido en la categoría M1, en el cual viaja un niño de hasta doce años de edad, asegura al menor en el asiento posterior del vehículo, utilizando los sistemas de retención infantil (SRI) o los cinturones de seguridad adecuados a su edad.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley con relación a los conductores de otros vehículos es establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en forma proporcional.

Artículo 3, clasificación del aseguramiento de grupos infantiles.

Aquí hemos dividido en tres grupos: el Grupo 0, niños menores de dos años; Grupo I, niños menores de dos años a cuatro años; y Grupo II, niños menores de cinco a doce años.

En el artículo 4 hablamos de calidad y condiciones de los sistemas de retención infantil.

Y en el artículo 5 estamos especificando acciones de promoción, porque lo que queremos es tomar decisiones ya para comenzar a prevenir. A través de estas acciones de promoción queremos sensibilizar a la población y hacerle entender la importancia del uso de esta silla de bebé y de los cinturones de seguridad. Hay que crear conciencia en toda la población acerca de esta medida.

Hay, también, una disposición complementaria única sobre la adecuación del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito y Código de Tránsito.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista León.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Está en tiempo adicional, congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Disculpe, congresista León.

Presidenta, voy hacer entrega al Oficial Mayor de este texto sustitutorio.

Muy amable, y gracias por su benevolencia con el tiempo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia.

Congresista, ¿le puede dar una interrupción a su colega León Rivera?

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Con todo gusto, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, congresista Urquizo.

Señora Presidenta, en mi intervención anterior había hecho una propuesta; porque, en efecto, hay acá mucha redacción que estaría hasta confundiendo el objetivo —bueno, por cierto— que se percibe en esta normativa.

Por eso, creo que se tiene que sugerir a la presidenta de la Comisión, en el artículo 2, y también en el artículo 3, ya que se repite, una precisión con respecto a la expresión ‘los cinturones de seguridad adecuados a su edad’.

Cuando se habla de cinturones adecuados a su edad, se está entendiendo cinturones para niños, es decir, cinturones especiales que deben acondicionarse o exigir que el fabricante ponga en los vehículos, como si todos los vehículos tuvieran la obligación de trasladar a niños menores de doce años.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La Presidencia saluda a los alumnos de la Escuela de Comunicaciones de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, invitados por el congresista Tito Valle, quienes se encuentran en las galerías.

Tiene la segunda interrupción, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Me dirijo a la Comisión para decirle que, cuando se habla de cinturones de seguridad adecuados a su edad, debe precisarse que son cinturones universales, porque los cinturones universales se adecúan al tamaño de la persona; porque, si no, tendríamos que exigir que los propietarios pongan cinturones especiales y eso sería un gran problema. Entonces, son cinturones universales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Urquizo Maggia.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidenta: No me voy a referir al fondo del proyecto, pero considero que es importante comunicar a la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que está pendiente la aprobación, vía decreto supremo, del Plan Nacional de Seguridad Vial.

El anterior plan —no voy a decir el vigente— tuvo un período del 2007 al 2011. En ese contexto, y en el ejercicio de control político, pediría que, a través de la presidenta de la Comisión, se invoque al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Por otro lado, en la Comisión están pendientes dos importantes proyectos; uno es el 3289, del congresista Zeballos, y el otro, el 2864, del congresista Falconí, que proponen crear el Sistema Nacional de Seguridad Vial.

Actualmente no existe un Sistema Nacional de Seguridad Vial. Solo existe, por Decreto Supremo 010, del año 2006, un Consejo Nacional de Seguridad Vial, al cual es necesario fortalecer, más aún cuando estamos a poco de que asuman responsabilidades compartidas en materia de seguridad vial las autoridades regionales y locales. Es necesario, entonces, que estos proyectos de ley de los colegas Falconí y Zeballos sean acumulados y merezcan la atención de parte de la Comisión, para ingresar al Pleno del Congreso esa importante iniciativa de creación del Sistema Nacional de Seguridad Vial.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Delgado Zegarra.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Presidenta: Definitivamente, esta es una iniciativa importante; lamentablemente, en nuestro país se tiene que acudir a la legislación y resolver esta situación con leyes, cuando en este espacio y dadas las características de esta propuesta, correspondería que el propio Poder Ejecutivo, a través de reglamentos, establezca todo este ordenamiento.

Lamentablemente, en nuestro país eso no sucede por equis razones, y es el Congreso el que tiene que estar tomando este tipo de iniciativas.

Cuando hablamos de sillas de seguridad para niños, podemos decir, efectivamente, que no son ningún invento. Según los estándares internacionales, los niños, por sus propias características, son mucho más frágiles por su peso corporal, y ante un impacto, obviamente, pueden perjudicarse más que los adultos.

Entonces, en los estándares internacionales, las sillas de seguridad existen, y también en nuestro país, donde las usan voluntariamente aquellos padres que son responsables.

Establecer este tipo de medidas genera, obviamente, un impacto; pero aquí no se está inventando nada. Lo que se pretende es que los estándares internacionales sean aplicados.

Ahora, es necesario hacer algunas precisiones. Tal vez habría que discutir un poco más sobre por qué hablar de tres años y no de cuatro años. Porque las normas europeas, por ejemplo, establecen que la obligatoriedad de esta silla es para niños de hasta tres años y, además, con determinadas medidas. En fin, esto se puede discutir.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Esta propuesta se circunscribe a los vehículos de categoría M1, que son los de uso particular de hasta ocho asientos. Están excluidos los taxis, y la pregunta es si deberían estar excluidos. Claro, en la práctica esto de por sí va a

generar un impacto en todos los poseedores de vehículos que tengan hijos, porque van a tener que instalar dentro de ellos estas sillas y estos cinturones. Pero, si se aprueba esta norma, se tendrán que acostumbrar.

Efectivamente, para los taxis esto no está aplicado, ni para los vehículos de transporte público, pero por algo hay que comenzar; porque los niños, sin esa seguridad, son altamente vulnerables.

Por otro lado, se dice que estas sillas serán de calidad; pero eso no quiere decir nada. Recordemos, cuando se instituyó la obligatoriedad de poner cinturones de seguridad, cuánta resistencia generó eso en la población. Finalmente, con una actitud firme de la Policía se hizo que la gente se acostumbrara al cinturón de seguridad. Ahí aparecieron los cinturones bambas, y el mercado comenzó a proveer...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

El señor DELGADO ZEGARRA.— El mercado comenzó a proveer cinturones que no observaban ninguna condición técnica de seguridad y a efectuar instalaciones absolutamente inapropiadas. Entonces, tal vez valdría la pena que, desde el arranque, en la norma se pudiese determinar cuáles son los estándares internacionales: la norma europea, la norma americana, en fin; es decir, estándares reconocidos a nivel internacional, para que eso quede establecido desde el principio.

Creo que esta norma es importante, y bastaba que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la establezca con un reglamento. No lo ha hecho, como no se han hecho muchísimas cosas, y es el Congreso el que tiene que estar atendiendo este tipo de situaciones. Pero esto, repito, está dentro de los estándares internacionales de comportamiento y de conducción de personas altamente vulnerables, como son los niños en los vehículos que desarrollan gran velocidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Falconí Picardo.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señora Presidenta: Pido a la presidenta de la Comisión de Transportes, congresista Oseda, que se sirva considerar la inclusión, en los artículos 2, 7 y 8, de los vehículos de uso particular, especialmente los que hacen servicio de transporte escolar. Es lamentable que, en la mayor cantidad de accidentes, los afectados sean los niños menores de doce años.

Las características, evidentemente, tienen que aparecer en un reglamento, no pueden aparecer en la ley. Estamos de acuerdo con lo que ha indicado el colega Delgado, pero que se establezca bien la norma americana o la norma europea, con las características específicas en el reglamento, y, además, la responsabilidad de que esta ley se reglamente en el término de 60 o 90 días. Creemos que no habría necesidad de más.

Y tienen que aparecer expresamente las sanciones, porque tienen que estar reguladas por ley, y en este caso debieran ser multa y retención del brevete.

Entonces, pedimos a la presidenta de la Comisión que se sirva evaluar lo que estamos proponiendo, porque creemos que va a enriquecer la norma y va a permitir que sea efectiva.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidenta: Soy de idea semejante a la expuesta hace unos minutos por el señor congresista que manifestó que lo que se propone es más propio de una norma reglamentaria. No podemos estar legislando en todas las materias, y, además, cuando se legisla debe tenerse en consideración la implementación de esa legislación; porque aprobar hoy una norma que regirá desde el día siguiente de su publicación, significa que en cuestión de días sería exigible, y en vísperas de Navidad va a ser la gloria para la Policía verificar que no se esté cumpliendo con esa norma.

Pero siendo exigible desde el día en que entre en vigencia, significaría que miles de autos van a tener que contar con el anclaje en el cual entran esas sillas. Y miles de padres de familia van a tener que comprar esas sillas.

No es, como dijo otro congresista, que no tenemos iniciativa de gasto; porque la norma que prohíbe la iniciativa de gasto se refiere a gasto público, para mantener el equilibrio en el presupuesto nacional. Esto no va a afectar el presupuesto nacional; va a afectar el presupuesto familiar de cada padre de familia. En consecuencia, la prohibición de esa iniciativa de gasto no se aplica a este caso.

Pero he estado consultando, a través de las asesoras —que por Internet fácilmente pueden ingresar a las páginas web de los grandes almacenes que hay en el país—, y acabo de revisar precios, y están entrando a mi correo otros precios.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Pero estas sillas, las más sencillas y elementales, en oferta al día de hoy, cuestan 250 nuevos soles; y las que son un poco mejores, 400 nuevos soles. En Estados Unidos, las más baratas cuestan 150 dólares, y van hasta 400 dólares.

Pero, además, son sillas no solamente adecuadas a la anatomía de un bebé, sino que tienen unos ganchos que anclan, para lo cual el vehículo tiene que ser acondicionado para recibir esos anclajes.

Entonces, no solamente es cuestión de comprar la silla, sino también de acondicionar los autos; salvo los autos modernos, que ya vienen con el anclaje preparado.

La propuesta en debate no establece un cronograma para su cumplimiento, ni las características de las sillas; razón por la cual, en mi opinión, siendo ella muy loable, muy comprensible, tiene que ser materia de un reglamento...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Tiene que ser materia de un reglamento que, como bien han señalado otros parlamentarios, debe ser aprobado cuando se aprueben las normas del régimen de seguridad vial. Allí tiene que contemplarse.

No podemos por ley estar creando, porque la rigidez que se daría al aprobarse por ley implicaría que cualquier modificación tendría que ser materia de otra ley. Las características pueden ir cambiando, y también las modernidades.

En consecuencia, reiterando lo loable que es este proyecto, me parece que estamos pecando de exceso de legislación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta: Con relación a este proyecto de ley sobre sillas para infantes de hasta 12 años, cabe decir que un infante de hasta 12 años puede alcanzar 1,60 o 1,80 metros de estatura. ¿Y qué significan estas sillas? Que todos los propietarios de vehículos, tengan o no hijos de hasta doce años, o con nietos — yo tengo una nieta de tres años—, tienen que comprar estas sillas de la noche a la mañana. Porque, si no, la Policía va a inspeccionar los autos y a imponer multas; y esto va a tener que hacerlo sobre el pucho.

Aquí se aplica el viejo aforismo 'El camino del infierno está empedrado de buenas intenciones'. Esta norma, en el supuesto de que se aprobara, lo único que crearía es caos y algunos buenos negocios. Caos para el público y buenos negocios para algunas tiendas. Me pregunto, ¿para quién estamos legislando?

Considero que este proyecto no debe ser aprobado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes, congresista Oseda Soto.

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Presidenta, quiero recordar a los colegas cuán importante es trabajar en materia de prevención, porque a diario vemos accidentes de tránsito y cuántos, entre adultos y menores de edad, están en los hospitales, donde los gastos se vuelven enormes y los familiares tienen que endeudarse a más no poder.

Con los aportes de algunos colegas, y es buena la participación de todos ellos, pediría que se pase a un cuarto intermedio para mejorar esta importante iniciativa.

Hay muchos aspectos que seguramente se van a considerar en la reglamentación. ¿Es bueno perfeccionar este texto? Sí, porque hay ciertos ajustes que se tienen que hacer.

Señora Presidenta, pido que se pase a un cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se abre un cuarto intermedio sobre este proyecto de ley.

Concluido el debate, se aprueba el nuevo texto sustitutorio suscrito por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se modifican los artículos 21, inciso b), y 34, numeral 4), de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación la indicada fórmula

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1211/2011-CR, 1230/2011-CNM, 1263/2011-CR, 1273/2011-CR, 2519/2012-CR y 2644/2013-CR, por el que se propone modificar los artículos 21 y 34, inciso 4), de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, a fin de que este organismo pueda suspender con goce de haber en sus funciones a los magistrados sujetos a procesos disciplinarios o de ratificación, para prevenir la utilización indebida del cargo.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del período anual de sesiones 2013-2014, recaído en los Proyectos de Ley ya indicados, por el que se propone modificar los artículos 21 y 34, inciso 4), de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, para que este organismo pueda suspender con goce de haber en sus funciones a los magistrados sujetos a procesos disciplinarios o de ratificación, a fin de prevenir la utilización indebida del cargo.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta: Este es un dictamen aprobado por la Comisión de Justicia, recaído en seis iniciativas legislativas; una del propio Consejo Nacional de la Magistratura y las otras de diversas bancadas, como la bancada Nacionalista, la bancada Alianza Parlamentaria, la bancada fujimorista, multipartidaria incluso, lo cual evidencia que hay una preocupación general con relación a la materia que vamos a tratar inmediatamente.

Además, se han solicitado las opiniones del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia, del Ministerio Público y del propio Consejo Nacional de la Magistratura sobre los proyectos propuestos por las bancadas de este Congreso.

Después de buscar y encontrar consensos importantes, paso a describir dos problemáticas. Una que no ha sido resuelta, y que más adelante espero que lo pueda ser, incluso por la Comisión de Constitución, porque implica una reforma constitucional, para que el Consejo Nacional de la Magistratura, que hoy solo puede destituir, pueda aplicar sanciones de menor jerarquía. Eso actualmente la Constitución no lo permite, por lo que se requiere una reforma constitucional, que en la Comisión de Justicia no hemos querido abordar en el entendido de que es un tema típico de la comisión especializada, que es la Comisión de Constitución.

Pero sí hemos planteado resolver una segunda problemática. ¿Qué sucede? Como todos sabemos, el Consejo Nacional de la Magistratura tiene por función la ratificación de los magistrados cada siete años. En algunos de los casos, los magistrados no son ratificados y en consecuencia tienen que cesar en la función sea como fiscales o sea como jueces.

Y una segunda, a solicitud del Poder Judicial o del Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura por faltas en el cumplimiento de la función pueda destituir a magistrados.

¿Qué es lo que viene sucediendo actualmente? La resolución, ya sea de no ratificación o de destitución, puede ser impugnada. El juez afectado o el fiscal afectado con la destitución o no ratificación pueden interponer recursos impugnatorios; y esto se presta, como ya sabemos, a muchas 'leguleyadas', hasta recursos de amparo, y al transcurrir del tiempo, que pueden ser largos meses.

Entonces, a lo largo de esos meses durante los cuales están en trámite los recursos impugnatorios de estos magistrados, sabiendo estos que van a ser o destituidos o no ratificados, se genera un tráfico de sentencias, que son altamente cuestionables y que incorporan la posibilidad —enorme posibilidad— de que provengan de materias de corrupción.

Ese tiempo en que están en trámite estos recursos impugnatorios es un caldo de cultivo para resoluciones judiciales que lindan con la razonabilidad, la proporcionalidad y con la corrupción.

Entonces, esta norma encaja, se alinea en un conjunto de normas que estamos dictaminando en la Comisión de Justicia para luchar contra la corrupción y darle mayor modernidad al sistema judicial.

¿Qué se plantea en este dictamen? Que cuando el magistrado, sea juez o fiscal, tenga resolución de destitución o de no ratificación, ya no pueda seguir dictando sentencias ni haciendo dictámenes fiscales. Con eso damos una garantía...

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Belaunde; con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Dos preguntas al colega Eguren.

En cuanto a la no ratificación, el inciso 2) del artículo 154.º de la Constitución no habla de impugnaciones. Si hay una impugnación, será en virtud de la Ley Orgánica.

Pero en el inciso 3) del mismo artículo dice: 'Aplicar la sanción de destitución a los vocales de la Corte Suprema y Fiscales Supremos y, a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias. La resolución final, motivada y con previa audiencia del interesado, es inimpugnable'. Entonces, ¿cómo podemos permitir la impugnación de una resolución de destitución si la Constitución, expresamente en el inciso 3) del artículo 154.º, lo prohíbe?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Me parece que ahí hay una contradicción y una violación constitucional palmaria. Sería interesante que el congresista Eguren explicara esta situación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Eguren Nuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, es una lectura literal de la Constitución, y comparto el criterio de que así debería ser. Lo que pasa es que en el ejercicio del derecho de defensa que tiene cualquier ciudadano, y dentro de ellos los magistrados, el sistema judicial ha permitido los recursos de impugnación, incluso los recursos de amparo, que han llegado hasta el Tribunal Constitucional y que, en la mayoría de los casos —en una inmensa mayoría, salvo que haya alguna excepción, que no recuerdo—, terminan perdiendo, porque la Constitución lo señala claramente. Salvo que aleguen un tema de debido proceso, alguna resolución dolosa, terminan perdiendo.

El problema no es que se reincorporen. El problema es que en el lapso en que se tramita el recurso impugnatorio, y sabiendo que, efectivamente, van a perder porque hay un mandato constitucional, en ese lapso siguen dictando resoluciones; y es en ese espacio en donde salen sentencias absolutamente cuestionables.

El sentido de las modificaciones que se plantean en el texto sustitutorio es que, si interponen recursos impugnatorios, estos tendrán que seguir su trámite; y que, al final, rechazados o no —ya depende del sistema judicial—, en ese lapso no puedan emitir resoluciones ni sentencias que son absolutamente cuestionables.

Seguramente, después del debate, podremos recoger las opiniones, sugerencias y aportes a esta iniciativa, que, repito —y centro el tema—, lo que busca es que aquellos jueces y fiscales que no han sido ratificados o tienen una resolución de destitución por inconducta funcional, no sigan emitiendo resoluciones mientras esté en giro el recurso impugnatorio que puedan plantear.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señora Presidente, el colega me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Cárdenas Cerrón.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Gracias, congresista Mavila.

Señora Presidenta, quisiera utilizar este minuto que me da la congresista Rosa Mavila, para recordar el sensible fallecimiento de un artista que ha desarrollado distintas acciones en el ámbito artístico. Me refiero nada menos que al señor José Francisco Ninapaytán Huayta, más conocido como Pepito Quechua.

Quisiera solicitar, en tal virtud, que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de este artista.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Invito a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de dicho artista.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor José Francisco Ninapaytán Huayta, conocido como Pepito Quechua.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, señores congresistas.

Puede continuar, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta: En el ámbito de las funciones del control de la Magistratura, nuestro ordenamiento legal tiene un sistema mixto. ¿Qué quiere decir esto? El control mixto supone que por toda infracción de naturaleza administrativa que cometa un integrante del Poder Judicial o del Ministerio Público, este será juzgado en la vía administrativa por el órgano de control correspondiente, es decir, por el OCMA o las Odecma, o por el órgano de control del Ministerio Público; y solo será elevado el expediente del caso al Consejo Nacional de la Magistratura cuando los supuestos de hecho de la investigación a título de los órganos de control ameriten la sanción de destitución.

La casuística que se está planteando esta mañana en este proyecto normativo es la siguiente: la causa está ya en el ámbito del Consejo Nacional de la Magistratura y hay ya una resolución de no ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura. Eso quiere decir que no va a continuar ejerciendo función —después de siete años, como sabemos, periódicamente es evaluado el magistrado— o, en todo caso, por razones vinculadas probablemente a hechos de corrupción hay ya un acuerdo de imponerle una sanción de destitución.

Y lo que aquí se plantea es qué hacer en el término que dura la aplicación de este acuerdo hasta el desafuero de este magistrado, por no ratificación —no necesariamente ello implica sanción, sino el balance del Consejo Nacional de la Magistratura de que no debe continuar ejerciendo esa función— o, peor aún, por una resolución del CNM de destitución. ¿Por qué?

En la Comisión de Justicia, el año pasado —lo recordarán quienes fuimos integrantes de la Comisión—, los propios miembros del Consejo Nacional de la Magistratura se confrontaron ante el caso de un magistrado (si mal no recuerdo un fiscal) cuya destitución ya había sido ordenada, pero no sabemos por qué circunstancias —porque, entre los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, tirios y troyanos se imputaban responsabilidad de negligencia— esa notificación no le llegó; y ese magistrado había continuado ejerciendo funciones por más de un año.

Entonces, esa casuística es lo que en el fondo se pretende evitar. No puede ser que un magistrado, al que se le ha destituido por decisión del órgano colegiado, que es el Consejo Nacional de la Magistratura, en virtud de dilaciones non sanctas —en el sentido de que no llega su resolución a buen puerto y dentro de un término razonable—, continúe impunemente ejerciendo funciones como si nada pasara.

Otro parámetro que me parece que debe quedar claro es que si las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura son las de destituir al magistrado aplicando el principio de que él que puede lo más puede lo menos, evidentemente se puede suspender...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Se le puede suspender con goce de haber, a pesar de que ya está no ratificado o tiene una resolución de destitución.

Y la pregunta que plantea el congresista Lescano es totalmente oportuna: ¿qué pasa cuando le notifican la destitución o la no ratificación desde la fecha que acordó el Consejo y se le pagó indebidamente?

La única respuesta que tengo a mano es que se le debe descontar de los beneficios que, evidentemente, el magistrado tiene que tener al culminar su relación laboral.

Pero este asunto es bien pragmático. Se pretende curarse en salud ante procedimientos indebidos de dilación por los que se mantiene una autoridad destituida o no ratificada, cuando la destitución o la no ratificación no implican un aplauso por las grandes funciones meritorias de un magistrado, sino exactamente lo contrario. Entonces, no podemos dejar que impunemente siga ejerciendo la magistratura.

Por esas consideraciones, estamos de acuerdo con el contenido de este proyecto de ley.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Gracias, congresista Mavila.

Señora Presidenta, resultaría un premio para un magistrado que está suspendido que se le pague su sueldo. Ahora, si gana, se le reembolsa. Si se ha demostrado que no tiene ningún problema, que no tiene fundamento la resolución, se le reembolsa; pero a un magistrado que va a seguir dictando resoluciones, porque solamente está suspendido. Una vez que termina el plazo de su suspensión, se va a reincorporar. Ese no es caso de la destitución.

Entonces, resultaría un premio decir: 'Lo suspendemos, pero se va con su sueldo'. No, señor. Se va sin sueldo; y si gana, se le reembolsan los montos.

Creo que, en ese sentido, sería una saludable rectificación corregir este dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— El argumento del congresista Lescano nos convence. Creo que es más preventivo poner en suspenso el abono de remuneración y, en todo caso, pagar devengados si es que posteriormente no se amerita la suspensión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Saavedra Vela.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta, le concede una interrupción al congresista Gamarra Saldívar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede proceder, congresista.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Muchas gracias, congresista Saavedra.

Presidenta, se está proponiendo modificar una norma muy importante que tiene que ver con la ratificación de los jueces y fiscales efectuada por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Sin embargo, un vez que se produce la decisión del Consejo Nacional, muchos de los jueces o magistrados interponen recursos impugnatorios, y en tanto estos no son resueltos, los jueces siguen ejerciendo sus funciones.

En por ello que solicito que se incluya la modificación que planteo, a los efectos de que estas resoluciones se ejecuten de inmediato. La redacción sería en el sentido siguiente: 'Las resoluciones de no ratificación se ejecutan en forma inmediata, para que el magistrado no desempeñe función judicial o fiscal alguna desde el día siguiente de la

publicación de la resolución en la página electrónica del Consejo Nacional de la Magistratura —CNM, o la notificación en forma personal en el domicilio consignado o en el correo electrónico autorizado por el magistrado evaluado en el proceso de ratificación, lo que ocurra primero’.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Saavedra Vela.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta: Estamos debatiendo un proyecto de ley muy interesante, y voy a dar mi opinión.

Estoy de acuerdo con esta propuesta legislativa, y me parece muy bien que cuando el Consejo Nacional de la Magistratura no ratifica a los jueces y fiscales, esta decisión tenga efectos de manera inmediata. Sin embargo, no estoy de acuerdo en que se considere una suspensión con goce de haber mientras dure el proceso de apelación. Coincido ahí con la opinión de mis colegas Lescano, Mavila y de algunos otros congresistas.

¿Por qué se les va a pagar por un lapso de tiempo en el curso del cual no van a trabajar ni realizar ninguna labor? Esto va contra otras normas y contra el principio de que el Estado solo puede abonar por días trabajados.

¿Por qué los jueces y fiscales tienen que tener un tratamiento diferente que el resto de los trabajadores? ¿Qué corona tienen algunos fiscales y algunos jueces? Y peor algunos que están metidos en esa lacra que es la corrupción.

Cuando un obrero o un trabajador es suspendido, no se le paga. Incluso a los congresistas, cuando son suspendidos, tampoco se les paga. Por eso me pregunto: ¿qué pasa con los fiscales y los jueces para que se les pague a pesar de que están siendo investigados?

Así tiene que ser. Yo me pregunto, nuevamente, ¿por qué a los jueces y los fiscales, que no son ratificados, generalmente por una inconducta o un serio cuestionamiento, se les va a suspender con goce de haber mientras dure su apelación?

Resolver una apelación puede durar meses, incluso años. Por ello, solicito a la presidencia de la Comisión que se diga en el proyecto que la suspensión es sin goce de haber. Ciertamente, en caso su impugnación resulte favorable, el juez o fiscal tiene expedito su derecho para solicitar que se le abone por el tiempo en que no laboró injustamente. Esas deben ser las únicas excepciones.

Es bueno señalar que la ratificación de los jueces es una facultad constitucional otorgada al Consejo Nacional de la Magistratura, por lo que se supone que sus efectos deben ser inmediatos. Eso implica dejar de percibir la remuneración a la que tenían derecho por su trabajo y desempeño.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Aprovecho este momento para solicitar al presidente del Poder Judicial, el jefe máximo que administra justicia terrenal, y también al Fiscal de la Nación, que se evalúe el perfil de algunos malos fiscales y de algunos malos jueces que están metidos en la corrupción dentro de esas dos instituciones tan importantes que administran justicia, y que nos ayuden a nosotros, como congresistas, en no tener más corruptos y más delincuentes sueltos.

Les pido entonces, en nombre del pueblo peruano, que nos ayuden a nosotros, porque hay muchas cosas que investigar; y donde se avala a la corrupción, donde se avala al delincuente, es dentro del Ministerio Público. ¡Qué vergüenza! Por eso les hago este pedido, para que el pueblo peruano empiece a tener confianza en sus autoridades que administran justicia.

Propongo, para terminar, que se modifique el proyecto en el sentido en que estoy dando mi opinión, para el bienestar y la tranquilidad del pueblo peruano.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Zeballos Salinas.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Mavila y otra la colega Salgado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Zeballos.

Colegas congresistas, quien les habla trabajó en una consultoría para evaluar el funcionamiento de los órganos de control de la Magistratura, y se encontró con que existen dos instituciones que, francamente, teniendo estatus jurídico, van a contracorriente de una perspectiva nítida anticorrupción en la Magistratura, y esas instituciones son la prescripción y la caducidad.

Lo que ocurre es que procesos sometidos a los órganos de control de la Magistratura — OCMA, Odecma, y también al Consejo Nacional de la Magistratura— se dilatan, se alargan consciente y dolosamente, ¿para qué? Para cumplir el término de la prescripción y de la caducidad. Entonces, personas que incluso son sancionadas, a la hora de la ejecución, por ejemplo, no de la destitución pero sí de la suspensión, pueden argumentar el plazo de caducidad o de prescripción para que esta suspensión nunca se haga efectiva.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción la congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Presidenta, la pregunta que tengo para el presidente de la Comisión es si aquí podríamos agregar algo o ya está implícito con respecto a la poca celeridad que tiene el Consejo Nacional de la Magistratura para

definir los procesos. Lamentablemente, hemos visto casos de jueces y fiscales que han sido sancionados en alguna jurisdicción, o aquí en Lima, y que luego se han ido y han ocupado los mismos cargos en provincias, sin que se tenga en cuenta su trayectoria.

Eso es lo que preocupa; porque, teniendo ya conocimiento de que en algún lugar no se han comportado a la altura de su investidura, no deberían entonces ocupar tan altos cargos. ¿Y quién tiene que ver eso, quién los nombra nuevamente? Es el propio Consejo Nacional de la Magistratura.

¿Qué es lo que le está faltando? ¿Una base de datos, celeridad en el proceso, mayor rigidez? Le pregunto al presidente de la Comisión de Justicia si algo se puede hacer al respecto.

Nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Zeballos Salinas.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidenta: Es bastante extraña la observación puntual de la colega Salgado, porque entiendo que el Consejo Nacional de la Magistratura centraliza toda la información sobre procedimientos disciplinarios o sobre jueces que no ha sido ratificados; o sea, no es que haya un consejo que tiene autonomía en cada distrito judicial. En todo caso, compartiendo esa inquietud, me parece que habría que revisar esto.

Me hago eco de lo expresado por la colega Mavila y por el colega Lescano. Si el ánimo de esta propuesta es impedir que los jueces no ratificados o sujetos a sanción disciplinada no sigan emitiendo sentencia, en lo cual coincidimos; sin embargo, en los contenidos de la redacción se va por otro camino, porque pareciera que los estuviéramos premiando, más aún, que estuviéramos asegurando que no dejen de percibir remuneración.

Creo que esto tiene que ser corregido necesariamente. Aquí dice que los magistrados no ratificados serán suspendidos con goce de haber desde el día siguiente de la publicación de la resolución en la página electrónica. Correcto, ¿pero por qué asegurar que seguirán recibiendo remuneración? Dice que serán suspendidos con goce de remuneración, y hablamos de magistrados no ratificados. Tengo entendido que los magistrados cada siete años son ratificados y son sujetos a una calificación de probidad; y en esta calificación de probidad no solamente va la calidad de las sentencias, sino también el comportamiento que están asumiendo como jueces, la producción cuantificada de normas o sentencias que puedan estar emitiendo; o sea, es una serie de factores. Si, finalmente, se ha determinado la no ratificación y se les va a dar continuidad con goce remunerativo, ¿cuál es, en todo caso, el impacto que se persigue tras la no ratificación?

En segundo lugar, esta modificación del artículo 21 de la Ley Orgánica del CNM es bastante limitada. ¿Por qué? Porque, a diferencia del artículo 34, al que también se refiere la propuesta, establece que se mantiene el pago de remuneraciones en tanto se hubiera interpuesto recurso impugnativo.

En lo que respecta a la no ratificación de magistrados, no dice lo mismo. Dice: 'Sin perjuicio del derecho de impugnación', o sea, como que puede o no puede hacer uso de un recurso impugnativo; cuando, en uno u otro caso, a los ratificados o sujetos a procesos disciplinarios que interpusieran recurso, obviamente se les podría asegurar, en tanto se resuelva ese recurso, el goce de una remuneración. Hay un vacío en la primera parte.

Pero aquí viene lo más grave: si se suspende en su función a un magistrado, sea por no ratificación o sea por proceso disciplinario, y se le está asegurando mediante esta ley el goce remunerativo, ¿qué estamos auspiciando? Con perdón de la expresión, la prostitución de los recursos impugnativos. Porque un juez que es consciente de que no ha hecho una buena labor como magistrado, obviamente es consciente de que no será ratificado.

Pero la posibilidad que abre esta ley, de continuar, a pesar de ser suspendido en sus funciones, con su goce remunerativo, lo obliga prácticamente, por un mínimo sentido lógico de las cosas, a hacer uso de los recursos impugnativos.

Entonces, creo que el espíritu, que es entendible, de este proyecto de ley se está distorsionando un poco en el camino con la redacción que se le está dando; y comparto lo expresado por los congresistas que me han antecedido en el sentido de que sería más apropiado...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores). — Tiempo adicional, congresista.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Sería lo más apropiado excluir tanto en la propuesta del artículo 21 como en la propuesta del artículo 34 la expresión 'con goce de haber'. Más bien habría que incorporar una disposición transitoria por la cual se establezca que si, finalmente, prosperan los recursos impugnativos, serán resarcidos en las remuneraciones que dejaron de percibir. Sería lo más adecuado.

Más aún, aquellas personas que están en la labor de fiscalización o de llevar adelante los procesos disciplinarios, también están inmersas en una responsabilidad administrativa y funcional. Si yo ratifico mal a un magistrado, por cuestiones de orden personal, estoy sujeto a que ese juez mal ratificado me puede denunciar administrativa, funcional o penalmente.

Entonces, sugiero respetuosamente a la presidenta de la Comisión que se hagan estas correcciones y se incorpore en una disposición transitoria la posibilidad de que gocen de haber en tanto y en cuanto ganen los procesos impugnativos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culminó su tiempo, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, la congresista Mavila me pide una interrupción; con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Gastañadui.

Hace unos años, hubo un importante debate en torno al balance de las funciones del Consejo Nacional de la Magistratura porque había —en realidad hay que decirlo así— una mala práctica del Consejo Nacional de la Magistratura al no argumentar por qué no ratificaba a tal o cual magistrado. Entonces, el magistrado no ratificado tenía que aceptar *manu militari* que no era ratificado. El hecho mismo de la no ratificación no dice que el magistrado sea un corrupto, pero sí dice que hay la opinión de un colectivo en el sentido de que no tiene la *expertise* ni la meritocracia como para seguir siendo juez o integrante del Ministerio Público. Entonces, creo que eso ya está resuelto.

Ahora, el Consejo Nacional de la Magistratura tiene que argumentar y fundamentar por qué no ratifica. Es más, todos conocemos que las sesiones de entrevistas son públicas y de conocimiento de toda la ciudadanía.

Lo otro tiene que ver con por qué es tan importante que este tiempo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, le concedo la segunda interrupción a la colega.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Gastañadui.

¿Por qué es tan importante que en este tiempo que media en la no ratificación o en la destitución no tenga el magistrado absoluto libre arbitrio ejerciendo funciones? Todos conocemos cuáles son los principales mecanismos de corrupción en el Poder Judicial y en la Magistratura. La corrupción actual, estimados colegas, ya no es a la manera de antaño: pagos directos, dádivas o similares. La corrupción actual tiene nombre pragmático: tráfico de influencias, hoy te doy esto o aquello. Y, en ese periodo en que el magistrado ya sabe que se va a ir, evidentemente hay el riesgo de una mayor vulnerabilidad para la práctica de la corrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Gastañadui Ramírez.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta: Por la presentación que hizo el presidente de la Comisión de Justicia de este dictamen, se establece meridianamente que cuando el Consejo Nacional de la Magistratura no ratifica o destituye a un juez o a un

fiscal, la resolución se ejecuta de manera inmediata, aun cuando se interponga el recurso correspondiente, que, efectivamente, es un recurso de reconsideración.

Esto responde a un concepto, a una característica, que en el derecho administrativo se llama la ejecutoriedad de las decisiones administrativas.

En el derecho administrativo, cuando una autoridad decide algo emite una resolución, y esta se cumple de manera inmediata. En el Consejo Nacional de la Magistratura, como que no estaba claro, se establecía si se podía ejecutar de manera inmediata o no; a diferencia de, por ejemplo, los procesos judiciales, que no tienen esta característica de las resoluciones judiciales, que no se ejecutan de manera inmediata. Por lo general, estas resoluciones no se ejecutan hasta que no queden firmes.

Si bien es cierto que esa es la motivación de este dictamen, cuando uno entra a leerlo como que no queda claro, ya que da la impresión de que esta ejecutoriedad se relativiza. No es que con la sola expedición de esta resolución de destitución o de no ratificación, esta se ejecuta de manera inmediata; porque da la impresión de que se requiere un paso adicional, por parte del CNM, para que su resolución justamente se pueda ejecutar.

Creo que esa no es la intención de la Comisión de Justicia cuando se aprobó este dictamen, sino que una vez dictada la resolución de destitución o de no ratificación, esta se ejecute de manera inmediata; es decir, que cumpla las características de ejecutoriedad, como se produce en el derecho administrativo.

Por eso proponemos una redacción distinta de la planteada, que creo que se podría aplicar tanto para el caso de no ratificación como para el caso de destitución, y que podría ser la siguiente:

‘Las resoluciones de destitución o de no ratificación se ejecutan en forma inmediata para que el magistrado (se entiende fiscal y juez) no desempeñe función judicial o fiscal alguna, desde el día siguiente de la publicación de la resolución en la página electrónica del Consejo Nacional de la Magistratura o la notificación en forma personal en el domicilio consignado o en el correo electrónico autorizado por el magistrado destituido, lo que ocurra primero. La interposición del recurso de reconsideración no suspende la ejecución de la resolución de destitución.’

Creo que con esta redacción vamos a cumplir justamente con el objetivo de que la resolución de destitución o de no ratificación cumpla esta característica de ejecutoriedad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidenta: En lo que se refiere a la administración de justicia, nosotros debemos hablar de un círculo virtuoso que nos permita establecer una administración como corresponde, ya que la justicia es el soporte de la gobernabilidad. Porque, si no hay justicia, no hay paz, e incluso la justicia tiene un impacto directo en un índice que a todos nos preocupa, que es el riesgo país.

La justicia también tiene que ver con lo que es la competitividad, el aseguramiento de la inversión pública y privada, y, por supuesto, la defensa de la propiedad y de los derechos fundamentales, no solamente de las personas, sino también del pueblo peruano en su conjunto.

Por lo tanto, valga la oportunidad para recordar que en este círculo virtuoso, que debemos tratar de establecer, encontramos al Ministerio Público y al Poder Judicial, y dentro de él está el Consejo Nacional de la Magistratura. Creo que el pueblo peruano conoce muy poco la gran importancia que tiene esta institución, porque es allí, en el Consejo Nacional de la Magistratura, donde se ratifica o no a los jueces y fiscales titulares, que tienen la suprema responsabilidad de administrar justicia con imparcialidad y con responsabilidad. Eso está en manos, pues, del Consejo Nacional de la Magistratura, institución que por mandato de la Constitución se ha establecido.

En ese proceso encontramos dos palabras claves. Una es 'provisionalidad'. Vemos una seria contradicción entre los altos funcionarios del Ministerio Público y del Poder Judicial cuando dicen que la provisionalidad obedece a que no existe una coordinación con el Consejo Nacional de la Magistratura. Esa primera palabra, 'provisionalidad', sustenta muchas veces fallos que no solo contravienen el interés público, sino también los nobles principios y la seria administración de justicia.

Pero también encontramos otra palabra clave, que es 'ratificación'.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ¿Qué significa esta palabra? Que es el Consejo Nacional de la Magistratura el que ratifica o no a los jueces y fiscales titulares.

¿Por qué digo esto, Presidenta? Porque este proyecto de ley que hoy nos ha traído el presidente de la Comisión de Justicia tiene que ser valorado, ponderado y, creo yo, aprobado por todos y cada uno de nosotros, por supuesto, recogiendo las preocupaciones que los diversos colegas han expresado. Sin embargo, es fundamental que esta iniciativa se apruebe para tratar de enmendar ese círculo vicioso que hoy existe y convertirlo en un círculo virtuoso.

En ese sentido, le solicito al presidente de la Comisión que se sirva acumular el Proyecto de Ley 3758/2014. Este proyecto busca incluso que el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura venga al Congreso de la República, específicamente a la Comisión de Justicia, para informar de lo que han hecho con relación a estas decisiones...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— No puede ser posible que en nuestro país las instituciones se conviertan en estancos. No puede ser posible que el Consejo Nacional de la Magistratura se esté convirtiendo en un estanco y que el pueblo peruano no sepa lo que hay ahí, qué decisiones se toman. Y hay ratificaciones absurdas: han ratificado a jueces y fiscales incluso contraviniendo la propia ley, ya que el artículo correspondiente establece que un funcionario o un magistrado, sea fiscal o sea juez, tiene que mostrar su

declaración jurada patrimonial. Muchos no lo han hecho y, sin embargo, han sido ratificados.

Por lo tanto, estas situaciones tienen que saberse a través del Congreso de la República y, por supuesto, a través de la Comisión de Justicia.

Por eso, solicito al presidente de la Comisión de Justicia que se sirva acumular el Proyecto de Ley 3758/2014. Hago esta petición por ser de justicia y porque, en realidad, como bancada Acción Popular-Frente Amplio, estamos por la gobernabilidad y por el estricto respeto de la administración de justicia con mucha objetividad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Falconí Picardo.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señora Presidenta: En los proyectos de ley que se han acumulado hay tres temas que, creo, son fundamentales; y vamos a pedir que el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Juan Carlos Eguren, destacado abogado, pueda solucionar un problema muy grave que existe a nivel nacional.

En primer lugar, se establece en la Constitución, y así lo han dicho reiteradas ejecutorias y jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que solo se puede pagar por día trabajado. Evidentemente, es un contrasentido y un premio que a los que no trabajen se les pague. Consideramos que aquí ha habido un error que hay que corregir. Tiene que ser necesariamente sin goce de haber.

¿Por qué se presentó esta situación? Porque, lamentablemente, el Consejo Nacional de la Magistratura incumplía sus funciones y no quería aplicar el artículo 216 de la Ley 27444, que expresamente establece que la interposición de los recursos impugnatorios no suspende la ejecución.

Entonces, no hubiera hecho falta que se legisle sobre este particular; pero el Consejo Nacional de la Magistratura no quería cumplir sus funciones como debiera hacerlo, y es lo que ha originado este problema.

Se presentaron casos de varios magistrados, concretamente uno en Arequipa, y para resolverlo, el Consejo Nacional de la Magistratura se demoró prácticamente año y ocho meses. Esto realmente es sumamente grave.

La segunda petición a nuestro presidente de la Comisión de Justicia es que se establezca que el Consejo Nacional de la Magistratura, bajo responsabilidad de los integrantes y en el término máximo de 30 días, tenga que resolver. No puede ser posible que el Consejo Nacional de la Magistratura, para resolver un recurso de reconsideración, se demore año y medio; eso es inaceptable. Entonces, debe establecerse que en el término máximo de 30 días tenga que resolver, bajo responsabilidad de su presidente y de todos sus integrantes.

Esto tiene que quedar resuelto en forma definitiva, porque tampoco se puede exponer a los magistrados, al margen de que tengan razón o no, a que el Consejo Nacional, cuando tenga tiempo o cuando lo agende, pueda resolver sobre el particular.

Finalmente, aunque esto no se ha tocado, pero valdría la pena hacerlo, en el artículo 21, inciso b), dice: 'Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años'. Aquí se está produciendo otro acto de corruptela bien grave, porque un magistrado postula a un sitio aislado donde no hay ningún candidato, lo nombran, y a los seis meses aparece en Lima, en Arequipa, en Trujillo; y, cuando va al proceso de ratificación no lo pueden evaluar adecuadamente porque ha pasado por varios lugares.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Pero lo más grave es que los magistrados que se van a jubilar hacen permutas; y hoy tenemos conocimiento de que, lamentablemente, por la permuta están cobrando 200 mil, 300 mil, 400 mil nuevos soles al magistrado para trasladarse.

Lo cierto es que deben trabajar por lo menos los siete años en el lugar donde van a ser ratificados, y no debe haber, en ningún caso, excepción para que puedan trasladarse antes del vencimiento de ese plazo, que es el que justamente establecen la Constitución y la propia ley.

De todas maneras, pedimos al presidente de la Comisión de Justicia que considere estas propuestas. Pero, específicamente, tiene que ser sin goce de haber y, adicionalmente, que el Consejo Nacional de la Magistratura, bajo responsabilidad, resuelva en el término máximo de 30 días. Y, también, que se pueda considerar el hecho de que los magistrados no puedan desplazarse, cambiarse, trasladarse antes del vencimiento de los siete años, porque justamente esa es una forma de burlar el proceso de ratificación, lo cual, lamentablemente, está dando lugar a una serie de corruptelas gravísimas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

En nombre de la Representación Nacional, la Presidencia saluda y da la bienvenida al niño Renzo Serrano de la Cruz, que se encuentra en la galería del Congreso invitado por la congresista Esther Capuñay Quispe.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Romero Rodríguez.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Señora Presidenta: Mi saludo a los señores congresistas de la Representación Nacional.

Me parecen sumamente importantes los proyectos dictaminados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que proceden de diferentes grupos parlamentarios y que pretenden otorgar facultades al Consejo Nacional de la Magistratura para suspender a magistrados sujetos a procesos disciplinarios o de ratificación.

Esto afecta sobre todo a quienes procedemos y vivimos en las provincias, en los pueblos alejados de nuestro país. Ocorre que los magistrados, cuando son sancionados o no han sido ratificados, siguen administrando justicia. Pero administrar justicia a nombre de la Nación es sumamente delicado, y muchas veces este ejercicio deriva en actos de corrupción y mala administración de justicia. Y lo peor es que, como han dicho muchos colegas, transcurre un año, hasta dos años, y aun así siguen administrando justicia. Lógicamente, esto no es bueno.

En ese sentido, la bancada Unidad y Democracia va a apoyar esta propuesta legislativa, que es sumamente importante en lo que se refiere a una lucha frontal contra la corrupción y a una efectiva administración de justicia en el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, se está repartiendo un texto sustitutorio que recoge la inmensa mayoría de preocupaciones e inquietudes, válidas, de los señores parlamentarios que han hecho uso de la palabra.

Me voy a referir a algunos temas que no están contenidos en la fórmula sustitutoria, como tampoco en el dictamen, porque, obviamente, a través de esta norma no se puede solucionar toda la problemática existente del sistema judicial, que sabemos que es muy compleja y que en los proyectos no estaba planteado. Pero sí hay en el trabajo que se viene haciendo, a veces imperceptiblemente, una orientación adecuada desde mi punto de vista.

A la congresista Salgado le preocupaban, válidamente, los plazos y la celeridad, obviamente, no solo del Consejo Nacional de la Magistratura sino de todo el sistema judicial. Sabemos que son plazos inaceptables. Preocupaba a la congresista Mavila, también en el escenario de celeridad, lo de la OCMA, donde se alargan los plazos para prescripción y caducidad. También, al congresista Falconí, los plazos para resolver los recursos impugnatorios.

Sobre esto ya hemos aprobado lo que son las notificaciones electrónicas, que van a tener un enorme impacto en materia de celeridad y seguridad jurídica. La semana pasada ya hemos debatido, y espero que hoy votemos, las modificaciones procesales, para que los oficios entre jueces también sean de manera electrónica. Entonces, con notificaciones y oficios incorporando tecnología se reducen enormemente los plazos.

De otro lado, los congresistas Lescano, Gamarra, Saavedra, Zeballos, Gastañadui, Guevara y Falconí son de opinión de que no se puede mantener la remuneración cuando los magistrados ya han sido cesados en sus funciones por no ratificación o destitución. Estamos recogiendo esta preocupación que es general.

También estamos recogiendo el planteamiento de modificar la redacción, para que quede mucho más claro el texto, según lo propuesto por los congresistas Gamarra,

Gastañadui y Falconí, para que los recursos impugnatorios no tengan efecto suspensivo. Vamos a incorporar eso con suma claridad.

Entonces, las preocupaciones están recogidas y el texto que las incluye entiendo que se está repartiendo.

Voy a dar lectura a la fórmula tal como quedaría.

“Las resoluciones de destitución se ejecutan en forma inmediata, para que el magistrado no desempeñe función judicial o fiscal alguna, desde el día siguiente de la publicación de la resolución en la página electrónica del Consejo Nacional de la Magistratura o la notificación en forma personal en el domicilio consignado o en el correo electrónico autorizado por el magistrado destituido, lo que ocurra primero.”

Y aquí viene la parte importante:

“La interposición del recurso de reconsideración no suspende la ejecución de la resolución de destitución.”

En consecuencia, automáticamente quedan cesados y podrán o no presentar sus recursos impugnatorios sin ningún efecto suspensivo.

La misma fórmula está en el texto sustitutorio para el caso de no ratificación, porque son dos problemáticas: la de destitución y la de ratificación.

Espero haber satisfecho con recoger esos planteamientos que son sumamente valiosos. El texto que vamos a votar es más conveniente, más técnico y más claro.

Señora Presidenta, el congresista Falconí me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Falconí Picardo.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señora Presidenta, pediría que el presidente de la Comisión de Justicia se sirva evaluar el plazo que debe tener el Consejo Nacional de la Magistratura para resolver.

Todo lo que ha motivado esta gran ola de corrupción ha sido que el Consejo Nacional de la Magistratura, en muchos casos, ha resuelto recién pasado el año.

Entonces, podría decirse: La interposición del recurso de reconsideración no suspende la ejecución de la resolución de destitución, que deberá ser resuelto por el Consejo Nacional de la Magistratura, bajo responsabilidad, en el término de 30 días.

Esto sería sumamente importante para solucionar en definitiva este problema que sí afecta gravemente.

Por lo tanto, para solucionarlo, el Consejo Nacional tiene que resolver el recurso de reconsideración en el término de 30 días, que es un plazo bastante prudencial.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, el congresista Merino me pide una segunda interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Merino de Lama.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidenta, a través de usted me dirijo al presidente de la Comisión de Justicia, en el mismo sentido en que se ha pronunciado el parlamentario que me ha antecedido en el uso de la palabra. Creo que hay que poner fecha perentoria, porque hay casos realmente graves que revelan una corrupción desbordada y que particularmente la hemos vivido quienes hemos tenido la experiencia de hacer actos de fiscalización.

En lo que respecta a Tumbes, una jueza fue hallada in fraganti; la OCMA la sancionó y el Consejo Nacional de la Magistratura no le ratificó su confianza; pero ella interpuso una apelación y ha sido restituida. Ese es un acto totalmente irregular que, lamentablemente, desdice la parte funcional.

En ese sentido, se debería poner fecha para no permitir que se cometan actos de esta naturaleza que desdican la acción funcional de una institución tan importante como es el Consejo Nacional de la Magistratura.

Eso es todo

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, creo que es pertinente la propuesta del congresista Falconí. Si bien es cierto que eso no estaba en los proyectos presentados, no tenemos inconveniente en incorporarlo en la parte final del texto repartido, en negritas, y diría: 'En caso de interposición de algún recurso impugnatorio, este deberá ser resuelto en un plazo máximo de 60 días'.

Como no lo hemos estudiado ni hemos pedido opinión, y como puede ser que haya una carga procesal importante, pediría un poquito de prudencia, y quedaría en 60 días.

En realidad, no es tan trascendente como era, porque antes la corruptela hacía que se alarguen los plazos justamente para seguir emitiendo resoluciones sin arreglo a ley.

Dicho esto, señora Presidenta, solicito que se ponga a votación esta fórmula.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— En razón de que el presente proyecto de ley contiene una modificación a la ley orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, se requiere para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, para que precise las modificaciones hechas al texto que se va a votar.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, la única modificación al texto ya repartido es la incorporación de la propuesta del congresista Falconí, que está en la última parte de la modificación con un punto seguido. Dice así: ‘El plazo para resolver el recurso extraordinario es de 60 días naturales’. Esto en los dos párrafos que se están modificando.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Al voto, con la aclaración del congresista Eguren Neuenschwander.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 21, inciso b), y el artículo 34, numeral 4, de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Condori Cusi y Ccama Layme.

Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1211, 1230 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21, INCISO B), Y EL ARTÍCULO 34, NUMERAL 4, DE LA LEY 26397, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto disponer que las resoluciones de no ratificación y destitución se ejecuten en forma inmediata, a fin de prevenir la utilización indebida del cargo, lo que permite fortalecer el sistema de justicia.

Artículo 2. Modificación del artículo 21, inciso b), y el artículo 34, numeral 4, de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura

Modifícanse el artículo 21, inciso b), y el artículo 34, numeral 4, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, en los términos siguientes:

“Artículo 21°.- Corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura las atribuciones siguientes:

[...]

b) Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada 7 años. Los no ratificados no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público. El proceso de ratificación es independiente de las medidas disciplinarias que adopte el Poder Judicial, el Ministerio Público o de la sanción a que se refiere el inciso siguiente.

Las resoluciones de no ratificación se ejecutan en forma inmediata, para que el Magistrado no desempeñe función judicial o fiscal alguna, desde el día siguiente de la publicación de la resolución en la página electrónica del Consejo Nacional de la Magistratura o la notificación en forma personal en el domicilio consignado o en el correo electrónico autorizado por el Magistrado evaluado en el proceso de ratificación, lo que ocurra primero. La interposición del recurso extraordinario no suspende la ejecución de la resolución de no ratificación. El plazo para resolver el recurso extraordinario es de sesenta días naturales.

También ratificará para un nuevo período cuando corresponda, al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y al Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, teniendo en cuenta el resultado de su gestión y la labor desarrollada por dichos altos funcionarios, para cuyo efecto dispondrá el cronograma respectivo.”

[...]

“Artículo 34°.- En los procesos disciplinarios a que se refieren los Artículos 32° y 33° de la presente ley, rigen las siguientes normas:

[...]

4. Contra la resolución que pone fin al procedimiento sólo cabe recurso de reconsideración, siempre que se acompañe nueva prueba instrumental dentro de un plazo de 5 días útiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

Las resoluciones de destitución se ejecutan en forma inmediata, para que el Magistrado no desempeñe función judicial o fiscal alguna, desde el día siguiente de la publicación de la resolución en la página electrónica del Consejo Nacional de la Magistratura o la notificación en forma personal en el domicilio consignado o en el correo electrónico

autorizado por el Magistrado destituido, lo que ocurra primero. La interposición del recurso de reconsideración no suspende la ejecución de la resolución de destitución. El plazo para resolver el recurso de reconsideración es de sesenta días naturales.

[...]"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Derogación

Derógase toda disposición legal que contravenga la presente Ley.

Comuníquese, etc.»

"Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 1211, 1230 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Condori Jahuira, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Molina Martínez, Monterola Abregu, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar."

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, le pido consultar la exoneración de segunda votación del texto que acabamos de aprobar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 63 votos a favor, 25 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio en virtud del cual se modifica el artículo 21, inciso b), y el artículo 34, numeral 4, de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Condori Cusi y Abugattás Majluf; y del voto en contra de los congresistas Cuculiza Torre y Ccama Layme.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1211, 1230 y otros.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos 1211, 1230 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Núñez, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Chegade Moya, Condori Jahuira, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino de Lama, Molina Martínez, Monterola Abregu, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Chihuán Ramos, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto y Valqui Matos.

Señor congresista que se abstuvo: Benítez Rivas.”

A pedido del presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la Presidencia dispone que se difiera el debate del nuevo texto sustitutorio propuesto, por el que se propone modificar diversos artículos del Código Civil

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 582, por el que se propone modificar diversos artículos del Código Civil.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, le pido que podamos ver algo más adelante esta propuesta legislativa, porque no tengo el material respectivo, además de que se trata de un dictamen extenso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— De acuerdo, congresista.

Tiene la palabra la congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta, como la Comisión de Transportes ha coordinado los cambios respectivos y los congresistas tienen en sus curules el texto sustitutorio del proyecto 2832, relacionado con la seguridad de nuestros niños, le pediría, si fuera tan amable, que lo pusiera a consideración de la Sala para poder someterlo a votación.

Gracias.

Concluido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, el nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el cual se establece el uso de los sistemas de retención infantil, conocidos como silla de bebé/niño, así como cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta doce años de edad; y a continuación la Presidencia, a solicitud de la presidenta de la Comisión, dispone que la segunda votación se efectúe luego de transcurrido el plazo de Reglamento

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2832, que propone establecer el uso de los sistemas de retención infantil, conocidos como silla de bebé/niño, así como cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta doce años de edad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Oseda Soto, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto del Proyecto de Ley 2832, por el que se propone establecer el uso de los sistemas de retención infantil, conocidos como sillas de bebé/niño, así como cinturones de seguridad en el interior de los vehículos, para niños de hasta doce años de edad.

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Presidenta, agradecemos los aportes de los congresistas León, Gastañadui, Cárdenas, Schaefer, Delgado y Falconí. Alcanzamos un texto sustitutorio para que sea leído por el Relator y votado por el Pleno, y pido el apoyo de los congresistas para su aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Fujimori Higuchi.

El señor FUJIMORI HIGUCHI (GPPF).— Señora Presidenta, quiero responder al congresista Abugattás y al congresista Bedoya enseñándoles unas estadísticas del INEI.

Por ejemplo, las personas heridas en accidentes de tránsito menores de 18 años, desde el 2003 al 2012, han aumentado de siete mil a diez mil 446 personas; y, con respecto a niños menores de 18 años fallecidos, también las cifras han ido *in crescendo*, porque del 2003 al 2012, se ha pasado de 454 a mil víctimas.

Considero que este proyecto busca proteger la vida y reducir la tasa de lesiones graves en los niños y en los bebés. Y proteger la vida no implica una marca: implica tomar medidas de prevención. La vida de los niños no tiene precio o bandera política.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para una precisión, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes, congresista Oseda Soto.

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Presidenta, quiero aclarar, con respecto al artículo 6 de esta propuesta, que no es un artículo sino un párrafo agregado al artículo 5.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Con la aclaración hecha, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 62 votos a favor, cinco en contra y 13 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece el uso de los sistemas de retención infantil (SRI) en el interior de los vehículos.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gamarra Saldívar, Llatas Altamirano, Tapia Bernal, Rondón Fudinaga y Acuña Peralta; y de la abstención del congresista Pari Choquecota.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2832.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL USO DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL (SRI) EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad del uso de los sistemas de retención infantil (SRI), conocidos como sillas de bebé/niño, así como de cinturones de seguridad universal en el interior de los vehículos, para niños de hasta doce años de edad, que deben ir firmemente asegurados en el asiento posterior del vehículo para retener al niño en el asiento en caso de que se produzca una parada o desaceleración brusca o colisión, manteniéndolo alejado de la estructura del vehículo y protegido de lesiones.

Artículo 2. Responsable del uso de los sistemas de retención infantil (SRI) y del cinturón de seguridad universal

El que conduce un vehículo de uso particular, comprendido en la categoría M1, en el cual viaja un niño de hasta doce años de edad, asegura al menor en el asiento posterior del vehículo, utilizando los sistemas de retención infantil (SRI) y los cinturones de seguridad universal adecuados a su edad.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley con relación a los conductores de otros vehículos es establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en forma proporcional.

Artículo 3. Clasificación del aseguramiento por grupos infantiles

Todo niño de hasta doce años de edad que viaje en un vehículo automotor debe colocarse en el asiento posterior del vehículo de acuerdo a la siguiente clasificación:

a) Grupo 0 : Niños hasta un año de edad

Los niños viajan asegurados con sistemas de retención infantil (SRI), conocidos como sillas de bebé/niño, colocados mirando hacia el asiento posterior, en sentido contrario a la marcha, es decir, el niño va de espaldas, no de frente.

b) Grupo I : Niños entre uno y tres años de edad

Los niños viajan asegurados con sistemas de retención infantil (SRI), conocidos como sillas de bebé/niño, acorde a su edad.

c) Grupo II : Niños entre tres y doce años de edad

Los niños viajan asegurados con el cinturón de seguridad universal.

Artículo 4. Calidad y condiciones de los sistemas de retención infantil (SRI)

Los sistemas de retención infantil (SRI), conocidos como sillas de bebé/niño, son de calidad probada, adecuados para el tamaño y peso de los niños y están bien instalados; asimismo, son homologados y cumplen ciertas condiciones mínimas estipuladas en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo 016-2009-MTC.

Artículo 5. Acciones de promoción

Los ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Salud implementan acciones de promoción financiadas con cargo al presupuesto institucional propio, tendientes a informar, sensibilizar y concientizar a la población sobre el uso de los sistemas de retención infantil (SRI) y de los cinturones de seguridad universal para los niños, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, así como para el control estricto del cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito

El Poder Ejecutivo, en el plazo de ciento veinte días útiles, adecúa el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo 016-2009-MTC, a las disposiciones establecidas en la presente Ley, el mismo que contempla su implementación de manera gradual.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del proyecto 2832

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Cuculiza Torre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Isla Rojas, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tan de

Inafuko, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Andrade Carmona, García Belaunde, León Rivera, Simon Munaro y Valencia Quiroz.

Señores congresistas que se abstuvieron: Apaza Ordóñez, Belaunde Moreyra, Carrillo Cavero, Condori Jahuirá, Crisólogo Espejo, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Lay Sun, Mendoza Frisch, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Tejada Galindo y Valle Ramírez.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transportes, congresista Oseda Soto.

La señora OSEDA SOTO (NGP).— Presidenta, agradezco a los congresistas que han respaldado con su votación esta propuesta legislativa.

Pido que se esperen los siete días que señala el Reglamento para la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El proyecto será votado después de siete días calendario.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión matinal (12:58 h)

Presentes: Los congresistas Solórzano Flores, Capuñay Quispe, Lewis del Alcázar, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Julca Jara, Chacón De Vettori, Coari Mamani, Espinoza Cruz, Iberico Núñez, Jara Velásquez (Presidenta del Consejo de Ministros), Mora Zevallos, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y Otárola Peñaranda

(ministro de Trabajo y Promoción del Empleo).

Con licencia por enfermedad: El congresista Kobashigawa Kobashigawa.

En función de representación: Los congresistas Acuña Peralta, Luna Gálvez, Reynaga Soto y Zamudio Briceño.

Ausentes: Los congresistas Acuña Núñez, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Huairé Chuquichaico, Llatas Altamirano, Merino de Lama, Monterola Abregu, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Rimarachín Cabrera, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tapia Bernal y Wong Pujada.

Suspendidos: Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se cita para las 2 y 30 de la tarde.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 13:04 horas.

—Se reanuda la sesión a las 2 horas y 35 minutos.

—Reasume la Presidencia del señor Norman David Lewis del Alcázar.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúa la sesión.

Se aprueban las mociones de saludo al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, en el aniversario de su creación política; a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a todas las mujeres del Perú, en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; al diario El Callao, subdecano de la prensa nacional, en el aniversario de su fundación; al distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, en el aniversario de su creación política; al Instituto de Contadores del Perú, en el aniversario de su fundación institucional; a Radio Miraflores 1250 AM, en el aniversario de su fundación; al distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa, en el aniversario de su creación política; al Ministro de Defensa, al Comandante General del Ejército y al Presidente de la Orden de la Legión Mariscal Cáceres, por conmemorarse el Día de la Batalla de Tarapacá y el Día del Mariscal Andrés Avelino Cáceres; al distrito de Mariscal Castilla, provincia de Concepción, departamento de Junín, en un nuevo aniversario de su creación política; a los integrantes de la Sub Unidad de Acciones Tácticas de la Policía Nacional del Perú-SUAT, en el aniversario de su creación; a la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, en el sesquicentenario de su creación política; a la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, en el aniversario de su elevación al rango de ciudad y capital de la provincia de Huaura; a los pobladores del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el aniversario de su creación política; al diario oficial El Peruano, por el 189.º aniversario de su fundación; a la ciudad de Puno,

provincia y departamento del mismo nombre, en el aniversario de su fundación; al distrito de San Juan de Salinas, provincia de Azángaro, departamento de Puno, en el aniversario de su creación política; a la provincia de Sullana, departamento de Piura, en un nuevo aniversario de su creación política; al distrito de Huaripampa, provincia de Jauja, departamento de Junín, en el aniversario de creación política; a la provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, en el aniversario de su fundación; a la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, en su aniversario; al distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el aniversario de su creación política; a la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII, en el aniversario de su constitución; al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, en el aniversario de su creación política; al distrito de Nahuiapuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, en el aniversario de su creación política; al Centro Qosqo de Arte Nativo y a todos sus integrantes sin excepción, por su esfuerzo institucional y artístico que nos ofrecen; a la provincia de Grau, departamento de Apurímac, en el aniversario de su creación política; a la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, en el aniversario de su fundación española; al distrito de Huaura, provincia del mismo nombre, departamento de Lima, en el aniversario de su elevación a la categoría de ciudad; a la Universidad Jaime Bausate y Meza, en el aniversario de su creación institucional; al distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, en el aniversario de su creación política; al distrito de Chongos Alto, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en un nuevo aniversario de su creación Política; al Resguardo Aduanero del Perú y al Oficial Aduanero, en el aniversario de su creación; al distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, en un nuevo aniversario de su elevación a la categoría de Villa; a los destacados profesionales pediatras, especialistas en el estudio de la salud y enfermedad de los infantes, en el Día de la Pediatría Peruana; al Estado de Israel, en el Día de la Amistad Perú-Israel; al Colegio de Ciencias Isaac Newton, en el aniversario de su creación; y, a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el aniversario de su creación política

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Se va a dar cuenta de mociones de saludo llegadas a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Ana María Solórzano Flores, Presidenta del Congreso de la República, al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 6 de noviembre de 2014 el 22.º aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero, a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a todas las mujeres del Perú, al conmemorarse el 25 de noviembre de 2014 el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Del congresista Spadaro Philipps, al diario El Callao, subdecano de la prensa nacional, con motivo de celebrarse el 2 de noviembre de 2014 su 131.º aniversario de fundación.

Del congresista Angulo Álvarez, al distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, por celebrarse el 3 de noviembre de 2014 el 114.º aniversario de su creación política.

Del congresista Crisólogo Espejo, al Instituto de Contadores del Perú, con motivo de conmemorarse el 31 de octubre de 2014 el 114.º aniversario de su fundación institucional.

Del congresista Julca Jara, a Radio Miraflores 1250 AM, por conmemorarse el 3 de noviembre de 2014 el 70.º aniversario de su fundación.

Del congresista Eguren Neuenschwander, al distrito de Tiabaya, en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de noviembre de 2014 su 144.º aniversario de creación política.

De la congresista Alcorta Suero, al Ministro de Defensa, al Comandante General del Ejército y al Presidente de la Orden de la Legión Mariscal Cáceres, por conmemorarse el 27 de noviembre de 2014 el Día de la Batalla de Tarapacá y el Día del Mariscal Andrés Avelino Cáceres.

De la congresista Ana María Solórzano Flores, Presidenta del Congreso de la República, al distrito de Tiabayá, provincia y departamento de Arequipa, por conmemorar el 8 de noviembre de 2014 el 144.º aniversario de su creación.

Del congresista Huairé Chuquichaico, a los pobladores del distrito de Mariscal Castilla, provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 7 de noviembre de 2014 el 59.º aniversario de su creación política.

Del congresista Salazar Miranda, a los integrantes de la Sub Unidad de Acciones Tácticas de la Policía Nacional del Perú-SUAT, con motivo de celebrar el 4 de noviembre de 2014 el 26.º aniversario de su creación.

Del congresista Acuña Núñez, a la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 23 de noviembre de 2014 el sesquicentenario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza, a la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 10 de noviembre de 2014 el 140.º aniversario de haberse elevado al rango de ciudad y capital de la provincia de Huaura.

Del congresista Huairé Chuquichaico, a los pobladores del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por celebrar el 13 de noviembre de 2014 el 71.º aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, al diario oficial *El Peruano*, por conmemorarse el 22 de octubre de 2014 el 189.º aniversario de su fundación.

Del congresista Lescano Ancieta, a la ciudad de Puno, provincia y departamento del mismo nombre, con ocasión de celebrar el 4 de noviembre de 2014 el 346.º aniversario de su fundación.

Del congresista Apaza Condori, al distrito de San Juan de Salinas, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 21 de noviembre de 2014 el 106.º aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, a la provincia de Sullana, departamento de Piura, por conmemorar el 4 de noviembre de 2014 el 103.º aniversario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza, al distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, por celebrar el 10 de noviembre de 2014 el 140.º aniversario de su elevación a la categoría de Ciudad.

De la congresista Oseda Soto, al distrito de Huaripampa, provincia de Jauja, departamento de Junín, por conmemorarse el 16 de noviembre de 2014 el 150.º aniversario de creación política.

Del congresista Gutiérrez Cóndor, a la provincia de Dos de Mayo, del departamento de Huánuco, al conmemorarse el 5 de noviembre de 2014 el 144.º aniversario de fundación.

Del congresista Apaza Condori, a la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con ocasión de celebrar el 20 de noviembre de 2014 el 14.º aniversario de la escuela de postgrado.

Del congresista Huair Chuquichaico, al distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 10 de noviembre de 2014 el 118.º aniversario de su creación política.

Del congresista Angulo Álvarez, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII, con motivo de celebrar el 23 de noviembre de 2014 el 50.º aniversario de la constitución de referida cooperativa.

Del congresista Eguren Neuenschwander, al distrito de Alto Selva Alegre, en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 6 de noviembre de 2014 el 22.º aniversario de creación política.

Del congresista Monterola Abregú, al distrito de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 6 de noviembre de 2014 el 111.º aniversario de su creación política.

Del congresista Coa Aguilar, al Centro Qosqo de Arte Nativo y a todos sus integrantes sin excepción por su esfuerzo institucional y artístico que nos ofrecen.

Del congresista Julca Jara, a la provincia de Grau, departamento de Apurímac, por conmemorar el 4 de noviembre de 2014 el 95.º aniversario de su creación política.

Del congresista Falconí Picardo, a las autoridades de la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, al conmemorarse el 9 de noviembre de 2014 el 475.º aniversario de su fundación española.

Del congresista Ruiz Loayza, al distrito de Huaura, provincia del mismo nombre, departamento de Lima, por celebrar el 194.º aniversario de su elevación a la categoría de ciudad.

De la congresista Salgado Rubianes, a la Universidad Jaime Bausate y Meza, con motivo de celebrar el 13 de noviembre de 2014 el 6.º aniversario de creación institucional.

Del congresista Apaza Condori, al distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 26 de noviembre de 2014 el 28.º aniversario de su creación política.

Del congresista Huaire Chuquichaico, al distrito de Chongos Alto, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por celebrar el 11 de noviembre de 2014 el 107.º aniversario de su creación Política.

Del congresista Urquiza Maggia, al Resguardo Aduanero del Perú y al Oficial Aduanero, por celebrarse el 5 de noviembre de 2014 el 299.º aniversario de su creación.

Del congresista Eguren Neuenschwander, al distrito de Yanahuara, en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de noviembre de 2014 el 144.º aniversario de su elevación a la categoría de Villa.

De la congresista Salgado Rubianes, a los destacados profesionales pediatras, especialistas en el estudio de la salud y enfermedad de los infantes, al celebrarse el 12 de noviembre de 2014 el Día de la Pediatría Peruana.

Del congresista Wong Pujada, al diario *El Callao*, sub decano de la prensa nacional, al conmemorarse el 2 de noviembre de 2014 su 131.º aniversario.

Del congresista Castagnino Lema, al Estado de Israel, con motivo de celebrar el 29 de noviembre de 2014 el Día de la Amistad Perú-Israel.

Del congresista Chegade Moya, al Colegio de Ciencias Isaac Newton, con motivo de cumplir el 8 de noviembre de 2014 el 8.º aniversario de su creación.

De la congresista Oseda Soto, a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2014 el 150.º aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén de acuerdo se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, del mismo modo. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se aprueban las indicadas mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Han sido aprobadas.

—El texto de las mociones aprobadas es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 6 de noviembre de 2014 su vigésimo segundo aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Omar Julio Candia Aguilar, alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre; y, por su intermedio, para que la haga extensiva a las autoridades, personal que labora en la municipalidad y en especial a toda la población, expresándole el compromiso de velar por su desarrollo político, económico y social.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a todas las mujeres del Perú, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre de 2014 el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, reafirmando el compromiso para defender sus derechos.

Segundo.— Transcribir la presente moción a las señoras María del Carmen Omonte Durand, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; María Elena Reyes Meléndez, directora del Movimiento ‘Manuela Ramos’; y Gaby Cevasco Farfán, directora ejecutiva del Centro de la Mujer Peruana ‘Flora Tristán’; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las mujeres que han sufrido de violencia física o psicológica en el Perú.

Lima, 21 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar la más sincera felicitación y saludo al diario “El Callao”, subdecano de la prensa nacional, con motivo de celebrarse el 2 de noviembre de 2014 su centésimo trigésimo primer aniversario de fundación.

Segundo.— Destacar, reconocer y ponderar la importancia del diario ‘El Callao’ en las célebres memorias de la Provincia Constitucional del Callao.

Tercero.— Transcribir la presente moción a los señores Franco de Ferrari Ferrari, presidente del directorio del diario El Callao; y Abraham Ramírez Lituma, director del

referido medio de comunicación; y, por su intermedio, a todos los trabajadores del mencionado periódico.

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 3 de noviembre de 2014 el centésimo décimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Óscar Constantino Escobar Salazar, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachicadán; y, por su intermedio, a los señores regidores y a todo el personal administrativo y de servicios de la comuna, a todas las instituciones civiles, religiosas y culturales, así como a toda la población, por ser los forjadores del desarrollo de su distrito.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al Instituto de Contadores del Perú, con motivo de celebrarse el 31 de octubre de 2014 el centésimo décimo cuarto aniversario de su fundación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Carlos Alejandro Montes de Oca Wixsan, presidente del Instituto de Contadores del Perú; y, por su intermedio, hágase extensiva a sus agremiados.

Lima, 31 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un cordial saludo y reconocimiento a Radio Miraflores 1250 AM., con motivo de celebrarse el 3 de noviembre de 2014 el septuagésimo noveno aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ricardo Palma Michelsen, director de Radio Miraflores 1250 AM, comunicador e imagen de la citada radio, para que, por su intermedio, la haga de conocimiento a los integrantes de dicha casa radial.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Tiabaya, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de noviembre de 2014 su centésimo cuadragésimo cuarto aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Óscar Eduardo Aleman Delgado, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tiabaya; y, por su intermedio, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles y políticas del referido distrito.

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo al Ministro de Defensa, al Comandante General del Ejército y al Presidente de la Orden de la Legión Mariscal Cáceres, con motivo de conmemorarse el 27 de noviembre de 2014 el “Día de la Batalla de Tarapacá” y el ‘Día del Mariscal Andrés Avelino Cáceres’.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Pedro Cateriano Bellido, ministro de Defensa; general de Ejército Ronald Emilio Hurtado Jiménez, comandante general del Ejército del Perú; y al general de división EP (r) Pablo Correa Falen, presidente de la Orden de la Legión Mariscal Cáceres; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los miembros del Ejército Peruano y a todos los integrantes de dicha orden.

Lima, 21 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la población del distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de noviembre de 2014 el centésimo cuadragésimo cuarto aniversario de creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Óscar Eduardo Aleman Delgado, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tiabaya; y, por su intermedio, para que la haga extensiva a las autoridades, personal que labora en la municipalidad, y en especial a la población de Tiabaya, expresándole el compromiso de velar por su desarrollo político, económico y social.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Mariscal Castilla, provincia de Concepción, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 7 de noviembre de 2014 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Heracleo Gil Terreros Zárate, alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales y a la población en general.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a los integrantes de la Sub Unidad de Acciones Tácticas de la Policía Nacional del Perú-SUAT, con motivo de celebrar el 4 de noviembre de 2014 su vigésimo sexto aniversario de creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al general de Policía Jorge Flores Goicochea, director general de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, a los integrantes de la citada unidad táctica, por tan importante efeméride.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 23 de noviembre de 2014 el sesquicentenario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Carmen Chamochumbi Casanova, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, funcionarios y trabajadores de dicha municipalidad, a las autoridades y a toda la comunidad de la referida provincia.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el reconocimiento y felicitación a la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 10 de noviembre de 2014 el centésimo cuadragésimo aniversario de haberse elevado al rango de ciudad y capital de la provincia de Huaura.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Santiago Yuri Cano La Rosa, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura; y, por su intermedio, a todos los vecinos de dicha ciudad, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 13 de noviembre de 2014 el septuagésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Espíritu Judy Gaspar Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales y a la población en general.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un cordial saludo y reconocimiento al Diario Oficial “El Peruano”, con motivo de celebrarse el 22 de octubre de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Félix Alberto Paz Quiroz, director (e) del Diario Oficial “El Peruano”; y Juan Gargurevich Regal, presidente (e) del directorio de Editora Perú; y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a todos los trabajadores de dicha institución que diariamente desempeñan un trabajo de impacto nacional.

Lima, 21 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la ciudad de Puno, provincia y departamento del mismo nombre, con ocasión de celebrar el 4 de noviembre de 2014 el tricentésimo cuadragésimo sexto aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Javier Humpiri Yucra, alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un emotivo saludo al distrito de San Juan de Salinas, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 21 de noviembre de 2014 el centésimo sexto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Manuel Laura Zamata, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Salinas; y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanos del referido distrito, como muestra de reconocimiento de este poder del Estado y deseándole que continúe por el progreso y desarrollo del distrito, comprometiendo a toda la ciudadanía a sumar esfuerzos para cristalizar sus metas.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Sullana, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 4 de noviembre de 2014 el centésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jorge Hildebrando Camino Calle, alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana; y, por su intermedio, haga extensivo el saludo a todas las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y a toda la población en general.

Lima, 29 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 10 de noviembre de 2014 el centésimo cuadragésimo aniversario de su elevación a la categoría de ciudad.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Santiago Yuri Cano La Rosa, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura; y, por su intermedio, a los regidores, autoridades políticas, religiosas, educativas, organizaciones sociales y población en general de tan ilustre ciudad y fidelísima villa, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo al distrito de Huaripampa, provincia de Jauja, departamento de Junín, por conmemorarse el 16 de noviembre de 2014 el centésimo quincuagésimo aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Elmer Alcides Bullón Maldonado, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaripampa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población en general.

Lima, 6 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cálido homenaje y ferviente saludo a la provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, con motivo de celebrar el 5 de noviembre de 2014 su centésimo cuadragésimo cuarto aniversario de fundación y reconocer los esfuerzos por los cuales esta próspera provincia viene forjando su futuro.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Valentín Salazar Huerta, alcalde de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo; y, por su intermedio, a la plana de regidores y a toda la población.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un emotivo saludo a la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” con ocasión de celebrar el 20 de noviembre de 2014 el décimo cuarto aniversario de la escuela de postgrado.

Segundo.— Transcribir la presente moción señor Miguel Ángel Cruz Velásquez, director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina ‘Néstor Cáceres Velásquez’; y, por su intermedio, a las autoridades universitarias, docentes, trabajadores y estudiantes de las maestrías y doctorados de esta casa de estudios.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación al distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 10 de noviembre de 2014 el centésimo décimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Miguel Ángel Carhuallanqui Huamán, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayucachi; y, por su intermedio, al

cuerpo de regidores, autoridades, políticas, eclesiásticas, policiales y a la población en general.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII, con motivo de celebrar el 23 de noviembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de la constitución de la referida cooperativa.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Ernesto Celi Neira, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII; y Eddy Bohuyrón Pérez, gerente general de la referida cooperativa; y por su intermedio, a todo el personal administrativo y a los socios que la conforman.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Alto Selva Alegre, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 6 de noviembre de 2014 su vigésimo segundo aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Omar Julio Candia Aguilar, alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre; y, por su intermedio, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles y políticas del referido distrito.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrarse el 6 de noviembre de 2014 su centésimo undécimo aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Albino Misael Romero Roca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ñahuimpuquio; y, por su intermedio, a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, religiosas y población en general.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar de manera especial al Centro Qosqo de Arte Nativo y a todos los integrantes sin excepción por su esfuerzo institucional y artístico que nos ofrecen.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Adolfo Bustos Loayza, presidente del Centro Qosqo de Arte Nativo ‘Primera Institución Folclórica del Perú’, patrimonio Cultural del Cusco; y, por su intermedio, haga extensivo el saludo a todos los integrantes, participantes y fundadores de la referida institución.

Lima, 30 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Grau, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 4 de noviembre de 2014 el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Rosendo Echevarría Ayquipa, alcalde de la Municipalidad Provincial de Grau; y, por su intermedio, haga extensivo el saludo a todas las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y a toda la población en general.

Lima, 29 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a las autoridades de la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, con motivo de conmemorarse el 9 de noviembre de 2014 el cuadringentésimo septuagésimo quinto aniversario de su fundación española.

Segundo.— Formular los más fervientes votos para que la provincia de Camaná se mantenga en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de todos los peruanos reconociendo su gran aporte en el desarrollo de nuestro departamento de Arequipa y por ende de nuestro brillante país.

Tercero.— Transcribir la presente moción al señor Víctor Antonio Chávez de la Cadena, alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y población en general

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Huaura, provincia del mismo nombre, departamento de Lima, en la especial celebración por el centésimo nonagésimo cuarto aniversario de su elevación a la categoría de ciudad.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jacinto Romero Trujillo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura; y, por su intermedio, a los regidores, autoridades políticas, religiosas, educativas, organizaciones sociales y población en general de tan ilustre ciudad, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a la Universidad Jaime Bausate y Meza, con motivo de celebrar el 13 de noviembre de 2014, el sexto aniversario de creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Roberto Marcos Mejía Alarcón, presidente del Consejo Directivo de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los directivos, docentes, trabajadores y estudiantes de esta casa de estudios.

Lima, 6 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un emotivo saludo al distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 26 de noviembre de 2014 el vigésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marino Catacora Ticona, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcapuncu; y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanos del referido distrito, como muestra de reconocimiento de este poder del Estado y deseándole que continúe por el progreso y desarrollo del distrito, comprometiendo a toda la ciudadanía a sumar esfuerzos para cristalizar sus metas.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación al distrito de Chongos Alto, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 11 de noviembre de 2014 el centésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marcelino De La Cruz Chambergo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongos Alto; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales y a la población en general.

Lima, 3 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al Resguardo Aduanero del Perú y al Oficial Aduanero, con motivo de celebrarse el 5 de noviembre de 2014 su ducentésimo nonagésimo noveno aniversario de creación.

Segundo.— Trasladar el saludo y felicitación a la señora Tania Lourdes Quispe Mancilla, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Tercero.— Saludar y felicitar a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, representada por el señor Alfonso Iván Luyo Carbajal, a quien se le reconoce su identificación en el ámbito aduanero, velando por la historia, el derecho y la cultura que pertenecen al Perú mediante el histórico cuerpo del Resguardo Aduanero del Perú.

Cuarto.— Saludar y felicitar a la Intendencia del Control Aduanero, representado por su intendente señor Gustavo Antonio Romero Murga; y, por su intermedio, transmitir la presente moción al Sindicato Único de Trabajadores de la Intendencia de Aduanas de Puno (SITRA PUNO), representado por el señor Luis Antonio Palomares Córdova

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Yanahuara, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 8 de noviembre de 2014 su centésimo cuadragésimo cuarto aniversario de elevación a la categoría de Villa del citado distrito.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Elvis Delgado Bacigalupi, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara; y, por su intermedio, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles y políticas del referido distrito.

Lima, 4 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a los destacados profesionales pediatras, especialistas en el estudio de la salud y enfermedad de los infantes, al conmemorar el 12 de

noviembre de 2014 el 'Día de la Pediatría Peruana'.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Alberto Tantalean Da Fieno, presidente de la Sociedad Peruana de Pediatría; y, por su intermedio a todos los miembros de dicha institución.

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al Diario El Callao, sub decano de la prensa nacional, con motivo de celebrarse el 2 de noviembre de 2014 su centésimo trigésimo primer aniversario.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Abraham Ramírez Lituma, director; y Franco de Ferrari Ferrari, presidente del directorio de Diario El Callao; y, por su intermedio, a todos los directivos, periodistas y trabajadores de este importante medio de comunicación de la Provincia Constitucional del Callao.

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo al Estado de Israel, con motivo de conmemorarse el 29 de noviembre de 2014 el “Día de la Amistad Perú-Israel”.

Segundo.— Transcribir la presente moción al excelentísimo señor Ehud Moshé Eitam, embajador del Estado de Israel en el Perú; y, por su intermedio, hacerlo extensiva a toda la comunidad judía del Perú.

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo al Colegio de Ciencias Isaac Newton, con motivo de celebrar el 8 de noviembre de 2014 su décimo octavo aniversario de creación, felicitándolo por su aporte institucional a la educación.

Lima, 5 de noviembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2014 el centésimo quincuagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Dimas Rudy Aliaga Castro, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo; y, por su intermedio, a las autoridades y a toda la población en general.

Lima, 6 de noviembre de 2014.”

Se rechaza el pedido formulado por la Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca y Andahuasi, a los efectos de que se le amplíe el plazo por 180 días hábiles, con el fin de proseguir con las investigaciones y la elaboración del informe final

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca y Andahuasi, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso una ampliación de plazo por 180 días hábiles, con el fin de proseguir con las investigaciones y elaboración del informe final.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúa el debate del informe preliminar de la Comisión Investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca y Andahuasi, por el que se recomienda solicitar al Pleno del Congreso la ampliación del plazo por 180 días hábiles.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión investigadora, congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señor Presidente, vamos a sustentar parcialmente este informe sobre lo que hemos hecho en los últimos 180 días con respecto a la investigación de cinco empresas azucareras; estamos hablando de Casa Grande, Cartavio, Laredo, Andahuasi y Chucarapi-Pampa Blanca.

Como sabemos, es una investigación bastante compleja, primero porque son cinco empresas, cada una con una particularidad.

Por ejemplo, Andahuasi, que, como sabemos, está en un estado de convulsión social bastante grave; la empresa está dividida, y está dividido el patrimonio; por un lado, están unos empresarios, por otro lado, los trabajadores. Tenemos que examinar, y hemos estado examinando, todo aquello que significaba, precisamente, este conflicto.

Chucarapí-Pampa Blanca, en Arequipa, es una empresa pequeña que también presenta determinadas convulsiones y características, peculiaridades.

En La Libertad, tenemos Casa Grande, que está en manos de una empresa muy grande, que es Gloria; y también Cartavio, con las mismas características y cuyos actuales propietarios son los señores de la empresa Gloria. Y tenemos una empresa colombiana que está dirigiendo Laredo.

Hemos hecho, primero, un análisis completo. Cada una de estas empresas, si bien tiene ciertas particularidades, en el tema central van a estar manifestadas en función de una legislación determinada.

Esta legislación abarca aproximadamente 103 leyes, decretos leyes, decretos legislativos, normas jurídicas que han hecho posible que se dé una transformación de las antiguas cooperativas al estado actual en que se encuentran.

Todos estos mecanismos legales han sido analizados por nosotros. Hemos examinado 103 decretos leyes y hemos hecho un acopio de información general y completa de lo acontecido; y hay algo que es fundamental para nosotros, que es saber quiénes son realmente los involucrados.

Hemos identificado a 76 involucrados en las cinco cooperativas, que son los principales. Pero, junto a ellos, tenemos cientos de involucrados, como son los trabajadores, o los jubilados, que formaban parte de la empresa y tenían allí acciones, pero que fueron jubilados antes de la transformación, antes de la entrega de la cooperativa a los actuales dueños.

Estos jubilados, por ejemplo, no han tenido la posibilidad de vender sus acciones y muchos inclusive han podido ser reconocidos como accionistas de estas empresas. Entonces, aquí tenemos, por un lado, el aspecto jurídico, el aspecto legal, y, por otro lado, el aspecto social y económico. Y también tenemos algo que es bastante importante, que es el hecho de la transformación, el hecho de la venta de estas acciones, muchas de las cuales no han sido precisamente vendidas de la mejor forma.

Entonces, nosotros hemos examinado todo esto, pero nos faltó tiempo. Hemos tenido solamente 56 días para cada una de las empresas. Porque aunque han sido 180 días entre cinco empresas, hemos tenido solamente 56 días para cada una.

Y aquí hemos visto, en cuanto a lo que significa la solicitud para el levantamiento del secreto bancario, que teníamos que ir al Poder Judicial y, después, a la Superintendencia de Banca y Seguros; y eso demora su tiempo.

Nosotros presentamos un informe parcial el 4 de diciembre, lo sustentamos el 4 de marzo, y en ese ínterin hemos recibido muchísimas autorizaciones. Así, en lo que corresponde a una comisión investigadora de las azucareras, por primera vez hemos obtenido el levantamiento del secreto bancario de ocho empresarios, el cual no ha podido ser hecho efectivo porque llegó extemporáneamente.

La autorización que nos dio el Pleno, y le agradecemos mucho por ello, fue hecha solamente hasta el 12 de febrero. Pero la autorización para el levantamiento del secreto bancario nos llegó en marzo, y para el secreto tributario, en el caso de una empresa, nos

llegó recién en abril. Y en otro caso, para el levantamiento del secreto bursátil, a fin de saber de qué forma habían sido transferidas estas acciones, nos llegó recién en marzo.

Entonces, tenemos todas las autorizaciones, está todo listo; pero no podemos avanzar más de lo que hemos avanzado, que es el 70%; nos falta el 30% para poder confirmar definitivamente qué es lo que ha pasado, para poder confirmar las tesis que tenemos y poder dar una satisfacción a los miles de trabajadores, a los empresarios, a los que han formado parte de esta historia de transformación de una cooperativa hasta lo que es ahora, una empresa privada.

Es por eso que solicitamos esta ampliación, para poder hacer efectiva dicha autorización y poder esclarecer, de manera total y completa, lo que ha acontecido en cada una de estas empresas; y poder satisfacer también las expectativas de miles de trabajadores del Valle de Santa Catalina en Laredo, del Valle de Chicama y de Chucarapí-Pampa Blanca en Arequipa.

Entonces, señores congresistas, les pido que voten a favor de esta ampliación que es la definitiva y la última, para completar el 30% de lo que falta y poder sustentar y dar a conocer los resultados de esta investigación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Spadaro Philipps.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Presidente, quiero formularle algunas preguntas al presidente de la Comisión.

Esta Comisión recibió la autorización del Pleno el 17 de mayo de 2012; quiere decir que han pasado más de dos años de funcionamiento, de acuerdo al propio informe que nos hace llegar su presidente.

Si mal no recuerdo, en su última exposición el presidente de esta Comisión señaló que las sesiones de la Comisión investigadora no se estaban llevando a cabo porque no se conseguía el quórum.

Lo primero que en todo caso debía informar al Pleno es si logró el quórum con los congresistas integrantes de esta comisión.

En segundo lugar, si ya se venció el plazo, ¿cómo es que ha estado recibiendo información y ha seguido sesionando sin una ampliación acordada por el Pleno?

Es preocupante que se pueda desarrollar una investigación sin el mandato del Pleno; en todo caso, la Fiscalía tendrá que ver este asunto, pero ya no el Congreso de la República.

Se han pasado más de dos años en esta investigación, y hasta ahora no hay ninguna conclusión final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Al final del debate, si hay otra intervención, podrá dar respuesta el congresista Angulo Álvarez.

Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente, los retrasos en las comisiones investigadoras nos dan una pésima imagen, y si no hay resultados, se desprestigian cada vez más y desprestigian al Congreso.

Si el grupo del congresista Angulo ha estudiado los casos de Andahuasi, Chucarapi-Pampa Blanca, Laredo, Casa Grande y Cartavio, que entregue lo que ha hecho y que no se dedique a las ocho empresas, porque para investigarlas no le va a alcanzar el tiempo. Si en dos años han investigado esas empresas, para ocho necesitaría el próximo periodo. Y nadie sabe si vamos a estar acá.

Y me dicen que he estado sin quórum.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Martín Belaunde; si tuviera la amabilidad.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, quiero felicitar al congresista Angulo porque creo que está alcanzando el sueño de la comisión eterna.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente, me parece que lo más serio es que lo que se ha avanzado se entregue rápidamente, porque pretender estudiar, como digo, ocho cooperativas más en el poco tiempo que ya queda, simplemente significaría que no se va a entregar nada. Me dicen que no ha tenido quórum; no sé quiénes habrán investigado. Pero lo que se ha avanzado, que se pase a la Fiscalía para que termine; porque, si no, va quedarse como información, que de repente es relevante y que no tiene la Fiscalía. Hay que pasársela a la Fiscalía para salvar esa responsabilidad; porque, si no, a va ser omisión de información.

Entonces, que esto nos enseñe; porque a veces se crean grupos de trabajo, comisiones por aquí, comisiones por allá, por tener un personal adicional, y realmente no se concreta nada. Por eso, los objetivos de los grupos de trabajo tienen que ser específicos: 'Yo voy a conseguir esto y lo otro', punto; porque el que mucho abarca, poco aprieta.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Wilder Ruiz.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Ruiz Loayza.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Presidente, como podemos visualizar, este informe ha estado prácticamente esperando la autorización del Pleno para que la Comisión pueda concluir su tarea; casi ha tenido esperando un año en la Mesa Directiva. Entonces, no es que dos han investigado desde el año 2012, se ha corrido hasta el año 2014 y no se han llegado a conclusiones, mucho menos a recomendaciones; sino que un año ha estado esperando para que lo pongan en debate y el señor presidente de esta Comisión pueda informar. Sencillamente es eso.

Creo que sí hay elementos suficientes como para otorgarle el tiempo que pide y pueda concluir. Se ha pedido información a muchas instituciones; lamentablemente, las instituciones no la han hecho llegar. Nosotros mismos, como congresistas, pedimos información a las instituciones, ¿y acaso nos la hacen llegar inmediatamente, como dice el Reglamento, a los 15 días?

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Culmine, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente, termino diciendo que cómo es posible entonces que durante un año que se ha tenido este documento, ustedes que son del partido de Gobierno no hayan exigido a las diferentes presidencias del Parlamento que se vea con prioridad.

Pero además, si no tienen información relevante, no les va a alcanzar el tiempo para investigar a ocho cooperativas más. Por favor, seamos realistas. Son ocho cooperativas, y ustedes han estudiado en dos años cuatro. ¿Cuánto tiempo necesitarían?

Entonces, creo que por la seriedad del caso, todo lo que haya sobre este asunto se tiene que pasar a la Fiscalía de inmediato, para que no nos acusen de estar omitiendo información.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— El Congreso de la República expresa su saludo al presidente del directorio de la Zona Franca de Tacna, Álvaro Zacañas, y a los funcionarios que lo acompañan, Vidalí Agüero, Ernesto Salluca, Gavino Raygada, y al presidente de la Aju Zotac, Richard Blanco, quienes se encuentran en la galería diplomática acompañados de los congresistas Natalie Condori y Juan Pari, representantes de dicho departamento.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Ruiz Loayza.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Presidente, creo que no debemos crear el temor a que el señor presidente de esta Comisión continúe y termine su investigación. Ya que ha dedicado 16 meses, aproximadamente, en investigar a esas cuatro o cinco empresas azucareras, qué concluya, por Dios Santo, que concluya de una vez por todas. Hay que respetar los procedimientos, indiscutiblemente hay que respetarlos; pero, por eso, yo

pediría que le otorguemos el plazo que solicita para que él pueda concluir y de una vez presente las conclusiones y recomendaciones que correspondan.

Señor Presidente, acá hay algo más que es importante señalar: cuando el señor presidente de esta Comisión corrió traslado del pedido de levantamiento del secreto bancario de los involucrados en los casos de estas empresas, después de un largo tiempo los informes llegaron, pero tardíamente; entonces, ¿cómo podía incorporarlos en sus informes si ya no era posible?

Ese es el punto. Hay que darle el tiempo necesario para que concluya y para que presente sus informes. Pero no nos corramos de las investigaciones, cuando sabemos que, en el fondo, ha habido irregularidades en las empresas azucareras a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Delgado Zegarra.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Presidente, es una lástima que el Congreso no haya podido cumplir con la expectativa que tenía el país respecto a la investigación de las irregularidades que se han venido denunciando en diversas azucareras, y es lamentable que terminemos en esta situación, es decir, teniendo que presentar un informe que está prácticamente inconcluso, según las propias palabras del presidente de esta Comisión.

Tenemos entendido que ya el Poder Judicial habría condenado a algunos responsables de las transferencias fraudulentas de las acciones de Andahuasi. Sin embargo, el Congreso está con este informe que no puede aprobar. Dejarlo tal cual está creo que sería peor, en la medida en que aparentemente habría información, según nos están diciendo, que no ha podido ser incorporada en este informe.

Entonces, creo que sí necesitamos dar un plazo perentorio de treinta días, a fin de que se termine de hacer un informe que realmente tenga el mérito y el soporte necesario para que las autoridades del Ministerio Público y del Poder Judicial intervengan respecto de las irregularidades que puedan haberse encontrado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, este es un asunto de altísimo interés nacional. Algún día se podrán conocer todos los problemas que se han presentado para recibir una información a cuentagotas; pero ya se tiene, y el Congreso, habiéndola ya recibido, no puede decir que no se haga nada.

Concuerdo con la propuesta que se acaba de hacer, para que se le dé a la Comisión un plazo, no de 180, sino de 30 días, para que traiga su informe final con todos los documentos que ha recibido.

Nos parece que es una manera de que el Congreso cumpla consigo mismo; si no lo hiciese, sufriría el baldón pesadísimo de cargar con la responsabilidad de tapar la inmoralidad.

Si tenemos la información, que se procese y que se traiga y se debata en el Congreso.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Angulo Álvarez, para aclarar las observaciones que se han hecho.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señor Presidente, en primer lugar, al congresista Spadaro quiero decirle que no es que hayamos seguido trabajando después, ya que esta Comisión terminó el 12 de febrero.

Nosotros presentamos el informe previo el 4 de diciembre de 2013, pero semanas antes, o meses antes, habíamos hecho los trámites ante el Poder Judicial, ante la Sunat, ante la Sunarp. Ante diversas instituciones habíamos hecho los trámites, que son bastante engorrosos. No es cuestión de decir: 'Bueno, vamos a levantar el secreto bancario de tal persona', y se acabó. Si fuese así, la cosa sería sencilla.

Hay que ir ante el Poder Judicial, y para eso debemos tener quórum, y lo tuvimos; tuvimos el quórum para hacerlo. Una vez hecho eso, hay que ir al juez para que él autorice, y se demoró cuatro meses para autorizar. Así que, fíjense ustedes, no es que mañana lo hace.

Ahora, la Superintendencia me dice lo siguiente: 'Esta Superintendencia ha procedido a canalizar el pedido de levantamiento del secreto bancario de las siguientes personas'. ¿Y cuándo ha procedido? En marzo, cuando la Comisión había terminado en febrero. Nosotros habíamos pedido en octubre el levantamiento del secreto bancario. Se ha demorado más de cuatro meses para levantarlo.

Ahora, ¿cuánto va a demorar la Superintendencia de Banca y Seguros para proceder? Porque todavía está en procedimiento. ¿30 días, 60 días? O sea, va a hacerlo, pero muy lentamente. Ustedes saben cómo funciona el Poder Judicial.

Lo mismo con respecto a Fonafe. Nos llega el 7 de marzo, y nuestra Comisión había terminado el 12 de febrero. Entonces, no es un asunto de decir, vamos a hacerlo, y hacerlo de forma rápida, porque no se puede hacer rápido. Y después se dice que somos morosos.

Además, son cinco empresas. Tenemos que ir hasta Arequipa, hasta Huaral, hasta Trujillo; tenemos que ir a Casa Grande, a Cartavio. Entonces, esto no es tan sencillo como se dice; y hay que hacerlo rápido, para que no se diga que somos nosotros muy lentos para hacer estas cosas.

Lo hemos hecho de la mejor forma, y lo que quiero decirles es que esta labor no puede quedar inconclusa. No es cuestión de decir: 'Bueno, vayamos a la Fiscalía, y que la Fiscalía lo haga', porque falta todavía hacer algo, cuando la Superintendencia de Banca y Seguros nos dé esta autorización que ya está en trámite y que no ha podido ser seguida porque esto se truncó. El 12 de febrero acabó nuestra Comisión; entonces, ya no hicimos nada más.

Por eso, respondiendo al congresista Spadaro, quiero decirle que no es que hayamos seguido sin autorización. El 12 de febrero paramos y no hicimos nada más; pero las cartas y las autorizaciones continuaron llegando. No íbamos a decirles: 'Mire, ya nada más'.

Quiero decirles que este es un asunto que interesa a miles, no a tres ni a cuatro. Los que están interesados y los que están involucrados son miles de trabajadores que necesitan saber qué es lo que va a pasar con ellos, con sus acciones, qué es lo que va a suceder con su futuro. No podemos decirles: 'Miren ustedes, esto se acabó'.

Nos han dado 56 días, no más, para hacer análisis social, bursátil, financiero, legal, y teníamos dos peritos. Entonces, el asunto no es tan sencillo.

Por eso, colegas, les pido que acepten ampliar el plazo para que terminemos de una vez con esto. Hemos presentado el 4 de diciembre este informe. Hemos perdido 11 meses sin poder avanzar.

Entonces, señor Presidente, les pido a los señores congresistas que se sirvan acceder a nuestro pedido para que podamos concluir nuestra labor en bien de miles de trabajadores, en bien de miles de cañeros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente, en el mes de marzo fue cuando, si no me equivoco, sustentó el congresista Angulo, y mencionó, como una especie de llamado de atención a los congresistas, que lo habían dejado sin quórum. Pero tenía dos inquietudes antes de la votación.

Una, si realmente se tuvo el quórum para esa sesión final, cuando expuso en marzo el congresista Angulo; y dos, si era un informe final en ese momento, porque ahora estamos hablando de una ampliación.

Recuerdo que en marzo se planteaba una propuesta de informe final; es por eso que estoy un poco confundido.

Quiero que me aclare esas dos inquietudes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra, congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Presidente, el informe fue parcial y se entregó el 4 de diciembre. Nos demoramos cierto tiempo, hasta que el Presidente del Congreso, el señor Freddy Otárola en ese entonces, pudiera ponerlo en consideración.

En algunos casos, no hubo quórum; pero en la mayor parte de sesiones sí hemos tenido quórum. Eso lo sabe cualquiera que haya hecho un trámite ante el Poder Judicial, porque ¿qué es lo que dice el Poder Judicial? El Poder Judicial tiene que decirnos: 'Esto tiene quórum, o no tiene quórum'. Si no tiene quórum, no acepta. ¿Qué es lo que dice la Superintendencia? Lo mismo: si no tenemos quórum, no acepta.

Entonces, cuando hubo quórum no tuvimos problemas. Pero lo que nos demoraba y nos entrampaba era que, a veces, no había quórum; entonces, no podíamos avanzar con la rapidez con la que hubiésemos querido hacerlo. Pero cuando lo hemos hecho rápido, y sí ha funcionado, es porque había quórum.

Entonces, es por eso que no...

Presidente, la congresista Luz Salgado me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidente, a nadie le gusta que sus investigaciones se frustren; pero en ese informe que en esa oportunidad dijo que era final y ahora dice que fue parcial, ¿constaban las firmas de los congresistas que estuvieron con usted? Porque yo tengo el informe y no encuentro ninguna firma. ¿Aprobaron o no aprobaron ese informe? Esa es mi pregunta. Y usted está pidiendo más tiempo.

El congresista Dammert le dijo que podríamos darle 30 días, de repente, para que sinteticen y puedan entregar algo firme. ¿Va a contar con la firma de los congresistas que fueron nombrados para esta investigación?

En principio, todos tenemos que cumplir nuestro trabajo; pero si hay congresistas que no lo han cumplido, usted ha tenido que denunciarlos antes. Porque ahora, ¿cómo va a sustentar las actas de las sesiones en las que ellos no han estado y qué informe final se va a entregar si es que se decidiera darle 30 días más?

Ahora, usted no está pidiendo 30 días; está pidiendo más, ¿no?

—**Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Parece que aquí hay una confusión.

Si nosotros hemos pedido una ampliación es porque organismos como el Poder Judicial, la Superintendencia de Banca y Seguros, la Superintendencia del Mercados de Valores se han demorado en informar; y cuando hemos solicitado información a esas instituciones es porque teníamos quórum. No estamos pidiendo una ampliación para investigar a otras empresas, sino únicamente a las cinco empresas. Nunca hemos dicho que era un informe concluyente y final. Siempre hemos dicho que no habíamos terminado y que necesitábamos más tiempo.

Entonces, acá entregamos todo y que quede como está; o tenemos la autorización de ustedes y entregamos al final de los 180 días solicitados un informe concluyente y definitivo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, antes que culmine, le pide una interrupción el congresista Dammert Ego Aguirre.

Puede proceder, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora Presidenta, entiendo que hay un cierto consenso en el Pleno, he querido entenderlo así, que, de repente, podría acordar darle a la Comisión un plazo, pero de 45 días; no de 180 días, como se está solicitando.

Se nos ha comunicado que hay una información que ya ha llegado; falta otra que llegue, pero hay información que ya ha llegado y que no ha sido trabajada. Esa información es muy seria para el Congreso; porque, si está llegando ya la información, si esta es nueva, si tiene elementos que son materia de la investigación, y el Congreso toma conocimiento y dice ya no se investigue, estaríamos hundiendo las pruebas o lo que tiene que verse.

Por eso, si el congresista no lo hace, yo plantearía, como cuestión previa, que sea un plazo solo de 45 días el que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Voy a leer lo que dice la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por favor, pediría que me presten atención.

‘Cabe precisar que, atendiendo las reglas establecidas por el Tribunal Constitucional, a través de la sentencia recaída en el expediente N.º 00156-2012-PHC-TC, esta Superintendencia ha procedido a canalizar’; es canalizar, no levantar.

Lo que quiero decirles es que no es un asunto de 45 días, y no depende de mí. Ya hay la autorización, pero la Superintendencia la tiene todavía, y tiene que canalizar aún el levantamiento del secreto bancario de las siguientes personas. No les puedo leer sus nombres porque esto todavía es reservado.

Continúo: ‘En los casos de las personas antes mencionadas, se aprecia que constan los respectivos cargos de recepción de cada una de las comunicaciones, a través de las cuales se les notifica los hechos materia de investigación’. Quiere decir que hemos hecho nuestro trabajo de forma correcta, porque si no hubiésemos cumplido con los procedimientos no habríamos podido obtener esta autorización, pero es una autorización para canalizar todavía.

Les leo lo de la Sunat: 'Sobre el particular, debemos manifestarle que lo solicitado fue atendido', y nos dice cuando fue atendido sobre Casa Grande.

Tenemos lo del Ministerio Público, porque el Ministerio Público actuó en los asuntos de Andahuasi y necesitábamos toda la información sobre eso.

Entonces, quiero decirles que no es un asunto de tres o cuatro personas...

Señora Presidenta, me pide una interrupción la señora Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta, con todo respeto al congresista Angulo, pero las Comisiones investigadoras tienen que tener un objetivo bien claro, un día de inicio y un día de final, y por cuestiones excepcionales se puede hacer una ampliación. Lo que no debemos es tener eternamente Comisiones investigadoras que no terminan nunca en esos 180 días; además, tienen un costo político y un costo económico, y no hay un costo de resultados en ninguna comisión hasta ahora. Se ventila todo por todas partes, todo el mundo adelanta opinión; pero, en resumen, no hay absolutamente nada, y el desgaste político y económico es bastante grande.

Por eso, no sé si quienes buscan comisiones investigadoras tienen claro el objetivo, cuándo comienzan y cuándo terminan; porque si van ampliando y ampliando los plazos, no terminarán nunca.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Angulo Álvarez, le agradecería pronunciarse sobre la propuesta del congresista Dammert Ego Aguirre, para que la ampliación de plazo sea de 45 días y no de 180 días como ha solicitado.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señora Presidenta, el congresista Simon me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por excepción, tiene la interrupción, congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, quien se metía a una investigación sobre las empresas azucareras, se metía en un asunto complicado y difícil de investigar. Evidentemente, ha demorado un año para que esto sea visto en el Congreso, y lo que está pidiendo el congresista es que se le dé una ampliación de días hábiles.

El congresista Dammert ha planteado darle 45 días hábiles. Creo que es el plazo promedio que corresponde para que la Comisión pueda terminar su investigación, porque negarle a esta Comisión que termine su investigación sería hacerle un daño tremendo no solamente al Congreso, sino a la economía del país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ya concedió más de dos interrupciones, congresista Angulo Álvarez.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, último orador.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Presidenta, muchas gracias por concederme estos minutos.

En mi condición de parlamentario liberteño, debo decir que aquí representamos a la tierra de la Libertad aproximadamente siete colegas. Provenimos de una tierra eminentemente cañicultora, con valles en los que se encuentran Laredo, Cartavio y Casa Grande.

En el pasado tuve a mi cargo un subgrupo que investigaba presuntas irregularidades de la transferencia de acciones, hasta que llegó este Parlamento y decidió constituir una Comisión investigadora.

Y quiero preguntar: si hoy día no se ha dado un resumen, una conclusión, ¿qué culpa tienen los jubilados, los cañicultores de estos valles que claman por justicia, si el tiempo que se dio a esta Comisión no ha sido suficiente y necesario para poder concluir con esta investigación?

Tengo entendido que hay cosas que no se han llevado de la manera más rápida y prolija, como debió haberse hecho. Me parece que lo que se ha abordado han sido las empresas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para culminar, congresista Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Hablo de Laredo, pero aún está Chucarapi, Cartavio, Casa Grande; y yo pido, en primer lugar, la solidaridad de los parlamentarios liberteños, porque cuando vamos a esos valles, la gente clama por conocer una respuesta de este Parlamento. ¿Qué podríamos decirles si esta Comisión se ha quedado mucho tiempo viendo el caso de Andahuasi?

Quiero solicitar que, de manera excepcional, se tomen algunas medidas que permitan, por lo menos, llevar un resultado a esta gente que está clamando por justicia hace muchísimos años.

Lamento que hasta este momento la región La Libertad no haya sido atendida con la investigación de grupos monopólicos, y aquí lo denuncié claramente. Ellos, que son los 'barones del azúcar' y que por muchos años, con el esfuerzo de los trabajadores...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, finalmente tiene la palabra el presidente de la Comisión investigadora, congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señora Presidenta, quiero decirles a los señores congresistas que si esta investigación queda trunca no vamos a satisfacer las demandas de los trabajadores y se va a perder todo lo que se ha hecho.

El Poder Judicial, quiero darles un ejemplo, para encontrar los resultados solamente en una empresa, como Andahuasi, ha demorado cuatro años, sin interrupciones; y nosotros, para cinco empresas, estamos pidiendo solamente 180 días finales.

Es absurdo lo que se está diciendo.

Entonces, concuerdo con el congresista Elías Rodríguez, que sabe exactamente cuál es el espíritu de los azucareros de La Libertad. Son gente luchadora, son gente que ha participado, desde los orígenes, desde la época de los Gildemeister, en las luchas sociales.

Ahora, nosotros los vamos a decepcionar, les vamos a dar la espalda y vamos a decir: 'Bueno, unos días más, unos días menos, qué importa'. Si nos dan 45 días, esperemos que la Superintendencia pueda en 45 días darnos este resultado. Y son solamente cinco empresas.

Esto es una cosa bastante complicada porque en cada una de estas empresas tenemos una historia social, jurídica, de carácter financiero y bursátil de 30 años. ¿Se puede investigar 30 años en 56 días?

Entonces, les pido que seamos consecuentes con nuestro compromiso con el pueblo, que seamos consecuentes con esta responsabilidad. Nosotros hemos trabajado, a veces, sin que hubiera quórum, y lo hemos seguido haciendo.

Terminemos de una vez votando este pedido. Les voy a quedar, y estoy seguro que también los miles de trabajadores, tremendamente agradecidos a todos ustedes si logramos esta ampliación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, si bien es cierto que existen siempre elementos de investigación en muchas cosas, lo que el Parlamento de la República tiene que hacer es actuar con responsabilidad frente a las personas investigadas y frente a las personas que desean la investigación para dilucidar hechos. Pero no puede sostenerse aquí que se trabaja sin quórum, porque quiere decir que no hay interés de los parlamentarios en participar; y vamos a dar una prórroga de 180 días más a una Comisión cuyos miembros no van a sesionar, cuando esta es una cuestión de seriedad y de responsabilidad.

Aquí se puede gritar mucho, que sí, que mi pueblo liberteño, que no sé qué. ¿Y por qué no van allá e investigan?, ¿por qué no ayudan? Esta también es una cuestión de responsabilidad.

Nosotros no podemos hacer investigaciones que duren meses, años y terminen en nada, y que traigan documentos que están mal presentados, que no concluyen en nada, que no tienen conclusiones preliminares.

El Reglamento dice que para solicitar una ampliación se presenta un informe con conclusiones preliminares. No hay en este documento conclusiones preliminares, y encima se viene con el argumento de que no hay quórum. Creo, entonces, creo que esto está simplemente para ir al archivo.

Y si se quiere seguir investigando con otro tipo de posiciones, que se vuelva a presentar otra moción, y el Pleno decidirá; pero con el compromiso de que sean parlamentarios que sí vengán al Parlamento, que no se vayan temprano, que trabajen por su departamento y que cumplan con el encargo que les da el Pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha concluido el debate.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar la prórroga de plazo solicitada.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señora Presidenta, quiero decirle al congresista Mulder que no es que hayamos trabajado sin quórum. Lo que pasa es que a veces los congresistas no podían ir, pero nosotros seguíamos trabajando, porque se trabaja paralelamente. Pero las conclusiones a las que hemos llegado y los trabajos que hemos hecho han tenido quórum. Siempre hemos tenido quórum; porque, si no, no hubiésemos logrado lo que hemos logrado: por primera vez una Comisión investigadora de estas empresas azucareras ha tenido autorizaciones de levantamiento del secreto bancario, del secreto bursátil, del secreto tributario.

Y lo dejo al voto. Que el pueblo decida.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, se va a votar la prórroga de plazo por 180 días solicitada por el congresista Angulo Álvarez.

Efectivamente, hubo una solicitud del congresista Dammert Ego Aguirre, pero el congresista Angulo Álvarez no la ha aceptado. Él es el que acepta o no el plazo, y el plazo que ha propuesto inicialmente es de 180 días.

Tiene la palabra el congresista Angulo Álvarez.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Presidenta, ante el pedido del congresista Dammert, y de acuerdo a lo actuado y a lo que faltaba por hacer, yo estimo que si aceleramos, podemos tener resultados en 90 días. Con 90 días, creo que vamos a poder concluir.

Escúcheme, por favor, con 45 días no vamos a hacer nada. Con 90 días, tal vez podamos hacerlo. Con 90 días, nos comprometemos a ello.

De acuerdo, al voto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto la prórroga de 90 días calendario solicitada por el congresista Angulo Álvarez.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se rechaza, por 35 votos en contra, 29 a favor y nueve abstenciones, la prórroga solicitada.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Molina Martínez y Rivas Teixeira; del voto en contra de los congresistas Belaunde Moreyra, Alcorta Suero, Chihuán Ramos y López Córdova; y de la abstención de los congresistas García Belaunde, Mavila León, Condori Cusi, Coa Aguilar, Canches Guzmán, Simon Munaro, Acuña Núñez y Díaz Dios.

“Votación de la prórroga de plazo a la comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de empresas azucareras

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Bruce Montes de Oca, Castagnino Lema, Ccama Layme, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Lay Sun, León Rivera, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rondón Fudinaga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Valle Ramírez y Valqui Matos.

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Benítez Rivas, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Chehade Moya, Condori Jahuirá, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Gastañadui Ramírez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Merino de Lama, Oseda Soto, Pari Choquecota, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Tejada Galindo, Valencia Quiroz, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Becerril Rodríguez, Crisólogo Espejo, Falconí

Picardo, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Lewis Del Alcázar, Nayap Kinin, Portugal Catacora y Rodríguez Zavaleta.”

Se aprueba en primera votación la fórmula sustitutoria materia de debate, propuesta en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, por la cual se modifican los artículos 41 y 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor; y a continuación se acuerda exonerar a dicho texto de segunda votación

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2314/2012-CR, por el cual se propone modificar los artículos 41 y 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor recaído en el Proyecto de Ley 2314, por el que se propone la modificación de los artículos 41 y 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor.

Al respecto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha presentado un dictamen en mayoría, en el que recomienda la aprobación del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Defensa del Consumidor.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de noviembre, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Señora Presidenta: La Comisión de Defensa del Consumidor aprobó por unanimidad, en sesión de 12 de noviembre de 2013, correspondiente a la legislatura pasada, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2314/2011-CR, cuyo autor es el congresista Sergio Tejada, de la bancada Gana Perú.

El dictamen cuenta con las opiniones favorables de Indecopi, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación.

El dictamen modifica los artículos 41 y 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor, en lo que respecta a las limitaciones a los derechos de autor, en favor de las instituciones educativas, bibliotecas y archivos.

La problemática: La actual redacción de los artículos 41 y 43 del Decreto Legislativo 822 no permite que los estudiantes, instituciones educativas, bibliotecas y archivos puedan acceder a obras que se encuentren en formatos digitales u otros similares. En la actualidad, los estudiantes solo pueden prestarse de las bibliotecas copias de las obras físicas.

El dictamen busca incluir la reproducción digital u otro similar para la enseñanza o la realización de exámenes en instituciones educativas, siempre que no haya fines de lucro, de obras como discursos, frases originales, poemas unitarios y del íntegro de obras aisladas de carácter plástico y fotográfico, lícitamente publicadas, desde luego, y a condición de que tal utilización se haga conforme a los usos honrados y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción a título oneroso, ni tenga directa o indirectamente fines de lucro.

En la actualidad, señora Presidenta y colegas, el desarrollo tecnológico ha permitido que existan libros digitales, videos, que se puedan digitalizar libros, revistas, cuya reproducción y difusión ahora no están permitidas, lo cual constituye una limitación para el desarrollo de la enseñanza y de la educación. La presente propuesta legislativa permite que se dé ese tipo de reproducciones, pero limitándolas a los centros de enseñanza.

Por ello, el dictamen aprobado propone que las instituciones educativas puedan reproducir las obras de autores, a través de cualquier medio o procedimiento, lo cual incluye la digitalización y la puesta a disposición mediante redes como Internet.

Si bien es cierto que la propuesta constituye una nueva limitación al derecho del autor, esta se justifica plenamente en favor de las instituciones educativas, bibliotecas y archivos porque constituye derecho de la sociedad acceder a la cultura, a la educación y a la información.

Quiero dejar constancia de que en los considerandos del dictamen hay una referencia a la legislación de Chile, que a la fecha ha sido derogada. Sin embargo, el dictamen hace alusión a experiencias de Uruguay, México, Brasil y Ecuador que refuerzan la modificatoria propuesta.

Es un dictamen sencillo, que consta de un artículo único que propone modificar el literal c) del artículo 41 y los literales a) y f) del artículo 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor, que quedan redactados conforme al texto que ustedes, colegas, tienen a la vista.

Los beneficios que propone el dictamen son someramente indicados: Uno, que los estudiantes e instituciones educativas, investigadores y público en general en las bibliotecas y archivos de la comunidad educativa gocen de mayor acceso a los materiales educativos de calidad.

Segundo, la adecuación de la legislación de derecho de autor a la era digital.

Tercero, la promoción de mayor potencial de creación de obras literarias y artísticas a través de un mayor acceso a ellas en sus soportes digitales o convencionales.

Cuarto, reducir la adquisición ilícita de materiales educativos.

Quiero mencionar que la presente propuesta busca adecuar la legislación vigente relacionada con los derechos de autor a la era digital, con la finalidad de mejorar la educación, la cultura y la información para los estudiantes y el personal de las

instituciones de enseñanza, quienes se beneficiarán porque tendrán mayor acceso a obras literarias y artísticas.

Finalmente, quiero informar a la Representación Nacional que diversas universidades importantes del país han solicitado a la Presidencia del Congreso que se priorice el debate y aprobación de la presente norma, como la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Católica de Trujillo, la Universidad Nacional de Piura, la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, lo que evidencia la importancia y la urgencia de aprobar la presente norma, que beneficiará a la comunidad educativa nacional.

Por estas consideraciones, solicito a la Representación Nacional apoyar el dictamen y votar a favor en su debida oportunidad.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Norman David Lewis del Alcázar.**

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Educación, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente: En ausencia del general Daniel Mora, que está en Andahuaylas, trabajando por todo el Perú, en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, quiero señalar primero, ante el Pleno y ante la Comisión de Ética, para salvar susceptibilidades, que soy presidente fundador de la Universidad Privada San Juan Bautista.

Esta es una ley del año 1996; y lo único que tengo que decir es que tendría acceso la educación a distancia a través del Internet, tendrían acceso al conocimiento y a la educación las comunidades muy lejanas, y que, en nombre de la Comisión de Educación, a pesar de que me abstuve de votar este dictamen, nos adherimos al dictamen de la Comisión principal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Tejada Galindo.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidente: Este es un proyecto de mi autoría que ha estado siendo solicitado por la comunidad educativa desde hace bastante tiempo, en especial desde que ha avanzado la tecnología y hay nuevos mecanismos para reproducir parcialmente textos de enseñanza.

La Ley sobre el derecho de autor ya tiene una serie de limitaciones, siempre y cuando se privilegien intereses superiores, y en este caso ha existido una limitación al derecho de autor en favor de las instituciones educativas. Por ello, los que han estudiado en una universidad, en un instituto, saben que se puede obtener una reproducción parcial de libros por medio de fotocopias para fines educativos.

Sin embargo, no existía en el momento que se dieron estas limitaciones medios digitales. No existía, por ejemplo, el que se pueda dar parte de una obra en PDF, en Word y en estos formatos que hoy día existen.

Es por ello que planteamos la modificación puntual de la Ley sobre el derecho de autor, a fin de que se puedan aceptar estos medios digitales y otros medios por venir, para que no nos sorprenda el futuro y tengamos que hacer una nueva modificación porque nuevamente estaremos desfasados con respecto a los avances tecnológicos.

Este proyecto ha recibido la adhesión de diversas instituciones educativas. Tenemos aquí la carta dirigida por la rectora de la Universidad Cayetano Heredia al ex Presidente del Congreso Fredy Otárola Peñaranda, suscribiendo este proyecto y señalando su importancia; también del rector de la Universidad Católica de Trujillo, de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, de la Universidad Nacional de Trujillo, de colectivos estudiantiles, Comunion Estudiantil, de algunos estudiantes que nos acompañan esta tarde siguiendo este debate, y la de diversos artículos en espacios educativos que están a favor de este dictamen.

Por tanto, creo que nadie se puede oponer aquí a este importante proyecto de ley y pido el voto unánime para su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente: Este es un buen proyecto de ley que está ratificando una práctica que ya se da en las universidades, en los institutos y en los mismos colegios, donde los chicos sacan copias de un libro para poder estudiar, pero no las comercializan, no las venden; esas copias solamente les sirven para fines académicos, de manera que no lucran. Por lo tanto, no están vulnerando ningún derecho de autor en perjuicio del autor, valga la redundancia.

Creo que hay que apoyar esta propuesta. Ya el Código Civil, en el Libro de Personas, establece que cuando se reproduce una obra —sea un cuadro, un libro, lo que sea— para fines no lucrativos, no hay ninguna infracción a la Ley sobre el derecho de autor, ya que no se perjudica al autor; y en esa línea está este proyecto, es decir, ratificando, aclarando y legalizando, textual y específicamente, una práctica que ya se da en el Perú en base al Código Civil, como una norma general, cual es que se puede reproducir una obra sin fines de lucro; por lo que creo que este proyecto debería ser aprobado por toda la Representación Nacional.

Me pide una interrupción la congresista Rosa Mavila.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Lescano.

En materia penal, los derechos de autor tienen como objeto, desde el punto de vista de la estructura de sentido de la conducta que se criminaliza, el no respeto por la genuinidad, es decir, la apropiación indebida de la creatividad del autor.

En el proyecto no se está planteando nada de eso. Simplemente se está planteando el derecho de reproducción de un conocimiento genuino con una motivación cultural y educativa. Tiene razón el congresista Lescano cuando señala que esto ya se permite en otros ámbitos de la comunicación escrita, y lo que se está planteando es hacer extensiva la permisibilidad a los ámbitos que se generan a través de las redes sociales.

En este proyecto de ley lo que se intenta es hacer un raciocinio analógico, expresar en el fondo que, a igual razón, igual criterio para ampliar el ámbito cultural...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista Lescano Ancieta, ¿le da la segunda interrupción a la congresista Mavila León?

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Lescano.

Para ampliar el ámbito cultural en aquellos espacios que, por el desarrollo científico y tecnológico, son novedosos en el actual momento del desarrollo del conocimiento. Entonces, desde el ángulo penal en que se criminaliza la violación de la genuinidad, es decir, la competencia desleal, si miramos en términos político-criminales este proyecto, vemos que, al contrario, en él se está rescatando la genuinidad, es decir, se está diciendo quién es el autor.

No se está haciendo, pues, una apropiación indebida de los derechos de autor. Más bien, rescatándose la genuinidad, respetándose el derecho de autor, lo que se está tratando es de ampliar el impacto de ese contenido, de esa creación, para que tenga una mayor irradiación cultural y educativa.

En ese sentido, por aplicación de la analogía que en materia civil sí es permisible, creo que este proyecto está en una buena orientación...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, usted entra a las redes sociales —a YouTube, específicamente— y encuentra, por ejemplo, videos de la diablada puneña,

los sicuris y una serie de composiciones que tienen un autor; y usted los escucha y nadie le va a cobrar por eso.

Consecuentemente, creo que este proyecto va en ese sentido, es decir, ratificar una práctica que ya se viene ejerciendo, pero dándole fuerza y contundencia, a los efectos de que se pueda consumir la cultura para uso personal, lo cual me parece muy bien, porque refuerza la educación en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Educación, congresista Elías Ávalos, hasta por diez minutos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPFP).— Presidente, nos ratificamos en la propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Señor Presidente, habiendo escuchado la intervención de los colegas, y visualizando que es necesario poner la cultura al servicio de la comunidad y del pueblo, agradezco este apoyo, en nombre de la Comisión, y pediría que se ponga a votación el proyecto propuesto en el dictamen de nuestra Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio que modifica el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.*

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Angulo Álvarez y de la abstención del congresista Reggiardo Barreto.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor recaído en el Proyecto de Ley 2314.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 822, LEY SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

Artículo único. Modificación de los artículos 41 y 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor

Modifícanse el inciso c del artículo 41 y los incisos a y f del artículo 43 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, que quedan redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 41.-** Las obras del ingenio protegidas por la presente ley podrán ser comunicadas lícitamente, sin necesidad de la autorización del autor ni el pago de remuneración alguna, en los casos siguientes:

[...]

c. Las verificadas con fines exclusivamente didácticos, en el curso de las actividades de una institución de enseñanza por el personal y los estudiantes de tal institución, siempre que la comunicación no persiga fines lucrativos, directos o indirectos, y el público esté compuesto exclusivamente por el personal y estudiantes de la institución o padres o tutores de alumnos y otras personas directamente vinculadas con las actividades de la institución. En caso de que la comunicación, comprendida la puesta a disposición, verse sobre obras reproducidas en virtud de lo establecido en el inciso a del artículo 43 de la presente ley, el público deberá estar limitado al personal y estudiantes de la institución de enseñanza.

[...]

Artículo 43.- Respecto de las obras ya divulgadas lícitamente, es permitida sin autorización del autor:

a. La reproducción por medio reprográfico, digital u otro similar para la enseñanza o la realización de exámenes en instituciones educativas, siempre que no haya fines de lucro y en la medida justificada por el objetivo perseguido, de artículos, discursos, frases originales, poemas unitarios, o de breves extractos de obras o del íntegro de obras aisladas de carácter plástico y fotográfico, lícitamente publicadas y a condición de que tal utilización se haga conforme a los usos honrados (cita obligatoria del autor) y que la misma no sea objeto de venta u otra transacción a título oneroso, ni tenga directa o indirectamente fines de lucro.

[...]

f. El préstamo al público del ejemplar lícito de una obra por una biblioteca o archivo cuyas actividades no tengan directa o indirectamente fines de lucro.”

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2314

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chegade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alcorta Suero, Bruce Montes de Oca, Falconí Picardo, Mulder Bedoya, Núñez de Acuña y Rodríguez Zavaleta.”

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Señor Presidente, reiterando mi profundo agradecimiento por el voto producido, pido que se consulte la exoneración de segunda votación del proyecto de ley que acabamos de sancionar.

—**Reasume la presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma votación, se va a votar la exoneración de segunda votación solicitada.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 71 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que modifica el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Cordero Jon Tay y Chávez Cossío; y de la abstención de los congresistas León Romero y Reggiardo Barreto.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2314.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2314

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chegade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuira, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Díaz Dios y Salgado Rubianes.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alcorta Suero, Bruce Montes de Oca, Núñez de Acuña y Rodríguez Zavaleta.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por el que se modifica la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos; y a continuación se acuerda exonerar a la precitada fórmula de segunda votación

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3412/2013-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.(*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional del periodo anual de sesiones 2013-2014, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3412, que propone

modificar la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Señora Presidenta: El presente dictamen propone incorporar un párrafo al artículo 5 de la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.

El mencionado artículo 5 considera el plan de protección y seguridad y establece que los organizadores de espectáculos deportivos están obligados a presentar ante el Instituto Peruano del Deporte, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y la Policía Nacional del Perú, para su respectiva aprobación, un plan de protección y seguridad, que comprende aspectos relativos al número probable de asistentes, capacidad del local, control de acceso al recinto deportivo, seguridad de las instalaciones, sistemas de prevención, de alarma, de detección de incendios, de evacuación, de rescate, de atención de emergencias médicas, y demás requisitos técnicos establecidos por el Indeci y la Policía Nacional del Perú.

En dicho artículo se quiere agregar un segundo párrafo que busca incorporar dentro del plan de protección y seguridad la obligación de los organizadores de contratar el servicio de vigilancia privada, con la finalidad de contribuir a la seguridad ciudadana en el local donde se realiza el espectáculo deportivo, así como en sus inmediaciones. Ello contribuirá a complementar la cantidad de efectivos policiales que se asigne a dicho evento, considerando las limitaciones de efectivos policiales que en la actualidad tiene la Policía Nacional del Perú.

Es necesario indicar, señora Presidenta, señores congresistas, que el dictamen fue aprobado por unanimidad por el pleno de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas en su decimocuarta sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de junio del año en curso.

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito al Pleno del Congreso la aprobación de esta propuesta legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra la autora del proyecto, congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta: Como bien ha dicho el congresista Zerillo, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en esta Comisión.

El Proyecto de Ley 3412, Ley que incorpora el servicio de seguridad privada en los espectáculos públicos deportivos, tiene como objeto incorporar en la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, la obligación por parte de los organizadores de contratar servicios de seguridad privada e incluirlos en el plan de protección y seguridad, para complementar la seguridad que brinda la Policía Nacional del Perú.

Si bien es cierto que el artículo 166 de la Constitución Política del Perú dice que la Policía tiene la finalidad fundamental de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, previene, investiga y combate la delincuencia, vigila y controla las fronteras; por más que todo esto esté en la Constitución, como muchas cosas están, la Policía Nacional del Perú no tiene la capacidad de brindar un servicio de seguridad a un espectáculo, como puede ser el clásico del fútbol.

Este proyecto de ley se basa en la realidad que actualmente atraviesa la Policía Nacional del Perú. Se sabe que no cuenta con el número de policías para cumplir con sus funciones. A eso le sumamos que solo el 50% de la Policía Nacional del Perú está en actividad, debido a que el otro 50% se encuentra de franco; y, de ese 50% en actividad, la mayor parte está dedicada a cuidar instituciones públicas, autoridades a nivel nacional; y, además, se debe considerar que existe un porcentaje de asimilados.

Tenemos, como resultado, que el Estado no puede cumplir exclusivamente con ese servicio, por más que lo diga Constitución. Por ejemplo, en Lima hay un efectivo por cada 953 habitantes; y, de acuerdo a las recomendaciones de las Naciones Unidas, el ratio es un policía por cada 250 habitantes.

Lima tiene aproximadamente nueve mil 621 efectivos policiales para resguardar a nueve millones de limeños. De esta cifra, se destinaron seis mil policías para cuidar el clásico último que hemos tenido, o sea, prácticamente toda la policía: 300 efectivos dentro del estadio, 500 en los alrededores y cinco mil distribuidos a lo largo de todo el recorrido para cuidar a malandrines que entran rompiendo todo.

Si se paga por esos espectáculos, que los organizadores también paguen. Se ha dado todas las facilidades tributarias a gente que le debe horrores a la Sunat; y repito, si se cobra por estos espectáculos, que sus organizadores también contraten policías y seguridad privados.

La Comisión aprobó por unanimidad el texto sustitutorio referido a la obligación de contar con seguridad privada, el mismo que fue expuesto por su presidente en la debida oportunidad.

Por lo tanto, por un acto de justicia, y en consideración a la realidad que tiene el Perú, subrayando que el día en que vino el ministro del Interior acá yo le dije: 'Es una

vergüenza que usted destine seis mil policías para cuidar un clásico’, y él me dijo: ‘Sí, es una vergüenza’, repitiendo en todas partes: ‘No tenemos capacidad’; yo creo que esos espectáculos deben ser también con policía y seguridad privados que los propios clubes contraten. La Policía Nacional, por supuesto, también estará ahí. Pero no se puede destinar seis mil de los nueve mil policías que tenemos para cuidar ese espectáculo. Eso es inaceptable, y de ahí el caos que tenemos.

Por lo tanto, como ha sido sancionado por unanimidad, solicito que el Pleno del Congreso proceda a aprobar este proyecto de ley que cuenta con la aprobación de todas las partes consultadas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a los alumnos y padres de familia de la Orden de la Legión Andrés Avelino Cáceres, de la UGEL Sullana-Piura, que se encuentran en las galerías acompañados por los congresistas Schaefer Cuculiza y Díaz Dios, representantes de dicho departamento.

Sírvase concluir, congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta, quiero anunciar que también hay un proyecto de ley sobre espectáculos no necesariamente deportivos; son espectáculos de artistas, comunes y corrientes, y exactamente se procederá de la misma manera.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Carrillo Cavero.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidenta: En primer lugar, quiero informar un poco más en detalle sobre este proyecto y felicitar a la congresista Lourdes Alcorta por haberlo presentado, con el propósito de intentar resolver una situación que de hecho complica la seguridad ciudadana en el país.

Ocurre que, desde hace ya muchísimo tiempo, se brinda efectivamente protección a los espectáculos deportivos, pero además se distrae la atención de quienes debieran preservar la seguridad ciudadana, con movilizaciones de grupos enteros de delincuentes que, so pretexto de acompañar a sus equipos, invaden calles enteras, trasladándose de Ate hacia el Estadio Nacional, o de Breña hacia La Victoria, o del Callao hacia otros escenarios. En realidad, so pretexto de acompañar a sus equipos, lo que hacen es aprovechar ese espacio para asaltar en presencia de la policía que acompaña esas movilizaciones.

Entonces, este proyecto pretende solucionar ese problema que, de hecho, está contaminando y complicando la situación de seguridad ciudadana, generando inseguridad ciudadana además.

Esos espacios son núcleos de aprendizaje de la delincuencia, que hace sus pininos allí, so pretexto, repito, de vestir la camiseta de un equipo de fútbol nacional.

Entonces, este proyecto aborda ese problema. Con la cantidad de policías que tenemos no podemos distraer seis mil de los nueve mil que existen en un espectáculo deportivo que, además, no reúne las condiciones mínimas de desarrollo del deporte en nuestro país.

Por tal razón, solicito a las bancadas acompañar este proyecto de ley, que no resuelve en general el problema de la seguridad en los espectáculos deportivos del país, pero por lo menos sí garantiza que no se distraiga a esos pocos policías que tenemos en acompañar a estas bandas de un lugar a otro.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidenta: De la misma manera, felicito a Lourdes Alcorta por esta próxima ley. En verdad, ya no se puede más con estas barras y gente sinvergüenza que se pliega a ellas, delincuentes, como acaba de decir el congresista Carrillo.

En la época de la doctora Cabanillas sacamos una ley para que a la Policía se le pagara por sus servicios, pero tampoco se cumple. Entonces, acá se podría contratar a los policías que están de franco, y que los clubes les paguen. De esa forma, ya que les va a costar, ahí si van a tener el cuidado de conversar con sus barras para que no hagan daño. Porque no se pueden destinar cuatro mil, cinco mil, seis mil policías para que acompañen a estos vándalos por todos lados, que rompen las lunas de las casas, asaltan a las personas, se suben a los micros sin pagar; es una situación como producto de la cual ya tenemos inclusive una niña que fue empujada por un barrista y murió; y esas cosas se siguen produciendo.

Ojalá que la aceptación de este proyecto de ley sea total en el Pleno, porque ya hay que poner en su sitio a esos barristas que lo único que hacen es mezclarse con delincuentes para hacer destrozo y medio en las calles del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Urquiza Maggia.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidenta: Quiero señalar que no se trata de una ley nueva, sino de un proyecto que pretende incorporar un párrafo en el artículo 5 de una ley que ya fue promulgada, que es la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos. Entonces, solamente se pretende incorporar un párrafo en el artículo 5 de esa ley que mereció un amplio debate en el Pleno del Congreso de la República.

Sin embargo, me preocupa la opinión del IPD, y obviamente la traslado para que el presidente de la Comisión nos informe si esa ley, finalmente, fue reglamentada o no. Aparentemente no se ha reglamentado, y yo pediría que el secretario técnico indague al respecto para que en su intervención el congresista Zerillo nos informe si esa ley tan importante está reglamentada al día de hoy. Porque, en su respuesta, el IPD señala que el

artículo que vamos a aprobar hoy, al que nadie podría oponerse, va a ser incorporado en el reglamento que viene siendo estudiado. Eso por un lado.

Pero saludo la iniciativa de la colega Alcorta, y me parece muy bien, independientemente de la opinión del IPD; porque, si hay reglamento o no hay reglamento, y si se va a incorporar o no ese artículo, lo importante es que aquí debe sentarse por una ley, con claridad, que los congresistas que me han antecedido coinciden en que un espectáculo deportivo, al margen de la afición, obviamente, tiene un espíritu de lucro.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Hay organizadores que perciben ingentes ganancias, y como a la Policía no se le da ninguna retribución, es por ello que se condiciona para que estos organizadores de espectáculos deportivos tengan que presentar al IPD, al Instituto de Defensa Civil y a la Policía Nacional, para su aprobación, un plan de protección y seguridad.

Presidenta, el congresista Spadaro me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Spadaro Philipps.

El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Presidenta, lamentablemente, en el país la cuerda se rompe por el lado más débil: si hay algún disturbio, el culpable es la Policía; si hay un muerto, el culpable es la Policía y no el que organiza el espectáculo, no el que no ha cumplido con los reglamentos de defensa civil y con contratar personal privado. Lo que abunda no daña, y, en ese sentido, lo que dice el IPD, de acuerdo a lo señalado por el colega, es que va a salir un texto o una norma, seguramente en el reglamento; pero no ha salido todavía. Creo yo que es importante aprobar esta ley para que, efectivamente, desde ahora se norme que obligatoriamente los organizadores de espectáculos deportivos deben contratar personal privado para resguardar a la ciudadanía.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Urquizo Maggia.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidenta, entonces, a través de esta importante norma que va a perfeccionar la ley existente, lo que se pretende es regular los aspectos que debe contemplar el plan de protección y seguridad.

En ese sentido, expreso todo el apoyo a esta iniciativa que hace una precisión en la actual Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos; y pediría, no obstante ser la norma de junio del año 2013, que se nos informe si existe reglamento o no a la fecha.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Salazar Miranda.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Señora Presidenta: Un saludo cordial a todos y cada uno de los señores congresistas.

En primer término, saludo esta iniciativa de la señora congresista Lourdes Alcorta; y creo que es importante precisar porcentajes del apoyo que requiere la Policía, ya sea de personal civil o de policías que estén de franco y que puedan también ser contratados por el club anfitrión, que tiene a su cargo el que se juegue en un estadio. Y, respecto a los porcentajes que habría que generar, considero que se necesita un 25% de la totalidad de los efectivos para poder garantizar la seguridad en un partido; ese 25% debería ser el aporte de los clubes con personal policial de franco y/o personal de vigilancia privada. De manera que la Policía se va a ver apoyada en aspectos que no sean complejos pero que de una u otra manera distraen estos efectivos.

Así, podríamos generar un ahorro de efectivos; porque cada vez que hay un partido importante, desvestimos un santo para vestir el otro, y esa es la gran realidad que vivimos. Este es, pues, un problema de suma importancia que tenemos que abordar.

Señora Presidenta, me está pidiendo una interrupción el señor congresista Elías.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Gracias, congresista Salazar.

Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la congresista Cuculiza en el sentido de que se debería contratar a los policías que no están de servicio, además de los que están en servicio, para equiparar.

Hay 54 disciplinas deportivas en el Perú; no solo es el fútbol, hay atletismo, básquet, béisbol, y la gran mayoría no tiene resguardo ni siquiera de un policía.

Creo, entonces, que hay que ser un poco más equitativos. El fútbol no lo es todo, obviamente es importantísimo, pero no lo es todo; y comparto la propuesta de la señora Cuculiza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Salazar Miranda.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Señora Presidenta, entonces para concluir, ya que el señor presidente de la Comisión estaba conversando, por las coordinaciones que tiene que hacer con su Presidencia, debo resaltar la importancia de precisar porcentajes, a los efectos de que se especifique en el plan de protección y seguridad que el 25% del total de efectivos que se requiera debería ser asumido por personal policial de franco y/o personal

de vigilancia privada. En otras palabras, 75% de la Policía Nacional en actividad y un 25% que podría ser personal policial de franco y/o de vigilancia privada.

Es importante recordar al Poder Ejecutivo que hay una ley de seguridad de espectáculos deportivos, cuya reglamentación aún no se ha dado; es decir, el decreto supremo mediante el cual se reglamenta esta ley todavía no sale y ya tenemos más de un año.

Es por eso necesario que se sienten a una mesa los ministros responsables de esa área, como el ministro del Interior y el ministro de Educación, para que salga dicho decreto supremo, que es de vital importancia, ya que, en caso contrario, no se aplicaría la ley.

Eso va como una recomendación que su Presidencia podría hacer.

Señora Presidenta, me pide una interrupción la señora congresista.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, congresista Salazar.

Presidenta, estamos totalmente de acuerdo, pero eso va a ser recogido en la reglamentación, porque el porcentaje va a depender del tipo de espectáculo que sea: un clásico, torneos organizados por Adecore, una olimpiada escolar. Eso va a dejarse al reglamento.

Y ya he anunciado, y está en la agenda del Congreso, un proyecto similar sobre espectáculos no necesariamente deportivos, donde las entradas cuestan 400 y 600 dólares y todo va para el empresario; pero igualmente se destinan seis mil policías para cuidar ese espectáculo.

Pero esto va a estar reglamentado, y coincidimos con esa posición, congresista Salazar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Salazar Miranda.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Señora Presidenta, el señor congresista me está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, ya concedió sus dos interrupciones.

Congresista, al próximo orador puede pedirle una interrupción.

Concluya, congresista Salazar Miranda.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Señora Presidenta, sería importante que la Comisión recoja estos aportes para fortalecer esta norma que la colega Lourdes Alcorta ha propuesto, a los efectos de que nuestra institución policial cuente con un 25% de

personal, ya sea de franco, ya sea de vigilancia privada, que pueda aportar al plan de protección y seguridad para que las cosas caminen mejor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Reggiardo; con gusto se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Reggiardo Barreto.

El señor REGGIARDO BARRETO (GPCP).— Muchas gracias, congresista Mavila.

Presidenta, solamente quiero precisar que lo que se plantea con este proyecto de ley, iniciativa de la congresista Lourdes Alcorta, es contemplar la obligación de que los clubes privados inviertan en dotar de efectivos de seguridad a los escenarios deportivos del país.

Ya sabemos cómo se han manejado los clubes profesionales en el Perú, y creo que es obligación de ellos brindar seguridad a los espectadores que acuden a los espectáculos que organizan, como lo hacen quienes organizan eventos culturales, conciertos, que ponen seguridad privada, y con eso brindan tranquilidad a los asistentes a esos eventos.

Eso es básicamente lo que pretende esta norma. La Ley 30037 consideraba la posibilidad, pero esta norma exige la obligación de que se contemple brindar seguridad privada no solo en los espectáculos deportivos, sino también en los alrededores de los recintos donde estos se llevan a cabo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Reggiardo Barreto.

El señor REGGIARDO BARRETO (GPCP).— Solamente quiero precisar que esta propuesta hay que aprobarla a la brevedad posible, por ser una muy buena iniciativa; pero hay que exigir que el Ejecutivo, en este caso el Ministerio de Educación, emita de una vez el reglamento, porque las leyes tienen que comenzar a operar. En tanto no tengamos un reglamento, obviamente no se va a poder poner en vigencia la ley y, por supuesto, esta modificatoria que contempla la iniciativa de la congresista Lourdes Alcorta a través de este dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señora Presidenta: Este proyecto implica un reto de coordinación interinstitucional entre el plan operativo de la Policía Nacional en

espectáculos deportivos y la empresa privada que impulsa un espectáculo deportivo y señala su derrotero.

Evidentemente, la voluntad del legislador, en este caso la iniciativa de la congresista Alcorta, está orientada a objetivos muy claros, como son cautelar y proteger la vida y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado.

Desde mi punto de vista, el reto de darle operatividad a esta norma sería el de capacitar a los operadores, principalmente privados, porque hay un riesgo que estamos viendo en esta última coyuntura, y hasta en la propia actuación de la Policía en condiciones de impunidad, de arbitrariedad.

Así como, por ejemplo, en materia de seguridad ciudadana, la relación entre la Policía y los operadores de seguridad de la municipalidad para adecuar la relación Policía-Serenazgo implica una coordinación interinstitucional seria y planificada; de hecho, en la reglamentación de esta norma habrá que establecer los parámetros de capacitación a los que los operadores tanto policiales como privados tengan que someterse. Porque, evidentemente, ante el riesgo de quiénes pueden infringir la ley hay que diferenciar: una cosa son los transgresores de pandillas escolares, otra cosa son los transgresores habituales que causan daño y otra cosa son los delincuentes infiltrados en las pandillas.

Por eso, desde nuestro punto de vista, el tratamiento adecuado y diferenciado de las distintas modalidades de vigilancia privada, evidentemente pasa por poner por delante políticas preventivas, tal como el espíritu de la norma lo dicta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Proteger la vida y la integridad de las personas debe ser el criterio rector de esta normatividad.

Si solo promulgáramos esta norma sin plantearnos ese reto futuro, lo que podría haber es una desorganización en su aplicación, en que hay cuantitativamente más operadores de seguridad pero, en términos de planificación preventiva, no una adecuada actuación interinstitucional.

Por eso, a mí me parece que, tal vez en la exposición de motivos o en general en la reglamentación de la norma, habría que plantear que esta requiere una coordinación interinstitucional y una capacitación adecuada de la Policía, pero principalmente de los operadores privados que entrarían a tallar en estas tareas de seguridad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiéndose agotado el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Presidenta, lo único que me queda decir, de acuerdo con lo que señala el proyecto de ley, es que esta es una norma que se aplica a los espectáculos deportivos profesionales. Eso hay que tenerlo bien en cuenta.

Y hay que agradecer la observación del congresista Urquiza, para que las entidades correspondientes hagan el reglamento lo más pronto posible.

Dicho esto, solicito al Pleno su voto favorable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluido el debate, agradeceré a los señores congresistas registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que modifica la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y de los congresistas León Rivera, García Belaunde, Lescano Ancieta, Huayama Neira, Zeballos Salinas, Simon Munaro, López Córdova, Chihuán Ramos, Aguinaga Recuenco, Elías Ávalos, Ccama Layme, Acuña Núñez y Apaza Ordóñez.

Ha sido aprobado en primera votación por unanimidad el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3412.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30037, LEY QUE PREVIENE Y SANCIONA LA VIOLENCIA
EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

Artículo único. Incorporación de un párrafo al artículo 5 de la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos

Incorpórase un párrafo al artículo 5 de la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, en los términos siguientes:

“Artículo 5. Plan de protección y seguridad

Los organizadores de espectáculos deportivos están obligados a presentar ante el Instituto Peruano del Deporte, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y la Policía Nacional del Perú, para su respectiva aprobación, un plan de protección y seguridad, que comprende aspectos relativos al número probable de asistentes, capacidad del local, control de acceso al recinto deportivo, seguridad de las instalaciones, sistemas de prevención, de alarma, de detección de incendios, de evacuación, de rescate, de atención de emergencias médicas y demás requisitos técnicos establecidos por el Indeci y la Policía Nacional del Perú.

En los espectáculos deportivos profesionales, los organizadores deben contratar el servicio de vigilancia privada, e incluirlo en el plan de protección y seguridad, para complementar la seguridad que brinda la Policía Nacional del Perú, de modo proporcional y necesario al número probable de asistentes y demás personas que resulten involucradas en la realización de estos eventos, a fin de cautelar y proteger la vida y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado.”

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3412

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chávez Cossío, Chegade Moya, Coa Aguilar, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Lay Sun, León Romero, Lewis del Alcázar, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino de Lama, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Zerillo Bazalar.

El señor ZERILLO BAZALAR (NGP).— Presidente, habiéndose obtenido una votación por unanimidad, pido que se exonere al proyecto de ley aprobado de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se consulta la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 52 votos a favor, 22 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que modifica la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Teves Quispe, Abugattás Majluf, Huayama Neira, Llatas Altamirano, Tejada Galindo, Condori Cusi, Zeballos Salinas, Simon Munaro, Pérez Tello de Rodríguez, Acuña Núñez, López Córdova y Lescano Ancieta; y del voto en contra de las congresistas Chihuán Ramos y Chávez Cossío.

Ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3412.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3412

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis del Alcázar, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino de Lama, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Ccama Layme, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Elías Ávalos, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Olaychea, Reátegui Flores, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.

Señor congresista que se abstuvo: Benítez Rivas.”

Concluido el debate, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, suscrito por el presidente de la Comisión de Salud y Población, sobre la Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación la referido fórmula

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1151/2011-CR y 1536/2012-CR, mediante el cual se propone la Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú. (*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población del periodo anual de sesiones 2012-2013, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1151 y 1536, por el que se propone la Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud y Población, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidenta: Este es un dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1151/2011-CR, del congresista César Yrupailla y otros; y 1536/2012-CR, de la congresista Luz Salgado y otros, con un texto sustitutorio por el cual se propone la Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.

Opiniones recibidas: Se han recibido las opiniones favorables, y aportes que han sido considerados en el dictamen, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Municipalidad de Lima Metropolitana, del gobierno regional de Lima, del gobierno regional del Callao, de la Defensoría del Pueblo, del Colegio Médico del Perú, de la Mesa Temática de Tuberculosis, de la Asociación de Enfermos de Tuberculosis Victoria Castillo de Canales, de la Asociación Peruana de Neumología, de la Organización Panamericana de la Salud, de especialistas en la materia en diversas mesas de trabajo.

Tuberculosis en el Perú: Según el Instituto Nacional de Salud, en el Perú, al 2012, se estima que entre el 30% y el 40% de la población está infectada por el bacilo de la tuberculosis, siendo mayor la proporción entre trabajadores de salud y en trabajadores de transporte público.

Cada año en el Perú se notifican 32 mil casos nuevos de tuberculosis activa, lo que hace una tasa de morbilidad de 108 casos por 100 mil habitantes, cifra que coloca al Perú en el tercer lugar de los países con mayor carga de enfermedad tuberculosa en las Américas, precedido solamente por Haití y Bolivia.

Tuberculosis en el Perú: Según la OPS la situación del Perú es la más crítica, porque es el segundo país con más carga de tuberculosis y el quinto en incidencia más alta después de Haití, Surinam, Bolivia y Guyana.

En cuanto a la situación de la tuberculosis multidrogorresistente, en el año 2010 el Perú fue el país con más carga, con dos mil 190 casos, correspondiente al 35% de toda la región; sin embargo, se notificó solo el 48%, es decir, mil 48 casos.

En Ica, 881 casos en el año 2010, y también en Madre de Dios y en Ucayali. En Loreto, de donde acabamos de llegar, hay un problema de tuberculosis tremendo, y ni siquiera hay espacios independientes para los que sufren esta enfermedad. (Ver cuadro 1.)

Lima y Callao presentan tasas por encima del promedio nacional, concentrando el 59% de los casos de tuberculosis sensible, el 82% de los casos de tuberculosis multidrogorresistente y el 93% de los casos de tuberculosis extremadamente resistente.

Desde el año 1999 se han reportado más de 270 casos de tuberculosis extremadamente resistente, y el número continúa incrementándose de forma acelerada.

Por favor...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, se les pide guardar silencio para escuchar al orador.

Continúe, congresista.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Los distritos de Lima con mayor incidencia de tuberculosis en Lima son El Agustino, La Victoria, Santa Anita, Comas, San Juan de Lurigancho. En estos lugares habitan, lamentablemente, las poblaciones más vulnerables debido a las condiciones de hacinamiento, pobreza, vivienda, desnutrición, entre otros determinantes sociales de la tuberculosis.

Esto evidencia que la tuberculosis ha alcanzado niveles alarmantes que ponen en riesgo permanente la salud de los infectados y de las demás personas con quienes establecen un contacto directo de comunicación debido a la forma en que se transite el bacilo. Los microbuses son un ejemplo de ello.

Determinantes sociales de la tuberculosis: Las políticas de atención sanitaria no son el único factor que influye en el estado de salud de la población, sino que existen otros determinantes que permiten a las personas mejorarla o mantenerla, como son la nutrición, el empleo, la educación, el acceso a la información, el acceso a los servicios de salud, la exclusión social, el hacinamiento, la vivienda, la salud mental, la migración y la pobreza.

Existe una inadecuada infraestructura en el área de los establecimientos de salud donde se atiende a pacientes con tuberculosis, observándose que no hay suficiente luz, ventilación, privacidad, y no existe ambiente adecuado en los consultorios externos para la toma de muestras, así como hay falta de un ingreso propio a los ambientes de las personas afectadas por la tuberculosis.

Parte de los exámenes complementarios son asumidos por los usuarios, cuando deberían ser financiados por la estrategia sanitaria.

Existe un reiterado desabastecimiento de diversos medicamentos, reactivos y materiales de trabajo en algunos laboratorios.

Existe un alto porcentaje de establecimientos de salud que no cuentan con laboratorios idóneos para el procesamiento de las muestras de tuberculosis. Utilizan la tercerización. Los vinculados a EsSalud deben pagar inclusive transporte, movilidad, y lo está haciendo también el Minsa.

La tuberculosis en los penales es un problema grave. Los internos de los penales viven en condiciones alarmantes de hacinamiento. Por ejemplo, el penal de Lurigancho, que tiene una capacidad para mil 800 internos, albergó a ocho mil 564 al año 2012, cuatro veces más de su capacidad, lo cual constituye una fuente importante de transmisión de la tuberculosis tanto al interior de los mismos como hacia las personas que los visitan.

Desde el año 2006, el sistema penitenciario solo contaba con 63 médicos, verificándose que 28 establecimientos penitenciarios no cuentan con personal médico, y gran parte del número de penales que tienen ambientes para la atención médica requieren un mantenimiento integral y reequipamiento.

A julio de 2011 se registraron más de mil 200 casos de tuberculosis en los penales, de los cuales 50 son multidrogorresistentes. Estos datos resultan preocupantes, al ser la prevalencia de tuberculosis aproximadamente 20 veces superior en las prisiones que fuera de ellas.

En el Perú, la evidencia de infección tuberculosa de los trabajadores de salud se limita a informes de brotes en hospitales nacionales. Por ejemplo, en el Hospital Nacional Dos de Mayo de Lima hay una tasa anual de infección del 30%, es decir, 30 de cada 100 personas que trabajan allí se infectan con el bacilo a lo largo de un año de seguimiento.

Esta alta transmisión de tuberculosis se asoció con escasas medidas de control de infecciones, ausencia de triaje de casos sospechosos de tuberculosis, no usar mascarillas y un limitado e inadecuado uso de respiradores con filtros N95.

Impacto económico para el Estado peruano: Tuberculosis sensible, el costo por persona es de 30 dólares y no hay una información precisa sobre el número de casos. Tuberculosis multidrogorresistente, cuatro mil casos; cada persona le cuesta al Estado peruano mil 150 dólares, es decir, cuatro millones 600 mil. Tuberculosis extremadamente resistente, 40 mil nuevos soles el costo del tratamiento por persona, 92 casos en el Perú, tres millones 680 mil. Este es el cuadro elaborado por la Comisión de Salud y Población, y estamos en ocho millones 280 mil dólares. (Ver cuadro 2.)

Esto supone que en el año 2012, solamente en tratar la tuberculosis multidrogorresistente y la extremadamente resistente, el Perú invirtió más de ocho millones. El costo por tratamiento de tuberculosis sensible, reitero, es de solo 30 dólares por paciente.

Por eso, debemos regular los mecanismos de articulación entre los diferentes sectores involucrados en la gestión en torno a la prevención y el control de la tuberculosis; señalar los derechos y deberes básicos de las personas afectadas; garantizar las partidas presupuestales para financiar actividades de prevención; obligar al ministro de Salud a exponer ante la Comisión de Salud y Población, una vez al año, el informe sobre el estado de la prevención y control de la tuberculosis en el país; reconocer beneficios de los trabajadores afectados por tuberculosis, como la nulidad de despido que tenga por motivo su condición de persona afectada por esta enfermedad.

Objetivos de la Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis: Reconocer a la tuberculosis como una enfermedad ocupacional ligada al sector salud y otros subsectores; realizar a los trabajadores de salud exámenes médicos periódicos para el

despistaje de tuberculosis por lo menos una vez al año; establecer que el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú afectados por tuberculosis gozarán de los derechos y beneficios que se norman en la presente ley, sin que se afecten los contenidos de la Ley 12633 y su reglamento (esta ley hablaba de Guardia Republicana, Guardia Civil y Cuerpo de Investigaciones, y ahora es Policía Nacional del Perú); prohibir la venta al público de medicamentos de primera línea para tuberculosis en farmacias, boticas y similares, con las excepciones que establezca el Ministerio de Salud, con la finalidad de centralizar el expendio de estos medicamentos por el Estado; crear albergues para el tratamiento de pacientes con tuberculosis extensamente resistente, hasta su conversión bacteriológica o hasta encontrarse en condiciones de manejo ambulatorio.

Marco constitucional y legal: El artículo 7 de la Constitución de 1993 reconoce el derecho de todos los peruanos a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de todos de contribuir a su promoción y defensa. Por su parte, el artículo 9 reconoce que el Estado tiene la facultad de determinar la política nacional de salud, de diseñarla y conducirla en forma plural y facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

La Ley 26842, Ley General de Salud, señala en su título preliminar que la protección de la salud es de interés público y responsabiliza al Estado por la vigilia, cautela y atención de los problemas de salud mental de la población.

Sobre la base de estos fundamentos constitucionales y legales es que se propone la Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.

Conclusión

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 1151/2011-CR, del congresista Yrupailla, y 1536/2012-CR, de la congresista Salgado, con el texto sustitutorio que se ha distribuido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, y como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición sobre el particular.

Tiene la palabra el congresista Yrupailla Montes.

El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Señora Presidenta: Evidentemente, la tuberculosis en el Perú tiene alta incidencia, ya que somos, después de Haití, el segundo país en cuanto a incidencia a nivel mundial y el primero en el mundo en cuanto a tuberculosis resistente al tratamiento.

Frente a esta situación, tenemos la necesidad de un instrumento legal con el que podamos trabajar la parte asistencial, la parte de prevención, la parte de investigación y la parte de control, y, por supuesto, tener protocolos propios para el tratamiento de esa enfermedad en nuestro país.

En ese sentido, se está trabajando adecuadamente con el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia para lograr que en el país podamos tratar adecuadamente la tuberculosis.

Ante la responsabilidad que tenemos en lo que respecta al tratamiento de esta enfermedad y su resistencia frente los fármacos, hemos conseguido un terreno en la provincia de Canta para construir un albergue para el tratamiento de la tuberculosis resistente. Es una superficie de cinco hectáreas, y ya el Ministerio de Salud tiene en su poder la donación de este terreno. Tenemos, entonces, la responsabilidad de construir un albergue para el tratamiento de esa enfermedad.

Evidentemente, esta ley es muy importante porque vamos a poder tratar adecuadamente no solo, como dije, la parte asistencial, sino también la parte de prevención, la parte de investigación y la parte de control, y, sobre todo, lograr protocolos adecuados en nuestro medio para poder tratar esta enfermedad, que tiene aquí una alta incidencia.

En ese sentido, es importante tomar en cuenta la responsabilidad que tenemos para lograr que, a través de este instrumento legislativo, se trate adecuadamente en nuestro país esta grave enfermedad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señora Presidenta, me solicita una interrupción la colega; con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista León.

Presidenta, los parámetros para el tratamiento antituberculosis en el proyecto de ley materia de debate plantean la obligación de hacer políticas de prevención y control de la TBC que aprueba el Ministerio de Salud, para ser implementadas en todos los establecimientos de salud públicos y privados del país.

Nosotros queremos plantear que el radio de acción de esta norma se amplíe también al sistema penitenciario, porque por las características del hacinamiento en el ámbito carcelario, como sabemos, y los médicos podrán ratificarlo, por el solo hecho de respirar el aire del mismo ambiente cuando este ambiente es cerrado, el bacilo de Koch se contagia. Cuando fui presidenta del INPE, me impresionó ver la cantidad de muchachos primarios que, habiendo entrado sanos, estaban hacinados en un solo ambiente cerrado y se contagiaban muy rápidamente por la sola aspiración del aire.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por esta circunstancia pragmática y en tanto, además, que el tratamiento de la tuberculosis, según entiendo, es un tratamiento largo, que supone también una alimentación nutritiva y solvente y no solo la toma de medicinas, de hecho, conservar la vida y la integridad de la salud, sobre todo de la población primaria joven en establecimientos penitenciarios hacinados, es fundamental.

Por eso planteamos que en el esquema de tratamiento se incluyen todos los establecimientos de salud públicos y privados del país así como todos los establecimientos penitenciarios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señora Presidenta, el congresista Abugattás me solicita otra interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, congresista León.

Señora Presidenta, simplemente quería pedirle a los autores del proyecto que incluyan el caso de la tuberculosis multidrogorresistente, porque no estaría incorporada en el artículo 2 cuando hacen las definiciones de lo que se entiende comúnmente como la tuberculosis resistente.

Nosotros venimos siguiendo este asunto desde junio del año 2012, diciembre del año 2013, marzo del año 2014 y agosto del año 2014, pidiendo que esto sea resuelto por las autoridades de salud, existiendo una cantidad enorme de pacientes que ya no tienen solución con los medicamentos, sino que requieren cirugía.

Es importante, colega Yrupailla, que usted que conoce este problema pueda colaborar para que se incorpore a este grupo importante de pacientes que estarían marginados de esta ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señora Presidenta, no puedo estar más de acuerdo cuando se hacen estas propuestas que van en beneficio de la población del país afectada por esta grave e histórica enfermedad, que es una enfermedad de índole social.

La tuberculosis ha sido hartamente comentada, hartamente estudiada, y se ha llegado a establecer que está asociada malévolamente a los índices de pobreza, gracias a la cual hay una alta incidencia de TBC. Por eso, nuestra bancada no puede estar más de

acuerdo con esta gran propuesta para el país, y por eso quisiéramos hacer algunos aportes.

Quiero sumarme primero a lo que acaba de proponer la congresista Mavila, en el sentido de que se tome en cuenta ese foco casi abandonado, diríamos nosotros, por las autoridades, donde prolifera esta enfermedad por la tugurización, por el hacinamiento, por la falta de condiciones, por la falta salubridad, etcétera, que constituyen los establecimientos penales.

Hay 80 mil internos en el Perú que están permanentemente contagiándose porque no hay realmente un plan nacional que asista a este segmento de peruanos que tienen este derecho fundamental a la salud y que requieren tratamiento.

Por eso, quisiéramos que en el artículo 8, sobre el Plan Nacional contra la Tuberculosis, se encargue al Ministerio de Salud la elaboración de un plan que comprenda puntualmente a los establecimientos penitenciarios del país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Igualmente, pedimos a la Comisión de Salud que se señale en el artículo 8, inciso 8.1), el plazo para la formulación del plan, porque no puede ser formulado sin un plazo. Por eso proponemos que el plazo sea de 180 días como máximo.

En el capítulo V, debe decir, no Beneficios, sino Derechos, porque estos son derechos fundamentales.

En la disposición complementaria tercera debe decir 'Contra la tuberculosis y el protocolo del tratamiento de tuberculosis', cuando se habla del plan nacional.

En el artículo 2, inciso 2.2), dice: 'Las definiciones establecidas en las normas técnicas y guías clínicas...'

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Hay que decir 'Guías clínicas vigentes', que no lo dice.

En el artículo 3, inciso 3.3), cuando se refiere al 'Seguro Integral de Salud u otra administradora de fondo de aseguramiento', hay que precisar esto porque no se la está comprendiendo.

En el artículo 6, inciso h), debe decir: 'Recibir soporte nutricional y otros', porque hay que ampliar los beneficios de este tratamiento.

En el artículo 8, inciso 8.1), se diría: 'Encárguese al Ministerio de Salud la elaboración del Plan Nutricional Multisectorial (agregar el término multisectorial) contra la Tuberculosis, el

cual es aprobado por decreto supremo'. Debe aprobarse por decreto supremo; por lo tanto, es necesario modificar esta parte.

En el artículo 13, debe decir: 'El descanso médico debe ser determinado por el médico tratante en todas las formas clínicas de tuberculosis, así como para los casos de fármacorresistencia'; si estamos hablando que hay multidrogos resistentes, hay que agregar eso.

En el capítulo XV, artículo 45, sobre el Financiamiento, que dice: 'La aplicación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, en el marco de la leyes anuales de presupuesto', agregar: 'y conforme a la normatividad vigente'.

En la disposición complementaria final quinta, el párrafo inicial dice: 'En tanto se apruebe e implementa el Plan Nacional contra la Tuberculosis, el Ministerio de Salud, (agregar aquí) en coordinación con otros ministerios...'; porque esta es una tarea transversal. Y en el siguiente párrafo, que dice: 'Dicho plan incluye medidas específicas (agregar aquí) en concordancia con las competencias de cada sector a ejecutar (y sigue) para prevenir el contagio de tuberculosis, en especial en los servicios de transporte...'

Señora Presidenta, estos son los aportes que hacemos a la presidencia de la Comisión de Salud. Creo que este proyecto de ley es urgente, conveniente, oportuno; comporta una acción de recuperación de derechos fundamentales, como el de la salud, contra una enfermedad que, como nos acaban de decir los médicos...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Es lamentable que tengamos una alta incidencia de esta enfermedad, puesto que entre el 30% y el 40% de nuestra población está infectada con el bacilo de Koch.

Creo que esta es una propuesta realmente urgente, y, por cierto, nuestra bancada la va a respaldar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta: Desde el año 2012, hemos coincidido con el congresista Yrupailla en tocar este asunto tan sensible para nuestro país.

Por eso presentamos un proyecto; el mío más para llamar la atención y para establecer una coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales, y para pretender que los presupuestos que se otorgan desde esas instancias contemplen una sección importante para esta enfermedad; y, volvemos a señalar: somos los segundos en América en tuberculosis sensible y los primeros en tuberculosis multidrogorresistente.

Esa categoría nos hace pensar que es obligación de este Congreso tomar actitudes firmes, cuando hemos visto a los médicos, aquí nomás en el Cerro El Pino, contagiarse muy rápido de esta terrible enfermedad y no tener la medicación a la mano para sus cientos de enfermos. Y, como ha dicho el presidente de la Comisión de Salud, no solamente es Lima: Madre de Dios, Ucayali, Tacna, Loreto, Lima, Callao son los principales focos de la tuberculosis; y dentro de Lima, los distritos de San Juan de Lurigancho, que como ustedes saben es el más grande de todo el país, El Agustino, Santa Anita, Ate Vitarte, La Victoria, Rímac. Estos datos hacen que nosotros pongamos la voz de alerta y coordinemos acciones con el Ejecutivo.

No puede ser que más de dos mil 755 casos detectados por la Dirección de Salud de Lima, como pacientes, estén ahí y nosotros no podamos resolver su problema; y mil 562 han muerto en el 2013 por causa de la tuberculosis.

Entonces, lo que estamos haciendo es declarar de interés nacional la lucha contra la tuberculosis en el país y otorgar los presupuestos correspondientes para su prevención y control.

Debe coordinarse, desde el Poder Ejecutivo, con los gobiernos regionales y locales, porque todos deben participar, y no considerar solamente partidas presupuestarias para mejorar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos de salud. Muchas veces se gasta en monumentos al Cóndor y a diferentes cosas, en piscinas, en coliseos; y no se tiene un centro de salud con un área separada para el tratamiento o la prevención de los enfermos con tuberculosis; ni un área separada para mantener los alimentos que tienen que ser especialmente dados a esos enfermos.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Yrupailla; con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Yrupailla Montes.

El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Gracias, colega Salgado.

Presidenta, quería referirme a la manera como hemos pensado en el problema de los pacientes multidrogosresistentes.

Como ya lo había manifestado, tenemos un terreno de cinco hectáreas en la provincia de Canta para poder albergar a esos pacientes, que son altamente contagiosos, y para que estén no solo en tratamiento y con cuidados, sino que también tengan un oficio adecuado, para que puedan llevar una vida formal y no estén circulando en la ciudad.

El otro aspecto importante es que, en la Comisión de Salud, hemos propuesto crear en el Complejo Hospitalario Collique un Instituto de Investigación de la Tuberculosis.

En ese sentido, la propuesta está hecha, está caminando y va a formar parte de esta tarea, para cumplir con la gran necesidad de tratar adecuadamente esa enfermedad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, se establece también un plan de emergencia para la prevención y control de la tuberculosis en las jurisdicciones que presenten mayor incidencia.

Quería decirles a los congresistas que han intervenido, a los cuales agradezco sus aportes, porque este proyecto puede ser mejorado, que esta propuesta sido coordinada con los Ministerios de Salud y de Justicia.

Y quiero decirle al congresista Abugattás que sí está considerada en el artículo 2, inciso a), segundo párrafo, la tuberculosis multidrogorresistente, y definida también.

Debo decir que en el Capítulo IX está contemplada la preocupación expresada por los congresistas León Rivera y Mavila sobre la atención de la tuberculosis en los centros penitenciarios. Lo único que yo sugiero a la Comisión es que en el artículo 25 diga que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), en coordinación con el Ministerio de Salud, etcétera, etcétera.

En el artículo 26.º, inciso 26.1), lo mismo: 'El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del INPE', porque se habla del tratamiento médico antituberculosis como criterio de ubicación o reubicación del interno.

Se habla también de la implementación de los servicios de salud existentes en los centros penitenciarios.

Hemos avanzado bastante, y yo saludo a los médicos que están trabajando esta propuesta, porque en algún momento llegamos a ser el modelo en Latinoamérica. Pero parece que, en el transcurso de los años, se descuidó y los gobiernos que pasaron no entregaron el presupuesto adecuado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— No siguieron con los programas que fueron exitosos que, como digo, llevaron inclusive a que recibiéramos premios. Hay mayor detección de enfermos, y eso significa un mayor trabajo y esfuerzo de los diferentes centros hospitalarios; pero lo que queremos es darles un mayor impulso porque sabemos que inclusive Gran Bretaña exige ahora un certificado de control de tuberculosis antes de entregar la visa para ciudadanos que van a quedarse por más de seis meses en ese país.

Es decir, tenemos que estar ya advertidos de que a nuestro país, que ocupa uno de los primeros lugares en tuberculosis, le van a exigir requisitos en diferentes países. Entonces, hagamos el trabajo correspondiente.

Presidenta, me pide una interrupción la congresista Teves.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Teves Quispe.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Muchas gracias, colega Salgado.

Presidenta, en la misma línea de la congresista Salgado, queremos alcanzar una copia de nuestra propuesta al presidente de la Comisión de Salud con relación al artículo 26. Efectivamente, como decía la colega, dicho artículo se refiere al tratamiento médico antituberculosis como criterio de ubicación y reubicación del interno.

En el inciso 26.1), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del INPE para determinar la ubicación o reubicación de la persona afectada por tuberculosis en un centro penitenciario, uno de los criterios a tenerse en cuenta es la disponibilidad del tratamiento médico antituberculosis.

En el inciso 26.2), sugerimos que se diga: ‘Los establecimientos penitenciarios del país implementan ambientes especiales para ubicar a los internos afectados por tuberculosis en cualquiera de sus formas clínicas, mientras dure su tratamiento médico antituberculosis, y brinda medidas de control de infecciones a las personas que los visitan’.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, toda mejora es buena para el proyecto, pero ya está considerado el tratamiento de la TBC en los establecimientos penitenciarios, de los que hemos recibido los informes más escalofrantes. Esto es tomar en cuenta que existe una enfermedad cuya presencia es muy evidente.

Algunas vez se hizo una detección aquí en el Congreso, y me acuerdo que muchos parlamentarios dieron positivo. Yo sugeriría, señora Presidenta, que se proceda nuevamente una detección, porque se trata de prevenir una enfermedad que está en todas partes: está en los buses, está en los diferentes ambientes por donde vamos, porque hay mucha gente que visita este edificio, y estamos en contacto con numerosas personas. Esta es una enfermedad que se transmite muy rápidamente.

Es por eso que nuestra preocupación se está plasmando en este proyecto de ley que, como vuelvo a señalar, está coordinado con el Ministerio de Salud —lo hemos venido coordinando durante todas estas semanas— y, también, con el Ministerio de Justicia, sobre todo para el trabajo permanente que va a tener en el Instituto Nacional Penitenciario.

Por eso pido que con las correcciones y aportes que se han hecho, este proyecto pueda ser aprobado el día de hoy, para dar el mensaje a la población de que nosotros estamos preocupados por una enfermedad que está casi en todos los hogares.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidenta: Felicito estas iniciativas legislativas que ponen sobre la mesa un problema que aqueja al 30% de nuestra población.

Ocupamos, como ya se ha dicho, el tercer lugar con mayor carga de enfermedad tuberculosa en América después de Haití y de Bolivia. Lamentablemente, es una enfermedad cuyo tratamiento, si no se cura a tiempo, se eleva extremadamente, llegando a costar cuatro mil dólares cuando el paciente tiene ya tuberculosis resistente.

En el capítulo IX del proyecto se regula la atención de la TBC en los centros penitenciarios. De eso, también se habló.

Yo visito constante y voluntariamente el Hospital Dos de Mayo, y voy donde los pacientes con tuberculosis resistente y con SIDA terminal. En verdad, los médicos y personal de enfermeros que trabajan ahí son unos héroes, porque la sección de los pacientes con tuberculosis resistente parecen cámaras frigoríficas, por el alto índice de contagio de esta enfermedad. Si no me equivoco, allá está el doctor Ayaipoma, un extraordinario hombre. Y lo mismo ocurre en el hospital Cayetano Heredia, donde está el doctor Gotuzzo.

Desgraciadamente, muchas veces el SIS no cubre las medicinas para la tuberculosis resistente, además de que ya hay muchos reos que padecen el VIH SIDA.

Quiero hacer una atinencia: el Instituto Nacional de Salud prioriza las solicitudes de autorización para realizar investigaciones médico científicas sobre la tuberculosis en el Perú y establece, dentro de sus posibilidades presupuestales, reconocimientos y premios que fomentan las investigaciones que abordan esta enfermedad.

Por otro lado, dice el artículo 22: 'Ley que señala la forma en que el Estado atenderá a los Jefes, Oficiales y Tropa de los Institutos Armados, Guardia Civil, Guardia Republicana y Cuerpo de Investigaciones, atacados de tuberculosis'. Solamente hay que decir que es la Ley 12633, sin mencionar los institutos armados, que ya no existen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Wong Pujada.

El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta: Voy a leer unas estadísticas sobre la tuberculosis.

Hace diez años nosotros estábamos en el octavo lugar y se gastaba aproximadamente un millón y medio de dólares. En el 2013, estamos en el tercer lugar a nivel mundial y gastamos ocho millones de dólares; es decir, hemos gastado más y la enfermedad se ha hecho más frecuente, más virulenta y más patológica.

En el artículo 57, en el cual, dentro de las medidas preventivas, se consideran albergues, yo añadiría a 'albergues' el término 'clínicos'. ¿Por qué? Porque considerando que el

problema más grave lo comporta la tuberculosis drogorresistente o tuberculosis extremadamente resistente, los que están afectados por esta tuberculosis son los que necesitan de estos albergues clínicos.

Me explico: estos albergues clínicos tienen que tener toda la capacidad para el tratamiento y para prevenir, y una de las formas de prevenir es por medio de la radiación ultravioleta. En el caso de los hospitales regionales, no todos pueden tener el equipo del caso, pero sabemos dónde está localizada la mayor cantidad de drogorresistentes, que es Lima, Callao e Ica.

Entonces, tenemos que saber agrupar a los pacientes de las regiones, de forma tal de poder dar una verdadera prevención y un verdadero tratamiento, porque 90 pacientes drogorresistente causan un gasto de casi cuatro millones de dólares. Lo importante es ver cómo hacemos efectivo este aislamiento y este tratamiento.

Pero es importante que a estos albergues...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor WONG PUJADA (SN).— Es importante que a estos albergues los podamos denominar albergues clínicos, porque, aparte de tener todos los mecanismos para controlar la proliferación del *micobacterium tuberculosis*, hay que tener en consideración, y es cierto, que el 85% de la tuberculosis es pulmonar; pero esta tuberculosis pulmonar tiene el problema de la tos, porque de ahí se transmite. Y también hay otras formas de tuberculosis que causan la mayor mortalidad, con los drogorresistentes, como son la tuberculosis meníngea, que ataca las membranas que envuelven el cerebro; la tuberculosis renal; la tuberculosis intestinal. Todas estas formas son las que causan la mayor mortalidad.

Es cierto que el hacinamiento influye mucho, y tenemos que decir con tristeza que país que tiene índice de tuberculosis es país con pobreza y es país que tiene desnutrición.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Sírvase culminar, congresista.

El señor WONG PUJADA (SN).— Por eso es necesario este aislamiento; porque, de lo contrario, no vamos a poder controlar y cada vez el contagio va a ser mucho más frecuente. Si un paciente drogorresistente o de resistencia extrema sube a un micro y tose, indudablemente va a contagiar a un gran número de personas con esa bacteria resistente; pero el otro problema que se presenta es cuando se dan tratamientos incompletos, porque producen resistencia.

Ahora, se quiere que se distribuyan estos medicamentos solamente a través de las postas, de los centros de salud; pero muchas veces no los hay. Esa es una de las razones de que haya aumentado la resistencia de estos gérmenes al tratamiento primario.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para culminar, congresista.

El señor WONG PUJADA (SN).— Por eso creo que son importantes las coordinaciones que se puedan hacer, pero no solo a través, como sucede muchas veces, de proyectos que son muy teóricos. Tenemos que ser prácticos, y lo fundamental está en la prevención, en el tratamiento que se haga en forma completa; porque, de lo contrario, vamos a seguir gastando más dinero y con una mayor tasa de tuberculosos drogorresistentes.

Por eso, considero importante el aislamiento de esos pacientes; se puede incluso ayudar a sus familias con un pago, porque sale más caro que ese paciente esté suelto en la calle, ya que está contagiando a una mayor cantidad de personas. Si nos damos cuenta por las estadísticas, por más dinero que pongamos es mayor el número de pacientes con tuberculosis primaria o bien con tuberculosis drogorresistente.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor WONG PUJADA (SN).— Por eso, es importantísimo que se establezca la prevención; pero esos centros de aislamiento clínico no se pueden hacer en todas las regiones, y, por tanto, no va a haber los mecanismos para poder prevenir. Tenemos, pues, que centralizar.

Y en el caso del hacinamiento en las cárceles, con el diagnóstico de tuberculosis, y si es drogorresistente, el paciente tendrá que ir a estos albergues para poder recibir tratamiento; de lo contrario, va a continuar aumentando el número de tuberculosis en las cárceles, porque ahí se combinan tres cosas: la enfermedad, la droga y, muchas veces, el sida; que contribuyen a que la tuberculosis incida con mucha más virulencia.

Presidenta, sugiero que se diga ‘albergues clínicos’, y no albergues temporales, para que tengan el especialista y los medios de evitar que se difunda el microbio.

Tenemos que ver la forma de cómo podemos nosotros verdaderamente contrarrestar esta enfermedad que cada vez aumenta más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Señora Presidenta: En primer lugar quiero decirle que la bancada Concertación Parlamentaria saluda y respalda este dictamen que comprende los Proyectos de Ley 1151/2011 y 1536/2012, de parlamentarios que también han sustentado esta importante norma que permite la prevención y el control de esa terrible enfermedad que es la tuberculosis.

En términos generales brindamos nuestro respaldo; pero queremos hacer algunas precisiones de orden presupuestal y otras que tienen que ver con cambiar la terminología en la parte referente a beneficios, por derechos de estas personas que son trabajadores y que adquieren esta enfermedad durante su labor al servicio de los demás.

Pero voy a incidir en los numerales 9.1) y 9.2) del artículo 9, para que sean reemplazados por un nuevo texto, que no va a desnaturalizar la esencia de los mismos, y que sería el

siguiente: 'El Ministerio de Salud coordina con las entidades involucradas en las actividades de prevención y control de la tuberculosis, para que consideren en sus presupuestos institucionales anuales las partidas presupuestales para el financiamiento de dichas actividades, de manera que puedan ser debidamente identificadas, verificadas y monitorizadas'.

Y en lo que se refiere al numeral 10.2 del artículo 10, esta es la propuesta que he redactado: 'El informe señalado en el numeral 10.1 constituye insumo —es decir parte— en la formulación del Presupuesto de la República del siguiente año fiscal, a fin de garantizar el financiamiento de las actividades de prevención, promoción y control de la tuberculosis en el país'.

Voy a alcanzar este texto al presidente de la Comisión, a los efectos de que pueda considerar sus alcances.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal.

El señor TAPIA BERNAL (GPFP).— Presidenta: Debo manifestar que estos proyectos de ley, tanto el 1151 como el 1536, fueron presentados en mayo del 2012; el dictamen fue preparado inmediatamente, pero recién se ha puesto en la agenda del Congreso de la República este problema de salud pública que implica la tuberculosis en el Perú. Eso quiere decir que realmente no nos preocupamos por un problema fundamental como es la tuberculosis en nuestro país.

Hemos dicho, y ahora nos convencemos todos, que somos los campeones mundiales en tuberculosis multidrogorresistente. Pero también quiero decirles que estamos creciendo en un 6,5%, y sin embargo, cuando es este el mejor momento para distribuir la riqueza en beneficio de los más pobres del Perú, justamente ahora nos acordamos de este proyecto de ley.

Es cierto que no podríamos estar legislando sobre diferentes enfermedades, porque corresponde al Ministerio de Salud hacer las normas técnicas, los protocolos, las resoluciones ministeriales respectivas; pero considero que sí es importante que, ya que somos campeones en tuberculosis multidrogorresistente, que esto quede contemplado en una ley; porque, ¿saben lo que significa gastar en un solo paciente extremadamente resistente? 40 mil dólares.

Respecto a lo que manifestó el congresista Abugattás, debo decir que lo sugerido por él sí está contemplado en el artículo 2 de esta propuesta; pero hasta el día de hoy los pacientes con tuberculosis se encuentran relativamente abandonados, porque cuando nos encontramos frente a un paciente con tuberculosis extremadamente resistente...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Incluso, tiene que ser sometido a intervenciones quirúrgicas, como la neumonectomía, etcétera, que al final son sumamente caras; es por eso que el paciente tuberculoso tiene que estar protegido.

Si bien es cierto que, según los Objetivos del Milenio, debemos llegar a 55 por cada 100 mil habitantes, eso está lejos, porque estamos en 108 por cada 100 mil habitantes.

Es importante que trabajemos en los determinantes sociales de la TBC, que básicamente son la educación, el acceso a la información, el acceso a los servicios de salud, la vivienda, el hacinamiento actual, la migración, la farmacodependencia y la tuberculosis en los penales.

Es importante que este proyecto de ley enfatice de manera integral incluso la política de medicamentos, y en ese sentido es importante que seamos conscientes de la problemática que se vive en el Perú.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Sírvase culminar, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— En cuanto a estadísticas, podemos decir que, en el Perú, Ucayali ocupa el primer lugar, seguido de Lima, y luego Madre de Dios y Callao.

Pero si hacemos un redondeo para ver dónde está el mayor número de casos en el Perú, aparecen Lima y Callao, que concentran el 59% de los casos de tuberculosis sensible, el 82% de los casos de tuberculosis multidrogorresistente y el 93% de los casos de tuberculosis extremadamente resistente.

Eso quiere decir que tenemos que poner énfasis en este problema tan álgido, como es la tuberculosis en el Perú; por lo que su erradicación debe ser una política de Estado, para que el siguiente gobierno, venga quien venga, continúe esa política de Estado, porque queremos desterrar de una vez para siempre la tuberculosis.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Para terminar, quiero saludar y felicitar a los autores de los proyectos materia de dictamen, el doctor César Yrupailla y la congresista Luz Salgado. Esta propuesta tiene que aprobarse por unanimidad, por la salud del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Pari Choquecota.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidenta: Quiero partir de un caso concreto. Tacna, en términos económicos, aparece en el tercer lugar en el índice de competitividad en el país. No está en el mapa de pobreza. Sin embargo, está en cuarto lugar en tuberculosis y, en términos de relación, presenta 150 casos por cada 100 mil, que es el doble del promedio nacional, 70 casos por cada 100 mil habitantes. ¿Cuál es el problema aquí?

Creo que hay que verlo más integralmente. Los agregados económicos y los índices no siempre nos revelan dónde están los niveles de vulnerabilidad.

El tipo de economía, el tipo de informalidad, las condiciones de vida son también elementos fundamentales para poder ver mejor las cosas. Asimismo, la forma en que se educa nutricionalmente a una población. No es solamente el elemento monetario o el indicador del agregado económico los que nos dan la pista y nos indican por dónde van las vulnerabilidades expresadas en el caso de la tuberculosis.

En el caso de Tacna, que hay que tomar también como un elemento fundamental para el análisis, se trata de una economía totalmente vulnerable, dedicada al negocio. Entonces, el padre sale muy temprano de su casa, deja al niño allí, y simplemente les deja el dinero y el niño come lo que sea. No hay una educación nutricional, no hay una política nutricional adecuada que conlleve superar ese tipo de debilidad, ese tipo de vulnerabilidad.

Por lo tanto, esta problemática es mucho más integral. Creo que hay que mirar, no solamente por el lado curativo, sino también por el lado preventivo el problema de la tuberculosis; y no solamente por el lado del efecto, sino por el lado de los niveles de causalidad...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Hay que ver las condiciones de vida, el nivel de hacinamiento, la calidad nutricional de los pobladores dentro de un espacio territorial. En todo caso, estos son elementos que nos revelan la complejidad del problema.

Felicito la presentación de esta norma. Sin embargo, veo que se orienta más por el lado curativo. Hay que pensar en cómo abordamos los elementos que nos lleven a establecer políticas de prevención, para no estar lamentándonos por ocupar el tercer lugar en toda Latinoamérica en cuanto se refiere a la tuberculosis.

Creo que la experiencia de Tacna hay que leerla con sumo cuidado, puesto que los indicadores nos dicen otra cosa. En Tacna nos encontramos fuera de los programas sociales, porque los indicadores dicen otra cosa; sin embargo, los índices de tuberculosis son muy altos por implicar un conjunto de elementos de alta vulnerabilidad por el tipo de economía que se desarrolla, por la forma en que viven sus habitantes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Cuando hablamos de una alimentación saludable, debemos pensar que es un elemento fundamental que también se añade, se establece y se conecta a lo que implica el problema de la tuberculosis.

Si no hay una cultura nutricional, si no hay elementos para superar los niveles de vulnerabilidad de nuestra sociedad, simplemente cualquier problema de salud nos va a absorber y nos va a llevar a esta situación lamentable que representa la tuberculosis.

Entonces, creo que hay que ver todo esta problemática más integralmente; no solo hay que abordar los elementos curativos, sino trabajar también por los elementos de orden preventivo, pues eso desarrolla una mejor posibilidad de país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidenta, la señora congresista Rosa Mavila me pide los dos minutos de tiempo de las interrupciones.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene las dos interrupciones, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Guevara.

Presidenta, quería enfocar este problema de la tuberculosis, y le agradecería a la congresista Salgado que me escuchara, desde el ámbito más específico de la gestión pública. ¿Por qué?

En el proyecto materia de debate, a través del numeral 9.1, se encarga a todos los ministerios que consideren en sus presupuestos institucionales anuales las partidas presupuestales para el financiamiento de las actividades de prevención y control de la tuberculosis.

Yo plantearía que al final de ese acápite se incluyan estas palabras: 'Bajo responsabilidad funcional'. ¿Por qué? Porque hay una serie de programas, como el programa contra la trata de personas, que en realidad se vuelven programas de naturaleza simbólica, en tanto que al haber responsabilidades intersectoriales, ningún sector realmente las asume, y, entonces, entre ellos asumen programas neutralizados, de capacitación, es decir, cosas mínimas; pero no se responsabilizan en presupuestar, y si no presupuestan, no se responsabiliza a quien omite esa obligación.

En atención al diagnóstico que ya se ha hecho aquí, podemos abundar en algunos detalles. Respecto a esta enfermedad de los pobres, cada año había, hasta el 2008, 22 mil nuevos enfermos. El 60% de enfermos se encuentra en Lima y Callao, como ya se ha dicho, especialmente en los distritos de El Agustino, La Victoria, Santa Anita, Ate, San Juan de Lurigancho, Lima Cercado, Rímac, Lince, Comas y San Juan de Miraflores.

Esta estadística, obviamente, no se condice con la imagen que tenemos de país, de que estamos en una economía sana, en gran crecimiento, cuando se profundiza esta enfermedad en los estratos más vulnerables.

En el año 2008...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culminó el tiempo de las dos interrupciones, congresista.

Puede iniciar su intervención, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidenta: Siempre es importante debatir proyectos de ley que tienen que ver con el manejo del recurso más importante que tiene un país que es su gente.

Sin embargo, es menester puntualizar que nosotros tenemos que pensar en una política de Estado que no se refiera a una enfermedad específica; porque si empezamos a hacer leyes para la tuberculosis, para la malaria, para el paludismo, para el dengue, para la diabetes, entonces nos vamos a convertir en un país lleno de leyes específicas para cada enfermedad.

¿Qué significa esto? Se ha dicho por ahí, siempre se dice repetidamente, que la tuberculosis constituye la enfermedad de los pobres. Se dice que la tuberculosis representa el caos, la desatención de un Estado indolente que, prácticamente, se ha convertido en un convidado de piedra dejando en el abandono el recurso más importante que tiene un país que es su gente.

Y en contraposición, damos un discurso en que estamos buscando el crecimiento económico. Decimos incluso que estamos buscando mejorar los índices de competitividad, que estamos buscando la inversión económica. Sin embargo, la realidad nos enrostra con enfermedades como la tuberculosis.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Es importante que tengamos en cuenta que para luchar contra esta enfermedad debemos desarrollar un sistema integral que tenga su inicio y su sustento, fundamentalmente, en la prevención, en la seguridad alimentaria, en la calidad alimentaria. Hoy encontramos, por ejemplo, que el Perú es un país rico en productos del mar.

Así como Argentina tiene sus pampas, el Perú tiene su mar. Sin embargo, el mar está siendo dado principalmente para que ciertas empresas quemen el pescado para convertirlo en harina, incluso hay lobistas y hay quienes regalan el mar. Se ha perdido la cadena de frío para alimentar al pueblo peruano, fundamentalmente a aquellos que están a las orillas de nuestro mar.

Por eso, creo yo que debemos impulsar las políticas de Estado con una visión integral del sistema de salud, que no solamente vea la tuberculosis, sino otras enfermedades, por ser de justicia.

La justicia en el Digesto romano, clavado en piedra, dice lo siguiente: 'A las personas hay que darles lo que les corresponde'. ¿Y qué les corresponde a la personas?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— A las personas les corresponde salud, educación, y en este caso, al peruano en general le corresponde tener alimentos de

calidad, por ser de justicia, tal como lo establece el Digesto romano. La justicia constituye la virtud humana. La virtud de virtudes, señora Presidenta, es la justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señora Presidenta: Nosotros queríamos pasar de la voluntad política expresada normativamente a la realidad social expresada políticamente.

En el año 2012 se le otorgó al programa presupuestal VIH Sida y TBC la suma de 398 millones 422 mil 300 nuevos soles, monto que no fue suficiente para disminuir el número de infectados por esta enfermedad en nuestro país, conservando en ese año 2012 el segundo lugar entre los países que registran esta enfermedad en América Latina. Al año siguiente, 2013, el MEF, lejos de brindar el presupuesto necesario para enfrentar la curva real de crecimiento de la TBC para ese año, otorgó 421 millones de nuevos soles para combatirla; es decir, entre un año y otro incrementó en la cantidad de 23 mil millones de nuevos soles el presupuesto del año precedente; incremento que, obviamente, no ha contribuido a satisfacer la demanda de tratamiento que plantea esta enfermedad. Esta infección de los pobres, evidentemente, requiere un incremento presupuestal y, como dicen los especialistas, humanizar los números en el Ministerio de Economía y Finanzas, para evitar que más personas mueran en el olvido, así como para evitar la discriminación de las víctimas de la tuberculosis.

Y si esto es así, para enfrentar con realismo este año los datos de la Organización de Naciones Unidas, que reconocen que la TBC es la segunda causa principal de muerte por enfermedad infecciosa en América Latina, solo superada por el Sida, requerimos, para que esta ley tenga un significado real, que se presupueste la cantidad de dinero viable, racional, como para hacer política pública en materia de tratamiento de la TBC.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Insisto, yo no soy médico; pero hasta donde me explicaron los médicos del equipo de salud del INPE, hacer tratamiento para tuberculosis no implica solo un tratamiento con medicinas, sino también, y necesariamente, un tratamiento alimenticio, nutritivo, porque si se hace solo el tratamiento con medicinas, este tratamiento no vale para nada. Entonces, las políticas de alimentación tienen que estar articuladas en forma indisoluble a las políticas de salud.

El primer lugar de tuberculosis son las cárceles, después es el cerro San Cosme en Lima; estas áreas de especial vulnerabilidad tienen que tener un tratamiento liderado evidentemente por el Ministerio de Salud.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Schaefer Cuculiza.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta: En primer lugar, quiero saludar este proyecto materia de debate. Tuve la suerte, cuando ejercí la presidencia de la Comisión de Salud, de poder sacar adelante este proyecto que fue votado por unanimidad. Realmente felicito al congresista Yrupailla y a la congresista Luz Salgado, autores de las iniciativas originales.

Este es un proyecto que recoge una triste y cruda realidad, y le agradezco, Presidenta, por haberlo puesto en debate; porque hemos luchado para que pueda ser visto. Lamentablemente, acá existe una incoherencia, porque hablamos de crecimiento económico desde hace muchos años, y también hablamos de ostentar una medalla de oro que es repudiable. Esa medalla de oro deberíamos tratar de arrojarla lo antes posible. Sé que muchos de los actores del sector salud, como los médicos, las enfermeras, las técnicas en enfermería, hacen esfuerzos inmensos para poder combatir esta terrible enfermedad que es la tuberculosis, especialmente la multidrogorresistente.

Lo más triste es que muchos de los casos corresponden a personas que trabajan en el sector salud. Entonces, creo que acá tiene que haber una política nacional que permita la articulación de los diferentes sectores para poder combatir esta enfermedad, y que haya acceso al agua, a una vivienda adecuada, al saneamiento. Estas personas, cuando están en el estadio multidrogorresistente, deberían estar aisladas, con sus familias protegidas por el Estado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Creo que es responsabilidad de todos nosotros hacer una ley.

En la época del ingeniero Fujimori hubo indicadores muy interesantes para combatir esta enfermedad. Una de las estrategias principales, no teniendo el dinero que se tiene hoy, fue dar una buena alimentación a esas familias, principalmente al enfermo.

Pediría a la presidencia de la Comisión que en el artículo 3, inciso 3.2), se incluya la palabra 'rehabilitación', porque la rehabilitación es parte del tratamiento de esta enfermedad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Delgado Zegarra.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Señora Presidenta: No dudamos de la importancia de combatir la tuberculosis. Es una pena y una vergüenza para el país que tengamos, en pleno siglo XXI, gente con tuberculosis que no reciba una atención adecuada, con todos los recursos que el Perú tiene hoy.

Pero quisiera que ese mismo énfasis con el que hoy estamos planteando medidas para luchar contra la tuberculosis lo tuviéramos, como Estado en su conjunto, para luchar

contra enfermedades que son infinitamente más graves y que abarcan a mucha más gente.

¿Cuánta gente con tuberculosis se ha detectado el año 2010? Treinta y siete mil personas; eso es muchísima gente, y es una lástima que tengamos esas estadísticas.

¿Pero saben ustedes cuánta gente con diabetes hay en el Perú? Dos millones, y una de las principales causas de muerte es precisamente la originada por la diabetes.

A raíz precisamente de la Ley de Alimentación Saludable que aprobamos en el Congreso de la República —de lo cual ha pasado más de un año sin que tengamos reglamento porque la industria ejerce presión para tener un reglamento que mediatice la ley—, quiero repetir unas palabras de la Directora de la Organización Mundial de la Salud.

Estimo que esta Ley contra la tuberculosis la vamos a aprobar sin ningún problema, porque la tuberculosis no tiene lobistas. Estos mosquitos o estos vectores o estos microorganismos no tienen lobistas.

Dice la Directora de la Organización Mundial de la Salud, en la Asamblea del año 2013: 'Los mosquitos no tienen grupos de presión y de cabildeo, pero las industrias que contribuyen al aumento de las enfermedades no transmisibles sí los tienen. Cuando las políticas de salud pública son interferidas por los intereses económicos creados, nos enfrentamos a una gran oposición, una oposición muy bien orquestada y una oposición muy bien financiada'.

Ojalá que con este mismo énfasis con que aprobemos esta y otras leyes vinculadas a salud, podamos enfrentar el problema principal por el cual la gente está muriendo en el Perú, que son las enfermedades derivadas del sobrepeso y la obesidad, entre ellas la diabetes. Hay dos millones de personas afectadas por esas enfermedades, y seguimos con una política de *marketing* agresivo, incentivando que la gente siga alimentándose con comida chatarra, sin advertirle de su alto contenido de grasas, sodio y azúcar, que es lo que determinó la ley: poner las advertencias para que el público esté informado. Ni siquiera se había prohibido ningún producto.

Con ese mismo énfasis, luchemos contra estos lobistas de la industria.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rondón Fudinaga.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señora Presidenta: Saludo a todos los colegas en el Pleno.

Terabayashi decía, sobre cómo manejar situaciones difíciles, que para manejarlas había que orientar siempre todo a la búsqueda de soluciones, y no para decidir quién tiene la culpa.

Es cierto que las enfermedades se manejan más por estrategias sanitarias nacionales, pero también es cierto que las leyes pueden dar todo ese peso de decisión política nacional, y bien se ha descrito que la tuberculosis es un problema nacional. Por ello,

felicito a los autores de las iniciativas materia de dictamen y la felicito a usted, Presidenta, por poner en agenda este dictamen. Hoy que vivimos un nuevo día en el sector, hoy que estamos oxigenando el sector, creo que hay que volver los ojos a lo importante.

En ese sentido, hay que resaltar que la tuberculosis, como tema de salud, es un tema permanente, un tema rutinario, un tema que nos dice como indicador cuán bien marchamos en salud o cuán mal podemos estar.

Y ojalá que lo urgente no mate lo importante, porque hemos estado hablando del ébola, del chikungunya; sin embargo, hemos descuidado la tuberculosis.

En ese sentido, tenemos que hacer, de ahora en adelante, que lo urgente no mate lo importante. Ya lo ha dicho el congresista Delgado: también habrá que seguir trabajando en enfermedades no transmisibles.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Esta es una enfermedad transmisible, y así como estas enfermedades hay que trabajar también las no transmisibles. En ese contexto, como indicador permanente de la marcha de salud, hay que felicitar esta iniciativa de ley. Se exagera, pero es bueno exagerar en la lucha contra las enfermedades.

En ese sentido, señora Presidenta, congresistas, es bueno que trabajemos. Además, la tuberculosis se ha puesto brava con todos los seres humanos, porque ya no es tuberculosis simplemente, ya que hay dos formas más de tuberculosis: la MDR, que significa multidrogorresistente, y la XDR, que es la extremadamente resistente. ¿Qué quiere eso decir? Que ni siquiera con un bombazo de fármacos vamos realmente a poder curarlas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Entonces, pido a los asesores de la Comisión de Salud que se agregue en el artículo 2, sobre las definiciones, el término MDR, que es multidrogorresistente, por lo cual hay que darle al paciente fármacos más fuertes; y el término XDR, tuberculosis para la cual, prácticamente, no hay fármacos y solo se tiene que tener precaución.

Quiero felicitar lo de los albergues y también lo de los centros penitenciarios en este proyecto de ley. Creo que se avanza en todo ello. Así que lo urgente no mate lo importante; en ese sentido, volvamos a eso que nos hace tanto daño en el país.

Señora Presidenta, creo que siempre hay que orientarse a la búsqueda de la verdad, que se encuentra bajo la piel. Lo verdadero tiene que ver con aquello que la gente piensa, sufre pero no dice nada, y eso, a veces, es la tuberculosis.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Ojalá que esto no se quede solamente en letras y que con los nuevos vientos en salud podamos hacer que con las luces y las cámaras se vuelva acción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta: Saludo al congresista César Yrupailla y, por cierto, a la congresista Luz Salgado como autores de estas iniciativas materia de dictamen.

Nos gustaría que este tipo de proyectos sean siempre los que discute el Congreso de la República, por la importancia que tienen. Creo que la aprobación de este proyecto se traduce en una decisión política impostergable.

Quien ha vivido de cerca la tuberculosis, quien conoce la tuberculosis sabe la gravedad del asunto. Cuando fui primer ministro, época en que el Perú venía de un crecimiento de casi 9%, tuve a la vez la mala suerte de ir al Agustino. En el Agustino, casi el 70% de la población sufría de tuberculosis, pero una tuberculosis drogorresistente; es decir, que no había muchas posibilidades de salvar la vida de esas personas.

Y, claro, a veces discutimos cosas que tienen relativa importancia y dejamos de lado esto que significa el combate directo a una enfermedad que es grave y que, además, para mala suerte del Perú, país estrella, lo hace ocupar el segundo lugar, después de Haití, en este drama de la tuberculosis; el segundo lugar, ni siquiera el tercero. Me hacen la señal de tercero; bueno, para Enrique el tercero, pero para las estadísticas el segundo.

¿Qué es lo que necesitamos? No solamente presupuesto; necesitamos capacitación, motivación y compromiso de los médicos y de quienes van a trabajar en este proyecto de combate a muerte contra la tuberculosis.

En ese sentido, no queremos ver más estadísticas con 31 mil casos nuevos de tuberculosis sensible; no queremos ver estadísticas con mil 260 multidrogos...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Y menos de 66 extrarresistentes a la tuberculosis.

Por lo tanto, a la vez que saludo este proyecto, que se debe aprobar por unanimidad, quiero pedirle al presidente de la Comisión hacer algunos cambios en el texto según las propuestas que paso a formular.

Cuando se habla de elaborar el plan nacional contra la tuberculosis, debe hablarse no solamente de este plan, sino también del protocolo de tratamiento de la tuberculosis.

Cuando se habla de beneficios hay que hablar, más que de beneficios, de derechos de los trabajadores afectados por tuberculosis; y señalar un plazo, en el capítulo IV, artículo 8, inciso 8.1), al Ministerio de Salud para que elabore el plan nacional contra la tuberculosis. Cada día que pasa hay un peruano que se muere. No se olviden de que está es una enfermedad de los pobres.

Por lo tanto, con estas pequeñas modificaciones creemos que este proyecto debe ser aprobado por unanimidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Como último orador, tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Anicama; se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Anicama Ñañez.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, congresista Simon.

Este proyecto de ley por propio derecho debe ser aprobado, porque respalda la salud del país. Hay que tomar en cuenta que en los centros penitenciarios, cuando se trata de la prevención, lamentablemente, tan solo se hace un muestreo pero no el control de todos los internos.

Por ejemplo, en el penal de Cachiche, en una oportunidad se previó hacer un sondeo de 100 internos, cuando la población era de tres mil y pico hacinados. De la cantidad total sobre la que se pudo hacer la evaluación, había 34 internos con tuberculosis que propagaban más esta enfermedad dentro del penal. De esa manera es como en todos los penales se incrementa la población de tuberculosos.

Creo que...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Le piden la segunda interrupción, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Disculpa, Luz; me pidió una interrupción el congresista Canches.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Canches Guzmán.

El señor CANCHES GUZMÁN (NGP).— Gracias, congresista Simon.

Presidenta, quiero felicitar a los autores de estos proyectos. Quién podría estar en contra de esta propuesta legislativa que permite controlar una enfermedad que en el Perú está en el 30%. Pero tengo una preocupación, cuando se dice 'siendo mayor la proporción entre los trabajadores de salud'. Creo que al menos debería incluirse una cláusula para

proteger a los trabajadores de salud, que en otros países gozan de una protección especial. Acá en el Perú estos trabajadores de salud podrían tener esa protección para que no se estén contaminando, porque ellos están protegiendo la salud del pueblo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta: Este es un dictamen muy importante.

La tuberculosis ha regresado con mucha fuerza en el Perú. Y más que hacer un plan nacional de estudios, debería haber un plan de ejecución de medidas urgentes. En el artículo 8 se establece que hay que hacer un plan; yo diría que hay que hacer, más que un plan de estudio, un plan de ejecución, porque mientras se hace el estudio hay más casos de tuberculosis y hay más gasto para el Estado. Por lo tanto, sería bueno que el dictamen contenga alguna medida de urgencia.

He visitado varios colegios en distritos de Lima, y en todos ellos había niños con tuberculosis. O sea, no es una enfermedad marginal, de unos cuantos; es una enfermedad que se ha generalizado. Y no solamente había niños con tuberculosis, sino que en secundaria también había alumnos con tuberculosis.

Aquí se habla de tratamiento, y puede ser de prevención, pero no de alimentación. En los colegios tenemos el programa Qali Warma y otro tipo de ayuda alimentaria para los de primaria, para los de inicial; pero no se da alimentación para los chicos de secundaria, y estos chicos están mal alimentados.

Entonces, puro tratamiento con medicinas; pero para nutrición de los chicos sanos y enfermos de los colegios nacionales de secundaria no hay absolutamente nada en este dictamen.

Creo que debía establecerse que Qali Warma u otros programas se puedan ampliar para los chicos de secundaria; porque los chicos de secundaria, aparte de estudiar, trabajan. Entonces, estudian y trabajan y están con tuberculosis.

En consecuencia, nada ganamos estableciendo tratamientos, pero no alimentación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, en el artículo 35 dice: 'Las instituciones de educación básica regular y de educación superior otorgan facilidades académicas a los estudiantes afectados por tuberculosis para que puedan cumplir con su atención y tratamiento y la recuperación de su salud, procurando que estos estudiantes no perjudiquen su matrícula o la culminación del año académico'. Pero no les dan sustento nutricional, no les dan alimentación; eso me parece una falencia, porque esto es puro tratamiento y nada de alimentación.

Ahora, el diagnóstico cuesta tres nuevos soles; y hay gente que no puede pagar ni siquiera esos tres nuevos soles. Habría que incorporar un artículo que diga que estas pruebas no van a ser cobradas a gente que no puede pagar...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Los que pueden pagar, pagan; pero la gente con menos recursos es la que tiene tuberculosis porque no se puede alimentar bien. Entonces, que se ponga un artículo que diga que la prueba será gratis para los que no pueden pagar. La gente que tiene trabajo puede pagar los tres nuevos soles; pero hay gente que no puede pagar absolutamente nada.

Entonces, yo hago estas sugerencias respecto al costo de la prueba y a la alimentación de los chicos de educación secundaria de los colegios públicos, para que tengan apoyo alimenticio, y creo que sería una buena medida. Son cuestiones concretas, objetivas, para mejorar la lucha contra la tuberculosis.

Me parece muy importante esta ley, ya que la tuberculosis ha regresado con fuerza al país, y nosotros tenemos que tomar medidas aquí en el Parlamento Nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidenta, mi agradecimiento a los congresistas que han intervenido, como los colegas Abugattás, Teves, Yrupailla, Salgado, Cuculiza, Schaefer, Rodríguez, como al congresista que acaba de intervenir.

Hay algunas modificaciones pequeñas que se han hecho al proyecto, y voy a alcanzar a la Mesa el texto correspondiente para su lectura y para que se saquen copias para su distribución a los colegas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a repartir a los señores representantes.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 85 congresistas.

Al voto el nuevo texto sustitutorio, presentado a las 18 y 54 horas por el presidente de la Comisión de Salud y distribuido a los miembros de la Representación Nacional.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio sobre la Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Mavila León y Beingolea Delgado.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1151 y 1536.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL PERÚ

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de regular los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados en la prevención y el control de la tuberculosis, garantizando la cobertura y continuidad de una política de Estado de lucha contra esta enfermedad.

Artículo 2. Definiciones para los efectos de la presente Ley

2.1 Para efectos de la presente Ley, se entiende por:

a) **Tuberculosis (TB).** Enfermedad infectocontagiosa producida por la bacteria o bacilo *Mycobacterium tuberculosis* que afecta al ser humano, produciendo una enfermedad crónica que compromete principalmente los pulmones, aunque puede afectar cualquier otro órgano.

De acuerdo al patrón de sensibilidad, la tuberculosis puede ser sensible o resistente a medicamentos antituberculosis de primera o segunda línea, y entre estas formas se hallan la multidrogorresistente (MDR), la extensamente resistente (XDR) y otras formas de drogorresistencia.

b) **Medicamentos de primera línea para TB.** Son los principales medicamentos antituberculosis debido a su mayor efecto bactericida y menor riesgo de eventos adversos. Se utilizan para el tratamiento de la tuberculosis sensible. Estos medicamentos son isoniacida, rifampicina, pirazinamida, etambutol y estreptomina.

c) **Medicamentos de segunda línea para TB resistente.** Son medicamentos de reserva debido a su menor efecto bactericida y mayor frecuencia de eventos adversos. Se utilizan para el tratamiento de la tuberculosis resistente o para el manejo de reacciones adversas a medicamentos antituberculosis. Estos medicamentos son kanamicina, amikacina, capreomicina, levofloxacina, moxifloxacina, etionamida, cicloserina, ácido para-aminosalicílico, clofazimina, linezolid, amoxicilina/clavulánico, tiacetazona, merpenem, imipenem/cilastatina, claritromicina, tioridazina y otros que puedan incorporarse en la norma técnica para la prevención y control de la tuberculosis del Ministerio de Salud.

d) **Trabajadores de salud.** Son las personas que laboran realizando actividades prestacionales, administrativas, preventivas, promocionales, recuperativas o de rehabilitación de la salud, personal asistencial y prestadores. Asimismo, se encuentran comprendidos tanto el personal dedicado a la formación de los estudiantes de las carreras de salud como estos últimos, quienes, para convertirse en profesionales de la salud, se encuentran al interior de los establecimientos de salud.

2.2 Las definiciones establecidas en las normas técnicas y guías clínicas vigentes en materia de tuberculosis emitidas por el Ministerio de Salud quedan incorporadas a la presente Ley.

CAPÍTULO II

DERECHOS DE LA PERSONA AFECTADA POR TUBERCULOSIS

Artículo 3. Derecho a una atención integral de salud

3.1 La persona afectada por tuberculosis tiene derecho a acceder a una atención integral, continua, gratuita y permanente de salud brindada por el Estado, a través de todos los establecimientos de salud donde tenga administración, gestión o participación directa o indirecta y a la prestación provisional que el caso requiera.

3.2 La atención integral de salud comprende la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y atención especializada, según requerimiento de la persona afectada y otros que se fueran incorporando en la norma técnica nacional.

3.3 La persona afectada por tuberculosis que no cuenta con seguro de salud accede gratuitamente al esquema de tratamiento normado por el Ministerio de Salud. En caso de que el paciente requiera cobertura complementaria, el servicio social del establecimiento de salud o de la red de salud, o quien haga sus veces, tramita su inclusión al Seguro Integral de Salud (SIS) u otra institución administradora de fondo de aseguramiento (IAFAS) en salud a fin de continuar su tratamiento.

3.4 El no contar con el documento nacional de identidad no es impedimento para que la persona afectada por tuberculosis acceda gratuitamente al servicio de atención de salud.

Artículo 4. Derecho a la no discriminación y canalización de denuncias

4.1 La persona afectada por cualquier forma clínica de tuberculosis tiene derecho a no

ser discriminada en ningún ámbito de su vida.

4.2 Las denuncias por discriminación motivadas por cualquier forma clínica de tuberculosis, que se presenten en el interior de las instituciones públicas, privadas o mixtas, pueden ser canalizadas a través del órgano correspondiente o en su defecto por la Defensoría del Pueblo.

Artículo 5. Derecho a gozar de los programas estatales de inclusión social

La persona afectada por tuberculosis tiene derecho a gozar, con carácter prioritario, de los beneficios provistos por los programas estatales de inclusión social. El goce de estos beneficios está sujeto al cumplimiento de los requisitos de selección de cada programa y a la adherencia al tratamiento médico.

Artículo 6. Derechos de la persona afectada por tuberculosis durante el tratamiento

La persona afectada por tuberculosis tiene, mientras dure su tratamiento, los siguientes derechos:

- a) Acceder a información sobre los servicios de salud disponibles para el tratamiento de la tuberculosis.
- b) Recibir una descripción oportuna, concisa y clara sobre su diagnóstico, tratamiento, exámenes auxiliares, complicaciones, reacciones adversas de los medicamentos antituberculosis, pronóstico y evolución de la enfermedad.
- c) Acceder a una copia de su historia clínica en concordancia con la Ley 26842, Ley General de Salud, y la norma técnica de gestión de la historia clínica vigente.
- d) Aceptar o rechazar las intervenciones quirúrgicas, si la quimioterapia es posible y ser informado de las consecuencias médicas y estatutarias dentro del contexto de una enfermedad transmisible.
- e) Elegir si desea o no participar en programas de investigación sin comprometer su cuidado.
- f) Tener privacidad y respeto a su dignidad, creencia religiosa y cultural.
- g) Presentar queja o reclamo por los canales proporcionados por la autoridad sanitaria y a que se atienda con justicia y prontitud su reclamo, asimismo, ser informado por escrito del resultado y de apelar a una autoridad superior si el usuario considera que su queja o reclamo no ha sido debidamente atendido.
- h) Recibir soporte nutricional y otros de acuerdo a lo establecido por el Estado a través de los programas sociales.
- i) Otros que establezca el reglamento de la presente Ley y la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.

CAPÍTULO III

DEBERES DE LA PERSONA AFECTADA POR TUBERCULOSIS

Artículo 7. Deberes de la persona afectada por tuberculosis durante el tratamiento

La persona afectada por tuberculosis tiene, mientras dure su tratamiento, los deberes siguientes:

- a) Informar al personal del establecimiento de salud sobre su diagnóstico de salud, antecedentes de tuberculosis y otras enfermedades, así como sobre los contactos con su familia inmediata, amigos u otras personas que puedan ser o haber sido contagiados de tuberculosis.
- b) Cumplir estrictamente el esquema de tratamiento prescrito para ella con la finalidad de proteger su salud.
- c) Informar al personal del establecimiento de salud sobre cualquier dificultad o problema con la continuidad del tratamiento.
- d) Contribuir al bienestar de la comunidad, identificando al sintomático respiratorio y orientándolo para que acuda al establecimiento de salud de su jurisdicción.
- e) Mostrar consideración y respeto por los derechos de otros pacientes y proveedores de servicios de salud.
- f) Compartir con otros miembros de la comunidad información y conocimiento obtenidos durante el tratamiento.

CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y

CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

Artículo 8. Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis

8.1 Encárgase al Ministerio de Salud la elaboración del Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis, el cual es aprobado por decreto supremo.

8.2 Los ministerios de Salud; Trabajo y Promoción del Empleo; Justicia y Derechos Humanos; Educación; Interior; Defensa; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Desarrollo e Inclusión Social; Transportes y Comunicaciones; Mujer y Poblaciones Vulnerables; y Producción; la Municipalidad Metropolitana de Lima y los gobiernos regionales y locales a nivel nacional elaboran en sus respectivas jurisdicciones un plan específico que establezca los mecanismos de prevención y control de esta enfermedad de acuerdo con el Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis.

8.3 Los planes referidos se elaboran en coordinación y con la asistencia técnica del Ministerio de Salud, como ente rector del Sistema Nacional de Salud.

Artículo 9. Partidas presupuestales sectoriales para financiar actividades de prevención y

control de la tuberculosis

El Ministerio de Salud coordina con las entidades involucradas en las actividades de prevención y control de la tuberculosis, para que consideren en sus presupuestos institucionales anuales las partidas presupuestales para el financiamiento de dichas actividades, de manera que puedan ser debidamente identificadas, verificadas y monitorizadas.

Artículo 10. Informe del ministro de Salud al Congreso

10.1 El ministro de Salud, en coordinación con los titulares de los sectores ministeriales señalados en el artículo 8, la Municipalidad Metropolitana de Lima y los gobiernos regionales y locales que presentan mayor incidencia de tuberculosis, debe presentar y exponer ante la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, en el mes de mayo de cada año, el informe sobre el estado de la prevención y control de la tuberculosis en el país, incluyendo información referente a la ejecución del presupuesto y resultados asignado al componente tuberculosis del programa respectivo.

10.2 El informe señalado en el numeral 10.1 constituye insumo en la formulación del presupuesto general de la República del siguiente año fiscal, a fin de garantizar el financiamiento de las actividades de prevención, promoción y control de la tuberculosis en el país.

CAPÍTULO V

BENEFICIOS DEL TRABAJADOR AFECTADO POR TUBERCULOSIS

Artículo 11. Nulidad de despido por la condición de salud

Es nulo el despido de un trabajador que pertenece a cualquier régimen de actividad laboral que tenga por motivo su condición de persona afectada por tuberculosis.

Artículo 12. Continuidad del trabajador en su centro de trabajo

En el caso de que la persona afectada por tuberculosis se encuentre recuperada y que, por prescripción médica, al momento de reintegrarse a su centro laboral, no pueda desempeñar las funciones para las cuales fue contratado, el empleador debe reasignarlo por el plazo señalado en la indicación del médico tratante, en otras funciones que el afectado pueda realizar sin poner en riesgo su seguridad y salud.

Artículo 13. Derecho a descanso médico a causa de diagnóstico de tuberculosis

El descanso médico debe ser determinado por el médico tratante en todas las formas clínicas de tuberculosis, así como para los casos de farmacorresistencia y reacciones adversas a medicamentos antituberculosis.

Artículo 14. Facilidades para cumplir el tratamiento estrictamente supervisado

14.1 El trabajador afectado por tuberculosis, una vez concluido su periodo de descanso médico, tiene derecho a ingresar una hora después o salir una hora antes, en

los días que corresponda su tratamiento hasta su culminación, con la finalidad de que cumpla su tratamiento supervisado. Esta facilidad está sujeta a compensación.

14.2 El establecimiento de salud expide gratuitamente una constancia mensual sobre la asistencia del trabajador afectado por tuberculosis a su tratamiento, la cual es presentada al empleador. En caso de que el trabajador afectado por tuberculosis no asista al establecimiento de salud, se procede al descuento respectivo.

CAPÍTULO VI

TUBERCULOSIS COMO ENFERMEDAD OCUPACIONAL DEL SECTOR SALUD

Artículo 15. Tuberculosis como enfermedad ocupacional

Considérase a la tuberculosis como una enfermedad ocupacional, ligada al sector salud y otros subsectores de salud.

Artículo 16. Plan de control de infecciones respiratorias para los establecimientos de salud

16.1 Los trabajadores de salud tienen derecho a contar con condiciones de trabajo que les permitan disminuir los riesgos de infección, enfermedad y muerte por tuberculosis.

16.2 Las unidades ejecutoras y establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de los otros subsectores de salud, de acuerdo a sus competencias, diseñan e implementan sus respectivos planes de control de infecciones respiratorias, que incluye medidas de control administrativo, ambiental y de protección respiratoria a efectos de minimizar el riesgo de contagio entre pacientes y trabajadores de salud.

Artículo 17. Despistaje para trabajadores de salud

Los trabajadores de salud tienen derecho a que se les realice los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a las normas establecidas, priorizando la prueba de despistaje de tuberculosis, al iniciar sus labores, durante su permanencia y al término de su relación laboral. Dicho despistaje se realiza obligatoriamente una vez al año.

Artículo 18. Cobertura de los trabajadores de salud afectados por tuberculosis

18.1 Los trabajadores de salud que se enfermen de tuberculosis reciben tratamiento de acuerdo a los estándares normados por el Ministerio de Salud.

18.2 La entidad empleadora debe contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo, de conformidad con la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con la finalidad de complementar la atención de salud y garantizar la cobertura de salud, de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo de los trabajadores de salud.

18.3 La entidad empleadora que no cumpla con contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo o que contrate coberturas insuficientes es responsable frente al Seguro Social de Salud (Essalud) o la Oficina de Normalización Previsional (ONP) por el costo de las prestaciones que dichas entidades otorgarán en caso de que incurra en siniestro.

CAPÍTULO VII

ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD

Artículo 19. Atención del asegurado y derechohabiente del Seguro Social de Salud (Essalud) afectado por tuberculosis

El asegurado y derechohabiente del Seguro Social de Salud (Essalud) afectado por tuberculosis en cualquiera de sus formas clínicas goza del derecho a recibir tratamiento gratuito para contrarrestar la enfermedad, así como atención integral para alcanzar la rehabilitación o mejora de su salud.

Artículo 20. Derecho a los exámenes de detección temprana del asegurado y derechohabiente del Seguro Social de Salud (Essalud)

El asegurado y derechohabiente del Seguro Social de Salud (Essalud) tiene derecho a que se le realicen los exámenes de detección temprana, incluyendo las pruebas de sensibilidad y cultivos necesarios.

Artículo 21. Beneficios para los trabajadores del Seguro Social de Salud (Essalud) expuestos al riesgo de contagio en los centros asistenciales de Essalud

Los beneficios previstos en la presente Ley, en lo que resulte aplicable, alcanzan a los trabajadores de salud expuestos al riesgo de contagio en los centros asistenciales del Seguro Social de Salud (Essalud) donde se atienden las personas afectadas por tuberculosis.

CAPÍTULO VIII

ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN LAS FUERZAS ARMADAS Y EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 22. Atención del personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú afectado por tuberculosis

El personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú afectado por tuberculosis en cualquiera de sus formas clínicas goza de los derechos y beneficios establecidos en la presente Ley en lo que corresponda, sin afectar lo dispuesto en otras leyes vigentes.

Artículo 23. Reincorporación del personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que concluye exitosamente su tratamiento contra la tuberculosis

23.1 El personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que concluye su tratamiento contra la tuberculosis de manera exitosa es reincorporado en sus labores.

23.2 Al personal reincorporado que, por prescripción médica, no pueda desempeñar sus labores anteriores, por las condiciones propias de su labor o debido a su nueva condición de salud, debe encargársele otras funciones que

pueda realizar sin poner en riesgo su salud. Por ningún motivo dicha circunstancia debe implicar la disminución de su rango.

Artículo 24. Beneficios para los trabajadores de salud expuestos al riesgo de contagio en los establecimientos de salud de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

Los beneficios previstos en la presente Ley, en lo que resulte aplicable, alcanzan a los trabajadores de salud expuestos al riesgo de contagio en los establecimientos de salud de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú donde se atienden las personas afectadas por tuberculosis.

CAPÍTULO IX

ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Artículo 25. Implementación de los servicios de salud existentes en los centros penitenciarios

25.1 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Instituto Nacional Penitenciario, en coordinación con el Ministerio de Salud, implementa la estrategia sanitaria de prevención y control de la tuberculosis de acuerdo al Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis en los servicios de salud de los centros penitenciarios del país.

25.2 El Ministerio de Salud y los gobiernos regionales brindan asistencia técnica y proveen los medicamentos y el tratamiento médico antituberculosis en forma gratuita a las personas afectadas por tuberculosis en cualquiera de sus formas clínicas que se encuentren privadas de su libertad.

Artículo 26. Tratamiento médico antituberculosis como criterio de ubicación o reubicación del interno

26.1 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Instituto Nacional Penitenciario, para determinar la ubicación o reubicación de la persona afectada por tuberculosis en un centro penitenciario, uno de los criterios a tenerse en cuenta es la disponibilidad del tratamiento médico antituberculosis.

26.2 Los establecimientos penitenciarios del país implementan ambientes especiales para ubicar a los internos afectados por tuberculosis en cualquiera de sus formas clínicas, mientras dure su tratamiento médico antituberculosis y brinda medidas de control de infecciones a las personas que los visitan.

Artículo 27. Continuidad del tratamiento médico antituberculosis de las personas que egresan de los centros penitenciarios

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de asegurar la continuidad y efectividad del tratamiento médico antituberculosis de las personas que egresan de los centros penitenciarios del país, coordina con el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales el traslado de la atención de estas personas al establecimiento de salud que

corresponda.

Artículo 28. Beneficios al personal que labora en los servicios de salud de los centros penitenciarios

Los beneficios previstos en la presente Ley, en lo que resulte aplicable, alcanzan a los trabajadores de salud expuestos al riesgo de contagio en los servicios de salud de los centros penitenciarios del país donde se atienden las personas afectadas por tuberculosis.

CAPÍTULO X

TRATAMIENTO ANTITUBERCULOSIS

Artículo 29. Esquemas de tratamiento

Los esquemas de tratamiento sobre prevención y control de la tuberculosis que apruebe el Ministerio de Salud deben ser implementados en todos los establecimientos de salud públicos y privados del país.

Artículo 30. Reserva garantizada y estándares de calidad de medicamentos

30.1 El Ministerio de Salud, a través de sus órganos desconcentrados, los gobiernos regionales y los otros subsectores de salud garantizan, bajo responsabilidad, la disponibilidad nacional de medicamentos antituberculosis, en la forma y plazos que establece el reglamento.

30.2 Los medicamentos antituberculosis deben cumplir los estándares normados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid).

Artículo 31. Reporte de reacción adversa a medicamentos antituberculosis

Los establecimientos y servicios de salud deben reportar toda reacción adversa de las personas a los medicamentos antituberculosis, a través de los procedimientos aprobados por el Ministerio de Salud.

Artículo 32. Prohibición de venta de medicamentos de primera línea para tuberculosis

32.1 Prohíbese la venta al público de medicamentos de primera línea para tuberculosis en farmacias, boticas y similares, con las excepciones que establezca el Ministerio de Salud.

32.2 Las personas con diagnóstico de tuberculosis acceden al Ministerio de Salud, al Seguro Social de Salud (Essalud) o a aquellos establecimientos de salud privados que garanticen el cumplimiento de los esquemas de tratamiento normados por el Ministerio de Salud.

Artículo 33. Albergues para pacientes con tuberculosis extensamente resistente

33.1 El paciente con tuberculosis extensamente resistente recibe tratamiento institucionalizado, inicialmente, en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y

de los gobiernos regionales y, posteriormente, puede recibirlo en su domicilio o en albergues de tratamiento previamente acondicionados hasta su conversión bacteriológica o hasta encontrarse en condiciones de manejo ambulatorio.

33.2 El Ministerio de Salud diseña y aprueba los estándares técnicos para la implementación de los albergues de tratamiento, así como los lineamientos de funcionamiento.

33.3 La iniciativa de los gobiernos regionales y locales para la construcción, equipamiento y funcionamiento de los albergues de tratamiento que tengan como finalidad la atención de los afectados por tuberculosis, debe contar con la asistencia y opinión técnica favorable del Ministerio de Salud desde su planeamiento hasta su funcionamiento.

Artículo 34. Constancia de término de tratamiento

34.1 Toda persona afectada por tuberculosis que hubiera concluido su tratamiento médico con bacteriología negativa tiene derecho a recibir gratuitamente una constancia de término de tratamiento, la cual es entregada en el establecimiento de salud donde fue atendido.

34.2 El Ministerio de Salud aprueba el formato y el procedimiento de otorgamiento de la constancia de término de tratamiento del paciente afectado por tuberculosis. Su implementación está a cargo de los establecimientos de salud respectivos.

CAPÍTULO XI

FACILIDADES PARA ESTUDIANTES CON TUBERCULOSIS E INCORPORACIÓN DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA TUBERCULOSIS EN EL CURRÍCULO EDUCATIVO

Artículo 35. Facilidades para estudiantes afectados por tuberculosis

Las instituciones de educación básica regular y de educación superior otorgan facilidades académicas a los estudiantes afectados por tuberculosis para que puedan cumplir con su atención y tratamiento y la recuperación de su salud, procurando que estos estudiantes no perjudiquen su matrícula o la culminación del año académico.

Artículo 36. Incorporación en el diseño curricular la enseñanza de conocimientos sobre tuberculosis

36.1 El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, incorpora en el currículo de educación básica regular, la enseñanza de conocimientos en materia sanitaria, que enfatice la prevención de la tuberculosis.

36.2 Los gobiernos regionales, a través de las instituciones educativas, son responsables de implementar esta medida.

CAPÍTULO XII

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 37. Promoción de la investigación sobre la tuberculosis

El gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales y las instituciones educativas superiores priorizan y promueven la investigación médico-científica y social sobre la tuberculosis en el Perú.

Artículo 38. Priorización de solicitudes de autorización de investigaciones sobre tuberculosis

El Instituto Nacional de Salud (INS) prioriza las solicitudes de autorización para realizar investigaciones médico-científicas sobre la tuberculosis en el Perú y establece, dentro de sus posibilidades presupuestales, reconocimientos y premios que fomenten las investigaciones que aborden esta enfermedad.

Artículo 39. Registro de investigaciones sobre tuberculosis

El Instituto Nacional de Salud (INS) se encarga de implementar un registro de investigaciones científicas referentes a la tuberculosis.

CAPÍTULO XIII

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES

EN LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Artículo 40. Participación de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de políticas

40.1 La sociedad civil, a través de una organización legalmente constituida, puede participar en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que desarrolle el Estado en la prevención y control de la tuberculosis.

40.2 Los mecanismos de participación, vigilancia y libre información de la ciudadanía y de las organizaciones legalmente constituidas se desarrollan en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 41. Participación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) en la entrega del documento de identidad de las personas afectadas por tuberculosis

41.1 El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) vela por que la persona afectada por tuberculosis cuente con su documento nacional de identidad para facilitar el acceso al aseguramiento en salud, independientemente de si las personas afectadas se encuentran o no privadas de su libertad en un centro penitenciario.

41.2 El Ministerio de Salud coordina con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) los mecanismos necesarios para mejorar los sistemas de información e identificación de las personas afectadas por tuberculosis.

Artículo 42. Participación de la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) en la vigilancia del acceso a la atención de las personas afectadas por tuberculosis

La Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) vela por el cumplimiento del acceso, calidad y oportunidad de la atención de las personas afectadas por tuberculosis, en el marco del aseguramiento en salud.

Artículo 43. Remisión de información sobre los casos de tuberculosis por parte de instituciones públicas

El Seguro Social de Salud (Essalud), las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tienen la obligación de remitir información al Ministerio de Salud de acuerdo a los criterios y estándares establecidos por este sector, a efectos de centralizar la información de los casos de tuberculosis, los tratamientos que llevaron a cabo y los resultados que se obtuvieron.

CAPÍTULO XIV

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Artículo 44. Transparencia y acceso a la información

44.1 Las entidades del Estado involucradas en la problemática de la tuberculosis publican periódicamente, a través de los medios de que dispongan, las actividades y estadísticas desarrolladas sobre la promoción de la salud, la prevención y control de la tuberculosis y la rehabilitación de las personas que padecen esta enfermedad.

44.2 Los informes técnicos sobre la situación de la tuberculosis en el país se publican a través de los medios de que dispongan las entidades del Estado, en un plazo no mayor de cinco meses desde que fueron creados, obtenidos o puestos bajo su control.

44.3 Lo establecido en los párrafos 44.1 y 44.2 no perjudica el derecho de acceso a la información pública de las personas, reconocido en la Constitución Política del Perú y en el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CAPÍTULO XV

FINANCIAMIENTO

Artículo 45. Financiamiento

La aplicación de lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas en el marco de las leyes anuales de presupuesto y conforme a la normatividad vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración de interés nacional la lucha contra la tuberculosis

Declárase de interés nacional la lucha contra la tuberculosis en el país.

SEGUNDA. Plazo para elaborar el Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis

El Ministerio de Salud elabora el Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis, señalado en el párrafo 8.1 del artículo 8, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contado desde la fecha de vigencia de la presente Ley.

TERCERA. Plan de Universalización de Pruebas Rápidas de Sensibilidad

El Ministerio de Salud elabora un Plan de Universalización de Pruebas Rápidas de Sensibilidad para diagnosticar oportunamente la tuberculosis drogorresistente, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contado desde la fecha de vigencia de la presente Ley.

El Plan de Universalización de Pruebas Rápidas de Sensibilidad se implementa progresivamente priorizando las poblaciones vulnerables y con alto riesgo de transmisión de tuberculosis.

CUARTA. Plan de control de infecciones respiratorias en los establecimientos de salud

Las unidades ejecutoras y establecimientos de salud del Ministerio de Salud y los otros subsectores de salud diseñan e implementan los planes de control de infecciones respiratorias en los establecimientos de salud señalados en el párrafo 16.2 del artículo 16, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contado desde la fecha de vigencia de la presente Ley.

QUINTA. Plan de emergencia para la prevención y control de tuberculosis en las jurisdicciones que presentan mayor incidencia de tuberculosis

En tanto se apruebe e implemente el Plan Nacional Multisectorial contra la Tuberculosis, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros Ministerios, la Municipalidad Metropolitana de Lima y los gobiernos regionales y locales que presentan mayor incidencia de tuberculosis, diseña e implementa un Plan de Emergencia para la Prevención y Control de Tuberculosis en estas jurisdicciones, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contado desde la fecha de vigencia de la presente Ley.

Dicho plan incluye medidas específicas en concordancia con las competencias de cada sector a ejecutar para prevenir el contagio de tuberculosis, en especial en los servicios de transporte masivo de pasajeros y en los establecimientos comerciales de mayor concurrencia.

El Ministerio de Salud propicia alianzas estratégicas con organizaciones legalmente constituidas y ciudadanía en general para que participen en esta tarea.

SEXTA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, contado desde la fecha de vigencia de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 1151 y 1536

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que se abstuvo: Bedoya de Vivanco.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidenta, dada la importancia de esta ley, que espero que el presidente Humala promulgue mañana, pido que se exonere al proyecto aprobado de segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio sobre la Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Mavila León y Beingolea Delgado.

Ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1151 y 1536.

**“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los
Proyectos 1151 Y 1536**

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que votó en contra: Bedoya de Vivanco.”

Por disposición de la Presidencia, ingresa a un cuarto intermedio el nuevo texto sustitutorio, materia de debate, propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el cual se propone modificar el título, diversos artículos y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 09, 173, 406, 428, 433, 481, 499, 600, 733, 760, 781, 782, 841, 1332, 1333 y 1343/2011-CR, y 1416, 1501, 1546, 1777, 1779, 1826, 1882, 1919, 1940 y 2191/2012-CR, por el que se propone modificar el título, diversos artículos y la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de partidos políticos.(*)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, del periodo anual de sesiones 2012-2013, recaído en los Proyectos de Ley 9, 406 y otros, por el que se propone modificar la Ley 28094, Ley de partidos políticos.

Con fecha 11 de setiembre de 2014, a las 17 horas, el presidente de la Comisión dictaminadora presentó un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Llatas Altamirano.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Señora Presidenta: Mi saludo a la Representación Nacional.

El dictamen aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento propone la reforma de varios artículos de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos.

El dictamen fue aprobado por mayoría el 14 de junio de 2013, y fue el resultado de la labor realizada por el grupo de trabajo en la Comisión, grupo de trabajo que impulsó la propuesta por más de dos legislaturas consecutivas previo a su aprobación; es decir, este asunto se ha revisado y estudiado a profundidad.

El presente documento ha sido el resultado del esfuerzo de gestión y de búsqueda de consensos de sus anteriores presidentes; me refiero a los señores congresistas Fredy Otárola, Santiago Gastañadui y, recientemente, Omar Chehade.

En tal sentido, no es un tema improvisado. Se han recogido los aportes de la clase política representada en el Congreso y de connotados profesionales del ámbito académico.

El presente dictamen fue incluido en la agenda del Pleno, luego de nueve meses desde su aprobación, y recién el 13 de marzo del año en curso se sustenta ante el Pleno del Congreso. El primer debate se realizó el 3 de abril.

En resumen, son siete los puntos fundamentales del dictamen: financiamiento de los partidos; fines y objetivos de los partidos; inclusión del compromiso democrático en el acta de fundación de los partidos políticos; declaración de ilegalidad de las organizaciones políticas por conductas antidemocráticas; modificación del mecanismo de elección de los candidatos en las organizaciones políticas; cancelación de la inscripción como organización política, e incremento del porcentaje en la lista de adherentes para la inscripción de las organizaciones políticas.

Se consigna un nuevo título para la ley, en la que se especifican los principales cambios que son objeto de la propuesta legislativa, entre ellos, requisitos de inscripción, cancelación y declaración de ilegalidad, financiamiento de partidos políticos.

Asimismo, en cuanto al nuevo título de la ley, Ley de organizaciones políticas, la anterior fórmula legal modificaba el título de la ley pero no el artículo 1, de forma tal que, a pesar de que el nuevo nombre es Ley de Organizaciones Políticas, en ninguna parte de las normas se definía qué son las organizaciones políticas y cuáles son sus alcances.

Por tal motivo, se ha modificado el artículo 1 agregando la definición de organizaciones políticas, la misma que como norma de desarrollo constitucional ha sido extraída del artículo 35.º de la Constitución, que dice: ‘Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular’.

En consecuencia, el artículo 1 que se propone, sobre la definición de organizaciones políticas, tiene el siguiente texto.

Artículo 1.— Definición

Las organizaciones políticas son aquellas a través de las cuales los ciudadanos ejercen sus derechos políticos. El concepto de organización política comprende a los partidos políticos, a los movimientos y a las alianzas, cuya constitución, funcionamiento y cancelación se regulan mediante la presente ley. Las organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular.

Se precisa que el artículo 2 de la Ley de Partidos Políticos que se propone, contempla en el literal e) la realización de actividades educativas, de formación y de capacitación, con la finalidad de que los partidos políticos puedan formar a sus nuevos cuadros. Esto en respuesta a la propuesta alcanzada por el congresista Acuña Núñez, y cuya importancia ha sido destacada por la congresista Salgado Rubianes, quien se refirió a la necesidad de que los partidos políticos organicen sus escuelas o sus academias de formación política.

Las modificaciones más importantes realizadas al texto sustitutorio se encuentran en el artículo 13 y en la inclusión de dos disposiciones complementarias transitorias.

En cuanto al artículo 13 de esta propuesta, se ha modificado el literal a) del artículo 13 de la ley, que regula la cancelación de la inscripción, de forma tal que ya no se exijan siete representantes al Congreso y además el 5% de los votos válidos a nivel nacional, sino que puede ser una u otra opción. Es decir, siete representantes o el 5% de los votos válidos a nivel nacional.

Dicha modificación se realiza en atención a las intervenciones y sugerencias formuladas por los congresistas Lescano, Mulder y Guevara en la última sesión del Pleno.

En el mismo artículo 13 se modifican los literales f) y g) en el sentido de considerar la exigencia del 2,5% de los votos válidamente emitidos por todos los partidos que se adicionen, en el caso de las alianzas electorales.

Para las alianzas, en el caso de los movimientos de alcance regional o departamental, la exigencia se reduce a solamente 2,5% adicionales a los votos válidamente emitidos en el proceso electoral en que hayan participado; de tal forma que se pone un límite y se supera lo consignado anteriormente, que establecía 2,5% por cada partido político o por cada movimiento, según fuera el caso.

En lo referido a la proyección del presupuesto en favor del financiamiento público directo para las organizaciones políticas, se proponen dos disposiciones transitorias.

Primera: Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir el monto de 61 millones 795 mil 990 nuevos soles, durante el año fiscal 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Organizaciones Políticas. La transferencia de lo establecido en la presente disposición se realiza con cargo al Presupuesto General de la República.

Segunda: La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, elabora la propuesta de distribución de los fondos públicos en favor de los partidos políticos con representación en el Congreso.

La ONPE remite dicha información al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar en el mes de noviembre del 2014.

El monto que se consigna en dicha disposición es la aproximación brindada con referencia a la UIT del año 2013, y aplica a lo mencionado en la anterior sesión por el expresidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Votación por separado: Asimismo, considerando que el artículo 14 del texto sustitutorio de la propuesta legislativa comprende una modificación tácita de las funciones del Jurado Nacional de Elecciones y que, por tanto, constituye una modificación al artículo 5 de la Ley 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, se requeriría votación calificada de dicho artículo.

En consecuencia, solicito el voto por separado del mencionado artículo 14, contenido en la fórmula legal, por referirse a una norma que confiere una competencia adicional al Jurado Nacional de Elecciones, y en consecuencia modifica su Ley Orgánica.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— En esa dirección, solicito que las demás modificaciones a la Ley de Partidos Políticos se voten por mayoría simple.

Desacumulación de proyectos sobre la declaración jurada de la hoja de vida: Se informa que en la sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento del 21 de octubre de 2014, se acordó la desacumulación de los Proyectos de Ley 428 y 481/2011 y 1546/2012.

Las mencionadas iniciativas se refieren a la regulación normativa de la Declaración Jurada, de la Hoja de Vida, y serán objeto de un nuevo estudio y análisis en la Comisión, en tanto que no fueron consideradas en la presente propuesta.

Propuesta sobre la eliminación del voto preferencial y el tema de la alternancia de género en los procesos electorales: Con relación a la eliminación del voto preferencial, que ha sido mencionada por varios parlamentarios en el debate anterior, cabe mencionar que dicho proyecto de ley no pasó la votación de este dictamen y es por eso que no consta en la fórmula legal.

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre la eliminación del voto preferencial fue desacumulado del presente dictamen y será nuevamente estudiado, analizado y propuesto por la Comisión de Constitución en las próximas semanas.

En el mismo sentido, y con el ánimo de mejorar la técnica legislativa de la propuesta y dotarla de mayor coherencia normativa, se proponen los siguientes cambios:

En el artículo 6 de la Ley, sobre el acta de fundación, se ha reubicado la modificación que había sido incluida en el literal b), ocasionando a futuro un problema con las normas de remisión legislativa en otras leyes que hacen referencia al literal b) en su texto original o texto primigenio. Por ello, se ha transferido la modificación, con el mismo texto, al

literal e), como una incorporación al artículo 6, siendo, como repito, del mismo texto. Las razones son por coherencia y sistematización legislativa.

Algo similar ocurre en el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas, en el sentido de que se reubican las propuestas de modificación al final del texto del artículo 13.

Se transfieren los literales f) y g) del artículo 13, sobre cancelación de la inscripción de partidos políticos.

En el mismo sentido, en el artículo 17 de la Ley de Organizaciones Políticas se hace un cambio; es decir, el contenido del literal b) pasa al final para convertirse en el literal d), de esta forma se mantiene el texto actual de la ley que no ha sido objeto de modificación.

Finalmente, en el artículo 6 de la Ley de Partidos Políticos referido al acta de fundación, se advierte en el último párrafo que se repite una misma idea, confirmada por todos los fundadores del partido, quienes no pueden estar procesados. Siendo una frase que se repite, se procede a su retiro.

Por todas estas consideraciones, solicito a la Representación Nacional el apoyo con su voto a tan importante proyecto, que por lo demás viene en segunda ocasión al Pleno para su aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Chehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Señora Presidenta: Creo que el día de hoy deberíamos acabar este debate y, si fuese posible, pasar a la votación, porque este es un proyecto que no solamente se ha analizado en la Comisión de Constitución que nos honró presidir a quien habla y a Santiago Gastañadui, sino que también ha sido discutido durante dos largas sesiones consecutivas en la legislatura anterior.

Si nosotros queremos que todo lo que se ha avanzado en materia económica en los últimos quince o dieciocho años, de manera continua, con crecimiento económico e inclusión, se vea reflejado, a través de las décadas, en los próximos años, creo yo que debería aprobarse el día de hoy este proyecto de ley que modifica la Ley de Partidos Políticos, que se llamaría Ley de Organizaciones Políticas o Partidarias. Porque el temor es que si nosotros seguimos permaneciendo en esta debilidad institucional, en este abismo institucional, fundamentalmente los partidos políticos, corremos el riesgo de que mañana más tarde, Dios no lo quiera, pueda aparecer un candidato antisistema que, so pretexto del abismo institucional que tiene el Perú se quiera traer abajo todo lo que se ha avanzado en materia económica.

Creo que, más allá de matices, esta ley es importante. Y quiero destacar la solicitud que hizo el congresista Bedoya en la última sesión donde se debatió la reforma de la Ley de Partidos Políticos; y si bien es cierto que no fue aprobada en la Comisión de Constitución la eliminación del voto preferencial, él solicitó que el Pleno, que es el foro político por excelencia, pueda decidir, probablemente en una votación aparte, independiente, la

eliminación de ese voto, por ser infraterno, por privilegiar, lamentablemente, no el mérito, no la meritocracia, sino la plutocracia, propiciando que vengan muchas veces bandidos a la política o que se puedan enquistar en este Parlamento.

Creo yo que la eliminación del voto preferencial, por esas y por muchas razones que ya se han argumentado en otras sesiones, no solamente en la Comisión, sino en este Pleno, debe debatirse también el día de hoy y votarse por separado.

Creo también que el financiamiento público de los partidos políticos es importante. Los únicos países en que no existe financiamiento estatal a los partidos políticos en Sudamérica son Venezuela y el Perú. Nosotros no podemos caer en el populismo de simplemente decir: 'Si existiera la posibilidad de recursos económicos en el Ministerio de Economía y Finanzas, entonces se podrá solventar a los partidos políticos', porque ya es conocido que el mejor ministro de Economía es el que, lamentablemente, no traslada ningún tipo de partidas y el que, de alguna manera, fomenta muchas veces una alucinante austeridad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Es por eso que si nosotros queremos cerrar, de alguna manera, esta brecha de corrupción o de dinero mal habido o dinero del narcotráfico —como sucedió en la Colombia de Pablo Escobar con el cartel de Medellín o con el cartel de Cali de los Rodríguez Orejuela, o con los carteles de México, que, lamentablemente, llegaron a la política a contaminarla con dinero del narcotráfico—, debemos estrechar estos márgenes posibles de dinero mal habido del narcotráfico con el financiamiento estatal de los partidos políticos.

Es cierto que es un primer paso, es cierto que no vamos a llegar todavía como en Chile, donde incluso, en las campañas políticas, se financian a través de dinero del Estado, como sucedió en la última campaña de la señora Bachelet.

a señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Es cierto que, incluso en Chile, en la última elección ganada por la presidenta Bachelet, cuando fue candidata, solicitó un financiamiento, un préstamo, un crédito del banco del Estado chileno, porque más o menos se contabilizaban los votos que ella iba a obtener, haciendo una prognosis, un pronóstico, y de ahí se iba a sumar la cantidad de pesos chilenos en dólares.

Ella solicitó cinco millones de dólares, y el banco del Estado chileno no solamente le otorgó los cinco millones de dólares de préstamo a la señora Bachelet, sino que también concedió otras cantidades que solicitaron los demás candidatos de diversas bancadas y de diversas fuerzas o tiendas políticas.

Muy bien, este financiamiento público es un plan piloto en el Perú, porque no se va a llegar, como en Chile, al financiamiento de campañas políticas, sino al mantenimiento de bases partidarias, a la formación de cuadros partidarios, al mejoramiento o a la inauguración, en otros casos, de las academias de política, como sucedía y como sucede

el día de hoy en partidos tradicionales como el APRA, Acción Popular, el PPC, entre otros partidos históricos, cosa que también está haciendo el Partido Nacionalista, el partido de Gana Perú.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Creo que nosotros debemos apostar por las instituciones. No debemos apostar simplemente por un kit electoral, por una firma o por los movimientos regionales, que, lamentablemente, en la mayoría de casos se han desbandado.

Los partidos nacionales deben recobrar la fuerza que siempre tuvieron. Ellos son la base de la expresión democrática de la Nación. No puede haber democracia sin partidos sólidos. Lamentablemente, el día de hoy no los tenemos y por eso es que hay grandes vicios que hay que derrotar.

La eliminación del voto preferencial es uno de ellos; hay que financiar con dinero del Estado, controlado, fiscalizado por la Contraloría y por el Jurado Nacional de Elecciones, a los partidos políticos. Pero el Estado tiene que comprometerse, como sucede con Estados Unidos, con Argentina, con Chile, con Colombia, como las mejores democracias de América Latina, o de Europa, como España o Italia, con el financiamiento público a los partidos políticos.

Entonces, creemos nosotros que la base de la democracia son los partidos políticos; y estas dos grandes tareas, tanto la eliminación del voto preferencial como el financiamiento estatal a los partidos políticos, son los buques insignias.

Creo también que esta ley trae grandes progresos como, por ejemplo, ponerles vallas electorales a los partidos políticos, la verdadera inscripción formal de los partidos políticos y la cancelación de los partidos antidemocráticos o que nacen de una causal antidemocrática, o a veces subversiva o proveniente del narcotráfico o del terrorismo.

Por eso, creo yo que hoy los peruanos están muy atentos a lo que los legisladores de la Representación Nacional podamos hacer. Por eso, todos nosotros debemos contribuir al fortalecimiento institucional para que todo lo que se ha avanzado en materia de crecimiento económico perdure durante mucho tiempo, a través de esta ley o, por ejemplo, la bicameralidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Cárdenas Cerrón.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidenta: Nosotros quisiéramos hacer algunas apreciaciones a la Comisión, y esperamos, en todo caso, que los asesores puedan valorar lo que queremos decir.

Si bien es cierto que esta norma es muy controversial en la población en general, creo que es importante que hoy todos los señores congresistas estén dando sus opiniones; lógicamente, en la votación se verá si este proyecto se aprueba o no.

Pero queremos hacer una aclaración. La modificatoria de la Ley 28094 tiene algunos procedimientos en las disposiciones complementarias finales respecto, justamente, al financiamiento del que estaban hablando los colegas que me han precedido.

Tiene que ver con lo que se refiere a los requisitos de inscripción, cancelación, declaración de ilegalidad y financiamiento. Sobre este aspecto del financiamiento público, quiero decir lo siguiente al presidente de la Comisión para que pueda valorarlo.

En la disposición complementaria transitoria primera se menciona el monto para el periodo fiscal 2015, que es de 61 millones de nuevos soles aproximadamente. Esta disposición, lógicamente, está muy clara, es precisa; pero debemos considerar que la Ley de Partidos no va a ser modificada todos años en lo que se refiere a esta disposición.

En ese sentido, lo que nosotros proponemos es que la disposición complementaria transitoria primera se considere, en términos generales, como sigue: 'El monto requerido para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, es asignado en el Presupuesto Institucional del Pliego de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE'. Lógicamente, es el órgano que corresponde, de acuerdo a estos procedimientos. Entonces, no se debería mencionar el monto.

También debería decir: 'Dicho monto se aprueba mediante resolución de su titular y la transferencia en favor de los partidos políticos se sujeta a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 28094'. Esto en lo que se refiere al establecimiento del monto y la transferencia que se deba hacer a la institución, en este caso, la ONPE.

También quisiéramos que se pueda valorar una segunda disposición, que diría: 'Los fondos constituyen subvenciones de personas jurídicas según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto'.

Entonces, en la primera y en la segunda estaríamos aclarando algunos procedimientos, enmarcándonos en la norma que justamente tiene que ver con la Ley de Partidos Políticos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Pero también quisiéramos que, en lo que se refiere a las infracciones, se considere una tercera disposición que diga lo siguiente: 'Las infracciones en las que incurran los partidos políticos y las sanciones como producto del incumplimiento del destino del financiamiento público directo se fijan en la ley que regula dicha materia'.

Entonces, queremos que la Comisión, a cargo del congresista Llatas, valore estas propuestas que nosotros hemos creído conveniente que se puedan considerar.

En todo caso, vamos a alcanzar estas propuestas a la Comisión para que pueda evaluarlas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Pari Choquecota.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidenta: Esta es una ley de alta relevancia para el país y, por lo tanto, es importante generar el debate con relación a la misma.

Quiero partir de un aspecto conceptual. Desde la definición, se está asumiendo el concepto de organización política y diluyendo en este el concepto de partido político y movimiento. Hay que tener mucho cuidado con esto, porque hay algunos movimientos muy respetables; pero hay otros que aparecen en el proceso electoral y se diluyen al día siguiente. Hay que tener, por tanto, mucho cuidado, porque no es posible diluir esa definición en el concepto de organización política.

El segundo elemento, que me parece importante poner en debate, tiene que ver con que en la ley se diluye el concepto de militancia y simplemente se asume el concepto de adherencia. La adherencia es una firma en un planillón, y quien lo hace no asume ningún tipo de responsabilidad política con lo que firma. Es simplemente adherencia.

Aquí hay que tener mucho cuidado, porque la militancia implica compromiso político, compromiso programático, compromiso conceptual de cómo se quiere que sea el país. Pero con la adherencia, ¿qué tipo de compromiso se requiere? Ahí hay una debilidad estructural que diluye lo sustancial del significado de un partido político.

Lo que está ocurriendo en el país es que se quiere debilitar el término militancia, porque el militante es el que hace el control político a los dirigentes políticos de su partido, hace vigilancia a ese dirigente político que asume la función pública o que asume compromiso de gobierno, sea este local, regional o nacional.

Entonces, creo que es importante debatir si potenciamos el concepto de militancia o nos diluimos solamente en el concepto de adherencia. Este es un asunto fundamental para poder discutir el tema de partido político.

Y veo una debilidad en el artículo 2, porque estamos retrocediendo. En el inciso e) hacemos que los partidos políticos solamente realicen actividades educativas, y se borra el concepto fundamental de los partidos políticos que es la participación política de los ciudadanos. ¿Acaso no es nuestra función como organizaciones políticas, como partidos políticos, impulsar la participación política de los ciudadanos, para que ellos se involucren en los asuntos del país? Pero eso lo borramos, lo quitamos, no nos interesa.

Entonces, aquí hay un elemento de fondo que hay que empezar a discutir.

En cuanto a los requisitos de las agrupaciones, desde el año 1997 se trabajó con los porcentajes: 4% en 1997, después baja al 1%; nuevamente se incrementa al 3%; y ahora se incrementa al 5%.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Esa subida y bajada de los porcentajes, ¿ha solucionado el problema para el registro de partidos políticos en el país, o simplemente es una barrera para no posibilitar la formación de nuevos partidos políticos? Hay que ser claros. ¿Se trata solamente de subir y bajar los porcentajes? ¿Cuál fue el interés político de poner un porcentaje en determinado momento y bajar ese porcentaje en otro momento? Ahí están los porcentajes dados en diferentes periodos de la historia política del país.

También es de suma importancia considerar la competencia que se asigna en el artículo 14 al Jurado Nacional de Elecciones con relación al problema de la ilegalidad de un partido político. La competencia de declarar si es ilegal o no, ¿de quién es? Es del Poder Judicial. Estamos hablando de la ilegalidad de un partido. Entonces, aquí habría una violación de la ley al asumirse una competencia propia del órgano jurisdiccional. Hay que tener mucho cuidado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para culminar, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Otro elemento que también es fundamental, y hay que tener mucho cuidado, es que hasta una cuarta parte del número total de candidatos puede ser designada directamente por el órgano del partido. Se está aumentando el porcentaje; antes era el 20%, y ahora los dirigentes políticos pueden designar a dedo el 25%. ¿Eso es contribuir a la democracia interna de los partidos? Absolutamente no. ¿Eso es contribuir a que la militancia decida qué candidatos puede tener en sus partidos políticos? No, porque estamos aumentando el porcentaje que pueden designar los dirigentes políticos. Era 20%, y ahora se plantea 25%.

Hay elementos sustanciales que debemos empezar a discutir. No es cuestión de aprobar por aprobar. Este es un proyecto que tiene que discutirse profundamente.

Ahora, hay una propuesta que ha hecho llegar el Jurado Nacional de Elecciones. ¿Cómo la compatibilizamos con este proyecto, o nos estamos apurando para aprobar este y después discutir la propuesta de partidos políticos del Jurado Nacional de Elecciones?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Creo que es necesario que el presidente de la Comisión asuma una actitud y vea cómo se puede compatibilizar esa otra propuesta de los organismos electorales, como el Jurado Nacional de Elecciones, el Reniec, que la han presentado en este momento. Hay que ver los elementos que contiene para poder compatibilizarlos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta: Tengo ciertas discrepancias con la propuesta que hoy estamos debatiendo. Creo que para todos los aquí presentes, que valoramos el desarrollo de los partidos políticos, nosotros no estamos dando, en mi modesta opinión, las medidas adecuadas para el fortalecimiento de los partidos.

Seguimos manteniendo un monstruo de siete cabezas, que son los movimientos regionales. No puede ser que tengamos una Ley de Partidos Políticos hecha a la medida del gobierno local, del gobierno regional, del gobierno nacional. O tenemos partidos políticos o no tenemos partidos políticos. Yo no creo que debamos ir en esta línea si se quiere crear partidos políticos de alcance regional. Pero esta especie de mezcla de arroz con mango, definiendo lo que son organizaciones políticas e incorporando dentro de esa definición a las alianzas, creo que es un error, pues nos lleva a la atomización que estamos viviendo el día de hoy en la política peruana. Porque uno de los grandes problemas que tenemos es justamente la debilidad de los partidos políticos.

En el artículo 1, por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con que se considere organización política a la alianza; en realidad, no estoy de acuerdo con la existencia de alianzas.

Hablamos de que es necesario 5% —siete congresistas— para que un partido político mantenga su existencia como tal. ¿Por qué premiamos con 2,5%, o bajamos a 3,5% cuando se trata de alianzas, o por qué bajamos a 3% cuando es la alianza de tres partidos? ¿Qué es lo que estamos buscando? ¿Seguir teniendo ómnibus electorales, donde los partidos políticos se van subiendo un año o un período, y pasan al otro periodo, y seguimos teniendo un Congreso absolutamente debilitado, inorgánico, sin representación política partidaria?

Yo sería de idea de derogar el artículo 15, es decir, prohibir las alianzas políticas. Sé que eso no va a gustar a muchos; pero si quieren alianzas políticas, que se mantenga el 5% que se exige a cada partido.

Señora Presidenta, el colega Alberto Beingolea me pide una interrupción, y después la colega Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Beingolea Delgado.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— En realidad, quería la interrupción por otra cosa; pero, siendo puntual, me parece que el colega ha leído mal. Lo que dice ese inciso es que en el caso de las alianzas se eleva la valla a 2,5%. Ya no es 5%, sino 7,5%, lo cual me parece bien; o sea, dice lo contrario. Tendrá que llegar al 7,5%, no es 5%, por cada partido, se entiende. Por tanto, se están desalentando las alianzas. Me parece que eso es lo que dice el texto.

Pero yo quería coincidir, en el fondo, con lo que está diciendo el congresista Abugattás. La verdad, me parece que la intención es buena; pero él cataloga bien esto como un 'arroz con mango', porque comienza definiendo lo que son las organizaciones políticas. Pero, en el desarrollo —después pediré la palabra, para ver las inconsistencias—, en ningún momento habla de partidos políticos; después habla de movimientos; después habla de alianzas; después dice cuáles son las condiciones para el partido; por ahí se

incluye un inciso en donde se habla del movimiento otra vez, u otro inciso donde se habla de la alianza. La técnica legislativa es muy mala. La intención es muy buena, aunque hay que corregir mucho este texto.

Pero en ese punto concreto, me parece que el colega leyó al revés.

Nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para la congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta, quiero, en efecto, coincidir con el comentario del colega Abugattás al artículo 2 de esta propuesta.

Para comenzar, yo no creo en esta reforma política para nada, porque está hecha a la medida de cada uno de los intereses que hay en esa colectividad.

Por ejemplo, el texto dice: 'Representar la voluntad de los ciudadanos'; y acá parece que nos olvidamos de eso cuando entramos al Congreso; también, 'Participar en procesos electorales', y, efectivamente, cuando entra una alianza, esta tiene que conservarse hasta el final. Pero acá hay partidos con 10, 20, 30, 40, 60 años, y siempre van en alianza.

Los partidos tienen que saber, y la gente también, cuál es su realidad cuando en alianzas entran a una contienda electoral. Lo que no se debe hacer es sobrevivir de campaña en campaña, o de proceso en proceso, en alianzas. Eso no es válido, porque así estamos prostituyendo la política.

Los partidos deben presentarse como partidos, con nombre propio, y saber cuál es su realidad. De repente, así va a disminuir la cantidad de partidos políticos que hoy existen.

Nada más, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta, sé que dos y medio más cinco son siete y medio; pero lo que yo estoy diciendo es que estamos liberando a los partidos políticos de la responsabilidad de que ya no tengan que tener cada uno 5%, que significaría, en el caso de una alianza, el 10% de los votos válidamente emitidos. Estamos bajando el porcentaje a tres y tanto por partido, y creo que eso es pernicioso.

Si se quieren mantener las alianzas, los partidos políticos deben manejarse como tales con madurez, y cada sumatoria debe significar 5% más; o sea, si el partido va solo, tendrá que responder por su 5%; si van dos, será 10%; si van tres, será 15%.

Yo me inclino más por eliminar las alianzas, sobre todo las alianzas entre partidos políticos y movimientos locales, que, a mi parecer, desnaturalizan el desarrollo político partidario de la ciudadanía. Porque una cosa es un partido político de alcance nacional y otra cosa es un movimiento local, con intereses limitados exclusivamente al alcance que tiene ese movimiento.

En el artículo 14 hay algo que no logro entender; por lo que le pido al presidente de la Comisión que en su momento me pueda ayudar a entenderlo. Dice: 'El Jurado Nacional de Elecciones, de oficio o a pedido del Fiscal de la Nación o del Defensor del Pueblo, y garantizando el derecho a la pluralidad de instancia, podrá declarar la ilegalidad de una organización política'.

Hasta donde yo tengo entendido, el Jurado Nacional de Elecciones es la instancia máxima. Entonces, si nosotros no incorporamos acá a quien lo va a decidir: la junta de supremos, el Tribunal Constitucional; ¿cuál es la segunda instancia, si el Jurado Nacional es la última instancia en temas electorales? O lo van a mandar a un Jurado Electoral Especial que lo declare, y entonces tendría que decir: 'El Jurado Electoral Especial en primera instancia verá la declaración de ilegalidad por conducta antidemocrática'.

Creo que este artículo requiere un análisis o una explicación porque, la verdad, no llevo a encontrar dónde se desarrolla.

Para terminar, reitero que yo más me inclinaría por la eliminación de las alianzas que por regularlas. Pero si quieren regularlas, que sea un 5% para cada grupo que se incorpora. De ese modo tendremos, al fin y al cabo, en los procesos electorales partidos políticos fuertes, como son en las democracias sólidas.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.**

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, el congresista Manuel Merino me está solicitando una interrupción; se la concedo, si así lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Merino de Lama.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidente, el día de hoy se ha puesto en debate un dictamen sobre varios proyectos acumulados sumamente importantes, porque buscan fortalecer la democracia y buscan fortalecer a los partidos políticos y, lógicamente, la participación ciudadana, que es muy necesaria.

Como autor de algunas iniciativas legislativas que he presentado sobre el particular, creo yo, del análisis profundo que tenemos que hacer, más allá de los porcentajes que podamos establecer en el caso de las alianzas, que es muy importante el financiamiento económico que tienen que tener los partidos políticos, así como los filtros que tenemos

que poner para que el narcotráfico no se interponga financiando movimientos o partidos políticos, lo cual, en este caso particular, distorsiona una elección nacional.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la segunda interrupción, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Creo que en esto hay que tener sumo cuidado, para poder dar a la democracia esa fortaleza que necesita, así como la participación activa de los partidos políticos orientada a generar condiciones para el fortalecimiento democrático, fundamentalmente en las capacitaciones, en la generación de conciencia. Una muestra de eso es lo que viene haciendo el Parlamento Nacional a través del Parlamento Joven.

Hay que generar conciencia para que de esta manera los partidos políticos tengan una juventud que participe activamente en la vida política del país y que eso nos permita realmente un cambio, que es lo que la población viene esperando.

Creo que el trabajo fundamental del Parlamento Nacional reside en el fortalecimiento democrático, estrictamente en cuanto al porcentaje por cada agrupación política, aunque no soy muy partidario de eso; pero sí creo que tenemos que buscar alguna metodología para que, luego de salir electos aquí, haya una consistencia y no un divisionismo, como ha venido sucediendo y de lo cual hemos sido parte varios de los que somos miembros de partidos políticos.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Puede iniciar su intervención, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidenta: La Ley de Partidos Políticos es una ley muy urgente, porque en definitiva debe constituir una política de Estado.

Países vecinos, incluso de la región en su conjunto, ya hace mucho tiempo que nos llevan la delantera. Lamentablemente, hemos sido bastante débiles en ese sentido. No nos hemos puesto de acuerdo, no hemos encontrado consensos, no hemos establecido un diálogo.

En el Acuerdo Nacional hubo una gran demanda para establecer un foro de partidos políticos, que no necesariamente hubiera respondido a lo que podría ser un sindicato de partidos políticos para pedir un financiamiento público, sino para establecer —es lo que debería existir— una estrecha relación entre el partido político y su bancada parlamentaria, y de esa manera constituir una intermediación política con el objetivo de canalizar las grandes demandas sociales.

En lo que hoy estamos discutiendo, en definitiva, podríamos encontrar seguramente diversas discrepancias. Sin embargo, en el fondo debemos ponernos de acuerdo. Por ejemplo, es importante que diferenciamos entre lo que es un partido político nacional y un movimiento regional.

Actualmente, la ONPE fiscaliza cada seis meses a los partidos políticos, de manera rigurosa, el dinero que ingresa, el cual incluso puede provenir de los aportes que hagan

los propios militantes. Pero, curiosamente, esa misma rigurosidad que la ONPE tiene con los partidos nacionales no la tiene con los movimientos regionales o locales, lo que implica una gran desventaja, no solo en lo que significa el financiamiento que pueda tener el movimiento o partido político, sino también en lo que significa la consolidación de la democracia interna.

Hay muchos dirigentes de movimientos regionales, que en estos momentos están dirigiéndolos, que se alejaron de los partidos políticos so pretexto de que no encontraban una democracia interna y una participación plena; pero curiosamente, al salir de esos movimientos nacionales para irse a fundar sus propios movimientos, ¿qué pasó? Que se convirtieron en una especie de caciques, y todo gira en torno a ellos.

En los últimos procesos electorales regionales y municipales, según la Ley de Partidos Políticos, nosotros no podíamos definir nuestros candidatos con 180 días de anticipación porque la ley así lo exige. Sin embargo, los movimientos regionales...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Con dos años de anticipación ya estaban en campaña. Es bueno que el pueblo peruano sepa las trabas que tenemos los partidos políticos nacionales.

Es importante que hagamos esta diferenciación; porque, si no, vamos a colaborar permanentemente con la atomización de la política.

Acá, según estoy leyendo, se dice que los partidos políticos tienen que tener un ideario, que tienen que tener una ideología; es cierto, las ideologías se pueden sustentar en diversas corrientes filosóficas, que pueden ser voluntaristas o deterministas. La ideología constituye el fundamento de la praxis política. Lamentablemente, en el Congreso y a nivel nacional hay ciertos movimientos que no tienen un fundamento de la praxis política, el cual conduce la normatividad bajo los principios de la ética y los valores.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Es fundamental que en este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo se consolide —y que se sea exigente y riguroso en plantearlo— lo que significa la ideología, la doctrina, la filosofía, porque constituye, reitero, la fundamentación de la praxis política.

Por otro lado, cuando se habla del financiamiento ¿qué significa esto? Los que tenemos práctica y experiencia partidaria y venimos de partidos políticos de vieja formación, lo vivimos con ciencia cierta; y, para nosotros, que somos devotos militantes de un solo partido político, constituye una pasión —en lo personal, no soy un saltimbanqui que está de partido en partido—, y, como constituye una pasión, por ello mismo les digo, esta noche, que es importante que los partidos políticos nos fortalezcamos bajo una política de Estado, fundamentalmente a través del financiamiento que esté orientado...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Sírvase terminar, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Sobre todo, para darle continuidad a los comités electorales. Los comités electorales en los partidos políticos prácticamente se forman a tropezones y no tienen esa continuidad de la especialidad que deberían tener.

Por otro lado, están relacionados con el consejo de plan de gobierno, que debe estar recogiendo permanentemente, por supuesto, las demandas nacionales y sociales.

El padrón electoral tiene que ser totalmente transparente, bajo la supervisión, por supuesto, del Jurado Nacional de Elecciones; y tiene que haber una capacitación permanente y apertura de los locales partidarios. A todo esto tiene que estar orientado el financiamiento.

Quiero decirle al pueblo peruano que no tenga miedo al financiamiento de los partidos políticos, porque así tendremos mayor transparencia, para que no ocurra, como sucede hoy, que no sabemos de dónde vienen los fondos que muchas veces compran conciencias.

Este proyecto de ley puede tener muchos errores; sin embargo, en el fondo es valioso.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, me solicita una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, congresista Simon.

Presidente, en el artículo 24 dice: 'Hasta una cuarta parte del número total de candidatos puede ser designada directamente por el órgano del partido que disponga el estatuto. Esta facultad (del órgano ejecutivo) es indelegable'.

Esta designación directa de candidatos no puede recaer en aquellos que no han sido elegidos en las listas, que han sido derrotados en las elecciones internas.

¿Esto qué significa? Que las cúpulas del partido político se reservan el derecho de no presentarse en la contienda electoral porque, obviamente, como el estatuto dispone que ellos pueden designar directamente muy sentados en sus casas o en sus oficinas, van a ser designados, o sea, no entran a una contienda electoral. Qué fácil.

De arranque ponen la parte fraudulenta, lo que está mal. O sea, no entran a la contienda electoral porque automáticamente van a ser puestos. Eso es inaceptable. O entran todos a la contienda o no entra nadie. Mejor se designan a dedo.

Y por supuesto que el...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la segunda interrupción el congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Me olvidé de dos temas.

En el artículo 4, inciso e), sobre los fines y objetivos de los partidos políticos, se incorpora uno bien interesante, que creo que debe provenir del congresista Mora, de la Comisión de Educación, que dice: 'Realizar actividades educativas, de formación y capacitación, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas'.

Es decir, ¿con esto estamos autorizando que los partidos políticos formemos escuelas de gestión pública? ¿Nos vamos a favorecer los partidos políticos con las grandes ventajas que tienen en la ley pertinente? ¿Eso es lo que estamos autorizando? Creo que es algo que requiere explicación.

Y hay otro tema respecto al 20% o 25% que se pide para participar o que pueden decidir los partidos. Creo que debe haber un mínimo de cuatro años de vida política partidaria para poder ser candidato o, por lo menos, la existencia del partido en el peor de los casos.

No sé...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Puede iniciar su intervención, congresista Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente: Evidentemente, este es un proyecto de ley que no se puede aprobar hoy día, y voy plantear, como cuestión previa, que vuelva a Comisión porque hay varias observaciones que paso a formular.

En primer lugar, tendríamos que evaluar qué han significado estas elecciones regionales y municipales, en las que la mayoría de los partidos políticos prácticamente han desaparecido. ¿Y por qué han desaparecido? Porque, por un lado, los movimientos regionales asumen el sentimiento de su población, y, por otro lado, quien ha ganado es la plata.

Habría que preguntar cuánto han invertido los partidos o los movimientos regionales en esas elecciones. La mayoría de partidos políticos democráticos, transparentes tienen un problema de economía. Los movimientos regionales y los partidos que se forman se fortalecen solamente cuando hay procesos electorales.

Yo pregunto cuántos partidos políticos inscritos tienen actividad política todos los años, cuántos hacen vida política y cuántos se multiplican en militantes cuando se acerca un proceso electoral.

Y cuando se acerca un proceso electoral, los que se acercan lo hacen con dinero. ¿Cuánto cuesta una campaña electoral municipal, o cuánto cuesta una campaña electoral presidencial en este país?

Cuando se hablaba de un millón, de dos millones, nosotros nos asustábamos. Hoy día una campaña presidencial cuesta no menos de 30 o 40 millones de nuevos soles; si no, que se vea cuál es el informe que dan los partidos políticos y cuánto dinero entra por lo bajo.

Entonces, si no se ve el problema de financiamiento de los partidos políticos, de nada van a valer las modificaciones que se puedan hacer a la Ley de Partidos Políticos.

En segundo lugar, a mí me parece peligroso que se diga que no pueden inscribirse o no pueden hacer política las personas que están procesadas. ¿Qué significa una persona que está procesada? ¿Una persona que está procesada ya es culpable? En este proceso electoral, al terminar, se ha acusado a muchos candidatos de estar ligados al narcotráfico. Yo me he permitido investigar a cada uno de los que supuestamente están procesados por narcotráfico, he hablado con el Ministerio Público, he visto las denuncias que se han hecho, y uno o dos de ellos no tienen ningún proceso. ¿Y quiénes los acusan? Los acusan todos los candidatos que han perdido.

Entonces, hay que tener cuidado. No se puede condenar a una persona sin un juicio justo. No porque una persona es procesada ya es culpable. El juez decidirá si esa persona es culpable o es inocente, y en función de eso se tendrán que tomar decisiones.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene tiempo adicional para culminar, congresista.

El señor SIMON MUNARO (PP).— ¿Y en qué ha terminado el voto preferencial? El voto preferencial ha terminado en una guerra interna en los partidos, donde ya no se hacen campañas a favor de los candidatos, sino campaña a favor de uno mismo, incluso contra los propios candidatos y contra la propia propuesta programática de los partidos.

Y cuando ganan, ¿qué sucede? No dicen: 'He ganado por el partido', sino que dicen: 'He ganado por mí, he ganado porque han votado por mí, no por el partido político'. Entonces, ¿de qué modificación de la Ley de Partidos Políticos se puede hablar cuando todavía se mantiene el voto preferencial con lo que este significa? Yo soy producto del voto preferencial, y lo he sido en tres o cuatro oportunidades; pero en cada oportunidad en que he participado he podido ver que el que tiene más plata hace campaña a favor suyo, pero no a favor del partido político; hace campaña contra quien puede hacerle competencia. Si no, aquí hay muchas experiencias de candidatos que han ganado los procesos electorales, pero han hecho campaña con el número uno o con el número dos de la lista de otros partidos políticos, y han puesto personeros de otros partidos políticos para que defiendan su voto preferencial porque no confiaban en sus propios compañeros, colegas o camaradas.

Entonces, yo no entiendo cómo se puede plantear una modificación a la Ley de Partidos Políticos cuando no se ven los temas de fondo. Primero, presupuesto que tienen que manejar los partidos políticos, creo que sí; tenemos que perder la vergüenza de que el Estado pueda dar economía a los partidos políticos, para evitar el dinero sucio y para fortalecer a estos partidos políticos. Y segundo, el voto preferencial, que comenzó como una cosa buena y terminó como una cosa completamente negativa.

Además hay otras cosas, como, por ejemplo, cuando se da al Jurado Nacional de Elecciones la facultad de definir si un partido político debe inscribirse o no.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Termine, congresista.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Dos cositas para terminar, Presidente.

En el artículo 14, sobre Declaración de ilegalidad por conducta antidemocrática, dice: 'El Jurado Nacional de Elecciones, de oficio o a pedido del Fiscal de la Nación o del Defensor del Pueblo, y garantizando el derecho a la pluralidad de instancia, podrá declarar la ilegalidad de una organización política cuando considere que sus actividades son contrarias a los principios democráticos'.

Esto lo tiene que hacer la Corte Suprema, no el Jurado Nacional de Elecciones. Estamos dándole todo el poder al Jurado Nacional de Elecciones, sin la opinión de la Corte Suprema, que es, finalmente, quien aplica la justicia.

Por eso planteo, como cuestión previa, que este proyecto de ley regrese a Comisión para un mejor estudio, porque contiene vacíos e incongruencias que no podrán ser resueltas en el debate.

En el artículo 6 se incorpora el inciso e) y en el artículo 17, el inciso d); en ambos se dice que los fundadores de los partidos y movimientos deben presentar una declaración jurada. ¿Para qué, si la Constitución y la ley establecen el rol y las obligaciones que tienen las organizaciones políticas? ¿De qué vale esa declaración jurada, si luego los fundadores renuncian a sus organizaciones y fundan otras?

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluya, congresista.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Por último, en el artículo 14 se propone que el Jurado Nacional de Elecciones sea quien declare la ilegalidad por conductas antidemocráticas de los partidos. Pero las causales son hechos que solo puede establecer el Poder Judicial; es decir, los jueces y no los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones. La ley vigente establece que esa función es del Poder Judicial. No se puede violentar el estado de derecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, me piden interrupciones los congresistas Chehade y Tapia.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Chehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, congresista Martín Belaunde.

Presidente, solamente quiero aclarar unos conceptos.

Primero, cuando presidimos la Comisión de Constitución aceptamos el pedido del congresista Bedoya para que se debata, como ya se está haciendo, sobre el voto preferencial; pero pedimos que, por cuerdas separadas, se vote su eliminación. Es un pedido que hacemos a nuestro querido amigo Luis Llatas Altamirano, presidente de la Comisión de Constitución.

Segundo, cuando se habla del financiamiento público de los partidos políticos, por lo que decía el congresista Yehude Simon, estamos hablando de una primera fase que es el mantenimiento de bases, el mantenimiento de cuadros y el sostenimiento de los partidos políticos a través de la formación política, a través de escuelas políticas. Todavía no estamos llegando a las campañas políticas, como sucede en Chile y en otros países.

Y tercero, efectivamente, no se permite que los procesados solo por narcotráfico y terrorismo puedan participar en elecciones presidenciales o...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Tapia Bernal.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Presidente, consideramos que para fortalecer los partidos políticos es importante que en el artículo 13, inciso f), del texto sustitutorio que contiene el dictamen, en el caso de una alianza electoral, el porcentaje de votos válidos señalados en el literal a) se eleve en un 2,5% por cada partido que se adicione, y no por todos los partidos que se adicionen; y que la cancelación de la inscripción de los partidos políticos y de los movimientos regionales proceda por no participar en dos elecciones sucesivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Puede continuar, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente: Mi reflexión general sobre este texto sustitutorio es que tiene una especie de sabor a tamal mal amarrado o a chancho despanzurrado, porque hay poca coherencia interna en sus disposiciones.

Por ejemplo, en el inciso g) del artículo 13, Cancelación de la inscripción, se habla de 'Por no participar en dos elecciones generales sucesivas', y leo el párrafo: 'En el caso de los movimientos de alcance regional o departamental, la inscripción se cancela cuando no hubiesen superado el cinco por ciento de los votos válidamente emitidos en el proceso electoral en el que hayan participado, a nivel de su circunscripción'. Y luego se dice: 'De existir alianzas entre movimientos, dicho porcentaje se eleva en dos y medio por ciento por todos los movimientos que se adicionen'.

La verdad, encuentro que la redacción es poco afortunada, porque en caso de existir alianzas el porcentaje se eleva a 7,5%. Es una forma directa y más breve de decirlo, porque esto podría interpretarse como que 2,5% se adiciona por cada movimiento que se adhiere, cuando aparentemente la intención de la Comisión es que se eleve a 7,5%. Entonces, las cosas hay que decirlas breve y más directamente.

Sin embargo, este requisito de la valla del 5 al 7,5% se limita a las elecciones de alcance regional o departamental; no alcanza a las elecciones generales, donde también existe esa valla del 5%. Si se quiere elevar la valla para tener más partidos políticos, ¿por qué no la generalizamos a las elecciones generales, que tienen, por su propia naturaleza, una amplitud nacional, ya que en ellas se elige al Presidente y a los Vicepresidente de la República y a los representantes al Congreso.

Ahora bien, creo que eso debería agregarse en alguno de los dispositivos de este desordenado texto.

En cuanto a las modalidades de elección, se deja a los partidos políticos cualquiera de las modalidades señaladas en los párrafos a), b) y c) del artículo 24.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, aquí se habla de elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados. Luego, de las mismas condiciones para los afiliados; y, por último, de elecciones a través de los delegados elegidos.

Este sistema procede del sistema de las elecciones primarias en Estados Unidos, donde hay elecciones primarias cerradas y elecciones primarias abiertas. Las primarias cerradas son de los miembros del partido; en las primarias abiertas puede entrar cualquiera.

¿Pero qué pasa en Estados Unidos con las primarias abiertas? Que cuando uno de los partidos, digamos el demócrata, quiere reventar al partido republicano en una primaria abierta, organiza que entren en masa no afiliados al partido republicano para precisamente hacer que triunfe la peor candidatura...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Eso es en los Estados Unidos, y podría darse aquí en el caso del inciso a).

Por ejemplo, hay elecciones de este tipo en el PPC, y, de repente, el APRA quiere molestar al PPC, entra en masa a las elecciones internas de este partido y eligen al peor. ¿Por qué? Porque quieren, digamos, perjudicarlo, molestarle la paciencia, fregarlo con j. Esto, entonces, hay pensarlo.

Yo diría que las primarias sean limitadas a los afiliados, para que no vengan extraños a molestar y a perturbar la estructura interna del partido. ¿Cómo me voy a meter yo en una elección interna del APRA?

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Si se trata del artículo 13, ese 7,5% que sea no solo para las elecciones regionales o departamentales, sino también para las elecciones nacionales o generales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente: Tengo que saludar el esfuerzo del congresista Llatas por traernos algo de lo que se discute en la Comisión de Constitución y que sea lo más simple, en realidad; porque lo más complicado tiene que ver con el voto preferencial, la estructura de los partidos, la alternancia, etcétera. Entonces, nos está trayendo algunas modificaciones que, por lo que veo, no van a generar ningún consenso y van a fortalecer más bien la propuesta del congresista Simon de devolver esta propuesta a Comisión para un mejor debate y, quizá, para incorporar los demás conceptos que suponen la modificación de la Ley de Partidos Políticos y también de la Ley General de Elecciones, máxime si esto no está imbuido de una declaración de principios previa, que es la que ahora yo estoy escuchando.

La mayoría de los parlamentarios que han hecho uso de la palabra han evocado principios generales acerca de cómo deben funcionar las organizaciones políticas, los cuales deberían estar contenidos en esta propuesta.

Una de las críticas que más se escucha decir a los analistas y conocedores de la vida política de nuestro país es la que proviene de comparar lo que sucede en la actualidad con lo que ocurría en años anteriores, ya que dicen: ‘Antiguamente había grandes tribunos, grandes políticos en el Senado; daba gusto verlos como hablaban y como debatían’, etcétera.

Y, la verdad, es que sí, Presidente. Yo he tenido ocasión de ver en el Senado a grandes tribunos de distintos partidos. En esa época no existía Ley de Partidos Políticos. Todos esos tribunos llegaban acá porque tenían trayectoria política. En esa época, efectivamente, había algunos que desde fuera decían: ‘Son las cúpulas las que deciden’. Ahora he vuelto a escuchar la palabra ‘cúpula’ peyorativamente.

Ser dirigente de un partido supone en los que lo son una trayectoria, un derrotero y tener además condiciones suficientes para liderar ese partido; pero no, ahora se les llama cúpula. Claro, porque se ve desde un ángulo distinto, que no es el ángulo del partido político, sino el de los que forman —entre comillas— ‘partidos políticos’ para ser, en realidad, caudillos de los mismos; y claro, se convierten en un tampón, porque ponen la plata, porque ponen el nombre, porque son los fundadores.

Pero en un auténtico partido político yo quisiera encontrar militantes que se nieguen a encaramar a un auténtico líder como secretario general o como presidente de ese partido porque no les gusta. No, pues; todos buscan siempre el mejor líder para su partido político, el que más carisma tiene, el que mejor interpreta la ideología, el que mejor puede irradiar el punto de vista del partido; eso se llama liderazgo. Pero no, aquí se escucha el concepto de cúpula: las cúpulas contra las bases.

La verdad, uno tiene que hacer el derrotero en un partido político; ser de bases para después ser dirigente, si tiene condiciones. Eso es lo que estuvo en el primer proceso de discusión de la ley, en el año 2004.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Dije en algún momento, parafraseando lo que decía Luis Miró Quesada de la Ley de Prensa, que la mejor ley de partidos políticos era la ley inexistente. Porque los partidos políticos son agrupaciones privadas, son agrupaciones de ciudadanos, son asociaciones, y pueden tener los mecanismos de asociación que crean más conveniente, como cualquier club, como cualquier institución. Pero no, aquí hemos establecido una serie de parámetros que han ido poniendo a los partidos políticos en una vitrina. ¿Con qué fin? Supuestamente con el de fortalecerlos.

¿Cuál ha sido el resultado 20 años después? Porque esta discusión viene desde hace tiempo, o sea, este lenguaje contra los partidos políticos: los partidos tradicionales, nosotros somos los nuevos políticos; este lenguaje viene desde hace tiempo, y se instauró y se implementó en la misma Constitución del Estado, con los debates que hubo aquí, en el CCD.

Ese lenguaje, ¿a qué ha llevado? A la situación en que estamos ahora, en que hay caudillismo, atomización...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Se establece todo tipo de controles para la supervisión de los fondos de los partidos políticos, que antes no existía y ahora sí existe; pero ahora hay más infiltración de dinero sucio, de lavado de activos y de narcotráfico que antes. Explíqueme usted eso, Presidente. ¿Y eso por qué ocurre? Porque se le saca la vuelta a la norma con todos los vericuetos burocráticos que tiene.

Entonces, ahora los partidos políticos, como bien ha dicho el congresista Guevara, son instituciones objeto de la rapiña de organizaciones burocráticas que compiten entre sí para ver cuál se mete más en los partidos políticos, como la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones.

Y no dos veces, sino cuatro veces al año, trimestralmente, la ONPE va a cada partido político y le hace exámenes de auditoría, permanente y constantemente. Está bien, se deben hacer; pero, ¿eso en qué fructifica, eso qué produce cuando no se traslada al ámbito de las llamadas organizaciones locales?

Yo quiero, entonces, en primer lugar, decir que esta ley se debería llamar Ley de Partidos Políticos. Si le vamos a quitar hasta el nombre de Partidos Políticos y vamos a llamarlos Organizaciones Políticas, ya estamos poniéndole la lápida...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo para terminar, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Tiene que haber una ley para los partidos políticos y otros conceptos y otras instituciones para los movimientos regionales, pero unos y otros no pueden estar en una misma norma, ya que son completamente distintos.

Los movimientos regionales, que los dejaría simplemente en el ámbito regional y no los llevaría al ámbito provincial ni distrital, porque es justamente la atomización del caudillismo, son los únicos que podrían sobrevivir; por lo tanto, creo que debería haber una ley especial para ellos.

Hablando ya del texto, quisiera referirme, en primer lugar, al financiamiento público que se propone. Es una vieja propuesta que está allí dando vueltas y está vigente. Es decir, la Ley de Partidos políticos actual establece que hay financiamiento público; pero no se dan las partidas porque ningún partido político ha manifestado su voluntad a la hora en que se aprueba la Ley de Presupuesto. Y la verdad sea dicha: ¿cuál es la razón por la que se establece la posibilidad de que haya recursos públicos para los partidos políticos? Que no haya dineros privados sucios; es decir, que los partidos políticos reciban dineros públicos y se sujeten a la Contraloría y a la rendición de cuentas. Pero para eso tendríamos que prohibir los recursos privados; es decir, si se van a recibir recursos públicos se tiene que prohibir que se reciban recursos privados. Porque si se van a recibir recursos públicos, y encima la millonada que se sigue teniendo por concepto de recursos privados, ¿qué cosa cambiaría?

Presidente, me pide una interrupción el congresista Abugattás; con su venia.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Congresista, ya estaba en ampliación de su tiempo.

Continúe, por favor.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, este es un debate político y creo que...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, congresista Mulder.

Estoy totalmente de acuerdo, cuando hablamos de transferir y otorgar. Si no estamos normando en qué condiciones se va a entregar el dinero, si tenemos problemas para controlar a los organismos públicos, a los ministerios, a las OPD, a las regiones, imagínense quién va a controlar y bajo qué mecanismos va a controlar a los partidos políticos. Coincido con el congresista Mulder en que habría que eliminar la posibilidad de percibir recursos privados en las campañas, lo cual debería tener un desarrollo más completo para que permita una campaña democráticamente equilibrada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— En la actualidad, cuando no hay recursos públicos, partidos como el mío —no sé si otros partidos— reciben cartas de funcionarios de tercera de la ONPE que le dicen: ‘El tesorero de su partido deberá estar el día martes, a las 10 de la mañana. Si no está, se le abrirá proceso administrativo sancionador’. ¿Qué es esto, Presidente? Proceso administrativo sancionador, como si los partidos políticos ejerciéramos función pública. No es así, pues. Entonces, ¿cómo será ya con recursos del Estado? Ahí si ya nos dedicaremos todos los militantes de los partidos políticos solamente a rendir cuentas por la pura fiscalización que se hará. Me parece que eso no va a solucionar el tema de fondo.

Hay varias cosas acá, y no va a haber tiempo, lamentablemente, para verlas; y este tipo de discusiones debería ser con micrófono abierto. Pero voy a hacer una referencia adicional al caso de la trayectoria, que aquí también se ha mencionado, porque se está estableciendo que para ser candidato de un partido político hay que estar en el padrón electoral, si es que uno milita ahí, porque puede entrar en cuota de invitados hasta un día antes de la elección; pero se establece, además, que la renuncia se tiene que formular con un año de anticipación a la fecha de las elecciones al partido político. Eso no va a resolver el problema del transfuguismo. Hay que establecer trayectorias, es decir, militancia en un partido político, para poder postular a una alcaldía distrital, a una concejalía distrital, por un mínimo dos años; y para postular a una presidencia regional o al Congreso de la República, por lo menos cuatro años, como aquí ha dicho también, vuelvo a coincidir, el congresista Abugattás. ¿Por qué? porque eso revela que la persona tiene una vocación política de intervenir en ese partido y hacer su trabajo partidario hasta poder postular a un puesto público. Pero esos que de la noche a la mañana aparecen, dan recursos económicos y terminan siendo elegidos en puestos de alta relevancia, sin militancia partidaria previa, son justamente los que después fomentan estos movimientos personalistas; porque como vienen con recursos económicos, se imponen con esos recursos económicos sobre el partido político, y el partido político se inclina ante esos recursos económicos por la escasez que tiene.

Así que yo creo que lo de la trayectoria es importante y no se puede soslayar.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Hay que establecer parámetros de inscripción. Creo que eso le daría mayor contenido político a la persona que va a postular a un puesto público.

Basta ya de pregonar el independentismo, la tecnocracia como valor político; está bien tener conceptos técnicos, sin duda alguna. Pero aquí hay, en este mismo Parlamento, quienes dicen: ‘Por si acaso, yo no soy político’. Entonces ¿qué hacen en el Parlamento? Este es un foro político, y la política supone una serie de normatividades de carácter especial que no son técnicas. Aquí se ha pretendido, muchas veces, que el Parlamento produzca como una fábrica; y entonces había *rankings* de presentaciones de proyectos de ley, para ver quién presentaba más. Esto no es una fábrica; es un foro de discusión política, todos los problemas nacionales se discuten acá, aunque no se llegue a una solución. Para discutir está, pues, porque la discusión libera las tensiones.

Presidente, me pide la segunda interrupción el congresista Chehade; con su venia.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista Chehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Muchas gracias, congresista Mulder.

Presidente, solamente para reiterar, según lo aprobado en la Comisión de Constitución, que el financiamiento no es para campañas electorales, para comicios electorales; es para el mantenimiento de los partidos políticos, para las academias nacionales de política, para la formación de cuadros partidarios, para hacer docencia política; como dice el colega Mulder, para que cada partido tenga cuadros partidarios y gente con un derrotero, con una trayectoria.

Los dineros mal habidos normalmente no se introducen en los partidos políticos cuando están sin campañas electorales. Los dineros mal habidos o el narcotráfico, o lo que fuera, normalmente se introducen en las campañas electorales. Sin embargo, es importante el financiamiento; aunque no se está llegando a financiar las campañas todavía, como sucede en Chile o en otros países, sino que es para el mantenimiento de cuadros partidarios y...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Continúe, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Pero si va a ser siempre para el mantenimiento, durante las campañas electorales el partido seguirá utilizando esos recursos y le servirán para su economía.

Es obvio que si hay mecenas detrás que van a poner recursos privados, aunque provengan del lavado de activos y del narcotráfico, igual los van a poner, porque el partido político los va a necesitar para una campaña electoral. Por tanto, no vemos por qué se tendría que financiar con dinero público a un partido político. Sería para evitar la infiltración de dineros oscuros en los partidos políticos, y eso solo se hace a través de los mecanismos de supervisión de las campañas electorales que tiene en estos momentos la ONPE.

Lo que pasa es que la ONPE no tiene atribuciones para sancionar, sino para poner multas. Pero sucede también que la ONPE no formula denuncias de carácter penal ante el Ministerio Público cuando encuentra indicios, y ese es uno de los problemas que la ONPE debería solucionar; porque si encuentra indicios de que se han falsificado documentos o se han declarado cifras que no corresponden a la verdad, habría que acudir al Ministerio Público, que para eso tiene un procurador; y entonces el partido político tendrá que aclarar las inconsistencias de aportes que no son bien habidos.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo para terminar, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, le prometo que es el último minuto.

Por lo demás, creo que este proyecto está para que se siga discutiendo. Y como aquí se van a necesitar cuotas altas de consenso, es importante que el presidente de la Comisión de Constitución convoque, quizá una vez más —porque sé que ya lo ha hecho—, a los dirigentes de los partidos más importantes y a los portavoces, que representamos también a todos los partidos, a una mesa de coordinación con respecto a estos temas, para que podamos seguir afinándolos. Porque, que hay que hacer algo, hay que hacerlo. No podemos quedarnos en la situación en la que estamos, máxime si, como se dice, ahora se presentan y se privilegian proyectos demagógicos.

Un parlamentario acaba de presentar un proyecto de ley para que no haya reelección de congresistas. Eso es demagogia, porque estoy convencido de que ese parlamentario sí va a querer volver a postular. Ojalá que no lo haga y sea consecuente con sus palabras. Pero eso no tiene nada que ver con el fortalecimiento de la política; al contrario, la debilita mucho más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín Cabrera.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Presidente, me pide una interrupción el congresista De la Torre.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene la interrupción, congresista De la Torre Dueñas.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Presidente, muchos de los que estamos acá hemos sido invitados por los partidos nacionales y venimos de movimientos regionales. Yo respeto a los partidos políticos, porque hay partidos políticos serios; pero también hay movimientos regionales serios, como es el APU de Cusco, que tiene 15 años de fundación política.

Si hablamos de financiamiento, y estamos en un estado de derecho y democrático, la Constitución Política reconoce no solo los partidos políticos sino también los movimientos regionales. ¿Por qué entonces solo hablar del financiamiento de los partidos políticos? Si hay que discutir esto, hay que invitar también a los líderes regionales. Recuerden ustedes que el 90% de las regiones han sido ganadas por movimientos regionales. En ese sentido, invoco a la Comisión de Constitución que invite a los líderes regionales para que se analice, adecuada y democráticamente...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la segunda interrupción, congresista De la Torre Dueñas.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Decía que se debe invitar a los líderes regionales. Está bien que la Comisión de Constitución haya establecido que debe haber alianzas. Sé que muchos partidos nacionales para las próximas elecciones buscarán alianzas con movimientos regionales; porque, evidentemente, estos partidos no tienen mayor presencia en provincias ni en regiones, y creo que si hay coincidencia de ideas, de propuestas, de doctrinas, muy bien se pueden establecer esas alianzas.

En ese sentido, estoy de acuerdo en que haya estas alianzas; y también considero que el presupuesto, de aprobarse, no solo debe ser para los partidos nacionales sino también para los movimientos regionales. Es más, creo que el voto preferencial se debe mantener porque de esa manera la ciudadanía escoge mejor a sus representantes.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Puede iniciar su intervención, congresista Rimarachín Cabrera.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Presidente: Los resultados electorales del 5 de octubre exigen una reforma política que tiene que dar este Congreso; de modo que la propuesta que se hace el día de hoy en el dictamen que estamos debatiendo debe enriquecerse y, si es necesario, retornar a Comisión porque hay varios elementos que no contempla, y, además, no se hace una lectura adecuada del contexto político en el que vivimos.

Hay que tener una clara radiografía de lo que está sucediendo en la política peruana; los resultados electorales del 5 de octubre demuestran claramente que han salido mal parados los grandes partidos tradicionales que tienen representación en este Congreso y que han salido premiados los movimientos regionales en el interior del país.

Y en los diferentes artículos que hemos leído, con comentarios sobre la reforma política que debe darse, encontramos una absoluta parcialización en los que quieren detentar el poder y la representación a costa de algunas mañas. ¿Y por qué digo mañas, que son a todas luces inconstitucionales? Por plantear que se inscriba un partido político con el porcentaje que se propone. Antes, se tenía legislado que se inscriban con el 1% del recojo de firmas, 150 mil electores aproximadamente; después se elevó a 3%, y los que alcanzaron su inscripción con el 3%, que son más de 600 mil firmas, más o menos, ya no están en una situación de equidad, ya no hay ninguna comparación con los que se inscribieron con el 1%. Y ahora quiere elevarse la valla al 5% de adherentes; por tanto, hay que recoger un millón de firmas, y como la mitad de ellas las va a anular la ONPE, hay que sacar dos millones de firmas. En consecuencia, los ciudadanos no podrían formar un partido para competir, y por lo tanto estaría restringido su derecho constitucional a elegir o ser elegido, a participar en política.

Entonces, los partidos que ya están inscritos y que han pasado la valla en las elecciones generales anteriores están ávidos de inscribirse, no obstante que el pueblo peruano los ha rechazado en las elecciones regionales y municipales últimas.

Esta es una radiografía totalmente diferente de la radiografía de la década del ochenta, en donde había una cierta institucionalidad de los partidos...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— ¿Por qué digo diferente a la actual? Porque en la década del ochenta, en las elecciones de 1983, por ejemplo, el Perú se dividió en dos fuerzas políticas: el APRA y la Izquierda. Unos tenían la primera mayoría, otros la segunda mayoría; y esa radiografía implicaba que en las elecciones municipales había dos partidos que predominaban en el escenario político nacional.

Han pasado las elecciones regionales y municipales, y no ha sucedido nada de eso. Por lo tanto, no hay ningún gran partido que esté validado, que esté votado por el pueblo, que esté respaldado para decir que solamente él debe tener la capacidad de inscribirse.

Y qué buena gracia: hay que elevarles la valla a los chiquitos, hay que elevarles la valla a los provincianos. A la nueva clase política que irrumpe con nuevos líderes hay que prohibirles que intervengan en...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— ... y que presenten candidato a la Presidencia de la República. Eso es inconstitucional, eso es una maña, eso es una trampa, eso no puede aprobarlo este Congreso. ¿Por qué? Porque las elecciones del 5 de octubre han dado un mensaje claro.

¿Por qué no puede ser la versión que plantea el congresista Mulder? Una Ley de Partidos Políticos y una Ley de Movimientos Regionales, o puede ser una sola; pero no se puede obviar a los movimientos regionales, como se hace en este dictamen.

Pueden unirse cuatro o cinco movimientos regionales de departamentos, con lo cual suman sus votos y acumulan más firmas de las que están sacando. Entonces, ¿por qué no podemos habilitarlos con una modificación para que ellos puedan presentar candidato a la Presidencia de la República? Porque ellos son movimientos que tienen años de existencia, tienen militancia, tienen locales funcionando.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiempo adicional, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Y que el pueblo les dé su veredicto para elegirlos autoridades. ¿Por qué no seguir ese camino? ¿Por qué no refrescar la política peruana? ¿Por qué no hacer una reforma para beneficio del Perú profundo, y no una reforma para agarrar la pelota y no dejar que otros jueguen? No, señores; eso es antidemocrático e inconstitucional.

Por lo tanto, anuncio que voy a presentar un proyecto de reforma para que los movimientos regionales puedan unirse y presentar candidato a la Presidencia de la República. No hay nada que lo impida; y lo que la ley debe decir es si son dos o uno y que la ONPE vea su funcionamiento.

Nosotros no queremos con este proyecto de ley, en donde nos hablan del partido-firma, el nuevo partido con más firmas, los otros con menos firmas; pero ahora pido más firmas.

¿Y qué es el partido-firma?

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo para terminar, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Es el partido que posibilita que obtengan inscripción los que tienen plata, como las empresas. Vienen los chilenos, te ponen a sacar firmas y ellos pueden tener un partido político inscrito. Viene los mineros, y acá los

lobistas saben muy bien que eso funciona, y entonces se inscriben. Vienen los narcotraficantes y ponen mesas en todo el Perú, y sacan firmas porque a cambio de una firma dan una gaseosa, un sándwich, regalan lo que quieren, y entonces se inscriben. Pero yo como ciudadano no puedo inscribirme. Qué tal incongruencia.

Ahora, se habla de inclusión, de equidad; por favor, no me den risa, colegas. Discutamos seriamente. Entonces, no al partido-firma, no al partido para los que tienen plata...

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiempo para culminar, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Sí al partido y al movimiento que propongan un programa, que tengan ideario, que tengan experiencia, con cuadros que tengan trayectoria.

Si en el caso del presidente Ollanta hubiese habido una trayectoria de militancia, de vigencia política, entonces no se hubiese corrido a otro lado en la implementación de su programa, indudablemente. Pero cuando no hay trayectoria, formación, capacitación, vigencia política, entonces se corren. Dudan del plan con el que he ganado y toman otro y lo implementan mal porque no saben cómo hacerlo. Qué lástima, porque eso no debe darse.

Y por último, está muy bien el financiamiento de los partidos políticos por el Estado. No al financiamiento de los partidos políticos por el narcotráfico. Ya encontramos varios aportes de narcotraficantes a los partidos políticos. Que eso se corte.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Sírvase culminar, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Ojalá se vea también en esta ley que la propaganda electoral sea equitativa; no que aquel candidato o partido agarre propaganda exclusiva en un medio de comunicación. No, que todos tengan la misma difusión y que el pueblo determine a quién elige. Tiene que haber equidad, competencia sincera, franca; no maniobra, maña, viveza, criollada. Eso hay que dejarlo de lado.

Además, tienen que normarse las elecciones primarias; deben ser obligatorias las elecciones primarias en los partidos, y que la ONPE supervise, por supuesto que sí.

En cuanto a la cancelación de la inscripción de un partido, hay que elevar el porcentaje al 7%, para que rápido se cancele. Por favor, más seriedad con la participación política.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Concluya, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Concluyo diciendo que este proyecto debe retornar a Comisión. Lo que dijo el congresista Simon es cierto, pues, si nosotros hacemos un balance electoral, en todos los comentarios se ha dicho que hay un gran perdedor en estas elecciones: la gran perdedora ha sido Susana, en Lima. ¿Y quién ha sido el gran ganador de las elecciones del 5 de octubre en todo el Perú? Gregorio Santos, en Cajamarca. Entonces, ¿qué hay que hacer? Que el procesado ya no pueda participar en política; es decir, una ley con nombre propio.

No se pasen, pues, colegas. Compitan libremente en la cancha, no con estas mañas. Cuando uno está sentenciado, en ese momento ya no puede ejercer sus derechos; pero no un procesado. Ahí está el jurisconsulto Martín Belaunde y otros más que nos pueden decir que coinciden también en este punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

¿Le concede la interrupción a su colega?

Tiene la interrupción, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, en la disposición complementaria transitoria primera se autoriza al Ministerio de Economía a transferir el monto de casi 62 millones de nuevos soles, durante el año fiscal 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.º de la Ley de Organizaciones Políticas, y con cargo al Presupuesto General de la República.

¿Y qué dice el artículo 79.º de la Constitución? Dice que los representantes ante el Congreso no tiene iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Esto solo se podría colocar en el presupuesto; cuando se aprueba el presupuesto, se puede colocar una partida por esta suma, con cargo a que sea transferida a los partidos políticos de acuerdo a una determinada normatividad.

Pero así como está, me parece, al margen de que la idea sea aceptable, razonable...

—**Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, camarada Dammert.

Precisamente para que el narcotráfico y otros grupos siniestros, incluyendo algunos extranacionales, que ojalá no vengan de Venezuela o de Cuba, de repente afectos a mi colega Rimarachín, no financien a los partidos políticos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención, congresista Dammert Ego Aguirre.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora Presidenta: Me parece que este debate está casi desenfocado; que, en el fondo, nos estamos ocultando a nosotros mismos una crisis del sistema de partidos, como lo dice el Perú. ¿Cuánto representan en firmas los partidos que están ahora en el Congreso? Casi siete millones de personas. ¿Y

dónde están en estas elecciones que han pasado? ¿Dónde están a futuro? Son firmas fantasmas. El sistema político de partidos en el Perú está en una crisis profunda.

La política, después de salir el mundo del pensamiento de que los reyes tenían el poder por una sangre especial o por un mandato divino, es la intervención del ser humano en la historia, a través de su voluntad; y esa voluntad en democracia se forma con los partidos políticos. La revolución democrática fue eso: abrir campo a la formación de la voluntad por los diversos grupos sociales y que estos participaran en la formación del poder y en el ejercicio del poder.

En el Perú, la política ha sido eso también, contra la dictadura de militares, contra las oligarquías, contra los señores feudales. Ha sido una búsqueda de la ciudadanía que ha querido tener representación política.

Esa posibilidad histórica del Perú tuvo una serie de deficiencias, porque el Perú cambió también. Pero, entre otras cosas, empezó la guerra entre los mismos hermanos de los partidos por el voto preferencial. Y luego, se dio la circunstancia especial de que en cada proceso electoral se inventaba un partido político. Y luego, respecto de los partidos políticos, salió una obligación reglamentaria, administrativa, no de la voluntad de poder, de registrarse; mientras, se dio la posibilidad de que los que participaran para ejercer la representación fuesen movimientos locales y regionales, prácticamente sin ninguna capacidad de reglamentación, o sea, sin continuidad. ¿Qué había detrás de eso? ¿Cuál era la crisis política? Que el Perú pasaba a ser gobernado por un grupo pequeñísimo del poder económico que empezaba a administrar el Estado y crecientemente los medios de comunicación. La expresión de la voluntad democrática del pueblo, en el fondo, es sustituida por...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... estamos en el país ante una crisis de la política, porque pasa a ser asaltada por el narcotráfico y por la economía ilegal, y pasa a ser controlada por un grupo que se llama El Comercio, que es el gran partido político existente actualmente en el país. Estamos en ese momento, y la discusión de este proyecto tiene que ver con eso.

Por eso, me parece que es muy serio que la idea principal que está planteada es que ahora, con relación a todos los partidos inscritos, que están en serios problemas, se posibilita que se cierre el sistema, pero se les permita hacer alianzas con los movimientos regionales, en general, y se les dice que deben tener reglamentaciones.

Ello lleva a que haya un dinero que nadie sabe de dónde viene, unos sí y otros no, porque no generalizo, y que la preocupación principal, en medio de la situación actual de crisis política existente, sea cómo financiar la próxima campaña electoral. Y se plantea que se otorgue dinero, básicamente en función de la votación anterior, y que se cierre el sistema político.

Un sistema político cerrado no va a expresar la nueva voluntad popular que en el país ha crecido en las últimas décadas, que tiene cada vez más derechos de ciudadanía y que, de elección en elección, el 2001, el 2006 y el 2011, votó por cambios en el Perú. La

ciudadanía no fue conquistada por las palabras de sectores determinados. La ciudadanía exigió cambios una y otra vez, como los sigue exigiendo. Y ahora, esta propuesta que se trae no es para solucionar el problema del sistema de partidos, sino para buscar alguna forma de negociación frente a la próxima campaña electoral, que va a debilitar mucho más la vida democrática ciudadana.

Por eso, hay ahora instituciones básicas en la democracia en general, que están aceptadas por casi todos los partidos políticos de América Latina y que han sido objeto de muchas discusiones, más allá de las diversas vías existentes en cada país.

No es posible que haya ocho millones de firmas y no haya propietarios de partidos militantes. ¿Y quiénes son los propietarios de los partidos? El caudillo, no; son los militantes los que deciden y organizan ese partido.

Si se quiere plantear la fórmula de ampliar a no sé cuántos millones de inscritos con firmas fantasmas, se estaría bloqueando ese principio básico de la democracia de los partidos.

¿Qué deberían plantearse los partidos políticos? Que se formen a través de elecciones primarias para elegir sus representantes a los cargos públicos, como ocurre prácticamente en todas las instituciones democráticas; y que sean primarias simultáneas, para que no vayan de un partido a otro, con migrantes y con votos golondrinos. Pero eso no existe.

Está planteado que haya reglas de formación y de representación...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene un minuto adicional, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... y la torta presupuestal, y permitir una alianza con movimientos que no tengan la obligación de dar cuenta de sus ingresos. Eso es lo fundamental que se trae el Congreso.

Ello significaría que el próximo Congreso —porque a eso apunta la norma— y el próximo candidato presidencial sean elegidos en las condiciones más absurdas para el país.

Nosotros hemos presentado un proyecto de ley de reforma política, que está pendiente en el Congreso. Planteamos que el conjunto de partidos tengan su base en los militantes, que son sus propietarios, que son sus fundadores; y que sea la ONPE, un organismo electoral, el que determine la cantidad de militantes que debe ser la base para que el partido funcione. Y que sobre la base del resultado electoral, se les dé un financiamiento electoral, como hay en todas partes. Pero que ese financiamiento sea, como dicen los economistas neoliberales, a la vena; esto es, que ese financiamiento sea para garantizar que los partidos tengan en la campaña franjas electorales dadas por el Estado para hacer propaganda política.

Eso les daría autonomía a los partidos. ¿Acaso se ve en otras elecciones en el mundo o en América Latina la cantidad de dinero que ahora vemos, o que diga: 'Oye, no toques a este locutor de radio o televisión porque nunca más te invitan? ¿Acaso se ve ese vasallaje a esa forma de poder? No.

Si se dice que el aporte del Estado se convierte en franjas electorales otorgadas a los partidos según los votos que obtengan, ciertamente que eso va a permitir que haya libertad efectiva; y, por último, si se plantea que los partidos puedan presentar candidatos.

Creo que los movimientos regionales, como los movimientos locales, tienen que ser parte de los partidos; y si hay un candidato de algún movimiento regional, tiene que formar un partido y presentarse a nivel nacional. Y tiene que haber un número de firmas básico, y no esta cantidad que ahora se plantea, que es imposible. Ya este es un cementerio de firmas falsas, un cementerio de fantasmas. Tiene que haber una base elemental, y estoy seguro de que saldrán...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Un minuto adicional, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— ... en el gran movimiento de ciudadanos ya maduros, desarrollados, que han votado tres veces por cambios y que volverán a votar por cambios que no se hacen. Porque el país está cada vez más polarizado entre una oligarquía plutocrática apátrida y una mayoría nacional que quiere cambios para poder tener una vida digna. En esas condiciones es que debería irse a una reformulación sustantiva de la reforma política del sistema de partidos y darse las diversas garantías para que no haya caciques. Lo peor, lo funesto sería que esta ley nos dé un grupo encerrado en las alturas, coordinando con caciques locales, vía el dinero sucio mal habido o vía la supeditación a los grandes grupos económicos que manejan el Estado y los medios de comunicación. Eso no sería fortalecer la democracia, sino buscar aniquilarla. Pero el país ya maduró, tiene varios años constantes de vida democrática y no va a permitir un golpe de Estado, ni una aventura golpista, ni tampoco esos llamados de algunos a que sea la burocracia...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Último minuto, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Termino, señora Presidenta.

Según nuestro punto de vista, este proyecto de ley debe regresar a Comisión para ser discutido más profundamente, ya que hay una reforma política; y que se convoque a los partidos políticos y a todos aquellos que quieran formar partidos políticos. Un partido político, para cohesionar con la nación, tiene que tener una propuesta sobre la nación, tiene que tener un proyecto de país, tiene que tener una propuesta de desarrollo de la institucionalidad y de la voluntad de los ciudadanos. Sobre esa base es que debe hacerse una reforma política y convocarse a todos para llevarla a la práctica.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Portugal Catacora.

El señor PORTUGAL CATACORA (GPUR).— Presidenta: Entiendo que este proyecto es polémico y que muchas veces exaspera, sobre todo a quienes provenimos del interior del país y venimos como invitados en algunos partidos políticos. No quiero utilizar la palabra 'tradicional', aunque tampoco ha habido intento de formar nuevos partidos políticos; y, lógicamente, tenemos que llamar partidos políticos a los que ya existen desde hace mucho tiempo e históricamente.

Sin embargo, se está negando la participación en el Estado democrático y en el estado de derecho a quienes no estando en un partido político no tienen la opción de llegar a este Parlamento, como muchos hemos llegado en calidad de invitados perteneciendo a movimientos políticos regionales. Sin embargo, en este texto sustitutorio tendríamos que empezar conceptuando qué significa un partido político, qué significa un movimiento político; y hay también frentes políticos que han participado en las últimas elecciones.

Para mí, un partido político, un movimiento político o un frente político es una organización. Sin embargo, en el artículo 1, Definición, se dice: 'Las organizaciones políticas son aquellas a través de las cuales los ciudadanos ejercen sus derechos políticos. El concepto de organización política comprende a los partidos políticos, a los movimientos —¿a qué tipo de movimientos? Habría que hacer un agregado para que diga 'movimientos políticos'— y a las alianzas'. Aquí habría que agregar 'entre estos', o sea, entre los movimientos políticos y entre los partidos.

En el tercer párrafo de este artículo 1 dice: 'Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas'. Entonces, ¿qué comprendemos? ¿Es una asociación política o una organización?

Y en el último párrafo del mismo artículo dice: 'La denominación *partido* se reserva a los reconocidos como tales por el Registro de Organizaciones Políticas'. Pero los movimientos también están en el Registro de Organizaciones Políticas.

Entonces, creo que tenemos que utilizar un concepto que generalice lo que es político electoral, y hablar de organizaciones políticas nacionales, de movimientos políticos regionales o departamentales. Una definición le daría mejor calidad al texto que en este momento estamos discutiendo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor PORTUGAL CATACTORA (GPUR).— Sé que se han hecho esfuerzos grandes por parte de la Comisión de Constitución para entregarnos este texto; sin embargo, habría que mejorar la redacción del último párrafo del artículo 2 del proyecto, que dice: 'Una declaración jurada expresa de su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto al estado de derecho, las libertades y derechos fundamentales, y de una conducta lícita y coherente con tales principios. Esta declaración jurada debe estar firmada por todos los fundadores del partido quienes no pueden estar procesados o confirmada por todos los fundadores del partido quienes no pueden estar procesados o condenados...'

En el caso de que estuviera procesado, me parece que es una limitación al principio de inocencia, porque de ninguna manera podemos presumir que va a ser condenado. Debemos presumir siempre que un procesado es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Luego dice: '... por delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas'. ¿Y qué pasa si un candidato es condenado por violación, por secuestro, por asesinato, por estafa? Creo

que en este caso debería decir: ‘... quienes no pueden estar condenados por delitos dolosos’. De esa forma se comprendería prácticamente todo lo que vengo explicando.

Por lo demás, creo que debemos hacer un esfuerzo por no limitar, sino por ser un poco más comprensivos con quienes estando en un partido político quieren ser candidatos a instancias regionales o locales, como consejeros, presidentes, alcaldes o regidores, y que a última hora, faltando seis meses, cinco meses, cuatro meses, deciden participar en un movimiento político y tienen que salir del partido político, poniendo acá que sea con anticipación de un año...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor PORTUGAL CATAORA (GPUR).— Creo que ese es un término un poco lato, un poco extenso; por lo que pediría que se mantenga que uno puede desafiliarse de un partido político, siempre y cuando lo haga a los cinco meses, no en el término de un año.

Creo que estos aportes deberían ser considerados por la Comisión de Constitución; y desde ya compartimos la idea de que algún día, y mejor si es este Congreso, se dé la posibilidad de que los movimientos políticos regionales o departamentales se junten para formar un partido nacional. Ahí podríamos estar hablando de una verdadera descentralización; porque aquí en el Congreso, si no es el 80%, mínimamente es el 70% los que provenimos de las canteras provinciales y distritales del interior del país, aunque algunos se convierten en centralistas y se olvidan de su origen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta: Creo que todas las propuestas y todos los comentarios son válidos, pues todos tenemos los mismos derechos y nuestros propios argumentos.

¿En qué se basan los partidos políticos? En la democracia, en la elección; o sea, en la transparencia, en el servicio. Lamentablemente, hoy eso no se da en la mayoría de los partidos.

Sobre el voto preferencial, mi posición es bastante conocida. Pero acá yo he escuchado a congresistas que son dueños de sus partidos, que son sus presidentes, que son sus secretarios, y, obviamente, siempre van en el número uno. Así cualquiera va. Hay que saber cuál es la realidad de cada uno de los partidos políticos que pueden estar registrados acá.

La democracia se sustenta en las elecciones; entonces, ¿por qué llevar una lista cerrada? ¿Y qué hacen los demás? Se mandan mudar y forman otros partidos políticos. ¿Dónde está la institucionalidad? Todos tienen derecho a participar, para eso estás en un partido político. Para eso pones a tu hijo en un colegio, para eso vas a un club, para participar de todos los derechos que estos te dan.

El asunto del voto preferencial fue rechazado en la Comisión de Constitución todas las veces que se presentó, y hoy lo traen acá nuevamente para pasarlo. ¿No se entiende acaso, con claridad, que lo del voto preferencial ha sido rechazado todas las veces que se presentó? No tienen ninguna razón para presentarlo. Y acá hay mucha gente que ha participado, que nunca ha estado en un partido político y que ha llevado a cabo esta reforma, además.

¿Por qué no se dice, por ejemplo, en esta reforma política que solamente van partidos políticos con nombre propio? Así sabremos la realidad de lo que es cada partido político.

Las alianzas han servido en muchos casos para que sobreviva cada partido político. Así superan la valla y así sobreviven.

Entonces, si queremos hacer una reforma política, que vayan solos a una selección, con nombre propio, con su logotipo. Así vamos a reducir el número de partidos políticos. Lo que no se puede es camuflar la realidad.

Yo no creo que se puedan dejar de lado los movimientos regionales. ¿Por qué lo digo? Porque los movimientos regionales han enviado un mensaje bien claro en estas elecciones. Claro que no todo ha sido bonito, o que todo ha estado bien; pero si hablamos de lavado de activos y narcotráfico, este 5 de octubre ha sido nefasto para el Perú. Se pudo debatir una ley que ahora ha regresado nuevamente, porque está en la Comisión de Constitución; pero no va a pasar porque no tienen interés en limpiar el asunto del narcotráfico y el lavado de activos.

Queremos que el Estado financie, nada más que el Estado; pero igual se va camuflar el lavado de activos y el narcotráfico, porque en esto tiene que ver la decencia, está en los genes, al momento del parto cuando uno nace. Es cuestión de decencia, y eso es lo que no hay en este momento acá, aunque todo el mundo habla de luchar contra la corrupción. Pero yo sí creo en los partidos políticos, por supuesto que creo en ellos.

Sin embargo, en estas elecciones del 5 de octubre todo el mundo ha ido como le ha dado la reverendísima gana. Los mismos partidos políticos han ido en alianzas regionales con el nombre del movimiento regional, no con el nombre del partido; y todo el mundo ha querido entrar en alguna forma para coger la cuota de poder, ya sea en los gobiernos regionales, o en los municipios provinciales o distritales. Eso es lo que ha pasado: no han ido como partido para saber cuál es la realidad de su situación.

Por eso es que hoy queremos, por ejemplo, eliminar el voto preferencial. Y leía hace un rato, en el artículo 24: 'Hasta una cuarta parte del número total de candidatos puede ser designada directamente por el órgano del partido que disponga el estatuto. Esta facultad es indelegable. Esta designación directa de candidatos no puede recaer sobre aquellos que hayan sido derrotados en elecciones internas, salvo que el estatuto del partido lo autorice'.

Entonces, ya están poniendo el dedo para ver quiénes son los que van. Y esos no se van a presentar a una elección interna; esos van a estar separados. ¿Para qué? Para que el partido, por ese consejo con facultades indelegables, los ponga en el uno, en el dos, en el tres; y se quedarán en sus casas u oficinas bien sentados porque van a estar puestos

ahí, porque el partido así lo designó; lo cual es muy diferente de la trayectoria política y partidaria, que yo reconozco en la militancia de izquierda, del centro y de derecha, por supuesto que sí. Pero en esta elección han ido para acomodarse, porque tienen el temor de la votación interna de su propio partido de no salir elegidos...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Creo que esta es una propuesta que ha debido darse en partes y en el tiempo, y no todo junto. No puede darse todo junto, es verdad, porque en la inscripción, como bien dijo un congresista, unos entraron con el 1%, luego otros con el 3%, y después otros con el 5%; así que no es justa la medida. Todos deberíamos partir de cero y arrancar con una nueva inscripción, y cada uno saca su cantidad de firmas; lo que es improcedente también, porque hay partidos, como el APRA, que, reconozco, es parte de la historia del Perú y que desde 1924 ha escrito la historia del Perú, y que no tendría por qué pasar por ese proceso.

Pero acá cada uno ha puesto lo que mejor le ha parecido, en función de intereses grupales, partidarios, individuales, regionales, por supuesto, como mejor le ha dado la gana. Esto no es ninguna reforma política. Esto es un reverendo zafarrancho donde han metido lo que mejor les parecía o lo mejor que quiere cada uno. Eso no es real; esto es falso, esto es hipócrita, esto es fariseísmo.

La reforma política no es esto. La reforma política, hoy día, es una revolución conceptual que baña el mundo entero el día de hoy...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— No es de izquierda, no es de derecha, no es de centro. Y las redes sociales el día de hoy nos convocan e informan; hay otro tipo de participación, otra forma de hacer la reforma política. Es una revolución conceptual. ¿Y qué es lo que reclama el mundo entero, qué es lo que reclama nuestra propia población? Educación, salud, derechos, trabajo digno: ese es el concepto el día de hoy, eso ha sido la revolución del Medio Oriente, eso ha sido la revolución de los Indignados en Brasil, eso es lo que la gente de acá reclama: seguridad. No les importa si somos de izquierda, de derecha o de centro. A ellos no les importa la política. Pueden incendiar este Congreso, que no les interesa. Ellos quieren educación, salud, un hospital que los atienda, no hospitales con 150 días de huelga. Quieren que sus hijos sepan leer y escribir y que tengan un buen futuro, no el que tuvieron ellos, sus padres. Quieren tener una carretera y pasar por un puente de un lado a otro. Quieren comprarse su refrigerador, su cocina, su plancha, su televisor, quieren tener cable. Quieren tener calidad de vida.

Eso no lo recoge esta propuesta de ley, y ese es el tema de fondo: la revolución conceptual que el día de hoy se reclama. Esto es más de lo mismo. No es cuestión de que regrese a Comisión; es que cada uno guarda su propio concepto porque cada uno quiere imponer lo que le da la gana.

Es imposible que gente que nunca ha pertenecido a un partido —yo he estado diez años en uno— quiera hacer una reforma sin conocer cómo han sido las cosas por dentro.

Guardo un grato recuerdo del Partido Popular Cristiano; y, claro, tengo mis vainas ahí adentro con un pequeño grupúsculo. Pero un grupúsculo en cualquier partido político no hace un partido político. Y ante esas posiciones individuales de querer eliminar determinadas cosas, cuando son dueños de sus partidos —a ver, esos partidos que han ganado, como el partido del colega Simon, el mismo partido del señor Lay—, me gustaría saber qué resultados tendrían esos partidos en una elección pública. Entonces, que cada uno vaya solo en esas elecciones y así sabremos qué partidos son realmente fuertes, sólidos, solventes. Porque hay que creer en partidos políticos —financiados también— sólidos y solventes; pero no camuflados en alianzas que se terminan a las 12 y cinco de la noche, porque nadie sabe por quién ha votado.

Así no son las cosas. Esto, por más que regrese, será lo mismo. Yo tengo una posición contraria a toda esta reforma porque la considero falsa, farisea; es más, lo del narcotráfico y el lavado de activos estará acá presente con o sin voto preferencial, con o sin reforma, con o sin nada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta: Creo que esta noche estamos inaugurando un debate fundamental para la vida del país, que tiene que ver con enfrentar la interrogante de por qué el pueblo ya no cree en los políticos, tanto en los del Ejecutivo como en los del Legislativo, e incluso en la administración pública. ¿Por qué esa desesperanza tan arraigada frente a la política?

¿Y dónde se sustenta la deslegitimidad de los políticos? Se sustenta, a nuestro juicio, en décadas de campañas de la antipolítica, que no entendió, creo que hasta ahora, que la política no es para las elecciones, que la política no es pragmática sin ideologías; la política es para el interés común y se sustenta en el objetivo del interés social; la política tiene ética y valores que se construyen a lo largo de una vida, de una trayectoria. En la política hay ética, que significa ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo que se promete y lo que se gesta. Pero la política también se nutre de prácticas como aquellas que, evidentemente, implican cierta coherencia programática: en algunas ocasiones soy populista; en otras, estoy al servicio de los poderosos; en otras, avalo las dictaduras; en otras, soy consecuentemente anticorrupción. Y parte de un ideario profundamente democrático.

La ética política tiene que ver profundamente con una visión de coherencia, con una visión de apuesta por el cambio, por la renovación, por las reformas, por la estabilidad política en un escenario de estado de derecho, pero que no signifique statu quo, que no signifique la resignación, que no signifique el acomodamiento, que no signifique el oportunismo de todo pelaje.

Sé que se ha construido el proyecto con buena fe; pero en realidad en el proyecto se expresa una visión de partido para las elecciones antes que una dinámica de un partido nuevo, que la historia republicana del país requiere para la renovación de la promesa política peruana. Evidentemente, no se expresa, por ejemplo, la necesidad de una vida partidaria, de democracia interna; solo se refiere a modalidades de elección de

candidatos. No hay un balance de elaboración programática, no hay un tratamiento de decisiones políticas internas.

Colegas congresistas, qué partido de aquellos que se dice nacional puede ostentar — porque la realidad no es así, es compleja— una sola orientación, un solo lineamiento programático, una sola tendencia en su interior.

En el partido del Trabajo de Brasil hay siete corrientes ideológicas, y son gobierno. Tienen la suficiente democracia como para consensuar y matizar sus diferencias en función de proyectos de consenso, de puntos de unidad, que ponen por delante el interés de la República de Brasil.

Y, claro, esa visión, en el fondo casi monárquica, de que hay un líder, una sola hegemonía, un grupo que lidera el partido y lo apuntala permanentemente, es una visión vieja, anacrónica de hacer política, de cómo se construye hegemonía en los partidos políticos. Ya Jorge Basadre, nuestro gran historiador, hablaba de las elites, esas elites que se nutren en un contexto colectivo, más allá de sus matices y diferencias, porque ponen por delante el interés de proyecto del país. Desde ese punto de vista, esa construcción de hegemonía, de la que hablaba Basadre, tiene que partir de un análisis de la realidad.

El día de hoy, Sinesio López escribe en *La República* haciendo un balance del resultado electoral y dice que, en realidad, las agrupaciones que se llaman 'nacionales' mirando hacia el 2016, probablemente se van a recomodar entre unas y otras, aparte de que, detrás del señor Pedro Pablo Kuczynski, probablemente haya una alianza de...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Y también escribe que alrededor del señor Alan García, que ahora no tiene mucha expresión política en la Representación Nacional, se está construyendo o intentando construir una alianza interpartidaria con otras agrupaciones políticas.

Entonces, a la hora de hacer hipótesis de modelo de partido, no estamos hablando del modelo bipartidista norteamericano, que incluso tiene serias crisis; si no, veamos qué le ha pasado a Obama en estos días.

Evidentemente, tenemos que partir de un diagnóstico de crisis, de fragmentación del sistema de partidos; y en ese diagnóstico no podemos hacer lo que dice bien Rimarachín: 'Ah, como hay trayectoria de partido nacional, para los que tienen trayectoria vieja, ¿no es cierto?, para esos hacemos valer una representación; y para los que a pesar de que tienen trayectoria y por los avatares de la política no están inscritos, a esos les ponemos una valla altísima'. ¿Por qué? Porque de por medio hay un interés político, y este interés político es intentar hacer desaparecer la representación de lo que son las orientaciones políticas de izquierda, que con legitimidad, con dignidad, con honradez política intentamos tener representación en la sociedad política a nivel interno.

Evidentemente, también hay que hablar de caudillismo y de poderes hegemónicos. Es lícito que las agrupaciones regionales tengan legitimidad para obrar, pero también mis amigos del Cusco tendrán que reconocer que hay agrupaciones y agrupaciones regionales. Hay escenarios de caudillismo vinculados, por ejemplo, a algunas financiaciones supuestamente sujetas al narcotráfico en algunas organizaciones regionales.

Y aquí quiero hablar algo del peso del dinero en la política, del que algunos no quieren hablar porque la distribución de los recursos económicos genera inequidades, asombrosas desigualdades que inevitablemente crean sesgos en los procesos democráticos; esas corrientes que no quieren referirse al financiamiento de los partidos, que no quieren que el Estado dé dinero para que haya un mínimo de equidad en la competencia electoral. Claro, porque lo que quieren es que el poderoso caballero don dinero, con el que pueden empapelar las ciudades de determinados colores, sea el criterio básico para administrar influencias que, evidentemente, no son de política programática, de alternativas de gobierno, de posiciones ante al derrotero del país. Y, por eso, regular el financiamiento político en América Latina, como escribe el buen constitucionalista Daniel Zobatto, es de vital importancia para la preservación de la democracia.

Y por eso mismo, los riesgos que comporta el financiamiento en los partidos políticos son fundamentales, porque el dinero genera justamente la despolitización de los partidos políticos, la infiltración del narcotráfico; pero no solo del narcotráfico, sino también de los *lobbies* de poder en las estructuras políticas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Si no requieren tener al interior de los partidos o en varios partidos representantes de sus intereses, cómo así los *lobbies* financian candidatos de distintas agrupaciones políticas. Porque lo que quieren no es el interés del proyecto de país; lo que quieren son factores instrumentales de sus propios intereses, que evidentemente horadan lo que debería ser el criterio de servicio de interés común de las propias agrupaciones político-partidarias.

Quisiéramos hablar algo de la vida partidaria, de la democracia interna, de la elaboración programática, de las decisiones políticas internas, de la economía interna, porque, a veces, quien tiene más dinero adentro es el que toma las decisiones protagónicas del partido; y también de la relación intergeneracional, de los antiguos, de los medianos, de los jóvenes, de las relaciones de género.

Aquí no se ha hablado nada de...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... no porque queramos un favor, sino porque, qué duda cabe, de distintas tendencias y orientaciones políticas hemos construido una historia y un protagonismo en la vida de este país; y las mujeres no requerimos ser unas cuantas mujeres de excepción, sino que queremos también que en la política haya un interregno intergeneracional que se ha desarrollado en parte con lo de las cuotas; pero, si miramos

el resultado electoral de la última contienda municipal, no solo no se han cumplido las cuotas, porque las mujeres han estado en escenarios en que no han podido ser elegidas, sino que, evidentemente, hemos retrocedido.

Por eso, la paridad es un tema fundamental. ¿Por qué es fundamental? Porque si no hay paridad, cada vez va a haber menos mujeres en la representación política; y la mirada de las mujeres a la política es distinta, porque se mira desde otro escenario...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Un minuto más, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Y termino diciendo algo sobre la técnica y la política.

Hay una deformación en el actual momento político, porque se dice: 'No a la política, solo a los técnicos'; y esos técnicos que no saben moverse en la coyuntura, tomar decisiones, evidentemente son pésimos políticos. Y aquellos políticos que no saben nada de gestión pública, evidentemente son malos políticos. Desde ese punto de vista, hay que apostar por la integralidad en el quehacer político.

Por todas esas consideraciones, mi punto de vista es que debemos seguir discutiendo, sobre todo valorando la realidad actual de la política peruana, no en función de lo que debe ser un partido, sino en función de lo que somos ahora y de cómo debemos superar la crisis de los partidos y de la representación política. Esta debe ser una norma, tal vez de tránsito, y en el futuro llegaremos a una estructura más elaborada de democratización del proceso político peruano.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Falconí Picardo.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Señora Presidenta: Trataré de ser lo más escueto posible después de todas las intervenciones de los colegas.

Formalmente, planteo también una cuestión previa, porque no corresponde la redacción del texto en debate a lo que se ha aprobado en la Comisión de Constitución respecto al porcentaje para las alianzas. En la Comisión de Constitución se aprobó elevar a 5% la valla electoral; en las alianzas se eleva a 2,5% por cada partido adicional. Este acuerdo se adoptó por unanimidad; sin embargo, en la redacción del inciso f) del artículo 13 se dice: '... se eleva en un 2,5% por todos los partidos que se adicionen'. ¿Qué implica eso? Que, así como está redactado, si se hace una alianza entre siete, ocho, diez partidos, la valla sería del 7,5%, y eso no es lo que se acordó en la Comisión de Constitución.

Sobre el voto preferencial y la alternancia, se votó en la Comisión de Constitución y se archivó. Si respetamos el Reglamento del Congreso, tendría que pasar un año para que pueda nuevamente ser debatido este tema.

También es cierto que lo que se ha consignado en el inciso d) del artículo 17 es manifiestamente inconstitucional, porque de ninguna manera una persona procesada puede ser igual que una persona condenada.

El inciso e) del párrafo 24, artículo 2.º de la Constitución, expresamente señala que toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad. La inocencia se presume; la culpabilidad se prueba. En ese sentido, definitivamente, esta norma, así como está redactada, es manifiestamente inconstitucional y también tendría que ser materia de revisión.

Uno de los grandes problemas que hemos tenido, y nuestro país ha sido el último en dar la ley de partidos políticos, justamente el año 2003, era que se afectaba la democracia interna. Esa era la gran debilidad de todo el sistema político peruano.

Entonces, si va a haber partidos políticos, y tratando de que haya una mayor participación, se permite tres tipos de elección; pero, evidentemente, esta elección con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los ciudadanos no afiliados realmente distorsiona en muchos casos la participación.

Ya se ha hablado aquí también de la participación del dinero, de la corrupción y del narcotráfico.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Hay un texto de Daniel Zobatto, citado por la congresista Mavila, cuya conclusión es fundamental. ¿Qué es lo que tenemos que hacer a nivel de toda Latinoamérica, y, por supuesto, del Perú? Reducir la influencia del dinero mediante la disminución de su impacto, acortar las campañas, fijar topes a los gastos, imponer límites a las contribuciones individuales, mejorar el uso del financiamiento público invirtiendo en actividades más productivas para la democracia, y no simplemente derrocharlo en las campañas electorales.

Aquí en el país hacemos campañas electorales como si fuésemos Estados Unidos, donde se recurre mucho a la televisión, y ya sabemos que son cuantiosas las cantidades de dinero que se tiene que invertir; eso es lo que permite la participación de la corrupción y el narcotráfico.

Hay que fortalecer la publicidad y la transparencia tanto respecto del origen como respecto del uso del dinero; promover condiciones equitativas con relación a la competencia electoral, especialmente en lo relativo al acceso a los medios de comunicación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Fortalecer los órganos y mecanismos de control. Aquí nos hemos acostumbrado a hacer autopsias de lo ilícito; y, efectivamente, se demuestra que ha habido ilicitud, pero con los que recurrieron a esos mecanismos vedados para ganar las elecciones no pasa absolutamente nada. No hay labor de prevención. Finalmente, hay que endurecer y volver más eficaz el régimen de sanciones.

Creo que todas las intervenciones de los señores congresistas han sido muy importantes. Le pedimos al presidente de la Comisión de Constitución que se haga una sesión, única y exclusivamente, para tratar la Ley de Partidos Políticos; y, de igual forma, a la señora

Presidenta del Congreso, que convoque a un Pleno, única y exclusivamente, para ver la reforma de la Ley de Partidos Políticos y del sistema electoral. De esa manera podremos debatir con tranquilidad, coordinando por supuesto los grupos parlamentarios para lograr los consensos necesarios, para que, de una vez por todas, aprobemos esta importantísima propuesta de modificación de la Ley de Partidos Políticos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Presidenta: Solamente quería hacer mención de una cuestión de forma, que creo que es muy importante.

En el Pleno del 13 de marzo de 2014, recuerdo bien que el presidente de la Comisión de Constitución sustentó el dictamen. En el Pleno del 3 de abril de 2014 se inició el debate, pero con el texto que fue debatido en la Comisión de Constitución. Recuerdo que fue un trabajo que se hizo artículo por artículo, o sea, no de una o dos sesiones. Nos hemos demorado, tal vez, dos o tres meses para aprobarlo, porque se hacía punto por punto, e incluso tuvo que llamarse a muchos ciudadanos que conocen de la materia para poder aprobarlo.

Luego de la sustentación y del debate, se suspendió la sesión y quedó ahí. Y hoy lo retomamos.

Por eso, quisiera preguntarle al presidente de la Comisión ¿a mérito de qué nos trae un texto sustitutorio?, ¿con quién ha conversado?, ¿quizá con su vecino del frente de su casa? Porque nosotros no hemos autorizado —no ha terminado el debate— para que acá pueda decir: ‘Voy a tomar todas las apreciaciones que han hecho los señores congresistas’. En esa etapa todavía no estamos.

Y ahora nos trae un texto sustitutorio en el que todo lo que se debatió en la Comisión de Constitución es letra muerta; o sea, por las puras se debatió, por las puras se votó. Realmente, este debate es hasta inmoral. ¿Por qué lo digo? Porque si no se respeta a la Comisión de Constitución en pleno, que es una de las comisiones más importantes de este Congreso, entonces, ¿qué estoy haciendo acá?

Están haciendo lo mismo que hace ahora el Gobierno, que saca un decreto de urgencia, y no sé cuál es la urgencia. Al final, saca una serie de decretos de urgencia, que tienen que venir a la Comisión de Constitución para ver si son constitucionales o no.

Pero estos decretos son cambios de partidas presupuestales, y básicamente corresponden a la Comisión de Presupuesto. Pero seguramente el ministro de Economía no confía en el presidente de la Comisión de Presupuesto, en la presunción de que si no han podido aprobar la Cuenta General de la República, menos le van a poder aprobar algún asunto que quiera mandar el Ejecutivo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Por eso, quiero llamar la atención sobre la cuestión de forma que planteo, y es que no puede discutirse una propuesta si el presidente de la Comisión nos trae un texto sustitutorio cambiando absolutamente el dictamen. Como ya dijo el congresista Falconí, con relación al artículo 13, recuerdo muy bien que la Comisión aprobó por unanimidad la propuesta sobre el porcentaje planteada por la congresista Chávez; en este caso, se eleva a siete el número mínimo de representantes al Congreso, con lo cual la valla electoral es de 5%. Tratándose de las alianzas, se adiciona un 2,5% por cada partido adicional.

Eso no corresponde a lo que nos trae el proyecto del congresista Llatas, que seguramente quiere poner su partido para adicionar lo que figura ahora. Eso está muy mal.

Y lo otro es lo que dice en el punto g) del mismo artículo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Dice que los partidos, los movimientos regionales o movimientos locales, si no participan en dos elecciones sucesivas, dejan de ser, no pueden postular.

Pero, si no participan en una elección, se van pues, porque esto no es una franquicia, no es *Mc Donald*, no es *Burger King*, no es *Popeye*. No es que tú no participas porque estas esperando que pase una elección y después te vendes al mejor postor. Creo que eso no está bien.

Acá hemos visto que muchos colegas han hablado de la ética, de la moral, de que sin ideología no hay partido, no hay moral, y muchas cosas más.

Acá mismo, en Lima, ustedes han podido ver a la señora Susana Villarán. ¿Qué ha pasado con ella?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— La señora Susana Villarán dio un ejemplo acá en Lima para no ir a provincias, porque en provincias había muchos problemas: cambió de partido; encontró a uno como vientre de alquiler, y cambió de partido; no pudo cumplir la Ley Electoral y se va a un movimiento provincial que creo que se llama Diálogo Vecinal. Encima, y estoy de acuerdo con que el Estado financie a los partidos políticos, ella dice que ha gastado solamente un millón 300 mil nuevos soles en su campaña electoral. Pero la ONPE le dice: '¿Sabes qué? Tú has gastado más de cuatro millones'. La ética profesional, yo lo entiendo.

Y es importante que los partidos continúen en el tiempo. Creo que es importante ir construyendo los partidos políticos y que en cada partido político haya incluso elecciones internas; hasta estoy de acuerdo con que se elimine el voto preferencial. El voto debe ser en las elecciones primarias, para poder consolidar los liderazgos locales. No son caudillismos, son liderazgos locales. Porque, cuando no hay liderazgo, cualquiera se puede introducir en un partido político por dinero, y ahí sí puede venir dinero de todas

partes: de la minería ilegal, del narcotráfico o de un empresario que tiene millones y quiere apoderarse o hacer su partido político con el dinero que tiene y gobernar el país.

Por eso es importante que se cumpla a cabalidad todo lo que exige la ley para la construcción de un partido político.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, le cedo una interrupción a la congresista Rosa Mavila.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, es fácil intentar relativizar un concepto general sobre el ideario de partido, es decir, la necesidad de la vinculación de la ética con la política, diciendo al ladrón: ‘En tus filas hay gente no ética’.

Nosotros podríamos sacar una larga e innumerable lista de otras filas; pero no vamos a caer en esa forma tribal de hacer política, porque por ahí no va el argumento. Estamos hablando de proyectos de partido; y, cuando hablamos de proyecto de partido, sí insistimos en que un verdadero partido no es el pragmatismo: en la mañana una cosa y, en la tarde, otra. Un verdadero partido tiene un proyecto de servicio, y ese proyecto de servicio significa ética, hacer lo que se dice, cumplir lo que se promete, no trasladar oro ni cambiar de nacionalidad siendo el líder más conspicuo de una organización política.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta: Este proyecto es complejo, pero hay también una situación muy compleja. Ya lo dijo acá el colega Falconí: este no es el texto que se aprobó en la Comisión de Constitución; ha sido cambiado por la nueva secretaria técnica de la Comisión, y eso sí es grave. Y no hay un cambio, hay varios cambios.

Creo que, por razones de principio, esta propuesta debe volver a Comisión.

Presidenta, me pide una interrupción el colega Javier Bedoya.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Señora Presidenta, cuánto me alegro de comenzar a escuchar a los señores miembros de la Comisión de Constitución, y todos en la misma línea. Hace varias semanas he venido denunciando, en este hemiciclo, que el Frankenstein que nos ponen cada quince días al frente para debatir es distinto del anterior; ninguno responde a lo aprobado por la Comisión de Constitución. Me alegro

haber encontrado eco esta noche, me alegro que reaccionen los miembros de la Comisión, porque es una pelea que vengo dando hace muchos meses en forma solitaria.

Evidentemente, el texto que nos han traído no es el que ha aprobado la Comisión; y, como dijo algún congresista, esto ya deviene delito, sobre todo cuando se ha venido denunciando desde antes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, hay que revisar este asunto. Creo que esto tiene que volver a Comisiones de todas maneras, pues hay por lo menos cinco modificaciones importantes que se han hecho al texto, y el presidente de buena fe ha firmado. Pero si lo revisamos con el texto original, vamos a darnos cuenta de que hay una diferencia clarísima y, diría, como ha dicho el colega Bedoya, delictiva.

Estamos ante una modificación de la Ley de Partidos. Partidos en el Perú hay desde el siglo XIX. Entre 1840 y 1850 hubo líderes sin partido, como Domingo Elías; pero después hubo líderes que hicieron partido para acabar con el militarismo, y se crea, en 1871, el Partido Civil, que es el que gobierna el Perú o interviene en el gobierno, directa o indirectamente, durante casi 50 años, prácticamente hasta Leguía.

El partido, como decía Basadre, era el anhelo de una república práctica; y eso fue lo que se hizo con Manuel Pardo, que, lamentablemente, después de dejar el gobierno, y siendo presidente del Senado, fue asesinado por la tropa que le rendía honores cuando entraba al recinto de esa Cámara, en las escaleras, en lo que hoy es el Museo de la Inquisición.

Por lo tanto, los partidos existen y han existido sin leyes, y también se ha dicho que existían sin líderes, como el Partido Civil; y hubo importantes líderes fundadores que se quedaron en el partido veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años en que este duró.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Hay partidos con liderazgo, partidos que se han creado a la sombra de un líder, como el partido aprista, el partido comunista. En el caso de Acción Popular, fue un partido que surgió de un grupo estudiantil que buscaba un líder, y lo encontró en Belaunde. En fin, eran diferentes maneras de formar un partido. Pero los partidos son de muchas categorías y de muchas configuraciones.

En el mundo hay partidos únicos. Aquí, en el Perú, los militares, sin ser partido, gobernaban como partido único. Hay partidos hegemónicos, como en México lo fue el PRI, y en Argentina, con Perón. Hay partidos dominantes como ocurre la India o en el Japón, como muchos quieren ser dominantes en el Perú cuando han sido gobierno. Hay un sistema bipartidista en Estados y en Gran Bretaña, que en el Perú es casi imposible adoptar. Hay partidos moderados, hay sistemas de partidos polarizados; y en el Perú hay un poco de los dos últimos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— ¿Cómo sobreviven los partidos? Aquí el financiamiento, básicamente, es difícil darlo a cambio de nada. Al partido no se le puede dar a cambio de nada. Al partido hay que darle un dinero del Estado, del pueblo, pero tiene que ser de alguna manera compensado, ajustado, controlado, rindiendo cuentas de ese dinero. De lo contrario, estaríamos hablando de una caja inmensamente grande, abierta, donde cualquiera podría hacer lo que quiere. Y cualquiera llegaría a los partidos para solamente manejar el dinero que le da el Estado a esos partidos.

En el caso de los procesos penales, creo que en este proyecto se ha hecho bien en colocar algún tipo de impedimento para que las personas procesadas por el Estado no puedan ser aspirantes a ser parte del Estado...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Con ese criterio, el señor Orellana podría ser candidato a la Presidencia de la República o al Congreso.

Es diferente que se enjuicie a un candidato o a un potencial candidato a punto de ser inscrito para que no sea candidato, que a una persona que viene de atrás con un proceso penal; no un proceso por el pago de un alquiler o un desahucio o un accidente de tránsito, no; es un proceso penal que lleva el Estado en defensa de sus propios intereses y en defensa de la sociedad. Pues bien, esa persona no puede ser candidata hasta que no termine su proceso; y acá en el Perú los procesos con sentencia firme duran entre 10 y 15 años. Entonces, eso no se puede aceptar.

Para terminar, pediría que vuelva este texto a la Comisión de Constitución y que traigan el texto original que se aprobó allí por unanimidad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Llatas Altamirano.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidenta, quiero en primer lugar ejercer mi derecho a defensa respecto a lo que se ha dicho hoy.

El 13 de marzo se inicia el debate del dictamen, y continúa el 3 de abril. Todos los parlamentarios saben perfectamente que en los debates de proyectos de esta naturaleza va a haber necesariamente cambios, y nosotros estamos recogiendo las sugerencias que en este Pleno se ha venido haciendo.

No voy a permitir, bajo ninguna circunstancia, que se quiera sorprender a la Representación Nacional, sobre todo al país; no es mi estilo ni es mi formación venir acá a manejar un doble discurso, y no voy a permitir que aquí se me quiera endilgar responsabilidades por algo en lo cual no tengo ninguna participación.

Entiendo que este es un tema que genera mucho debate, y de eso se trata. Respeto las opiniones y los aportes que hoy se han dado. Eso es bueno, esa es la democracia; pero no van a venir acá a querer sorprender.

Es probable que muchos de ustedes tengan más experiencia que quien les habla; pero yo solo tengo un instrumento que es la verdad. En mi tierra dicen que cuando un burro habla, el otro para la oreja; y esa filosofía de mi pueblo la traigo hoy, ya que es una enseñanza. Lo digo en voz alta porque no tengo nada que ocultar.

Esta es una reforma de mucha discusión. Unos estarán de acuerdo con que haya reforma; otros, no. Pero esa es la democracia, y en nombre de esa democracia no me van a mí a querer atarantarme, asustarme, denunciarme, lo que quieran. Aquí vamos a procesar los aportes de cada uno de los señores parlamentarios.

En ese sentido, y sin querer ahondar, cada uno de ustedes tiene una responsabilidad con el país. A cada uno de nosotros el pueblo nos ha encargado algo, y hay que asumirlo. Que haya errores, perfecto; pero, primero, la verdad por delante.

Tengo el más sano propósito de que esta reforma se haga, que cada uno de nosotros expresemos nuestra voluntad a pesar de las diferencias; pero que no se pretenda acá amedrentar o asustar ante hechos más que evidentes y que conoce perfectamente la Representación Nacional.

Por ello, quiero pedir a la Presidencia que esta propuesta pase a un cuarto intermedio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A pedido del presidente de la Comisión, se abre un cuarto intermedio.

Se rechaza la reconsideración planteada por el presidente de la Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca y Andahuasi, respecto a la votación recaída en el pedido ampliatorio de plazo para proseguir las investigaciones y elaborar el informe final

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de una reconsideración.

De conformidad con el artículo 58.º del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

El RELATOR da lectura:

Señora congresista

Ana María Solórzano Flores

Presidenta del Congreso de la República

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.º del Reglamento del Congreso de la República, solicito la

reconsideración de la votación respecto del pedido de prórroga formulado por la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de las empresas azucareras Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca y Andahuasi, con el fin de proseguir con las investigaciones y la elaboración del informe final, a fin de que, aceptada que sea la reconsideración, se conceda al grupo de trabajo el plazo de 45 días hábiles para la conclusión del encargo conferido por el Pleno del Congreso.

Atentamente,

Roberto Angulo Álvarez,

Presidente de la Comisión investigadora.

Reconsideración presentada el 6 de noviembre de 2014, a las 16 y 45 horas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se pronuncian a favor de la reconsideración 41 señores congresistas, 28 en contra y seis se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Teves Quispe, Coa Aguilar y Huayama Neira y de la abstención del congresista Díaz Dios.

La reconsideración ha sido rechazada.

“Votación del pedido de reconsideración de la votación de la prórroga del plazo a la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar las supuestas irregularidades en la venta de acciones de empresas azucareras

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Chehade Moya, Condori Cusi, Condori Jahuira, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino de Lama, Molina Martínez, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salazar Miranda, Simon Munaro, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz,

Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bruce Montes de Oca, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, García Belaunde, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, León Rivera, León Romero, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Valqui Matos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Núñez, Bedoya de Vivanco, Crisólogo Espejo, Eguren Neuenschwander, Lewis del Alcázar y Tubino Arias Schreiber.”

Se rechaza la reconsideración de la votación recaída en el proyecto aprobado por el que se modifica la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de otra reconsideración.

El RELATOR da lectura:

Lima, 6 de noviembre de 2014

Señor Oficial Mayor

Por medio de la presente planteo reconsideración al Proyecto de Ley 3412, que modifica la Ley 30037, aprobado en la tarde de hoy.

Reconsideración presentada el 6 de noviembre de 2014, a las 17:41 horas, por el congresista Daniel Abugattás Majluf.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a votar la reconsideración.

De conformidad con el artículo 58.º del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Antes de votar, tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf, para sustentar la reconsideración.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta, el día de hoy, mientras se iniciaba la jornada de la tarde, el Grupo de Trabajo del Deporte sostuvo una reunión donde hubo la oportunidad de oír qué es lo que está ocurriendo realmente con la seguridad en los estadios; y también recibió información sobre cómo se están manejando estas supuestas asociaciones y federaciones.

Hay una situación muy delicada, y si yo he presentado la reconsideración es porque creo que el Pleno tiene la obligación de reflexionar sobre una ley que me parece que ya tiene hasta un año de aprobada por este Congreso y que no ha sido reglamentada, y ya la estamos modificando. O sea, no está en ejecución la norma y ya la estamos modificando.

Entiendo la buena intención de la congresista Lourdes Alcorta con el proyecto que presentó, pero es importante que el Congreso reflexione sobre qué cosa es lo que estamos haciendo.

Esa seguridad, a la que hacemos referencia acá, le puede estar costando, cifras más, cifras menos, entre cuatro y diez millones de nuevos soles al Estado. El Estado, cada vez que coloca cinco mil efectivos, más caballos, más perros, más ambulancias, más efectivos de todo tipo, recibe 303 nuevos soles con 30 centavos; y nosotros seguimos fomentando eso. Y ahora le decimos: 'Sí, pero ahora tú pon tu seguridad privada'. Oye, un ratito: estamos en una situación donde le niegan al Estado el derecho de participar, donde hay asociaciones irregulares, donde hay indicios de comisión de delitos gravísimos, donde hay manejos multimillonarios de dinero.

Quiero que sepa el Pleno cuánta es la utilidad que ha arrojado el año pasado la Federación Peruana de Fútbol: solamente 30 millones de nuevos soles. Y los peruanos tenemos que subsidiar a la Federación Peruana de Fútbol con ocho millones al año para dar seguridad a los partidos que esta Federación organiza. Eso me parece inmoral, indecente, no es correcto.

Por eso es que yo pido a la Representación Nacional que no apruebe esta propuesta el día de hoy. Eso nos tiene que llevar a reflexionar acerca de lo que estamos haciendo con relación al uso de los recursos del Tesoro Público, con relación a actividades absolutamente privadas que el Estado no tiene por qué subsidiar. Con las justas subsidiamos comedores populares, y estamos subsidiando a organizaciones multimillonarias que manejan decenas de millones de dólares. Y encima el Estado no tiene para postas médicas ni para colegios. Estamos botando el dinero.

Y lo peor de todo, expresado directamente por el jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Interno (ONAGI) el día de hoy, es que el perjuicio mayor no es los cuatro, diez o doce millones que se pierden, sino el abandono en el que se encuentra la población cada vez que hay uno de estos partidos. Cada vez que hay uno de estos partidos, se debilita la protección de la población, se incrementan los crímenes, y esto lo pagan las madres, los ancianos, los jóvenes. ¿Para qué? Para que un grupo de delincuentes se dedique a birlar el dinero del país, y encima el Estado los está solventando.

Si el proyecto dijera que paguen el 100%, estaría de acuerdo. Pero no; dice que pongan su sencillito.

(Voces.)

Bueno, es una posición. Pero creo que tenían la obligación ustedes de saber, lo que recién se está conociendo a raíz de la información que nos ha brindado la ONAGI, lo oneroso que resulta esta seguridad para el Estado. Son tres ambulancias, Cuerpo de Bomberos, caballería, motociclistas, guardia canina.

Señora Presidenta, la colega Salgado me está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, me pongo a pensar en que esta es una medida gradual. Lógicamente, si se quita a la Policía la obligación que tiene el Estado de proteger la seguridad nacional y ocurre un accidente, ¿a quién le van a echar la culpa? ¿Al equipo de fútbol, al club que organizó el evento, o van a decir que no hubo presencia de la Policía y del Estado para guardar el orden público?

La seguridad y el orden público es una obligación del Estado como política. Entonces, no se puede desentender de lo que pase, por más que cueste, pues eso es parte de lo que cuesta gobernar.

Por eso, no creo que pueda salirse del todo, ya que es bastante peligroso por lo que pueda ocurrir, y luego no haya quién se haga responsable. A las finales, nos van a terminar acusando nuevamente las organizaciones internacionales de derechos humanos de que hemos dejado morir a la gente. Hay que pensarlo bien.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Colega Salgado, habría que preguntarle a la familia Oyarce qué ha pasado, cuando con cinco mil policías en el estadio el niño fue asesinado. Es decir, no se resuelve el problema con poner cinco mil policías, porque igual asesinan a la gente en los estadios; así que no seamos ciegos. Está bien, sé que hay muchísimos intereses económicos detrás de todo esto, y no estoy acusando a nadie acá; pero si ustedes fueron los creadores de eliminar la subsidiariedad del Estado, ¿por qué acá los del partido del frente sí aprueban que el Estado subsidie los intereses privados? ¿Por qué el Estado tiene que subsidiar un negocio privado, de un particular? ¿Por qué no subsidia mi casa, por qué no subsidia mi trabajo? Pero, ¿por qué el Estado tiene que cargar con los costos de privados? Este es un negocio de privados; por tanto, que ellos proporcionen la seguridad; y el Estado, si encuentra que no se puede realizar...

Presidenta, cedo una interrupción al congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, el Estado tiene que brindar seguridad a los ciudadanos. Con el criterio privatista del congresista Abugattás, ¿por qué la Policía tiene que ir al desalojo de una casa privada, por qué tiene que ir a cuidar la casa de un parlamentario, por qué tiene que ir a cuidar el vehículo de un particular? Con ese criterio, vamos a entrar a la privatización total de la seguridad.

Él llama 'subsidiar' a brindar seguridad a la población. Lo que este proyecto hace es tratar, justamente, de minimizar que la Policía tenga que ocuparse, ella sola, de los eventos deportivos masivos. Pero no puede soslayar su obligación de brindar seguridad; eso no se puede llamar 'subsidio', porque es obligación del Estado. Si no, la Policía no tendría que existir absolutamente para nada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Yo no sabía que era obligación de la Policía proteger negocios privados en cualquier lugar. Hasta los bancos pagan a la policía, y acá lo quieren gratis. Nadie está diciendo que la Policía no brinde el servicio, pero que lo paguen. No tiene por qué salir del bolsillo de los que no tienen para proteger negocios multimillonarios. No entiendo por qué ahora el congresista Mulder es también defensor de esta medida. Quizá por sus vínculos con el Sport Boys y las millonarias deudas que tiene este club. No lo sé; y no sé si está pidiendo el chicharrón del bolsillo o qué cosa es lo que él está viendo acá.

Pero hay muchos otros que están aquí presentes y que tienen mucho que ver en este asunto del fútbol, y están muy interesados...

Relájate, Mauricio, que estás un poco alterado últimamente.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista García Belaunde.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ya dio sus dos interrupciones, congresista; puede usted continuar.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— No te quieren conceder la interrupción, Víctor Andrés. Es la tiranía de la democracia.

Yo he planteado esta reconsideración, que es un derecho democrático, porque justamente se trata de que reflexionemos, dado que tenemos una sola cámara, y no hay quien reflexione por nosotros. Por eso creo que el recurso de la reconsideración es una llamada de atención; en este caso, de alguien que tiene el derecho de decir: 'Señores, nos estamos equivocando porque por ver el árbol no estamos viendo el bosque, por defender los intereses de cuatro señorones estamos perjudicando a miles de familias que no tienen seguridad'. Pero sí van a tener seguridad 24 personas que se meten millones al bolsillo con el dinero del Estado. Los pobres, que se vayan al diablo. ¿No es cierto? Eso sí.

Yo simplemente, haciendo uso de mi derecho democrático, he planteado la reconsideración y pido, señora Presidenta, que la ponga al voto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresistas, este asunto ya se debatió.

Le voy a dar la palabra a la autora del proyecto de ley, congresista Lourdes Alcorta, a quien le pueden pedir una interrupción.

Tiene la interrupción, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Creo que el distinguido congresista que ha presentado la reconsideración, a la que tiene todo derecho, está algo confundido.

Un espectáculo público, sea deportivo o de cualquier otra naturaleza, implica un riesgo de seguridad colectiva antes, durante y después del mismo; y esto no significa subsidiar a tal o cual privado, sino una razón fundamental de seguridad interior, que se basa en el artículo 166.º de la Constitución.

La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes.

Yo recuerdo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Está en uso de una interrupción, congresista.

La congresista Alcorta Suero concede la segunda interrupción a la congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Gracias, congresista Alcorta.

Presidenta, en primer lugar la propia Constitución en el artículo 44.º señala que es deber primordial del Estado, entre otros, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad. La población paga sus impuestos y con eso financia al Estado.

De otro lado, me parece raro escuchar de un miembro del oficialismo la preocupación por la protección de la Policía. ¿Y por qué la Policía estaba protegiendo la casa del señor López Meneses o todos los locales cercanos? Ojalá hubieran escuchado al señor Abugattás antes de dar esa protección.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Alcorta Suero.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta, el señor Abugattás ha planteado una reconsideración, a la que tienen derecho las mayorías, y la sustenta diciendo que, como somos una sola Cámara, debemos reflexionar.

Pero el primero que tiene que reflexionar es el señor Abugattás, porque el proyecto ha sido aprobado por unanimidad, incluso con su voto. Es decir, me parece lo más extraño.

El Estado no puede sustraerse a su obligación en cuanto a seguridad.

Esta propuesta de ninguna manera soluciona el problema, claro que no; pero de alguna forma contribuye, porque no toda la Policía puede cuidar de la seguridad en un partido de fútbol.

Lo que no entiendo es por qué el señor Abugattás no tuvo esa gran idea antes, la hubiera propuesto. Lo que no puede hacer es agarrarse de un proyecto presentado con buena fe, pensando en los demás, que ha sido aprobado en la Comisión de Defensa por unanimidad y también por unanimidad en este Pleno. Y al señor Abugattás se le ocurre eso hoy día en que no hay un solo policía; no hay forma, pues. No hay un solo policía.

Estoy de acuerdo con él; hemos conversado de que estos clubes han tenido, inclusive del Congreso anterior, todas las facilidades para regularizar su economía y pagar sus impuestos, y no cumplieron. Hoy día están bajo administraciones temporales; y está bien porque están avanzando.

Lo que no puede ser, y no hay forma, es que trabaje solo policía privada. El Estado tiene que estar ahí presente.

Lo que se hace es que, en vez de poner seis mil policías, vayan tres mil 500; y justamente, como generan esa plata de la que él ha hablado, esos clubes contratarán su propia policía. Pero el Estado no se puede sustraer de su obligación. Presente su proyecto, señor Abugattás, que en eso estoy de acuerdo con usted. Pero en este proyecto no cabe lo que usted ha pensado.

Y le pido que reflexione, porque todos los demás estamos bien claros sobre este asunto. El que está confuso es usted, en todo caso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista García Belaunde.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por excepción, puede interrumpir, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, hace poco declaró el jefe de la Policía que habían ido seis mil policías a cuidar el clásico. Seis mil policías se movilizan en 120 ómnibus. Yo pasé ese día por el estadio, y no había 120 ómnibus; o sea, no van seis mil policías. De repente, van 600. Las cifras que da la Policía no son exactas.

Lo que sí me parece correcto es que la Federación Peruana de Fútbol pague a los policías, como sucede en Argentina, donde hay muchos partidos de fútbol, y en Brasil. Luego de un partido importante, y también en partidos menos importantes, la Policía desfila por una ventanilla y la Federación Argentina de Fútbol le paga una gratificación a cada policía que va. Eso es lo que se tiene que hacer, y es lo que hay que colocar en el nuevo proyecto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Creo que el congresista García Belaunde lo ha resumido bien.

Acá no se trata de que no den la protección, sino que pague quien la usa. Si es un servicio privado de seguridad, que lo pague el privado.

Por otro lado, me llama la atención de que estemos modificando una ley que no está vigente. ¿Qué estamos modificando? La ley no está vigente; tiene un año de aprobada y no está vigente, pero la estamos modificando. Quiere decir que estamos en la luna de Paita. No sabemos lo que estamos haciendo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se rechaza, por 38 votos en contra, 33 votos a favor y siete abstenciones, la reconsideración planteada por el congresista Abugattás Majluf.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Huayama Neira y de la abstención del congresista Eguren Neuenchwander.

La reconsideración ha sido rechazada.

Señores congresistas, habiendo sido aceptada la renuncia de la ministra de Salud, señora Midori de Habich Rospigliosi, y juramentado el nuevo ministro de dicha cartera, la Moción de Censura 11743, presentada contra la citada ministra, pasa al archivo.

“Votación del pedido de reconsideración del congresista Abugattás Majluf sobre el proyecto 3412

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuira, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Hnaire Chuquichaico, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino de Lama, Molina Martínez, Oseda Soto, Pari Choquecota, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Hurtado Zamudio, León Romero, Lewis del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Portugal Catacora,

Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos, Wong Pujada y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Núñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Chihuán Ramos, García Belaunde, Inga Vásquez y León Rivera.”

Se aprueba en primera votación, con las modificaciones introducidas al texto sustitutorio presentado en sesión de 30 de octubre último por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y sancionado en esa oportunidad en primera votación, la fórmula en virtud de la cual se establecen medidas para promover el crecimiento económico, habiendo sido votado por separado y rechazado, el artículo 20 de dicho texto; y a continuación se acuerda exonerar de segunda votación a la referida fórmula

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley pendiente de segunda votación.

Dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3690/2014-PE, por el cual se propone la Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto presentado por el presidente de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del 30 de octubre de 2014, que contiene precisiones al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3690, que establece medidas para promover el crecimiento económica.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de noviembre, acordó la dispensa del plazo que dispone el Reglamento con la finalidad de realizar la segunda votación.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Huairé Chuquichaico.

El señor HUAIRÉ CHUQUICHAICO (PP).— Señora Presidenta: Antes de que se someta a segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3690/2014-PE, debo hacer las siguientes precisiones formales de técnica legislativa.

Primero: Respecto al artículo 16, en el extremo referido a la incorporación de un numeral al primer párrafo del inciso e) del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, hay un error material en las precisiones del texto sustitutorio de fecha 30 de octubre de 2014, al haberse consignado el numeral 1), siendo lo correcto el numeral 3).

Segundo: En el artículo del texto sustitutorio, al final del cuarto párrafo, se hace referencia a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo precisarse

que se trata del Texto Único Ordenado de dicha ley, aprobado mediante Decreto Supremo 304-2012-EF.

Hechas estas precisiones, solicito, señora Presidenta, que se proceda a la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidenta: Tengo una observación que hacer al artículo 20 de este proyecto de ley.

Resulta que, hasta hoy, todas las revisiones de proyectos, tanto de edificaciones como de habilitaciones urbanas, las hacen las municipalidades en coordinación con el Colegio de Ingenieros o con el Colegio de Arquitectos. Previamente a la autorización de una licencia, interviene el Colegio de Ingenieros o el Colegio de Arquitectos para hacer las revisiones.

La propuesta que viene ahora es que será el ministro de Vivienda el que hará un registro de revisores, y esos revisores se encargarán de revisar los planos en todo el país.

Entonces, me parece totalmente absurdo que se deje de lado a los colegios profesionales y que el Ministerio de Vivienda pretenda hacer un listado de revisores de proyectos, estableciéndose a la vez que esa revisión que hagan estos revisores será vinculante con las municipalidades.

Debo señalar que cuando las autorizaciones demoran en las municipalidades, demoran por los procedimientos administrativos municipales, no por la revisión que hacen los ingenieros o arquitectos, ya que hay un plazo. El plazo para revisar los proyectos es de siete días, y todos los ingenieros han venido cumpliendo ese plazo durante 30 años. El pretexto es que las municipalidades demoran; pero con ese pretexto no podemos dejar de lado a los colegios de ingenieros y de arquitectos.

Por lo tanto, señor presidente de la Comisión, propongo que se elimine ese artículo y que se dejen las cosas como están, porque los revisores de los proyectos ya figuran en una ley y la Ley de Municipalidades establece la forma como se revisan los proyectos.

Insisto en mi propuesta para que se elimine este artículo y queden las cosas como están hasta ahora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta: Yo simplemente quiero pedir algo que fue incorporado por el Ministerio de Economía y Finanzas en la propuesta original. El texto que envió el Presidente de la República, con la firma de la primera ministra Ana Jara, contenía el artículo 20.º, que hacía referencia a una situación de defensa del consumidor, y no sé si será necesario que lo lea; pero es un artículo que fue

aprobado por el propio ministro en la Comisión. Extrañamente, no sabemos cómo, a pesar de haber sido aprobado —está en las transcripciones, en la propia Comisión—, cuando llegó el texto acá este artículo había sido sustraído. Este artículo, digamos, es el ‘artículo Sandoval’, ¿no es cierto?; es el artículo que había sido retirado por la presión ejercida por una empresa privada que tiene un oligopolio en el manejo de carga aérea en el Aeropuerto Internacional.

En este artículo, lo que aceptó el ministro en esa reunión fue añadir ‘de internacional y aérea’, la competencia de Indecopi, para evitar los abusos que sufren los exportadores día a día a manos de la Empresa Sandoval y otros agentes portuarios.

Le pido al presidente de la Comisión que restituya el texto original aprobado por la Comisión y, por último, que explique por qué lo retiró del texto que trajo acá.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Melgar Valdez.

El señor MELGAR VALDEZ (GPPF).— Presidenta: Solicito la acumulación del Proyecto de Ley 3106/2013-CR, Ley que amplía el plazo de regularización de edificaciones establecido en la Ley 29090, al dictamen del Proyecto de Ley 3690/2014-PE, objeto del presente debate, por tratar ambos proyectos materias similares referidas a la promoción del crecimiento económico. Debo precisar que ese pedido de acumulación lo formulé por escrito, mediante oficio remitido al presidente de la Comisión de Economía, el día jueves 30 de octubre pasado, ocasión en que se debatió y sancionó el presente proyecto en primera votación.

Sin embargo, no pude formular este pedido aquí en el Pleno porque me encontraba en reunión con pobladores de la provincia de Cañete.

Es por ese motivo que en este momento reitero mi pedido de acumulación formulado por escrito, antes que se realice la votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta: Este proyecto no va a reactivar nada, no va a servir para mucho; pero tiene un gravísimo error de los muchos que tiene, que es el ITAN, que es el Impuesto Temporal a los Activos Netos.

La Ley 28824 lo colocó por dos años; la Ley de Presupuesto del 2007 lo extendió por un año más. Luego, el Congreso, en el 2007, a través de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo para adecuarnos al TLC con Estados Unidos, redujo las tasas del impuesto hasta —decía— su eliminación, y se redujeron a 0,4; pero hace tiempo se han debido eliminar ya.

Sin embargo, el Decreto Legislativo 976 rebaja el ITAN y dice que se va a pagar por los inmuebles valorizados en más de un millón de nuevos soles. Pero la Sunat emite el año 2014, con retraso de dos años, un informe que precisa que las exoneraciones del ITAN caducan en el 2012. Estamos en el 2014, y ahora colocan el ITAN con fecha retroactiva. Van a pagar el ITAN el 2013 y el 2014, pero ¿quiénes? Clínicas, partidos políticos, iglesias, comunidades. La clínica San Juan de Dios, que va a tener una Teletón en los próximos días, va a tener que pagar. El ITAN es un impuesto al activo neto que se descuenta de la renta; pero las instituciones no tienen renta. Como un partido político no tiene renta, no puede descontarlo. Una iglesia no tiene renta, ¿cómo lo puede descontar? Realmente, es una medida de pata terrible.

Esto no es reactivar la economía, sino hundirla más. El Gobierno sigue sin rumbo en temas económicos.

Así que yo planteo que se elimine todo el artículo referido al ITAN.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rondón Fudinaga.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señora Presidenta: Me felicito de que los procedimientos del Congreso, a través de su Reglamento, sean sabios; creo que la reflexión a que nos invita el mecanismo de la segunda votación nos permite analizar mejor y, fundamentalmente, escuchar y sentir el piel a piel de la población.

Este proyecto contiene un título III, sobre Promoción de la eficiencia de las empresas del Estado de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica mediante la participación de inversión privada. Estas empresas son estratégicas y, prácticamente, están en el diario vivir de la gente; obviamente, en la actualidad están en azul, pero no las estamos valorando, y debemos impulsarlas. Probablemente también hay que advertir que, así como el agua, que está pegada a la gente, la luz tiene mucha repercusión en el ámbito de los seres humanos.

Quiero advertir el sentir terrible que hay en el pueblo arequipeño. Nosotros como representantes no queremos volver a pasar epopeyas como el 'arequipazo'.

A usted, especialmente, señora Presidenta, siendo de Arequipa, le recomiendo que se tenga cuidado y precaución, porque ya hemos pasado por estos trances. La gente no acepta que sean tratadas con menosprecio empresas públicas ligadas a lo esencial de la vida y el desarrollo de los seres humanos. Obviamente, podría pensarse en lo privado, con la idea de que las de este ámbito son eficientes, eficaces, efectivas; pero pueden también ser muy frías y calculadoras. En este caso, como son empresas con gerencia pública social y en azul, no veo la razón por la que tengan que deshumanizarse.

Así que, en ese sentido, quiero pedirle a la Comisión dictaminadora que el Título III, referido a la energía eléctrica, salga de este paquete reactivador.

Voy a anticipar ese sentir y lo hago con el corazón en la mano, porque seguramente mucha gente en el sur, y probablemente en muchos otros lugares de la nación, pueden tener este mismo sentimiento.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Si queremos reactivar la economía, si queremos ir adelante en el desarrollo y paliar estas desaceleraciones económicas, hagámoslo en paz y no de la manera en que se pretende. Y, vuelvo a señalarlo una vez más, no repitamos el 'arequipazo'.

Usted sabe, señora Presidenta, que allá, en Arequipa, hay buenos toros de pelea. Juntos podemos cambiar el mundo; pero entendiéndonos y no menospreciando esa parte del sector público que lo está haciendo bien y que no deberíamos poner en riesgo y alboroto por cuestiones que no tienen por qué entrar en este paquete.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Condori Jahuirá.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista De La Torre.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista De La Torre Dueñas.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muchas gracias, colega Condori.

Presidenta, quiero sumarme también a la preocupación que ha expresado el colega de Arequipa. Evidentemente, en Cusco existe la misma preocupación por esta venta de acciones o privatización parcial de empresas eléctricas que están en azul por concepto de utilidades, caso de Electro Sur Este, de Egemsa. Por eso, invoco a reflexionar bien sobre este asunto; y si hay posibilidad de retirar este título referido a esas empresas eléctricas, creo que sería lo más acertado que se podría hacer esta noche.

Por eso, invoco que se analice bien, porque realmente el agua y la luz no son mercancías. Son servicios públicos con los que se atiende a la comunidad, al pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Condori Jahuirá.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidenta, le concedo la segunda interrupción al congresista Delgado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Delgado Zegarra.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Presidenta, en el mismo sentido.

Realmente es sorprendente que a estas alturas se pretenda privatizar parcialmente las empresas del sector eléctrico en el país.

Se han hecho intentos anteriormente, y sabemos las consecuencias, particularmente en Arequipa. De ahí que ninguno de los gobiernos anteriores se haya atrevido a privatizar esas empresas. La verdad, sorprende que en un gobierno nacionalista se esté tomando esta decisión. Eso realmente es increíble.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención, congresista Condori Jahuira.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidenta: Definitivamente, el Poder Ejecutivo está mandando al Congreso, considerando al Parlamento como una mesa de partes, proyectos que contienen una serie de medidas que van afectar a millones de peruanos de los sectores más vulnerables y al sector empresarial. Aquí no se trata de, entre gallos y medianoche, y a estas horas, llevar a cabo la segunda votación de un importante proyecto que va afectar, lo digo nuevamente, a millones de peruanos.

Hemos recibido en nuestro despacho, y estoy segura de que también todos los parlamentarios, comunicados de Perú Cámaras, de la Cámara de Comercio de Lima, de Adex y de otros gremios, mostrando su preocupación y dando a conocer sus observaciones a esta propuesta. Si así lo hacen los gremios empresariales organizados que tienen esa capacidad, ¿por qué no recogemos el sentir de la población? ¿Por qué no tenemos la capacidad de recoger ese sentir y evitar futuros conflictos sociales? ¿Vamos a seguir aprobando proyectos de ley a espaldas de nuestro pueblo y privatizar empresas estratégicas que deben ser responsabilidad del gobierno, desentendiéndonos de ellas?

Ahora comprendo el porqué de las cortinas de humo de estos días, por qué el fútbol ha sido predominante en la agenda política del país, que no le permite informar a la población de lo que se viene aprobando.

Ahora nos envían otro paquete de medidas económicas, ¿sabemos lo que contiene? ¿También lo aprobaremos así, con urgencia, sin haberlo analizado y sin siquiera haber solicitado que se debata punto por punto?

Sabemos que la Comisión y sus integrantes hacen su trabajo, pero es el Pleno y las fuerzas políticas los que tiene la responsabilidad de dar una respuesta y asumir una posición política sobre estos temas.

Basta de ser una mesa de partes del Poder Ejecutivo. Eso no es dable, como dice el congresista Delgado. Lo podíamos esperar de otros gobiernos. Alejandro Toledo no se atrevió, en el año 2002, a privatizar las empresas públicas porque el pueblo no se lo permitió, y le censuró a un ministro; ¿eso lo vamos a olvidar? ¿Ese precedente se va a borrar de un plumazo?

Los pueblos de todo el país, desde Tacna hasta Tumbes, ya están alertados de esta situación, y se vienen conflictos sociales. Si eso es lo que queremos propiciar, si a eso nos vamos a prestar, sin ninguna garantía de que este proyecto, que dice que va a incentivar el crecimiento económico, vaya a ser una realidad, ¿nos atreveremos a aprobarlo? Ahora creo que sí se va a ver quién es quién...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— El gobierno de Alejandro Toledo no se atrevió a hacerlo porque el pueblo se lo impidió. No lo hizo Alan García. Y qué pena que un gobierno nacionalista actúe de esta forma, sin ninguna garantía.

¿Se habrá atrevido el ministro de Economía a mostrar una corrida, una prueba de que esto realmente va a incentivar el crecimiento económico en el país? ¿Qué garantía nos da? ¿En qué plazo? ¿Cuánta va a ser la reactivación económica en el país? Si tuviéramos esa certeza, cómo no apoyar este tipo de medidas.

Pero servicios estratégicos como la electricidad, eso sí es poner en riesgo a futuro empresas que deberían ser responsabilidad del Estado, que lo único que hace es desdeñar su propia función administradora.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Tenemos que reflexionar sobre esta serie de medidas tributarias. No estamos aprobando una reforma. Son muchas medidas tributarias, y también son medidas para promover la inversión y mejorar la competitividad. Son muchísimas.

Desde ya, la bancada Dignidad y Democracia se va a oponer a este proyecto de ley, porque no queremos ser parte de esta componenda para favorecer a unos cuantos, ni siquiera pensando en el empresariado nacional, sino más bien afectándolo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señora Presidenta: Voy a repetir otra frase que dije en su momento: ‘Socialicemos el riesgo, pero privaticemos la rentabilidad’. Eso es lo que viene ocurriendo con esta propuesta, porque se está yendo al rescate de ciertas empresas que dicen ser eficientes. Se las quiere rescatar, cuando estas empresas están sobreendeudadas; y bajo el discurso disfrazado, bajo el discurso turbio de la crisis internacional, nos meten bajo la mesa dos términos que ya nos tienen hasta la coronilla: *tramitología* y *permisología*, es decir, los trámites y los permisos. Y para qué? Para entregar al Perú a unos cuantos vivazos. No, señora Presidenta.

Si esta noche este proyecto de ley es aprobado, el pueblo peruano quedará claramente notificado de quiénes son aquellos que realmente defienden sus intereses y de quiénes son aquellos que han venido por el voto popular al Congreso de la República pero no precisamente para defender al pueblo, sino los intereses subalternos que subyugan la conciencia y el alma nacional.

Aquí, por ejemplo, dice: ‘El endeudamiento del sector privado: en relación con la deuda externa está sobreendeudado más que el sector público, llegando incluso a tener un

15,5% del producto bruto nacional'. Y la Comisión de Economía, de manera injusta, quiere comparar la rentabilidad de las empresas públicas con la de las empresas privadas. Sin embargo, las empresas privadas tienen muchas más facilidades que las empresas públicas, como actualmente estamos viendo.

Por otro lado, vemos un sospechoso manejo de la política económica, fundamentalmente, a través de las actividades económicas productivas, que podrían dinamizar la economía de manera integral e integrada, y que no involucre solamente a un pequeño sector intelectual, seguramente intelectualoide, porque ahí está básicamente lo que es el uso intensivo de mano de obra con bienes de capital, por supuesto, que es la tecnología.

Sin embargo, encontramos una sospechosa lenta ejecución en los sectores Salud, Educación, Agricultura, donde, lamentablemente, no encontramos una dinámica en el mercado, como debería ser.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— También es importante que el presidente de la Comisión de Economía, y si él no puede, el propio Ministro de Economía, nos diga cuál es el impacto de estas medidas sobre la dinámica que está teniendo este pseudocrecimiento económico y cuáles son las externalidades negativas y positivas del mismo.

Es importante que sepamos con claridad cuáles son las variables que se mueven en el entorno macroeconómico.

Basta ya de aquel discurso lírico que quiere meternos, a través de un medio de difusión, esos trámites, esos permisos. No, señora Presidenta; esta noche el pueblo peruano, que seguramente está viendo este debate, sabrá que este proyecto de ley es entreguista, socava el orgullo nacional, socava la aspiración más íntima de los peruanos que es defender nuestros recursos. ¿Sabe por qué, señora Presidenta? Porque la Patria no se vende, la Patria se defiende.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora Presidenta: Estamos discutiendo, faltando una hora para las doce de la noche, pero ya el país sabe que el Poder Ejecutivo ha aprobado un decreto de urgencia que ha salido publicado en *El Peruano*; y el ministro de Economía y Finanzas ya está anunciando, por los medios de comunicación, que va a llegar al Congreso, no sé si esta noche, un proyecto de ley sobre un régimen laboral especial para los jóvenes, supuestamente para mypes, que puede ser un régimen laboral especial general, o sea, un nuevo régimen sin derechos; otro, sobre un régimen para generar una licencia ambiental global, es decir, que todos los trámites ambientales se reducirían a uno solo, lo que supondría más o menos lo que ya había dicho la Sociedad de Hidrocarburos sobre lo que prácticamente se iba a dar a las inversiones de petróleo,

gas y minería; que va a venir, además, uno sobre un cambio en la CTS estatal, porque se va a dar un aguinaldo de mucho dinero, pero quitando la CTS como elemento líquido efectivo a los trabajadores, para darlo, si hay presupuesto, solo cuando el trabajador concluya su relación y salga del trabajo; en vez de ser una CTS que se deposita al trabajador para que pueda usar de ella, se le va a quitar. Eso se ha anunciado.

Pero además, tenemos este dictamen que trae dos temas claves, sobre los cuales quisiera plantear lo siguiente:

Primero, una cuestión previa para que sea votado separadamente el título referido a las empresas eléctricas.

Hay dos tipos de empresas eléctricas: generadoras, como Electroperú, que tiene utilidades de 150 millones de dólares, y alguna otra; y distribuidoras.

Las empresas generadoras tienen amplias utilidades, que ahora se quieren regalar. Las empresas distribuidoras con las justas funcionan, son problemáticas, ¿Por qué? Porque la única posibilidad de que tengan una alta rentabilidad es que hagan un 'tarifazo'. Este proyecto de ley significa un 'tarifazo' en todas las empresas de distribución eléctrica del Perú. Por eso protesta Tacna, por eso protesta Arequipa, por eso protesta Cusco. Es realmente extraño que el Gobierno no lo sepa y que la Comisión al dictaminar haya dicho que no va a permitir que se privaticen, que en vez de que sea el 49%, sea el 40%, cuando el problema no es ese. Además, esa es una manera de privatizar, porque lo fundamental es que se dice que una vez que ya tienen el 40%, ya no dependen del Estado...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Permítame terminar, señora Presidenta.

Lo que está ocurriendo con las empresas eléctricas es generar en el país, contra el conjunto de la población, un tarifazo, que va a ser rechazado, como ya se ha anunciado en todo el sur y como se anuncia en el norte. No tiene razón económica, no es sensato, y por eso planteo, como cuestión previa, que esta parte de la ley sea votada separadamente. Corresponde la cuestión previa, ya que estamos en este momento. Se ha aprobado en un primer momento, se puede separar la cuestión previa y distinguirla para su votación separada. Pero sugiero que debe resolverse ahora, no después.

Y asimismo he planteado, como cuestión previa, lo propuesto por el congresista Abugattás. No es posible que haya habido un cambio, que, según se ha dicho, correspondía a lo señalado por la Comisión, para favorecer a una empresa en particular...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Para favorecer a la empresa Talma; esto, pues, tiene nombre propio. Lo que estaba planteado es que todo lo que tenía que ver con

este sistema, por el cual los exportadores peruanos terminan beneficiando a un grupo monopólico, producto de la mayor agilización del sistema logístico, pasa a tener control monopólico y vive y limita a las empresas. Planteo que este punto, y voy a alcanzar a la Mesa el artículo correspondiente, de competencia de Indecopi, debía decir: 'La Comisión de Protección al Consumidor de Indecopi es competente para conocer la denuncia respecto a los servicios complementarios y gastos conexos al contrato de transporte internacional marítimo y aéreo de mercancías'. Y tenemos el resto de lo planteado por el congresista Abugattás.

Por eso planteo estas dos cuestiones previas específicas. Además, ya hemos anunciado en oportunidad anterior nuestro voto en contra, porque este proyecto de ley no reactiva, no dinamiza la economía nacional. Le pone plata en el bolsillo a un grupo de empresarios que van a pagar menos impuestos...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para culminar, congresista.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).—... que van a ahorrar, que van a pagar sus deudas, que van a enfrentar así problemas financieros, como bien se ha dicho por ahí. El día de hoy sale una declaración de un experto internacional que dice 'El gobierno se olvidó los dos primeros años de elevar la productividad'. Era evidente que cuando Estados Unidos se reactivara iba a mejorar su tasa de interés, y eso haría que los dólares se fueran del Perú.

Era evidente que esta crisis iba a ocurrir. En los últimos tres años el país pudo haber elevado su productividad para enfrentar con una mayor capacidad productiva esta crisis, y no lo hizo, y ahora lo estamos pagando.

Enfrentar esta crisis con elevación de tarifas, con privatizaciones, con un manejo de regímenes laborales inconducentes y con derroche del dinero público, lo que va a hacer es generar más crisis.

Por eso es indispensable que se voten las dos cuestiones previas. Y si el Poder Ejecutivo tiene proyectos de ley, que no se discutan apresuradamente. Que se discutan ante todo el país y de manera clara.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Presidenta: A nosotros nos llama la atención que el gobierno —no sé quién hizo este proyecto de ley, no sé qué clase de economista es— quiera vender acciones de empresas absolutamente rentables como son las empresas eléctricas.

Si el mercado está absolutamente abierto, si hay para invertir en distribución y en transmisión, si los privados pueden invertir en generación, yo no sé cuál es la razón para que el Estado ahora quiera vender, a través de la bolsa, del 20% al 40% de las acciones de las pocas empresas eléctricas que nos quedan. No lo entiendo.

¿Por qué no ha buscado un mecanismo práctico? Si quieren que entre, ¿por qué no vende las acciones a todo el pueblo peruano y ponen una cláusula para que un ciudadano no pueda tener más del 5% de las acciones? De esa manera se incentiva que el capitalismo popular pueda ahorrar a futuro en estas empresas que son rentables.

¿Cuál es la razón de que a estas empresas rentables solamente las puedan comprar por medio de la bolsa unos cuantos empresarios que tienen ahora liquidez? ¿Cuál es la razón de que no entre el capitalismo popular, el pueblo emprendedor peruano, a comprar estas acciones? ¿Cuál es la razón?

Nosotros creemos que esta parte debe salir del proyecto porque genera muchas dudas y, sobre todo, muchas controversias; lo peor de todo es que ahora el Gobierno ha sacado un decreto de urgencia por el cual elimina mil 837 aranceles y quitan la posibilidad absoluta de negociar cualquier TLC con otro país. ¿Con quién se va a negociar ahora?

Lo que están haciendo ahora es matar todas las empresas manufactureras que hay en el país, y estas van a tener que botar trabajadores con ese arancel cero. Hasta las exportadores, ¿con qué van a hacer ahora el *drawback*? Con cero arancel, ya no se puede tener nada de *drawback*.

¿Qué están haciendo? Matar la producción: eso es lo que están haciendo. No hay oportunidad ahora para crecer en el corto plazo con estas medidas. Podrán ser de mediano o largo plazo, pero en el corto plazo estas medidas no van a traer mayor progreso y bienestar a todos los peruanos; todo lo contrario.

Por eso, creo que...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Este cambalache de medidas que están dando totalmente desordenado, ni siquiera lo podría hacer un colegial de quinto año de media, de verdad.

Estamos matando todo el sistema productivo peruano. Yo no sé qué está sucediendo, pero esto no puede pasar. El decreto de urgencia que ha mandado hoy día el Ejecutivo contiene incluso medidas con las que tiene que ver la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, porque son transferencias de partidas.

Entonces, no creo que así el Perú vaya a poder salir de esta desaceleración económica.

Hay otros que creen que esta es una cuestión netamente de liquidez. Yo no creo que sea de liquidez. Es una cuestión de confianza, y el Gobierno se está desprestigiando con estas medidas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Espero, para terminar, que se saque este título III, sobre Promoción de la eficiencia de las empresas del Estado de generación, transmisión y

distribución de energía eléctrica mediante la participación de la inversión privada, porque no está bien.

Plantearía, como cuestión previa, que salga todo este título, porque no está bien, realmente no es nada transparente, y que se vote. De lo contrario, esto si distorsionará todo tipo de medidas que el Gobierno quiera implementar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Señora Presidenta: Evidentemente, esta noche cada uno de los representantes del país en este Congreso tiene que asumir una actitud responsable y coherente más que todo con los ofrecimientos que se hicieron antes de llegar a este recinto sagrado de la democracia.

Cuando este gobierno asume el poder, lo hace bajo el concepto de que la honestidad es la diferencia; cuando este gobierno asume el poder, se preconiza la defensa y la recuperación de nuestros mares, la defensa y la recuperación de nuestros puertos, la defensa y la recuperación de nuestros cielos, la defensa y el fortalecimiento de las empresas estratégicas del país.

Sin embargo, hoy el señor ministro de Economía osa enfrentar la necesidad y el hambre del pueblo con estas disposiciones totalmente traidoras a las aspiraciones que tuvo este gobierno.

Por eso, la bancada Dignidad y Democracia, consecuente y fehacientemente fortalecida por sus ideales de consecuencia con las aspiraciones del pueblo de Arequipa, rechaza tajantemente esta pretendida privatización progresiva so pretexto de la reactivación económica del país.

Por eso, nosotros cuando hablamos lo hacemos con mucha claridad y con muchas sinceridad, porque no encontramos justificación alguna para que se pretenda iniciar esta privatización de SEAL y EGASA, empresas distribuidora y de generación de electricidad en el país, en el sur especialmente, cuando son empresas que han demostrado solvencia en el manejo de su economía. De ahí que tengan una utilidad de casi 30 a 31 millones de nuevos soles en el año 2013, aun teniendo en cuenta de que hay entidades que controlan la libre determinación de las mismas en cuanto a su inversión. Por eso, rechazamos tajantemente esta medida, y le decimos con toda franqueza, y está escuchando el país, y estará escuchando seguramente el gobierno a través de estas ondas etéreas en Palacio de Gobierno, al señor Presidente de la República que reflexione, que el país que ha votado por él lo ha hecho con la esperanza de una vida mejor, decente y honesta...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).—... donde se dé preferencia a las aspiraciones y a las necesidades de un pueblo, en coherencia con lo que nosotros le ofrecemos. Por eso,

rechazamos, y siempre lo hemos hecho en Arequipa, lo que se está proponiendo, porque de ninguna manera vamos a permitir que se pretenda privatizar progresivamente SEAL y EGASA, que son patrimonio de Arequipa, y que incluso debían pasar a la administración del gobierno regional; lamentablemente, la corrupción institucionalizada en algunos gobiernos regionales ha determinado que no podemos ser buenos administradores regionalmente.

Pero eso no es óbice para rechazar cualquier actitud centralista y privatizadora de este gobierno con referencia a SEAL y EGASA.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Por eso, señora Presidenta, simplemente queremos decir que Arequipa está a la espera de la decisión del día de hoy de parte de sus representantes, que deben decirle las razones por las que están aquí y por qué tenemos que hablar en nombre de ellos, y no simplemente utilizarlos cuando lo veamos por conveniente.

Arequipa es consciente de que el pueblo tiene que unirse esta vez; y el pueblo tiene, al unísono, que decir no a esta vil traición del Gobierno a las aspiraciones del pueblo de Arequipa que le ha dado una votación totalmente amplia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Spadaro Philipps.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Presidenta: Nos han traído este dictamen que, como ya algunos colegas lo han expresado, contiene una serie de incongruencias, y además parece un arroz con mango porque introduce una serie de modificaciones a diversas leyes. Pero quiero advertir lo que ha señalado el congresista Virgilio Acuña hace un momento.

El *boom* inmobiliario de los últimos diez años en el Perú está haciendo que, efectivamente, haya ahora construcciones de mayor altura, aunque obviamente con mayores riesgos. Pero se pretende eliminar con el artículo 20 del capítulo III, Modificación de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, a las comisiones técnicas. ¿Y quiénes integran las comisiones técnicas? El Colegio de Arquitectos, que tiene que aprobar el proyecto de arquitectura, y los colegios de ingenieros, en donde hay ingenieros estructurales, sanitarios, eléctricos, electromecánicos, es decir, una serie de profesionales todos ellos acreditados a la municipalidad respectiva, y que además rotan cada año. ¿Y para qué rotan? Para evitar justamente los arreglos bajo la mesa y que una constructora consiga inmediatamente un ingeniero o un arquitecto a su medida para que pueda ser aprobado inmediatamente su proyecto.

Justamente, en un país ubicado en un área altamente riesgosa, por ser zona sísmica, necesitamos que los proyectos de infraestructura, sobre todo de vivienda, sean revisados por profesionales y no por súper revisores establecidos por el Ministerio de Vivienda. ¿Quién va a ser responsable si ese revisor urbano se equivoca en la aprobación de los

planos, o en la aprobación de las estructuras? ¿El ministro? ¿Por cada edificación mal construida el ministro va a venir a responder por esas edificaciones? Esto es un absurdo. O es que alguien tiene en el Gobierno algún gran negocio inmobiliario. Entonces, que lo pongan de una vez y lo aprobamos. A lo mejor, el señor prófugo de la justicia está metido también en un asunto inmobiliario y por eso quieren retirar las comisiones técnicas.

Esto es peligroso y no puede pasar. Planteo entonces, como cuestión previa, que el artículo 20 del capítulo III sea retirado de este texto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Pari Choquecota.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidenta: La verdad, una ley de este tipo, una ley ómnibus, en que se empieza a cargar un montón de elementos, hace que el debate sea disperso. Tal vez esa es la intención de presentar la norma de esta forma.

Por ejemplo, tenemos quejas relacionadas con el Colegio de Ingenieros, a las cuales han hecho referencia algunos congresistas. Tenemos quejas de ADEX, que inclusive denuncia que hay *lobbies* en cuestiones concretas y beneficio para unos monopolios. La Cámara de Comercio, igualmente, ha sacado un artículo acerca del ITAN diciendo que genera incertidumbre tributaria en base a esta ley. O sea, debate e incertidumbre, y desacuerdo por todos lados. Y otro elemento que es sumamente importante es que, en el sur, todos dicen que no es posible que las empresas eléctricas se privaticen.

¿Por qué la respuesta es clara en el sur? Porque vemos lo que pasa en el país del sur, Chile, donde se ha privatizado. ¿Y qué es lo que ha pasado allí? Que se incrementaron los cargos fijos, se formularon tarifas de invierno, recargos por potencia conectada, arriendo de medidor, costo leonino por conectar el medidor domiciliario; o sea, un conjunto de elementos y conceptos para garantizar a los privados que entran al sistema de distribución. En el caso de las empresas generadoras, ahora podemos decir que existe esa oferta y cómo está el tema eléctrico.

Hay que discutir con sumo cuidado la proyección de las empresas eléctricas, porque es irreversible. Se avanza 40% y no se va a poder retroceder después. Van a existir dos nodos energéticos que contribuirán a la oferta energética en el sur del país debido al gasoducto. Ahí está el negocio, ahí está el interés por querer privatizar las empresas generadoras eléctricas, porque quieren vender al sur del país. Esto está clarísimo.

Entonces, tenemos que tener mucho cuidado y ver cómo cautelamos los intereses de la patria y miramos de frente el desarrollo del país.

En todo caso, creo que esta forma de recibir las normas, totalmente dispersas, sobre diferentes temas, con elementos de carácter coyuntural, con elementos de carácter estructural, con elementos que tocan una y otra situación, en el fondo se convierte en algo perverso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Porque no permite un debate ordenado, un debate firme, un debate por cada concepto. Sería interesante que el debate sea por cada concepto, porque podríamos llegar a conclusiones y aportes sustantivos. Pero cuando el debate se hace totalmente disperso en razón de cómo se presenta esta propuesta, uno reacciona por la protesta que hacen los ingenieros con relación a los revisores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Otros protestan por lo del ITAN, otros por los *lobbies* que se están dando en las empresas, como es el caso de ADEX. Por eso creo que presentar este tipo de normas, en la forma como está estructurado este proyecto, no ayuda absolutamente al debate, no ayuda a que haya claridad, no ayuda a que tengamos una mirada positiva y estratégica sobre el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidenta: Estamos discutiendo, efectivamente, una ley multidisciplinaria en el campo económico, ya que abarca muchos sectores; es una ley ómnibus, como se acaba de decir, y también se acaba de citar una serie de frases, algunas históricas, como 'las empresas estratégicas', ese concepto estratégico de la economía.

Yo les citaré una frase de Winston Churchill, ministro de Marina y ministro de Municiones de Gran Bretaña en la Primera Guerra Mundial, que volvió a ser ministro de Marina un breve tiempo, y luego primer ministro en la Segunda Guerra Mundial. Él decía que, en tiempo de guerra, hasta el cierre relámpago del pantalón de los soldados era estratégico.

Yo digo que este aspecto de estratégico es sumamente relativo, y depende del momento por el que atraviesa el mundo y por el que atraviesa un determinado país, una determinada sociedad. Esta norma tiene, en mi opinión, un aspecto muy negativo en lo que se refiere a licencias urbanas, por ese registro centralizado y por unos revisores que se convierten en alcaldes. Eso no puede ser, eso es inconstitucional, eso está mal, eso no se puede votar.

En lo que se refiere al Impuesto Temporal a los Activos Netos, ya lo dijo el distinguido congresista García Belaunde, era un impuesto transitorio que ahora se lo quiere revivir y se le quiere dar efecto retroactivo, y eso también está mal. Pero hay algunos que se rasgan las vestiduras, claman al cielo y prácticamente lanzan fuego por sus lenguas cuando se refieren a la posible privatización —la eventual privatización, así la llaman— de empresas generadoras de electricidad.

El Perú produce anualmente algo así como ocho mil megawatts, no creo que llegue a los diez mil. Creo que el 80% de la producción de energía eléctrica en el Perú emana de

empresas privadas, y el gran crecimiento se ha dado en los últimos diez a quince años en gran medida por el gas, que ahora nos genera el 45% de electricidad en el Perú.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Eso ha sido una inversión netamente privada.

Mis distinguidos colegas de Arequipa, tierra de mis ancestros, dicen: 'Qué cosa terrible que se pueda privatizar SEAL'. Pero SEAL fue una empresa privada. SEAL, Servicios Eléctricos de Arequipa Ltd., fue una empresa privada hasta que Velasco la estatizó.

No sé exactamente cuál es el estatus de SEAL en estos momentos; pero si se trata de que haya capitales privados que entren en esas empresas en los porcentajes del 20 al 40%, ¿cuál es el problema? Podría decirse que el Estado, por último, no venda sus acciones y que esto sea como un aumento de capital, ¿cuál es el problema?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Sírvase culminar, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No se rasguen las vestiduras y entiendan que las cosas económicas tienen que verse con un criterio objetivo, de racionalidad y de eficiencia. Lo demás es conducirnos al desastre.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta: Quiero coincidir fundamentalmente en los temas que están generando disenso en este debate, más allá del análisis específico de la conveniencia o no de la incorporación de capital privado en empresas eléctricas hoy estatales, cuyo concepto de estratégicas, como bien ha señalado el congresista Belaunde, se quedó en el tiempo. Hoy, la mayor parte de la generación eléctrica proviene del sector privado, al igual que su crecimiento. Cada siete años el país tiene que duplicar su capacidad generadora, y con el gas eso se ha claramente evidenciado, más aún con los dos nodos energéticos privados que se están generando en el sur y con varios proyectos de hidroeléctricas.

Ese no es el tema sino la oportunidad. Siendo este un tema sensible en varias regiones, debe venir en un proyecto independiente, discutirse ampliamente con información estadística y técnica, ver las rentabilidades y socializarse. Este es un tema de prudencia, de forma.

Le pido, por eso, al presidente de la Comisión que retire ese capítulo; y si el Ejecutivo persevera, que envíe un proyecto independiente para que se debata por cuerda separada.

También coincido con varias intervenciones respecto al ITAN. La mayor parte de bancadas ha solicitado que este asunto se resuelva. No podemos dejar pendientes asuntos problemáticos. Incluso la Superintendente de la Sunat ha demandado que el Congreso resuelva esa problemática evidente que en este momento existe.

Entonces, le pido formalmente al presidente de la Comisión que se aborde esa problemática. No podemos actuar con la política del avestruz, sin enfrentarla, en un sentido o en otro, el que fuese; pero hay que resolverla.

Entre estos temas pendientes, también se planteó en la Comisión lo del combustible Turbo A-1, que actualmente está exonerado. En este paquete se están pasando las exoneraciones que existían a inafectaciones. Debería considerarse este rubro también, que hoy está exonerado y que debería pasar a inafecto por una razón técnica. Y como ese hay varios elementos.

Creo que es importante que todos nos comprometamos en una normatividad orientada a una reactivación, en reducir los trámites, en reducir los permisos, en modernizar y agilizar el aparato estatal. Creo que ahí todos coincidimos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Pero los elementos de disenso creo que se pueden solucionar con los planteamientos que estoy haciendo en este momento y que además han sido propuestos por varios otros señores parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra.

Espero, por el bien de la reactivación y para que se pueda aprobar este proyecto, que haya la apertura para incorporar estos elementos que son necesarios, indispensables y técnicamente recomendables.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señora Presidenta: Cómo no podríamos estar más de acuerdo, a estas alturas y con la necesidad que tiene el país de reactivar su crecimiento, en apoyar iniciativas que vayan en esa dirección.

Nosotros quisiéramos que en esta propuesta se pudieran subsanar algunas de las observaciones que han hecho los colegas, e insistir en otras, como es el caso de los revisores urbanos. No sabemos quién va a establecer las condiciones en que serían esas revisiones urbanas.

Quisiéramos también insistir, por la experiencia propia vivida, en lo que acaba de proponer el congresista Eguren, y también los congresistas que vienen de la región del sur, de Arequipa especialmente, y decirles que tenemos que recoger la historia. Los precedentes tienen que servirnos para no seguir cometiendo los errores en que se incurrían; y, en efecto, queriendo que este paquete reactivador camine seguro, se hace necesario que se retire la parte correspondiente a las empresas generadoras. Si bien es cierto la propuesta de privatizar alguna participación del Estado para llegar ahora al 40%, siendo necesaria y conveniente, creo que por el momento es inoportuna por la experiencia vivida.

Aquí, en esta participación, hay un testigo de excepción. El 'arequipazo' nos costó un desentendimiento y el retraso en el crecimiento del país, sobre todo en esta tarea de darle seguridad energética.

Esa experiencia la acaba de recoger en su propuesta el congresista Juan Carlos Eguren. Hay que socializar esta necesidad; hay que llevar adelante este proceso con tranquilidad y con seguridad, por ser necesario. Mientras eso no se haga recogiendo la experiencia vivida, creo que ponemos en riesgo, con este desatino, esta buenísima intención —tal vez sin socializar— de llevar adelante esa incorporación de capitales privados y frescos en esta necesidad de modernizar más la generación de energía a partir del sur...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Por eso, apoyaremos este paquete; y le pedimos puntualmente al presidente de la Comisión que se retire la parte correspondiente a las empresas eléctricas del sur, así como el artículo 20 y el artículo 3.

Creo que luego de un cuarto intermedio se podría someter a votación el texto de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Córdor.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidenta, cedo mis dos interrupciones al congresista Rubén Coa.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene las dos interrupciones, congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señora Presidenta, está bastante claro el objetivo de este paquete, y entiendo que no hay mayor discrepancia por parte de la mayoría de los congresistas en que es necesario llevar adelante medidas contracíclicas que permitan la reactivación de nuestra economía, por una serie de factores que han sido ampliamente debatidos en el seno de nuestro Congreso.

En referencia a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, básicamente, que son materia de una serie de observaciones, debo decir que, en este momento, a excepción de entre tres a cuatro empresas que se encuentran en el sur, hay necesidad de hacer una inversión en algo más de 16 empresas para que efectivamente sean rentables, de alrededor de dos mil 600 millones de nuevos soles. ¿De dónde van a salir estos recursos? Necesariamente hay que buscar la inyección de distintos sectores, práctica que se está implementando en todo el mundo, particularmente con buen éxito en varios puntos de Latinoamérica.

Sin embargo, se ha ido haciendo reparos al caso de las empresas de Arequipa y Cusco. En el caso de Cusco se dice que hay, más o menos, utilidades de 80 millones por ventas;

pero habría que ver cuánta es su utilidad neta. En el caso de la empresa SEAL, tenemos información de que sus...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Puede iniciar su intervención, congresista Gutiérrez Córdor.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidenta: Sin duda, este proyecto de ley que tiene como único fin promover el crecimiento económico nos lleva, con el mejor ánimo, a buscar consensos y que todos podamos coincidir en que esto es una necesidad imperiosa. No es un tratamiento aislado que pueda hacer sobre el particular un economista, pensando que tiene mucho tiempo, y que se anima a proponer algo a este foro parlamentario, sobre todo porque su discusión se inició el 28 de julio de este año. Han pasado muchos meses, y por fin podemos verlo para su segunda votación. No obstante ello, reconocemos que hay discursos que pueden distorsionar sus efectos, y tenemos que ser muy serenos en establecer el momento oportuno para discutir con mayor tiempo.

En efecto, comparto lo que han dicho algunos parlamentarios respecto a que el título vinculado a la promoción de la eficiencia de las empresas del Estado de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica mediante la participación de inversión privada pueda naturalmente suprimirse, para poderlo discutir en otro espacio, con otro proyecto de ley, examinando ampliamente sus ratios de rentabilidad y su necesidad de mayores inversiones. Porque una cosa es que vayan creciendo a un paso muy lento y otra, dinamizarlas para que estén en capacidad competitiva, sobre todo cuando la oferta de energía en el país siempre va a ser deficiente en la medida en que vaya ampliándose la demanda.

De manera que esas discusiones van a ser riquísimas y queríamos abstraerlas de este debate, porque entiendo que hay un afán estrictamente político que puede hacer mucho daño, no a este gobierno, sino al país, y sería mucho más perjudicial. En efecto, existe la necesidad de poder discutir en otro espacio.

No obstante eso, también hay que reconocer que, en efecto, ese impuesto temporal, vigente varios años, tiene que tener un trato especial; y, naturalmente, hemos aceptado las propuestas que se han ido haciendo, a los efectos de poder buscar esos consensos que tanto se requieren. Porque necesitamos tender puentes entre la oposición y los proponentes, con la finalidad de buscar ese acuerdo como resultado, en este Parlamento, de esos consensos políticos que se hacen necesarios.

Finalmente, quiero abordar el tema de los verificadores de obras. Se ha visto a lo largo y ancho del país cómo se viene haciendo la inversión privada. No estamos hablando de inversión pública, sino de inversión privada, que necesita el aporte de los verificadores. En efecto, esa función se ha ido dando a través de los municipios, a lo largo y ancho del país, pero principalmente en la gran Lima, la ciudad capital, donde constantemente hay inversiones inmobiliarias que dinamizan el sector construcción...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Nadie podría decir lo contrario. Quienes dinamizan la actividad de la construcción civil son los agentes privados, y, justamente, lo que se busca con esta iniciativa es allanar el camino para que haya mecanismos que puedan hacerlos mucho más competitivos.

No puede ser posible que sea una causal de demora, por ejemplo, que las verificaciones se demoren tantísimo tiempo, porque la rectoría de la construcción de viviendas la tiene el Ministerio de Vivienda; y hoy día, sin abdicar, sin tampoco quitar ninguna facultad al Colegio de Ingenieros, al cual respetamos todos, o al Colegio de Arquitectos, puede establecerse con meridiana claridad su labor de complementariedad y coadyuvadora.

Porque, ¿quién acredita a un colegiado? El Colegio de Ingenieros, que es fundamental para que pueda desarrollar su capacidad profesional. Porque, si no está colegiado, no puede autorizar planos; si no está colegiado, no puede ejercitar su profesión. Igual ocurre con el Colegio de Arquitectos. Entonces, eso lo tenemos claro todos.

Después, la supervisión o el establecimiento de los mecanismos de revisión de las instalaciones sanitarias, de las estructuras, de la construcción propiamente dicha, pasan por una especialidad mayor; y sería la rectoría del Ministerio de Vivienda la que regule todo eso, sin desconocer la participación de los colegios profesionales, sobre todo porque cada municipio tiene su propia práctica, sus propios mecanismos, y eso no está bien. Esto no se puede dejar al criterio discrecional; tiene que uniformizarse y haber un solo criterio, de manera que no sea una traba para la inversión, sino todo lo contrario, de modo que se pueda alentar la competitividad interna con un registro nacional y, sobre esa base, coadyuvar en ese mismo esfuerzo.

De manera que no hay ningún ánimo de contradicción hacia ninguna propuesta, sino más bien hacer permeables las propuestas y poder lograr finalmente los votos que se requieren, para que, en una segunda consulta, se incorpore lo que tiene que incorporarse, se saque lo que tiene que sacarse y se proceda a la votación, conforme corresponde.

Esperamos estar a la altura de las circunstancias, porque el país demanda decisiones de este Parlamento.

Si finalmente este Parlamento toma la decisión de archivar este proyecto, que también puede hacerlo, no habrá problema. Sin embargo, existe la imperiosa necesidad de aportar con un marco legal para que continúe el crecimiento del país, de lo cual nos sentiremos orgullosos todos los peruanos, no exclusivamente quienes podemos estar en el Gobierno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, me ha pedido las dos interrupciones el congresista Mesías Guevara.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene las dos interrupciones, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señora Presidenta, he estado escuchando atentamente este debate y llego a la conclusión, en primer lugar, de que la historia sin duda se repite.

El Perú fue el último país en ser independizado del yugo español. ¿Por qué? Porque aquí se estableció el Virreinato más fuerte de la colonia española; y la historia se repite porque hoy, en el Perú, en toda la región de Sudamérica, impera de manera férrea, consistente, agresiva, la teología del libre mercado. Hoy, aquí en el Perú, se repite la historia.

¿Cuándo lograremos esa independencia? Dudo que sea en el corto tiempo. ¿Saben por qué? Porque estamos viendo que empresas con capitales públicos extranjeros han venido al Perú, justamente en el sector eléctrico hay empresas colombianas, como ISA, que incluso se ha metido al campo de las telecomunicaciones a través de Internexa.

¿Eso qué quiere decir? Que, lamentablemente, en el Perú tenemos unos paradigmas que no queremos romper. Estamos viviendo bajo el imperio de la teología del libre mercado, y de manera agresiva, curiosamente somos más papistas que el Papa. Muchos ponen como ejemplo a Chile; sin embargo, Chile controla mucho más sus propios recursos. Aquí en el Perú, lamentablemente, algunos han perdido de manera clamorosa el sentido patriótico.

El concepto de empresas estratégicas podría estar un poco desfasado en el tiempo; sin embargo, si nos sostenemos en los conceptos fundamentales de la dirección estratégica bajo los doce paradigmas en los que se basa la verdadera gestión pública y privada, vamos a encontrar que aquellos falsos profetas no tienen ningún sustento, ni técnico ni científico ni económico ni financiero, y, si quieren, los reto a un debate.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta: Esta noche estamos ante un proyecto gubernamental que tiene una clarísima contradicción, porque, de un lado, en el ámbito de la normatividad relacionada a la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, hay una propuesta de recentralización estatal en el Ministerio de Vivienda y de recentralización de facultades respecto a la asignación de quienes de alguna manera supervigilan la vigencia del reglamento de edificaciones y normas análogas; entonces, el Ministerio de Vivienda recupera la facultad, quitándosela a los Colegios de Ingenieros y de Arquitectos, que tienen obviamente una opción autónoma, que no es del Estado; y, evidentemente, un concierto entre el Ministerio de Vivienda y las municipalidades ahogaría toda posibilidad de que, por ejemplo, se controle la naturaleza de las edificaciones, o haya la ponderación de unas pautas adecuadas del desarrollo urbano a favor de la comunidad.

Y aquí estamos ante una propuesta estatista. ¡Oh, Rusia rediviva! Discúlpeme la ironía.

Por otro lado, en el siguiente título, que tiene que ver con la promoción de la eficiencia de las empresas del Estado de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica mediante la participación de inversión privada, no se dice, pero quien lee entre líneas lo comprende, que en el fondo lo que se está sancionando es la no vigencia de las normas de contrataciones del Estado, la vigencia de contratos entre las empresas eléctricas privadas y el Estado, donde esas empresas ya no tienen nada de estatales. ¿Por qué? Porque en materia de inversión pública no se aplica la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, ni la del Sistema Nacional de Endeudamiento, ni la del Sistema Nacional de Tesorería, ¿no es cierto?

Las empresas comprendidas no se encuentran dentro del ámbito del Fonafe, no se les aplica las disposiciones referidas a la actividad empresarial del Estado ni las disposiciones del Fonafe.

Y ojo, pestaña y ceja: las contrataciones que realizan estas empresas se rigen por su propio reglamento, aprobado mediante decreto supremo, con el refrendo del MEF, en el plazo de 30 días.

¿Qué nos están diciendo? Que, en realidad, el régimen de trámite de contrataciones se va a supeditar a otra normatividad distinta de la ley de contrataciones, y eso es un reglamento donde las contrataciones se rigen solo teleológicamente en el ámbito de los principios por el régimen de la materia.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Pero principalmente se rigen en los acuerdos comerciales que incluyen disposiciones sobre contratación pública. El reglamento señalará los procesos de selección, los criterios de evaluación y calificación, los requisitos, procedimientos y plazos aplicables.

¿Qué ironía, ¿no? En un ámbito recentraliza para que el Ministerio de Vivienda monopolice en el fondo a los veedores que deben calificar los proyectos de habilitación urbana; y en el ámbito eléctrico se sortean las normas de contrataciones, porque todo se regula por una relación directa de carácter empresarial entre las empresas eléctricas y el Estado, donde se someten a un reglamento y a una relación de corte bilateral de naturaleza estrictamente privada en que, solo supletoriamente y en términos principistas, rigen las normas de contrataciones, cuando...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... acuerdo *inter partes* que han suscrito las empresas privadas con el Estado.

Entonces, creo que hay una elemental coherencia que no se cumple; y aquí estamos, pues, en un escenario cuasi notarial, queriendo aprobar un segundo paquete, porque públicamente ya está anunciado un tercer paquete.

Ese es el tema de fondo, en la ilusión de creer que la desaceleración va a disminuir con estas medidas, sin considerar la necesidad de impulsar la parte de la demanda, la parte

del capital y también la parte del trabajo, que tiene que ver con ofrecimientos muy claros cuyo cumplimiento estamos esperando, como el de hace meses del ministro Otárola respecto al salario mínimo vital.

Por esas consideraciones, nuestra bancada, aunque considerando que están en una lógica equivocada de promoción de la economía que no va a resolver el problema económico...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señora Presidenta: Decíamos que en esa parte que ha sido observada de manera recurrente, y sobre todo porque está configurándose en este momento un escenario peligroso, en términos de alta sensibilidad política, particularmente en el sur, vamos a solicitar que temporalmente el título referido a las empresas eléctricas sea exceptuado para un mejor tratamiento. Pero el debate sobre esta materia tiene que ser un debate responsable serio, franco, objetivo, documentado.

Decíamos que tenemos una necesidad de más o menos dos mil 600 millones de inversión para hacer funcional los objetivos de servicio social que tiene este tipo de empresas, a las que el Estado no puede en este momento inyectar esos recursos. Estas empresas, por estar sometidas a la Ley de Endeudamiento Público, que, como todos sabemos, las condiciona en términos de posibilitar financiamiento más allá de 12 meses, afrontan serias dificultades.

Estas condiciones tienen que ser adecuadamente debatidas, ponderadas y evaluadas, porque no se trata de decir: 'Bueno, se ha abierto la posibilidad de capitalización del 20 al 40% para empresas que en este momento son claramente deficitarias'.

Invito, entonces, a los colegas de las otras regiones a que se pronuncien. Por ejemplo, la empresa Adinlsa, con menos 6,42% de utilidades, es decir, pérdida neta. O empresas como Electro Oriente, con utilidades de 1,61%; o Electro Ucayali, con alrededor de 3,44% de utilidades, que son absolutamente bajísimas.

Señora Presidenta, en el mundo moderno las empresas públicas con las empresas privadas o con el capital privado coexisten en un escenario de alianzas estratégicas. Entonces, a veces se hacen demasiados aspavientos azuzando escenarios innecesarios, sin tomar en cuenta que en el caso de nuestra patria no todo es uniforme.

El comportamiento al cual se ha hecho referencia muchas veces, se está azuzando irresponsablemente con ese argumento de que aquí hay privatización a ultranza, como en tiempos pasados, donde sin mayores reparos ni mecanismos regulatorios se entregó al capital privado empresas que efectivamente podían haber sido rentables.

Pero en el sur, en el caso del Cusco, Egemsa y Electro Sur, o las empresas arequipeñas, tienen una rentabilidad, como se ha señalado, de entre 30 a 80 millones. En realidad, se ha dicho que no son altamente rentables.

En fin, hay una serie de cosas de las que podríamos hablar. No obstante, nosotros con un criterio de madurez y de responsabilidad, sobre todo en resguardo de la integridad, la estabilidad democrática y la paz social, compartiendo el pedido de varios de los colegas, vamos a solicitar también que el título referido a las empresas eléctricas sea retirado del proyecto. Espero que podamos impulsar un proceso dentro del Parlamento, a los efectos de propiciar posteriormente un mayor debate y análisis sobre el particular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín Cabrera.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Presidenta: Hemos llegado a un punto de equilibrio entre el Legislativo y el Ejecutivo, y yo pido consecuencia a las fuerzas políticas, que en el discurso manifiestan una posición contraria a este proceso de privatización, a estas supuestas reformas para una reactivación económica, porque no reactivan nada.

El primer paquete aprobado no ha dado resultados de reactivación económica, y este segundo paquete está en cuestionamiento en su segunda votación; entonces, es la prueba de fuego para el Congreso de la República, que descansa en la segunda bancada mayoritaria, la bancada fujimorista, que ha expresado su posición en la sesión anterior donde se discutió este proyecto. Espero que en la segunda no se dé una renegociación y cambie su voto.

¿Por qué? Porque si es pose electoral, entonces abdicarán de sus propias palabras y de las propuestas que hacen acá, y entonces retrocederán. Pero si realmente se quiere rescatar las empresas estratégicas para el Estado peruano, creo que este Congreso debe tener un mínimo de dignidad y no aprobar en esta segunda votación este paquete reactivador, falso a todas luces.

Se trata de que también viene un tercer paquete; pero, si no pasa este segundo paquete, no pasará el tercero. El tercer paquete anuncia el apocalipsis para la economía peruana, porque con él se concreta una licencia ambiental global, la eliminación de los tramites, es decir, se abre una ventanilla del Estado para la inversión, que, con tan solo presentar el estudio de impacto ambiental, al segundo, inmediatamente, va a obtener todas las licencias y los permisos.

Ya las empresas ni siquiera se van a dar el trabajo de presentarlo, como el que se dio en el caso de Conga con Yanacocha, cuando la empresa privada tuvo la delicadeza de presentarlo, escribiendo todo un mamarracho, una serie de barbaridades insostenibles, y que ha quedado para que la historia lo registre; pero al menos se dieron el trabajo de ir corriendo con él a la ventanilla del Estado, y recibirlo ellos mismos para luego aprobarlo y decir: 'Está aprobado el estudio de impacto ambiental, está bendecida la licencia'.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Ahora no; ahora, con esta tercera 'reforma de reactivación' —entre comillas— viene la política de tierra arrasada contra las fuerzas

productivas peruanas, y el voto del Congreso estará aprobando o rechazando eso. La política de tierra arrasada contra las fuerzas productivas peruanas es una medida antinacional. El presidente Ollanta Humala quiere terminar de privatizar todo; no quiere dejar nada en manos del Estado: los sectores estratégicos, la soberanía del Estado, nuestros recursos naturales, ya están de adorno en algunas palabras de la Constitución. Con estas acciones, que no se han atrevido a tomar ni siquiera los anteriores gobiernos, pasamos a una etapa crítica de la economía nacional; y el mejor incentivo para reactivar es el aumento de la demanda, pero debe haber una sostenibilidad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo para culminar, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Se amplía por diez años el reintegro tributario. Qué tal ganga, qué tal regalo para los vivos de siempre que usan el Estado y el manejo de la economía del país. Así dieran al chiquito, a la pequeña y mediana empresa, una serie de beneficios; pero no. Los peruanos pagamos nuestros tributos indirectamente, y ahí no hay nada que nos salve. Pero a los grandes sí, su reintegro del IGV.

Lo más triste es que con la modificación de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, se propone que el Registro Nacional de Revisores Urbanos sea implementado por el Ministerio de Vivienda, y ya no por las municipalidades, para facilitar la emisión de las licencias de edificaciones por parte de las municipalidades.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Es decir, en esa línea, son más papistas que el Papa y más neoliberales. Destruyan el Estado. Ya para qué el Congreso, mejor que sea una Mesa de Partes.

Pero al tener una primera votación que cuestiona este proyecto de ley, se ha llegado a un punto de equilibrio que espero sepan asumir las fuerzas políticas, porque se trata del manejo de la economía del país y de que esta Representación vote en función de los intereses nacionales, en virtud del voto que le ha dado el pueblo.

Espero realmente que haya consecuencia. De lo contrario, serán discursos que en la votación serán toda una contradicción. Espero, pues, que sean coherentes las fuerzas políticas que se han pronunciado esta noche. Entonces, no pasará el segundo paquete falso de reactivación económica, y tampoco pasará el tercero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidenta: En realidad, lo que hay que hacer es romper ya los viejos paradigmas, y no porque nos hayamos alejado de ellos, sino básicamente porque los tiempos han cambiado.

El Estado, de una u otra forma, tenemos que reconocerlo con el grado de madurez al que hemos llegado, puede generar equidad en los beneficios sociales, pero está plenamente demostrado que es ineficiente.

A la empresa privada le interesan las ganancias, las utilidades; pero de una u otra forma se tiene que reconocer que la empresa privada es eficiente. Deberíamos saber manejar los temas de eficiencia y de equidad.

Estamos hablando, respecto a energía eléctrica, de empresas que no serían estrictamente privadas ni estrictamente estatales, es decir, de una modalidad de empresa mixta donde el Estado sería propietario de un 60% y el sector privado podría tener hasta el 40%.

¿Qué es lo que está ocurriendo? A través de sus empresas, el país percibe utilidades, y los trabajadores, beneficios gracias a los sueldos y los salarios. Pero con una mayor inversión y una mayor eficiencia, la sociedad podría percibir de sus empresas mayores utilidades; es decir, podría incrementarse el producto bruto interno del sector energía eléctrica.

No olvidemos que cuando hablamos de reactivación económica tenemos que entender que en el crecimiento económico a largo plazo —porque no tenemos que fijarnos solamente en el corto plazo— intervienen esencialmente tres variables: una, la inversión privada, el país necesita cada día, cada vez más, mayor inversión privada; segunda, el PBI, que crece al ritmo que crece la población; y tercera, la innovación tecnológica, el famoso modelo de Solow, que plantea el desarrollo económico a largo plazo.

Entonces, resulta que la inversión, si solamente va a ser del Estado, prácticamente va a ser insuficiente...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Tenemos, de una u otra forma, que inyectar capital privado para hacer que estas empresas sean mucho más rentables de lo que son actualmente, de modo que posibilite la reinversión y la generación de mayor capacidad instalada en energía, inclusive bajando los costos. No significaría esto, necesariamente, un incremento de las tarifas.

Tenemos un ente supervisor, una superintendencia, en este caso Osinergmin, que, dado un mercado oligopólico, podría regular lo que concierne a las tarifas. Entonces, no tenemos que preocuparnos si es propiedad pública o propiedad privada. Lo que interesa es la magnitud de los beneficios sociales, si van a incrementar o no el producto bruto interno y el sector energético.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Y además, se maneja mal el concepto de bien público. Bien público no es necesariamente todo lo que da el Estado. Aquí leo un concepto de bien público que dice: 'Bien público es lo que está disponible a todos y del cual el uso por una persona no lo sustrae del uso por otros'. El aire es un bien público.

¿La energía es un bien público? No necesariamente, desde el momento en que está en el mercado ya no es un bien público. Entonces, hay aquí una confusión de conceptos.

Creo que acá tenemos que mejorar los conceptos. Se habla, por ejemplo, a propósito de una inyección de capital, de por qué no hacemos capitalismo popular. Es decir, ¿dónde vamos a vender acciones: en el mercado de frutas, en Caquetá? ¿Dónde? Tiene que ser en la Bolsa de Valores, porque se trata de acciones.

Entonces, no nos confundamos, usemos bien los conceptos y demos un paso para romper los paradigmas. Eso duele, es impopular. Podemos esperar, pero el país necesita avanzar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta: Somos conscientes de que hay que hacer una serie de cambios para procurar flexibilizar normas, agilizar trámites; pero yo estoy preocupada por la modificación del artículo 104 del Código Tributario, referido a las formas de notificación de la Sunat.

Miren cómo cambia el inciso e), que dice: ‘Cuando se tenga la condición de no hallado o no habido o cuando el domicilio del representante de un no domiciliado fuera desconocido, la Sunat realizará la notificación indistintamente por cualquiera de las formas siguientes:’.

Esa palabra, ‘indistintamente’, hace que se pueda modificar la notificación, y podría ser que simplemente se opte por la número dos, que dice: ‘Tú puedes notificar mediante la publicación en la página web de la Sunat’. Tú ni te enteras y ya estás notificado; se te embargan tus cuentas y ni te has enterado. Esto es superpeligroso porque se presta al abuso de esas facultades que estamos entregando desde este Congreso. Cualquiera de nosotros puede caer en esto.

Entonces, lo que yo estoy proponiendo es que se suprima la palabra ‘indistintamente’ y se diga: ‘Se realizará la notificación en el siguiente orden’, conservando el texto original que dice: ‘Mediante acuse de recibo entregado de manera personal al deudor tributario, al representante legal o apoderado, o con certificación de la negativa a la recepción efectuada por el encargado de la diligencia según corresponda en el lugar en que se le ubique’, es decir, cumplir todas las fases; y, como segunda opción, mediante la publicación en la página web de la Sunat. O sea, si ya has cumplido la primera parte, y no lo ubicas, la segunda opción es la publicación en la página web de la Sunat. Y ahí sí ya te tienes que dar por enterado, y se te embargarán tus cosas; pero no antes, porque se presta al abuso.

Creo que esa modificación es pertinente porque tenemos que salvaguardar los intereses de las personas, que se verían fácilmente afectadas por un funcionario que se dedique, simplemente, a utilizar la segunda opción.

Así que dejo esto para el presidente de la Comisión de Economía, que no sé si me estará escuchando. De todas maneras, me voy a acercar donde él. Evitemos el abuso, no nos prestemos a que luego tengamos una serie de juicios o gente en la calle tirándose de baldazos, o que la Policía venga a tirar perdigones y pueda haber muertes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Delgado Zegarra.

El señor DELGADO ZEGARRA.— Presidenta: Saludo la decisión de la bancada Nacionalista de coincidir con el retiro de la propuesta sobre la privatización de las empresas eléctricas. Iba a mencionar, además, como quedaría la situación de Electroperú si se pretendiera privatizar, porque parte de las utilidades de esta empresa, que son, entiendo, como 230 millones de nuevos soles, están destinadas a financiar parte de las pensiones del Sistema Nacional de Pensiones, a través del Fondo de Compensación Previsional. Los pensionistas al parecer no se han enterado de esto. De haberlo hecho, habría significado unas marchas impresionantes, porque se estaría afectando la seguridad en la entrega y en el pago de las pensiones.

Por otra parte, coincido con la necesidad de combatir los abusos del poder monopólico. Se ha mencionado aquí a los operadores portuarios, que, efectivamente, en su condición oligopólica y de dominio de mercado vienen cometiendo una serie de abusos. Lamentablemente, no ha existido voluntad del Gobierno para evitarlos, como fueron sus banderas durante la campaña, para enfrentar las prácticas monopólicas y la concentración monopólica; y las iniciativas que se han presentado con relación a concentración monopólica han sido vetadas por el propio Poder Ejecutivo.

Sin embargo, la propuesta que se venía sosteniendo y que vino del Ejecutivo, en el sentido de que los pleitos de los operadores portuarios y de los importadores se discutan y se denuncien, o se tramiten en la Comisión de Defensa del Consumidor, es totalmente desatinada, y lo he sostenido en la Comisión de Economía. ¿Por qué? Porque el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que es una ley tuitiva que defiende al consumidor en una relación asimétrica, se refiere a consumidores finales, es decir, consumidores que compran bienes para su uso o disfrute personal. Esos pleitos se discuten y resuelven ante la Comisión de Defensa del Consumidor.

Entiendo la preocupación por los abusos de Talma o por los de cualquier otra empresa que en su posición dominante en el mercado esté imponiendo condiciones abusivas. Pero el cargar a Indecopi y a la Comisión de Defensa del Consumidor el trámite de este tipo de quejas sería un precedente inédito a nivel internacional. Seríamos el único país en el mundo donde el Código de Protección y Defensa del Consumidor se aplica a los pleitos entre empresarios.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor DELGADO ZEGARRA.— En ese sentido, habíamos estado conversando con el congresista Bruce, que conoce perfectamente esta problemática, para ver cómo encontrar una solución sin desnaturalizar la labor de la Comisión de Defensa del Consumidor de

Indecopi. Porque si abrimos esta puerta para trasladarle los problemas y las discusiones entre los empresarios del sector aeroportuario, también podríamos decir: 'Bueno, y por qué no también el transporte de carga terrestre; las discusiones que haya entre el que contrata la carga terrestre y la empresa también se ven en la Comisión de Defensa del Consumidor'. Y así podríamos abrir la puerta a todo tipo de discusiones, aunque reconozco que en muchos de estos mercados hay abusos.

Entonces, coincido con la propuesta que estuvimos conversando en algún momento, de incluir aquí algo que, más o menos, decía que el contrato de transporte terrestre o marítimo incluye hasta la entrega de mercancía al usuario; de manera que es la empresa marítima o aérea la que se tiene que encargar, digamos, del almacenaje, del transbordo, etcétera.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor DELGADO ZEGARRA.— De manera que la empresa esté en mejores condiciones de hacer este trato con el operador portuario, y tendrá que trasladarle un costo razonable al usuario y no dejar que a este, particularmente al pequeño y al mediano empresario, que no tienen capacidad de negociación con el operador portuario, le impongan condiciones abusivas. Y, finalmente, hay que emplazar a Ositran, porque en la Ley de los organismos reguladores se establece que es el Ositran, en este caso, el encargado de resolver los problemas o conflictos que haya entre el operador y los usuarios; y al parecer no está haciendo esto, razón por la cual estamos discutiendo este asunto aquí.

Entonces, solicito que el presidente de la Comisión incluya una propuesta para resolver este problema que, efectivamente, es serio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Cárdenas Cerrón.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidenta: Creo que a estas horas de la noche siguen habiendo algunas dudas por parte de algunos colegas. Sin embargo, estas medidas tienen que establecerse con relación a la política económica del país; y una política económica viene a ser la visión y los procedimientos que quiere un gobierno y que es plasmada justamente a través de un plan de gobierno. Este plan de gobierno tiene que ver con las políticas fiscales de un país, es decir, los ingresos y los egresos que pueda este tener a través de las distintas fuentes y que, en este caso, tengan de algún modo que sostener el presupuesto de la República en concordancia con esta política económica que estamos mencionando.

Tenemos que decir también que, de acuerdo a los ciclos económicos por los que pasa nuestro país, se establecen estas políticas fiscales, que pueden ser expansivas. Estas a su vez, pueden ser cíclicas o contracíclicas. En este caso, las políticas son contracíclicas.

En ese sentido, cuando dicen nuestros colegas que somos mesa de partes del Ejecutivo, debo señalar que esa es la propuesta económica que tiene justamente el Poder Ejecutivo; y nosotros, de repente, en la lógica del cumplimiento de nuestras funciones, buscamos

fortalecerla de algún modo. Creo que eso está bien porque necesitamos tener conocimiento de en qué va beneficiar o de en qué pudiera en algún modo perjudicar este proyecto que viene acá para ser tratado por el Pleno del Congreso de la República.

Pero cuando mencionamos las propuestas de este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3690, vemos definitivamente que aquellas tienen que ver justamente con que el Estado tendría que ser más eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Una de las propuestas está relacionada con las medidas de promoción de la inversión y el mejoramiento de la competitividad.

En lo que se refiere al capítulo I, el Gobierno formula algunas propuestas para la ejecución de proyectos de inversión del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de obras por impuestos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Este mecanismo de obras por impuestos tiene un objetivo claro, cual es que la ejecución de obras para poder cerrar la brecha de infraestructura en nuestro país se pueda realizar más eficientemente, sin que tengan que pasar por distintos procedimientos que perjudican la demanda de la población respecto a la oferta que brinda el Estado en materia de salud, de educación.

Nos estamos olvidando, unos meses atrás, cuando, justamente a través de los distintos medios de comunicación, de las posibles investigaciones que se habrían estado desarrollando a los distintos gobiernos regionales; ese mecanismo justamente obedece a esto. ¿Quiénes se oponen a las obras por impuestos? Justamente quienes se han acostumbrado de algún modo a participar buscando algunos procedimientos engorrosos que perjudican la inversión...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiempo adicional, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Esto lo hemos visto en este mito urbano, en este mito político —si se puede decir— respecto al diezmo que algunas ‘autoridades’ —entre comillas— pudieran estar realizando, en este caso del Ejecutivo o de los gobiernos regionales o locales.

Entonces, hay normas modificatorias de la normatividad correspondiente que buscan algunos procedimientos para que la Sunat sea más eficiente en sus actividades, con el fin de poder recabar justamente los impuestos.

En algún momento una colega mencionaba los tipos de notificación; pero estas notificaciones están dirigidas fundamentalmente a aquellos deudores, a aquellos administrados que no quieren pagar sus impuestos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Creemos que un empresario honesto, que definitivamente puede estar y está al día con todos sus impuestos, así cambie de domicilio fiscal, siempre va a ser puntual. Pero este tipo de notificaciones que buscan en realidad la mejor forma de poder recabar los impuestos de aquellos empresarios que no quieren pagarlos, tiene este procedimiento.

Entonces, creemos que es importante que se pueda valorar muy bien esta propuesta legislativa, que ayudaría mucho a modernizar el Estado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— En el caso de la propuesta que contiene este proyecto, dirigida a posibilitar la venta de las acciones de las empresas eléctricas de un 20 a un 40%, ella busca fundamentalmente que estas empresas dispongan de dinero fresco para poder hacer inversiones en localidades donde actualmente no llega esa energía.

Si se llega a vender hasta el 40%, el Estado tendrá el 60% de las acciones de las empresas, es decir, la mayoría de estas; en ningún caso se estaría privatizando o estableciendo alguna política para que gradualmente las empresas estratégicas de nuestro país puedan pasar al sector privado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Creo que los colegas deberían darle el valor que corresponde a todo este esfuerzo que está desarrollando el Gobierno para mejorar nuestra situación en lo que se refiere al crecimiento de nuestro país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Huaire Chuquichaico.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señora Presidenta, si lo permite, concedo una interrupción al congresista Pedro Spadaro.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Spadaro Philipps.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPPF).— Presidenta, queremos preguntarle al presidente de la Comisión si este es un dictamen para la reactivación de la economía o para la reactivación política del partido de gobierno. Porque en la disposición complementaria modificatoria primera, sobre la modificación de la trigésima segunda disposición complementaria final de la Ley 29951, se dice lo siguiente: 'Amplíase la vigencia del capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 (...), a efecto de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores. (...): Kits para Cuna Más, Kits de cocina popular, Kits de cocina a gas, cocinas mejoradas,

ropa hospitalaria', además de sombreros, gorros, sábanas. Hay que ponerse, como ha dicho el Presidente, la ropa de campaña.

Esto deslegitima esta reactivación económica. Es la reactivación del partido de gobierno y la campaña presidencial.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Huaire Chuquichaico.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señora Presidenta, debemos entender que este proyecto de ley es disperso porque procede de diferentes sectores; eso debemos claramente entenderlo. Por lo mismo, la reactivación puede ser desde el punto de vista de la oferta y también desde el punto de vista de la demanda.

Recogiendo las propuestas de los congresistas José León, Natalie Condori, Rosa Mavila, Hernán de la Torre, Juan Carlos Eguren y otros más, se está retirando el título III, referido a las empresas eléctricas del Estado, que abarca los artículos 21 al 26, así como las disposiciones complementarias finales octava y novena y la disposición complementaria transitoria quinta.

Todo esto se retira porque, obviamente, sería materia de un amplio debate en el cual todos los congresistas, que tenemos diferentes puntos de vista, tendríamos que ponernos de acuerdo.

Asimismo, voy a solicitar que se vaya a la votación del texto sustitutorio con las precisiones técnicas legislativas que se han señalado anteriormente; además, con la incorporación de la disposición transitoria séptima, referida a la regulación de las exoneraciones del ITAN, solicitada por las bancadas Solidaridad Nacional, Unión Regional, Fuerza Popular y Concertación Parlamentaria.

Literalmente, dice lo siguiente:

'Disposición Complementaria Transitoria Séptima: Regulación del Impuesto Temporal a los Activos Netos

Por excepción, las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley 28424, Ley que crea el impuesto temporal a los activos netos, podrán regularizar lo concerniente a este impuesto de los Ejercicios Fiscales 2013-2014, interés, mora y multa, mediante una compensación correspondiente al uno por ciento de la Unidad Impositiva Tributaria'.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Culmine, congresista.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Además, se acumula el Proyecto de Ley 3106, a solicitud del congresista Elard Melgar, en caso que corresponda.

En cuanto a la propuesta de la congresista Luz Salgado, en el artículo 15, sobre la modificación del artículo 104.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, en el inciso e) se suprime la frase 'indistintamente por cualquiera de las formas siguientes', y se reemplaza por 'de la siguiente forma'.

Con esas aclaraciones, pido que se vaya a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Dammert Ego Aguirre, para que se vote por separado el artículo 20 del proyecto.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora Presidenta, pido que se dé lectura a dicho artículo, para que nos informemos exactamente de qué trata, a ver si ha sido retirado o no, porque ha habido una confusión en la Sala.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, el artículo 20 no ha sido retirado.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Si ya se retiró, entonces así quedaría, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, lo que se ha retirado es la cuestión previa planteada por el congresista Dammert Ego Aguirre para que se voten por separado los artículos referidos a las empresas eléctricas, comprendidas en el título III del proyecto, que ya se retiró.

Lo que se va a votar es la cuestión previa, también planteada por el congresista Dammert Ego Aguirre, para que se vote por separado el artículo 20 del proyecto.

Congresista, tiene usted la palabra para decirnos si retira su cuestión previa o si la ponemos al voto.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— La mantengo para que se vaya al voto, porque hay que incluir el agregado que se refiere a los temas aéreos.

Por eso pedía que se le dé lectura, para que el Pleno del Congreso pueda estar informado de la materia a que se refiere ese artículo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura al artículo 20 del proyecto.

El RELATOR da lectura:

“Capítulo III

Modificación de la Ley N.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones

Artículo 20.— Modificación del numeral 6 del artículo 4.º de la Ley N.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones

Modifícase el numeral 6 del artículo 4.º de la Ley N.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, por el texto siguiente:

Artículo 4.º.— Actores y responsabilidades

Los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los procesos de habilitación urbana y de edificación. Estos son:

(...)

6. Los Revisores Urbanos

Los Revisores Urbanos son profesionales registrados y autorizados para verificar que los proyectos de habilitación urbana y/o edificación cumplan con las disposiciones urbanísticas y/o edificatorias que regulan el predio materia de trámite, de conformidad con las Normas de Acondicionamiento Territorial y/o Desarrollo Urbano, el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas que sean de competencia.

Los profesionales que deseen desempeñarse como Revisores Urbanos deberán inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Urbanos, que para tal efecto elaborará el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, previo proceso de selección y acreditación.

La inscripción en el Registro Nacional de Revisores Urbanos los habilita para ejercer en todo el territorio de la República, como persona natural o conformando una persona jurídica.

Sus pronunciamientos son vinculantes para la emisión de la respectiva licencia de habilitación o de edificación por la Municipalidad.

El Reglamento establece las condiciones para el acceso al registro, así como lo concerniente al proceso de selección y acreditación.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Dammert Ego Aguirre, tiene la palabra para precisar.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Sustenté que se separara este artículo porque mi propuesta es que se mantenga lo que está vigente, esto es, la presencia de los Colegios de Arquitectos y de Ingenieros como comisiones técnicas que tienen que ver en este proceso, y no su separación, para una situación que lleva a una precarización general del sistema constructivo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El texto a votarse lo precisa el presidente de la Comisión, pero no en el trámite de una cuestión previa.

En todo caso, le damos la palabra.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señora Presidenta, se ha planteado como cuestión previa la votación separada del artículo; si usted lo determina, que primero se vote esta cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muy bien.

Se va a proceder al cierre del registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 74 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, por 45 votos a favor, 26 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Dammert Ego Aguirre, en el sentido de votar por separado el artículo 20 del proyecto.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto en contra del congresista Neyra Olaychea.

La cuestión previa ha sido aprobada.

“Votación de la cuestión previa para votar por separado el Artículo 20

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos, Wong Pujada y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Apaza Condori, Beingolea Delgado, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenschwander, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Isla Rojas, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Oseda Soto, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Teves Quispe, Valencia Quiroz e Yrupailla Montes.

Señor congresista que se abstuvo: Zerillo Bazalar.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— En mérito de las modificaciones introducidas por el presidente de la Comisión, congresista Huaire Chuquichaico, se va a

votar, con la misma asistencia, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, excepto el artículo 20.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 38 votos a favor, 28 en contra y seis abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, con excepción del artículo 20.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y del voto en contra del congresista Neyra Olayechea.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley 3690.

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 3690 y otros, con excepción del artículo 20

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Coa Aguilar, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenschwander, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Cóndor, Huiré Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, León Rivera, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Melgar Valdez, Molina Martínez, Oseda Soto, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Schaefer Cuculiza, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Alcorta Suero, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Chihuán Ramos, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Salazar Miranda, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Valqui Matos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Ccama Layme, Chávez Cossío, Delgado Zegarra, Salgado Rubianes y Zerillo Bazalar.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A continuación, se va a votar con la misma asistencia el artículo 20.

Es el artículo 20 contenido en el dictamen, al que ya se dio lectura.

Se va a dar lectura nuevamente al artículo 20.

Puede proceder, Relator.

El RELATOR da lectura:

“Artículo 20.— Modificación del numeral 6 del artículo 4.º de la Ley N.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones

Modifícase el numeral 6 del artículo 4.º de la Ley N.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, por el texto siguiente:

Artículo 4.º.— Actores y responsabilidades

Los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los procesos de habilitación urbana y de edificación. Estos son:

(...)

6. Los Revisores Urbanos

Los Revisores Urbanos son profesionales registrados y autorizados para verificar que los proyectos de habilitación urbana y/o edificación cumplan con las disposiciones urbanísticas y/o edificatorias que regulan el predio materia de trámite, de conformidad con las Normas de Acondicionamiento Territorial y/o Desarrollo Urbano, el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas que sean de competencia.

Los profesionales que deseen desempeñarse como Revisores Urbanos deberán inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Urbanos, que para tal efecto elaborará el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, previo proceso de selección y acreditación.

La inscripción en el Registro Nacional de Revisores Urbanos los habilita para ejercer en todo el territorio de la República, como persona natural o conformando una persona jurídica.

Sus pronunciamientos son vinculantes para la emisión de la respectiva licencia de habilitación o de edificación por la Municipalidad.

El Reglamento establece las condiciones para el acceso al registro, así como lo concerniente al proceso de selección y acreditación.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se rechaza, por 45 votos en contra, 24 a favor y tres abstenciones, el artículo 20 del proyecto.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido rechazado.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Neyra Olaychea.

Ha sido rechazado el artículo 20 del proyecto.

“Votación del artículo 20 del proyecto

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, Eguren Neuenschwander, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Wong Pujada, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Apaza Condori, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Coa Aguilar, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Oseda Soto, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Teves Quispe e Yrupailla Montes.

Señores congresistas que se abstuvieron: Delgado Zegarra, Salgado Rubianes y Tubino Arias Schreiber.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— En consecuencia ha sido aprobado todo el proyecto.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

TÍTULO I

MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

CAPÍTULO I

RÉGIMEN ESPECIAL DE DEPRECIACIÓN PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

Artículo 1. Objeto del régimen especial de depreciación de edificios y construcciones

Establécese, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación de edificios y construcciones para los contribuyentes del régimen general del Impuesto a la Renta, conforme a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo.

Artículo 2. Alcances del régimen especial de depreciación

A partir del ejercicio gravable 2015, los edificios y las construcciones se podrán depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación del veinte por ciento (20%) hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan las siguientes condiciones:

a) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2014. Se entiende como inicio de la construcción el momento en que se obtenga la licencia de edificación u otro documento que establezca el Reglamento. Para determinar el inicio de la construcción, no se considera la licencia de edificación ni cualquier otro documento que sea emitido como consecuencia de un procedimiento de regularización de edificaciones.

b) Si hasta el 31 de diciembre de 2016 la construcción tuviera como mínimo un avance de obra del ochenta por ciento (80%). Tratándose de construcciones que no hayan sido concluidas hasta el 31 de diciembre de 2016, se presume que el avance de obra a dicha fecha es menor al ochenta por ciento (80%), salvo que el contribuyente pruebe lo contrario. Se entiende que la construcción ha concluido cuando se haya obtenido de la dependencia municipal correspondiente la conformidad de obra u otro documento que establezca el Reglamento.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también puede ser aplicado por los contribuyentes que durante los años 2014, 2015 y 2016 adquieran en propiedad los bienes que cumplan las condiciones previstas en los incisos a) y b). No se aplica lo previsto en el presente párrafo cuando dichos bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2014.

Artículo 3. Costos posteriores

Tratándose de costos posteriores que reúnan las condiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, la depreciación se computa de manera separada respecto de la que corresponda a los edificios y las construcciones a las que se hubieran incorporado.

Artículo 4. Disposiciones sobre la depreciación

El régimen especial de depreciación a que se refiere el presente capítulo se sujeta a las siguientes disposiciones:

a) El método de depreciación es el de línea recta.

b) El porcentaje de depreciación previsto en el presente capítulo es aplicado hasta que el bien quede completamente depreciado.

c) Tratándose de edificios y construcciones comprendidos en el presente capítulo que empiecen a depreciarse en el ejercicio gravable 2014, la tasa de depreciación será del veinte por ciento (20%) anual a partir del ejercicio gravable 2015, de ser el caso, excepto en el último ejercicio en el que se aplica el porcentaje de depreciación menor que corresponda.

Artículo 5. Aplicación de porcentajes mayores

Los contribuyentes que, en aplicación de leyes especiales, gocen de porcentajes de depreciación mayores a los establecidos en este capítulo pueden aplicar esos porcentajes mayores.

Artículo 6. Cuentas especiales de control

Los contribuyentes que utilicen el porcentaje de depreciación establecido en el presente capítulo deben mantener cuentas de control especiales respecto de los bienes materia del beneficio, detallando los costos incurridos por avance de obra.

El registro de activos fijos debe contener el detalle individualizado de los referidos bienes y su respectiva depreciación.

Artículo 7. Aplicación de las normas del régimen general del Impuesto a la Renta

Para efecto del régimen especial de depreciación establecido en el presente capítulo, son de aplicación las normas contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y en su Reglamento, en cuanto no se opongan a las normas previstas en el presente capítulo.

CAPÍTULO II

INALECTACIONES DE LA LEY 28424, LEY QUE CREA EL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS

Artículo 8. Incorporación del artículo 3° de la Ley 28424 y normas modificatorias, Ley que crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos

Incorpórase el artículo 3° de la Ley 28424 y normas modificatorias, Ley que crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos, conforme al siguiente texto:

"Artículo 3°.- Inafectaciones

No están afectos al Impuesto:

a) Los sujetos que no hayan iniciado sus operaciones productivas, así como aquellos que las hubieran iniciado a partir del 1 de enero del ejercicio al que corresponde el pago. En este último caso, la obligación surgirá en el ejercicio siguiente al de dicho inicio.

Sin embargo, en los casos de reorganización de sociedades o empresas, no opera la exclusión si cualquiera de las empresas intervinientes o la empresa que se escinda inició sus operaciones con anterioridad al 1 de enero del año gravable en curso. En estos supuestos la determinación y pago del Impuesto se realizará por cada una de las empresas que se extingan y será de cargo, según el caso, de la empresa absorbente, la empresa constituida o las empresas que surjan de la escisión. En este último caso, la determinación y pago del Impuesto se efectuará en proporción a los activos que se hayan transferido a las empresas. Lo dispuesto en este párrafo no se aplica en los casos de reorganización simple.

- b) Las empresas que presten el servicio público de agua potable y alcantarillado.
- c) Las empresas que se encuentren en proceso de liquidación o las declaradas en insolvencia por el INDECOPI al 1 de enero de cada ejercicio. Se entiende que la empresa ha iniciado su liquidación a partir de la declaración o convenio de liquidación.
- d) COFIDE en su calidad de banco de fomento y desarrollo de segundo piso.
- e) Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, que perciban exclusivamente las rentas de tercera categoría a que se refiere el inciso j) del artículo 28° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- f) Las entidades inafectas o exoneradas del Impuesto a la Renta a que se refieren los artículos 18° y 19° de la Ley del Impuesto a la Renta, así como las personas generadoras de rentas de tercera categoría, exoneradas o inafectas del Impuesto a la Renta de manera expresa.
- g) Las empresas públicas que prestan servicios de administración de obras e infraestructura construidas con recursos públicos y que son propietarias de dichos bienes, siempre que estén destinados a la infraestructura eléctrica de zonas rurales y de localidades aisladas y de frontera del país, a que se refiere la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.

No se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Impuesto el patrimonio de los fondos señalados en el artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado mediante el Decreto Supremo 054-97-EF.”

CAPÍTULO III

MODIFICACIONES A LA LEY 28754, LEY QUE ELIMINA SOBRECOSTOS EN LA PROVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA

Artículo 9. Incorporación de un segundo párrafo al numeral 1.2 y del numeral 1.2-A del artículo 1° de la Ley 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada

Incorpóranse un segundo párrafo al numeral 1.2 así como el numeral 1.2-A al artículo 1° de la Ley 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada, conforme a los textos siguientes:

“Artículo 1°.- Del reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas

[...]

1.2 [...]

Los bienes, servicios y contratos de construcción cuya adquisición dará lugar al reintegro

tributario son aquellos adquiridos a partir de la fecha de la solicitud de suscripción del Contrato de Inversión a que se refiere el artículo 2° de la presente Ley, en caso de que a dicha fecha la etapa preoperativa del proyecto ya se hubiera iniciado; o a partir de la fecha de inicio de la etapa preoperativa contenida en el cronograma de inversión del proyecto, en el caso de que este se inicie con posterioridad a la fecha de solicitud.

1.2-A En el caso de proyectos que contemplen su ejecución por etapas, tramos o similares, para efectos del reintegro tributario el inicio de operaciones productivas se verificará respecto de cada etapa, tramo o similar, según se haya determinado en el respectivo contrato de concesión. El inicio de explotación de una etapa, tramo o similar, no impide el acceso al reintegro tributario respecto de las etapas, tramos o similares posteriores siempre que se encuentren en etapas preoperativas.

Iniciadas las operaciones productivas se entenderá concluido el reintegro tributario por el proyecto, etapa, tramo o similar, según corresponda.”

Artículo 10. Modificación del numeral 1.5 del artículo 1° de la Ley 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada

Modifícase el numeral 1.5 del artículo 1° de la Ley 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada, conforme al texto siguiente:

“Artículo 1°.- Del reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas

[...]

1.5 Mediante resolución suprema refrendada por el titular del sector correspondiente, se aprobarán las empresas concesionarias que califiquen para gozar del reintegro tributario de acuerdo a los requisitos y características de cada contrato de concesión.”

CAPÍTULO IV

MODIFICACIONES A LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Artículo 11. Incorporación de los incisos v) y w) al artículo 2°; del inciso g) al artículo 3°; y de un segundo párrafo al inciso g) del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias

Incorpóranse como incisos v) y w) del artículo 2°; como inciso g) del artículo 3°; y como segundo párrafo del inciso g) del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias, los textos siguientes:

“Artículo 2°.- CONCEPTOS NO GRAVADOS

[...]

v) La utilización de servicios en el país, cuando la retribución por el servicio forme parte del valor en aduana de un bien corporal cuya importación se encuentre gravada con el Impuesto.

Lo dispuesto en el párrafo anterior sólo será de aplicación:

1. Cuando el plazo que medie entre la fecha de pago de la retribución o la fecha en que se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero; y la fecha de la solicitud de despacho a consumo del bien corporal no exceda de un (1) año.

En caso que la retribución del servicio se cancele en dos (2) o más pagos, el plazo se calculará respecto de cada pago efectuado.

2. Siempre que el sujeto del Impuesto comunique a la SUNAT, hasta el último día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiera producido el nacimiento de la obligación tributaria por la utilización de servicios en el país, la información relativa a las operaciones mencionadas en el primer párrafo del presente inciso, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Las utilidades de servicios que no se consideren inafectas en virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se reputarán gravadas en la fecha de nacimiento de la obligación tributaria que establece la normatividad vigente.

w) La importación de bienes corporales, cuando:

i) El ingreso de los bienes al país se realice en virtud a un contrato de obra, celebrado bajo la modalidad llave en mano y a suma alzada, por el cual un sujeto no domiciliado se obliga a diseñar, construir y poner en funcionamiento una obra determinada en el país, asumiendo la responsabilidad global frente al cliente; y,

ii) El valor en aduana de los bienes forme parte de la retribución por el servicio prestado por el sujeto no domiciliado en virtud al referido contrato, cuya utilización en el país se encuentre gravada con el Impuesto.

Lo dispuesto en el párrafo anterior sólo será de aplicación:

1. Siempre que el sujeto del Impuesto comunique a la SUNAT la información relativa a las operaciones y al contrato a que se refiere el párrafo anterior así como el detalle de los bienes que ingresarán al país en virtud a este último, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. La comunicación deberá ser presentada con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de la fecha de solicitud de despacho a consumo del primer bien que ingrese al país en virtud al referido contrato.

La información comunicada a la SUNAT podrá ser modificada producto de las adendas que puedan realizarse al referido contrato con posterioridad a la presentación de la comunicación indicada en el párrafo anterior, de acuerdo a lo que establezca el

Reglamento.

2. Respecto de los bienes:

2.1. Cuya solicitud de despacho a consumo se realice a partir de la fecha de celebración del contrato a que se refiere el párrafo anterior y hasta la fecha de término de ejecución que figure en dicho contrato.

2.2. Que hubieran sido incluidos en la comunicación indicada en el numeral anterior.”

“Artículo 3°.- DEFINICIONES

[...]

g) IMPORTACIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

La adquisición a título oneroso de bienes intangibles a un sujeto domiciliado en el exterior por parte de un sujeto domiciliado en el país, siempre que estén destinados a su empleo o consumo en el país.”

“Artículo 4°.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

[...]

g) [...]

Tratándose de bienes intangibles, en la fecha en que se pague el valor de venta, por el monto que se pague, sea total o parcial; o cuando se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.”

Artículo 12. Sustitución del inciso f) del numeral 9.1 del artículo 9°; de los incisos a) y e), del artículo 13°; y del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias

Sustitúyanse el inciso f) del numeral 9.1 del artículo 9°; los incisos a) y e) del artículo 13°; y el artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias, conforme a los textos siguientes:

“Artículo 9°.- SUJETOS DEL IMPUESTO

9.1 [...]

f) Importen bienes afectos. Tratándose de bienes intangibles se considerará que importa el bien el adquirente del mismo.”

“Artículo 13°.- BASE IMPONIBLE

[...]

a) El valor de venta, en las ventas de bienes e importaciones de bienes intangibles.

[...]

e) El Valor en Aduana determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afecten la importación con excepción del Impuesto General a las Ventas, en las importaciones de bienes corporales.”

“Artículo 32°.- LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO QUE AFECTA LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS

El Impuesto que afecta las importaciones de bienes corporales será liquidado en el mismo documento en que se determinen los derechos aduaneros y será pagado conjuntamente con éstos.

El Impuesto que afecta la utilización de servicios en el país prestados por no domiciliados y la importación de bienes intangibles será determinado y pagado por el contribuyente en la forma, plazo y condiciones que establezca la SUNAT.”

CAPÍTULO V

MODIFICACIONES AL DECRETO LEY 25632, LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO

Artículo 13. Sustitución del último párrafo del artículo 3° del Decreto Ley 25632, Ley que establece la obligación de emitir comprobantes de pago en las transferencias de bienes, en propiedad o en uso, o en prestaciones de servicios de cualquier naturaleza

Sustitúyase el último párrafo del artículo 3° del Decreto Ley 25632, Ley que establece la obligación de emitir comprobantes de pago en las transferencias de bienes, en propiedad o en uso, o en prestaciones de servicios de cualquier naturaleza, conforme al texto siguiente:

“Artículo 3°.- Para efecto de lo dispuesto en la presente Ley, la SUNAT señalará:

[...]

Cuando los documentos que estén relacionados directa o indirectamente con los comprobantes de pago se emitan de manera electrónica, se considerará como representación impresa de éstos para todo efecto tributario al resumen en soporte de papel que se otorgue de ellos de acuerdo a la regulación que emita la SUNAT y siempre que dicho resumen cumpla con las características y requisitos mínimos que aquella establezca.”

Artículo 14. Incorporación del artículo 4°-A al Decreto Ley 25632, Ley que establece la obligación de emitir comprobantes de pago en las transferencias de bienes, en propiedad o en uso, o en prestaciones de servicios de cualquier naturaleza

Incorpórase como artículo 4°-A del Decreto Ley 25632, Ley que establece la obligación de emitir comprobantes de pago en las transferencias de bienes, en propiedad o en uso,

o en prestaciones de servicios de cualquier naturaleza, por el texto siguiente:

“Artículo 4°-A.- Los sujetos obligados a emitir comprobantes de pago u otros documentos relacionados directa o indirectamente con éstos que deban o hayan optado por utilizar la emisión electrónica, podrán emplear los servicios de terceros para realizar cualquiera de las actividades inherentes a dicha forma de emisión, manteniendo la responsabilidad respecto de tales actividades.

La SUNAT señalará cuáles de los servicios indicados en el párrafo anterior sólo podrán ser prestados por empresas inscritas en el Registro que para tal efecto determine, así como los requisitos para la inscripción y permanencia en éste. Las empresas que presten estos servicios sin estar inscritas en el referido Registro, no podrán acceder al mismo.

La SUNAT establecerá las obligaciones de las empresas que presten los referidos servicios, así como los mecanismos de control para la realización de los mismos.”

CAPÍTULO VI

MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO

Artículo 15. Modificación del primer párrafo del artículo 31°; el artículo 80°; el inciso c), el encabezado del primer párrafo del inciso e) del primer párrafo del artículo 104°; el artículo 111°; el segundo párrafo del artículo 115°; el numeral 2 del artículo 116°; el quinto párrafo del artículo 117°; el último párrafo del inciso a) del artículo 119°; el inciso a) del séptimo párrafo y el noveno párrafo del artículo 121°; el cuarto y el sexto párrafos del artículo 121°-A; el primer párrafo del artículo 154°; el séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo séptimo, vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo séptimo párrafos del artículo 182°; y los párrafos tercero, sexto, décimo quinto, el inciso c) del párrafo décimo séptimo del artículo 184° del Código Tributario; las notas 5 de las Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias I y II, y la nota 6 de la Tabla de Infracciones y Sanciones Tributarias III del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias

Modifícanse el primer párrafo del artículo 31°; el artículo 80°; el inciso c), el encabezado del primer párrafo del inciso e) del primer párrafo del artículo 104°; el artículo 111°; el segundo párrafo del artículo 115°; el numeral 2 del artículo 116°; el quinto párrafo del artículo 117°; el último párrafo del inciso a) del artículo 119°; el inciso a) del séptimo párrafo y el noveno párrafo del artículo 121°; el cuarto y el sexto párrafos del artículo 121°-A; el primer párrafo del artículo 154°; el séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo séptimo, vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo séptimo párrafos del artículo 182°; y los párrafos tercero, sexto, décimo quinto, el inciso c) del párrafo décimo séptimo del artículo 184° del Código Tributario; las notas 5 de las Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias I y II, y la nota 6 de la Tabla de Infracciones y Sanciones Tributarias III del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias; conforme a los textos siguientes:

“Artículo 31°.- IMPUTACIÓN DEL PAGO

Los pagos se imputarán en primer lugar, si lo hubiere, al interés moratorio y luego al

tributo o multa, de ser el caso, salvo cuando deban pagarse las costas y gastos a que se refiere el Artículo 117°, en cuyo caso estos se imputarán según lo dispuesto en dicho Artículo.

[...]"

"Artículo 80°.- FACULTAD DE ACUMULAR Y SUSPENDER LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES Y ÓRDENES DE PAGO

La Administración Tributaria tiene la facultad de suspender la emisión de la resolución u orden de pago, cuyo monto no exceda el porcentaje de la UIT que para tal efecto debe fijar la administración tributaria; y, acumular en un solo documento de cobranza las deudas tributarias, incluyendo, excepto en el caso de la SUNAT, las costas y gastos, sin perjuicio de declarar la deuda como de recuperación onerosa, al amparo del inciso b) del Artículo 27°."

"Artículo 104°.- FORMAS DE NOTIFICACIÓN

La Notificación de los actos administrativos se realizará, indistintamente, por cualquiera de las siguientes formas:

[...]

c) Por constancia administrativa, cuando por cualquier circunstancia el deudor tributario, su representante o apoderado, se haga presente en las oficinas de la Administración Tributaria.

El acuse de notificación por constancia administrativa deberá contener, como mínimo, los datos indicados en el segundo párrafo del inciso a) y señalar que se utilizó esta forma de notificación.

[...]

e) Cuando se tenga la condición de no hallado o no habido o cuando el domicilio del representante de un no domiciliado fuera desconocido, la SUNAT realizará la notificación de la siguiente forma:

[...]"

"Artículo 111°.- UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, ELECTRÓNICOS, TELEMÁTICOS, INFORMÁTICOS, MECÁNICOS Y SIMILARES POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Administración Tributaria podrá utilizar, para sus actuaciones y procedimientos, sistemas electrónicos, telemáticos, informáticos, mecánicos y similares.

Se reputarán legítimos, salvo prueba en contrario, los actos de la administración tributaria realizados mediante la emisión de documentos por los sistemas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que estos, sin necesidad de llevar las firmas originales, contengan los datos e informaciones necesarias para la acertada comprensión del contenido del

respectivo acto y del origen del mismo.

Cuando la Administración Tributaria actúe de forma automatizada, deberá indicar el nombre y cargo de la autoridad que lo expide, así como garantizar la identificación de los órganos o unidades orgánicas competentes responsables de dicha actuación, así como de aquellos, que, de corresponder, resolverán las impugnaciones que se interpongan. La Administración Tributaria establecerá las actuaciones y procedimientos de su competencia que se automatizarán, la forma y condiciones de dicha automatización, incluida la regulación de los sistemas electrónicos, telemáticos, informáticos y similares que se utilizarán para tal efecto, así como las demás normas complementarias y reglamentarias necesarias para la aplicación del presente Artículo.”

“Artículo 115°.- DEUDA EXIGIBLE EN COBRANZA COACTIVA

[...]

Para el cobro de las costas se requiere que éstas se encuentren fijadas en el arancel de costas del procedimiento de cobranza coactiva que apruebe la administración tributaria; mientras que para el cobro de los gastos se requiere que éstos se encuentren sustentados con la documentación correspondiente. Cualquier pago indebido o en exceso de ambos conceptos será devuelto por la Administración Tributaria.”

“Artículo 116°.- FACULTADES DEL EJECUTOR COACTIVO

La Administración Tributaria, a través del Ejecutor Coactivo, ejerce las acciones de coerción para el cobro de las deudas exigibles a que se refiere el artículo anterior. Para ello, el Ejecutor Coactivo tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

[...]

2. Ordenar, variar o sustituir a su discreción las medidas cautelares a que se refiere el Artículo 118°. De oficio, el Ejecutor Coactivo dejará sin efecto las medidas cautelares que se hubieren trabado, en la parte que superen el monto necesario para cautelar el pago de la deuda tributaria materia de cobranza, así como las costas y gastos incurridos en el procedimiento de cobranza coactiva, cuando corresponda.

[...]”

“Artículo 117°.- PROCEDIMIENTO

[...]

Excepto en el caso de la SUNAT, el ejecutado está obligado a pagar, las costas y gastos en que la Administración Tributaria hubiera incurrido en el procedimiento de cobranza coactiva desde el momento de la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, salvo que la cobranza se hubiese iniciado indebidamente. Los pagos que se realicen durante el citado procedimiento deberán imputarse en primer lugar a las costas y gastos antes mencionados de acuerdo a lo establecido en el arancel aprobado y siempre que los gastos hayan sido liquidados por la Administración Tributaria, la que podrá ser representada por un funcionario

designado para dicha finalidad.

[...]"

"Artículo 119°.- SUSPENSIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA

[...]

a) El Ejecutor Coactivo suspenderá temporalmente el procedimiento de cobranza coactiva en los casos siguientes:

[...]

En los casos en que se hubiera trabado una medida cautelar y se disponga la suspensión temporal, se sustituirá la medida cuando, a criterio de la Administración Tributaria, se hubiera ofrecido garantía suficiente o bienes libres a ser embargados por el Ejecutor Coactivo cuyo valor sea igual o mayor al monto de la deuda reclamada y, cuando corresponda, al de las costas y gastos.

[...]"

"Artículo 121.- TASACIÓN Y REMATE

[...]

Excepcionalmente, tratándose de deudas tributarias a favor del Gobierno Central materia de un procedimiento de cobranza coactiva en el que no se presenten postores en el tercer remate a que se refiere el inciso b) del segundo párrafo del presente Artículo, el Ejecutor Coactivo adjudicará al Gobierno Central representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, el bien inmueble correspondiente, siempre que cuente con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, por el valor del precio base de la tercera convocatoria, y se cumplan en forma concurrente los siguientes requisitos:

a. El monto total de la deuda tributaria que constituya ingreso del Tesoro Público sea mayor o igual al valor del precio base de la tercera convocatoria.

[...]

De optarse por la adjudicación del bien inmueble, la SUNAT extinguirá la deuda tributaria que constituya ingreso del Tesoro Público a la fecha de adjudicación, hasta por el valor del precio base de la tercera convocatoria y el ejecutor coactivo deberá levantar el embargo que pese sobre el bien inmueble correspondiente.

[...]"

"Artículo 121°-A.- ABANDONO DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS

[...]

Para proceder al retiro de los bienes, el adjudicatario, el ejecutado o el tercero, de ser el caso, deberán cancelar, excepto en el caso de la SUNAT, los gastos de almacenaje generados hasta la fecha de entrega así como las costas, según corresponda.

[...]

El producto del remate se imputará en primer lugar a los gastos incurridos por la Administración Tributaria por concepto de almacenaje, con excepción de los remates ordenados por la SUNAT, en los que no se cobrará los referidos gastos.

[...]"

"Artículo 154°.- JURISPRUDENCIA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

Las resoluciones del Tribunal Fiscal que interpreten de modo expreso y con carácter general el sentido de normas tributarias, las emitidas en virtud del Artículo 102°, las emitidas en virtud a un criterio recurrente de las Salas Especializadas, así como las emitidas por los Resolutores - Secretarios de Atención de Quejas por asuntos materia de su competencia, constituirán jurisprudencia de observancia obligatoria para los órganos de la Administración Tributaria, mientras dicha interpretación no sea modificada por el mismo Tribunal, por vía reglamentaria o por Ley. En este caso, en la resolución correspondiente el Tribunal señalará que constituye jurisprudencia de observancia obligatoria y dispondrá la publicación de su texto en el diario oficial El Peruano.

[...]"

"Artículo 182°.- SANCIÓN DE INTERNAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS

[...]

Si el infractor acredita la propiedad o posesión sobre el vehículo intervenido con el comprobante de pago que cumpla con los requisitos y características señaladas en la norma sobre la materia o, con documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que a juicio de la SUNAT acredite fehacientemente su derecho de propiedad o posesión sobre el vehículo, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, ésta procederá a emitir la resolución de internamiento correspondiente, cuya impugnación no suspenderá la aplicación de la sanción, salvo que se presente el caso establecido en el inciso c) del octavo párrafo del presente Artículo. En caso la acreditación sea efectuada en los tres (3) últimos días de aplicación de la sanción de internamiento temporal de vehículos, la SUNAT emitirá la resolución de internamiento dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de acreditación, período durante el cual el vehículo permanecerá en el depósito o establecimiento respectivo.

[...]

El infractor podrá retirar su vehículo de encontrarse en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Al vencimiento del plazo que corresponda a la sanción.
- b) Al solicitar la sustitución de la sanción de internamiento por una multa de acuerdo al monto establecido en las Tablas, la misma que previamente al retiro del bien debe ser cancelada en su totalidad.
- c) Al impugnar la resolución de internamiento y otorgar en garantía carta fianza bancaria o financiera que cubra el valor de cuatro (4) UIT.

A tal efecto, el infractor además, deberá previamente cumplir con:

- a) Acreditar su inscripción en los registros de la SUNAT tomando en cuenta la actividad que realiza, cuando se encuentre obligado a inscribirse.
- b) Señalar nuevo domicilio fiscal, en el caso que se encuentre en la condición de no habido; o darse de alta en el RUC cuando la SUNAT le hubiera comunicado su situación de baja en dicho registro, de corresponder.

La carta fianza bancaria o financiera a que se refiere el inciso c) del octavo párrafo, debe tener una vigencia de tres (3) meses posteriores a la fecha de la interposición del medio impugnatorio, debiendo renovarse según lo señale la SUNAT.

[...]

El propietario que no es infractor, a efectos de retirar el vehículo, deberá, además de lo señalado en los párrafos anteriores, previamente cumplir con:

- a) Acreditar su inscripción en los registros de la SUNAT tomando en cuenta la actividad que realiza, cuando se encuentre obligado a inscribirse.
- b) Señalar nuevo domicilio fiscal, en el caso que se encuentre en la condición de no habido; o darse de alta en el RUC cuando la SUNAT le hubiera comunicado su situación de baja en dicho registro, de corresponder.

[...]

De impugnar el infractor la resolución de internamiento temporal o la de abandono y ésta fuera revocada o declarada nula, se le devolverá al infractor, según corresponda:

- a) El vehículo internado temporalmente, si éste se encuentra en los depósitos de la SUNAT o en los que ésta hubiera designado.
- b) El monto de la multa actualizada con la TIM desde el día siguiente de la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga a disposición la devolución respectiva, si el infractor hubiera abonado dicho monto para recuperar su vehículo.
- c) En caso haya otorgado carta fianza, la misma quedará a su disposición no correspondiendo el pago de interés alguno.

Si la carta fianza fue ejecutada conforme lo dispuesto en el décimo primer párrafo, se

devolverá el importe ejecutado que hubiera sido depositado en una entidad bancaria o financiera más los intereses que dicha cuenta genere.

d) El valor señalado en la resolución de internamiento temporal o de abandono actualizado con la TIM, desde el día siguiente de realizado el internamiento hasta la fecha en que se ponga a disposición la devolución respectiva, de haberse realizado el remate, donación o destino del vehículo.

[...]

De impugnar el propietario que no es infractor la resolución de abandono y ésta fuera revocada o declarada nula, se le devolverá a dicho sujeto, según corresponda:

a) El vehículo internado temporalmente, si éste se encuentra en los depósitos de la SUNAT o en los que ésta hubiera designado.

b) El monto de la multa actualizada con la TIM desde el día siguiente de la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga a disposición la devolución respectiva, si el propietario que no es infractor hubiera abonado dichos montos para recuperar su vehículo.

c) El valor señalado en la Resolución de Abandono actualizado con la TIM, desde el día siguiente de realizado el internamiento hasta la fecha en que se ponga a disposición la devolución respectiva, de haberse realizado el remate, donación o destino del vehículo.

[...]

También se entenderán adjudicados al Estado los vehículos que a pesar de haber sido acreditada su propiedad o posesión y haberse cumplido con lo dispuesto en el décimo cuarto párrafo del presente Artículo no son recogidos por el infractor o propietario que no es infractor, en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de devolución mencionada en el párrafo antes citado.

[...]”

“Artículo 184°.- SANCIÓN DE COMISO

[...]

Levantada el acta probatoria en la que conste la infracción sancionada con el comiso:

a) Tratándose de bienes no perecederos, el infractor tendrá:

Un plazo de diez (10) días hábiles para acreditar, ante la SUNAT, con el comprobante de pago que cumpla con los requisitos y características señaladas en la norma sobre la materia o, con documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que a juicio de la SUNAT, acredite fehacientemente su derecho de propiedad o posesión sobre los bienes comisados.

Luego de la acreditación antes mencionada, y dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la SUNAT procederá a emitir la resolución de comiso correspondiente; en cuyo

caso el infractor podrá recuperar los bienes, si en un plazo de quince (15) días hábiles de notificada la resolución de comiso, cumple con pagar una multa equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los bienes señalados en la resolución correspondiente. La multa no podrá exceder de seis (6) UIT.

Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles, señalado en el presente inciso, no se paga la multa, la SUNAT podrá rematar los bienes, destinarlos a entidades públicas o donarlos, aun cuando se hubiera interpuesto medio impugnatorio.

La SUNAT declarará los bienes en abandono, si el infractor no acredita su derecho de propiedad o posesión dentro del plazo de diez (10) días hábiles de levantada el acta probatoria.

b) Tratándose de bienes perecederos o que por su naturaleza no pudieran mantenerse en depósito, el infractor tendrá:

Un plazo de dos (2) días hábiles para acreditar ante SUNAT, con el comprobante de pago que cumpla con los requisitos y características señaladas en la norma sobre la materia o, con documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que a juicio de la SUNAT acredite fehacientemente su derecho de propiedad o posesión sobre los bienes comisados.

Luego de la acreditación antes mencionada, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles, la SUNAT procederá a emitir la resolución de comiso correspondiente; en cuyo caso el infractor podrá recuperar los bienes si en el plazo de dos (2) días hábiles de notificada la resolución de comiso, cumple con pagar una multa equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los bienes señalado en la resolución correspondiente. La multa no podrá exceder de seis (6) UIT.

Si dentro del plazo antes señalado no se paga la multa la SUNAT podrá rematarlos, destinarlos a entidades públicas o donarlos; aun cuando se hubiera interpuesto medio impugnatorio.

La SUNAT declarará los bienes en abandono si el infractor no acredita su derecho de propiedad o posesión dentro del plazo de dos (2) días hábiles de levantada el acta probatoria.

[...]

Tratándose del propietario que no es infractor, la SUNAT procederá a emitir una resolución de devolución de bienes comisados en los mismos plazos establecidos en el tercer párrafo para la emisión de la resolución de comiso, pudiendo el propietario recuperar sus bienes si en un plazo de quince (15) días hábiles, tratándose de bienes no perecederos, o de dos (2) días hábiles, si son bienes perecederos o que por su naturaleza no pudieran mantenerse en depósito, cumple con pagar la multa para recuperar los mismos. En este caso, la SUNAT no emitirá la resolución de comiso. Si dentro del plazo antes señalado no se paga la multa, la SUNAT podrá rematarlos, destinarlos a entidades públicas o donarlos.

[...]

También se entenderán adjudicados al Estado, los bienes que a pesar de haber sido acreditada su propiedad o posesión y haberse cumplido con el pago de la multa no son recogidos por el infractor o propietario que no es infractor, en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se cumplieron con todos los requisitos para su devolución.

[...]

Tratándose de la impugnación de una resolución de abandono originada en la presentación de la documentación del propietario que no es infractor, que luego fuera revocada o declarada nula, se devolverá al propietario, según corresponda:

[...]

c) El monto de la multa que el propietario que no es infractor abonó para recuperar sus bienes, actualizado con la TIM, desde el día siguiente a la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga a disposición la devolución respectiva.

[...]”

“TABLA I

CÓDIGO TRIBUTARIO - LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES)

PERSONAS Y ENTIDADES GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

[...]

Notas:

[...]

(5) La sanción de internamiento temporal de vehículo se aplicará a partir de la primera oportunidad en que el infractor incurra en esta infracción. La multa a que hace referencia el inciso b) del octavo párrafo del artículo 182°, será de 3 UIT.

[...]”

“TABLA II

CÓDIGO TRIBUTARIO - LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES)

PERSONAS NATURALES QUE PERCIBAN RENTA DE CUARTA CATEGORÍA, PERSONAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA Y OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES NO INCLUIDAS EN LAS TABLAS I Y III, EN LO QUE SEA APLICABLE

[...]

Notas:

[...]

(5) La sanción de internamiento temporal de vehículo se aplicará a partir de la primera oportunidad en que el infractor incurra en esta infracción. La multa a que hace referencia el inciso b) del octavo párrafo del artículo 182°, será de 2 UIT.

[...]”

“TABLA III

CÓDIGO TRIBUTARIO - LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES)

PERSONAS Y ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN EN EL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

[...]

Notas:

[...]

(6) La sanción de internamiento temporal del vehículo se aplicará a partir de la primera oportunidad en que el infractor incurra en esta infracción. La multa a que hace referencia el inciso b) del octavo párrafo del artículo 182°, será de una UIT.

[...]”.

Artículo 16. Incorporación del segundo párrafo del numeral 4 del artículo 18°; del tercer párrafo del numeral 2) del primer párrafo del artículo 98°; el numeral 3) del primer párrafo del inciso e) del primer párrafo del artículo 104°; y el tercer párrafo del artículo 115°, del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias

Incorpóranse como segundo párrafo del numeral 4 del artículo 18°; del tercer párrafo del numeral 2) del primer párrafo del artículo 98°; el numeral 3) del primer párrafo del inciso e) del primer párrafo del artículo 104°; y el tercer párrafo del artículo 115°, del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias; conforme a los textos siguientes:

“Artículo 18°.- RESPONSABLES SOLIDARIOS

Son responsables solidarios con el contribuyente:

[...]

4. [...]

Tratándose de deuda tributaria administrada por la SUNAT, la responsabilidad solidaria

del depositario se limita al monto de los tributos, multas e intereses en cobranza.

[...]"

"Artículo 98°.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL FISCAL

El Tribunal Fiscal está conformado por:

[...]

2. [...]

Asimismo, el Presidente del Tribunal Fiscal podrá convocar a Sala Plena, de oficio o a petición de los Resolutores - Secretarios de Atención de Quejas, por temas vinculados a asuntos de competencia de éstos. Los Acuerdos de Sala Plena vinculados a estos temas que se ajusten a lo establecido en el Artículo 154° serán recogidos en las resoluciones de la Oficina de Atención de Quejas.

[...]"

"Artículo 104°.- FORMAS DE NOTIFICACIÓN

[...]

e)[...]

3. Por las formas establecidas en los incisos b), c) y f) del presente Artículo.

En caso que los actos a notificar sean los requerimientos de subsanación regulados en los Artículos 23°, 140° y 146°, cuando se emplee la forma de notificación a que se refiere el inciso c), ésta podrá efectuarse con la persona que se constituya ante la SUNAT para realizar el referido trámite.

[...]"

"Artículo 115°.- DEUDA EXIGIBLE EN COBRANZA COACTIVA

[...]

La SUNAT no cobrará costas ni los gastos en que incurra en el procedimiento de cobranza coactiva, en la adopción de medidas cautelares previas a dicho procedimiento o en la aplicación de las sanciones no pecuniarias a que se refieren los Artículos 182° y 184°."

TÍTULO II

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

Artículo 17. Incorporación de entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado

Autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a efectuar la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias, mediante los procedimientos establecidos en la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo y a lo que se disponga en el Reglamento de la presente norma. Para dicho efecto, autorícese a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) a emitir los “Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público” (CIPGN), que tendrán por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada que suscriba el convenio para financiar y/o ejecutar los proyectos de inversión a que se refiere el presente artículo. Los CIPGN se regirán por lo previsto en la Ley 29230 en lo que resulte aplicable a los “Certificados Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” (CIPRL).

Los CIPGN que se emitan al amparo del presente Capítulo, serán financiados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios previstos en el presupuesto institucional aprobado por la entidad correspondiente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Mediante Resolución del titular de la entidad se realizará la priorización de los PIP a ejecutarse en el marco de lo previsto en el presente artículo, los que incluirán investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Previa a la certificación presupuestaria para la convocatoria del proceso de selección de la empresa privada que suscriba el convenio para financiar y/o ejecutar los proyectos de inversión mediante el mecanismo establecido en la Ley 29230, se debe contar con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) respecto a la disponibilidad presupuestal de la entidad para realizar el pago de los CIPGN respectivos con cargo a su presupuesto institucional aprobado para el año fiscal vigente. Asimismo, la entidad del Gobierno Nacional deberá remitir a la DGPP, en la misma oportunidad a la solicitud de opinión favorable, un documento suscrito por su titular en el que conste el compromiso de la entidad de priorizar, bajo responsabilidad, en la fase de programación presupuestaria los recursos necesarios para financiar el pago de los CIPGN en cada año fiscal y por todo el periodo de ejecución del proyecto de inversión, así como de su mantenimiento de ser el caso, para lo cual deberá tener en cuenta el límite de los créditos presupuestarios financiados con recursos del Tesoro Público que corresponde a dicha entidad para

cada año fiscal, a los que se refiere el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo 304-2012-EF.

Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se dictará las normas reglamentarias para la aplicación de esta disposición.

Artículo 18. Incorporación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230

Incorpórase la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, conforme al siguiente texto:

“DÉCIMO TERCERA.- Variaciones por mayores trabajos de obra

Tratándose de un proyecto que incluya la ejecución de una obra, el valor total de los mayores trabajos de obra no debe exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto de la obra considerado en el convenio inicial suscrito con la Entidad.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplica a los convenios que se suscriban a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición.”

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Artículo 19. Infracciones y Sanciones

Respecto de los obligados señalados en el artículo 10° de la Ley 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, constituyen infracciones sancionables por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no remitir y/o no actualizar dentro del plazo establecido, la información que debe ser pública en el Portal de Transparencia del referido Ministerio.

La infracción será sancionada con multas no superiores a 5 UIT. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda autorizado a establecer mediante decreto supremo una escala de sanciones que se aplicará ante la infracción establecida en el párrafo precedente.

Lo dispuesto en el presente artículo no resulta aplicable a aquellos sujetos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura en Transporte de Uso Público (OSITRAN).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Ampliación del plazo de aplicación de la Ley 28754

Amplíase por diez (10) años el plazo de aplicación de la Ley 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos

mediante inversión pública o privada.

Dicha ampliación regirá a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la Ley 29966, Ley que Prorroga la Vigencia de Beneficios Tributarios.

SEGUNDA. Documento sustentatorio del crédito fiscal en la importación de bienes intangibles

Para efecto del cumplimiento del requisito formal a que alude el inciso c) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF y normas modificatorias, tratándose de la importación de bienes intangibles, el formulario donde conste el pago del impuesto por dicho concepto deberá ser anotado por el sujeto del impuesto en su registro de compras, siendo de aplicación lo dispuesto por el citado inciso c) y la Ley 29215, Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

TERCERA. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, excepto:

a) Las modificaciones y disposiciones vinculadas al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo dispuestas por la presente Ley, que entrarán en vigencia el primer día calendario del mes siguiente al de su publicación en el diario oficial El Peruano, con excepción de la modificación al artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo que regirá a partir de la entrada en vigencia de la norma que reglamente su aplicación, la cual deberá ser aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley.

b) Las disposiciones que tengan un plazo específico.

CUARTA. Facultad de la SUNAT

Las empresas que a la fecha indicada en el inciso b) de la Tercera Disposición Complementaria Final de la presente Ley se encuentren prestando los servicios detallados en el artículo 4°-A del Decreto Ley 25632, que incorpora esta norma, a los emisores electrónicos, podrán continuar prestando esos servicios por el plazo que determine la SUNAT, de modo que puedan tramitar su inscripción en el registro al que alude el citado artículo conforme al procedimiento que aquella establezca. Vencido dicho plazo, sólo podrán prestar los servicios señalados si hubieran obtenido su inscripción en el referido registro.

QUINTA. Gastos incurridos por la SUNAT

La SUNAT asumirá con cargo a su presupuesto los gastos en que incurra para la adopción de las medidas cautelares previas trabadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 56° al 58° del Código Tributario, en los procedimientos de cobranza coactiva y en la aplicación de las sanciones de internamiento temporal de vehículos y de comiso a que se refieren los artículos 182° y 184° del Código Tributario.

SEXTA. Extinción de la deuda por costas y gastos de los procedimientos de cobranza coactiva en trámite y por los gastos originados en la aplicación de las sanciones no pecuniarias a que se refieren los artículos 182° y 184° del Código Tributario

Extínganse las deudas pendientes de pago a la SUNAT a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, que se señalan a continuación:

- a) Los gastos incurridos para la adopción de las medidas cautelares previas trabadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 56° al 58° del Código Tributario;
- b) Las costas y los gastos incurridos en los procedimientos de cobranza coactiva que se encuentren en trámite; y,
- c) La deuda por los gastos originados en la aplicación de las sanciones no pecuniarias a que se refieren los artículos 182° y 184° del Código Tributario que hasta la fecha se hubieran generado.

Lo dispuesto en la presente disposición no da lugar a devolución alguna.

SÉTIMA. Disposiciones reglamentarias y complementarias

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, en un plazo de ciento veinte (120) días de entrada en vigencia la presente Ley dictará las disposiciones complementarias y reglamentarias pertinentes para su mejor cumplimiento.

OCTAVA. Los contratos de Asociación Público-Privada en el marco de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1012, Ley marco de asociaciones público-privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, se sujetan a los requisitos y procedimientos establecidos en el citado Decreto Legislativo y sus modificatorias. Los contratos a los que se refiere la citada Disposición Complementaria Final suscritos antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán continuar su ejecución en el marco de lo dispuesto en los respectivos contratos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. De la adecuación del Reglamento de la Ley 28754

En un plazo de hasta sesenta (60) días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se adecuará el Reglamento de la Ley 28754 a las modificaciones introducidas por la presente norma.

SEGUNDA. De la aplicación de las modificaciones a la Ley 28754

Las modificaciones a la Ley 28754, dispuestas por la presente Ley entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano y será de aplicación a las solicitudes de acogimiento a lo dispuesto por la Ley 28754 que se encuentren en trámite.

TERCERA. Liquidación del impuesto que afecta la importación de bienes intangibles

Hasta que la SUNAT establezca la forma, plazo y condiciones para determinar y pagar el Impuesto General a las Ventas que afecta la importación de bienes intangibles, estos aspectos se regularán por las reglas de la utilización de servicios.

CUARTA. Procedimientos en trámite

Las modificaciones establecidas en el Título I de la presente Ley resultan aplicables inmediatamente a las medidas cautelares, a los procedimientos de cobranza coactiva, al remate de los bienes abandonados a que se refiere el artículo 121°-A y a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 182° y 184° del Código Tributario, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren en trámite.

QUINTA. Procedimiento de tasaciones

Establécese un plazo de tres (3) años, contados a partir de los 30 días hábiles siguientes a la vigencia de la presente Ley, durante el cual la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumirá la competencia para realizar las tasaciones de los inmuebles necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura y servicios de transportes administrados por dicha Dirección General, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones; la Ley 27628, Ley que facilita la ejecución de obras públicas viales; la Ley 30025, Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura; y las demás normas que resulten aplicables. El procedimiento de tasación se ajustará a lo establecido en la normatividad correspondiente, aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Los expedientes que se encuentren en trámite a la fecha en que la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones asuma la competencia referida en el párrafo anterior, continuarán siendo atendidos por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

SEXTA. Regulación del Impuesto Temporal a los Activos Netos

Por excepción, las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley 28424, Ley que Crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos, podrán regularizar lo concerniente a este impuesto de los ejercicios fiscales 2013 y 2014, intereses, moras y multas, mediante una compensación correspondiente al 1% de 1 UIT.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, que modifica la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 29951

Modifíquese la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, que modifica la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, en los siguientes términos:

“SEGUNDA. Modificación de la trigésima segunda disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Amplíase la vigencia del capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, hasta el 31 de diciembre de 2016, a efecto de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores. Inclúyase en el ámbito de aplicación del capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, las adquisiciones a través de núcleos ejecutores de los siguientes bienes: Kits para Cuna Más, Kits de cocina popular, Kits de cocinas a gas, cocinas mejoradas, ropa hospitalaria, vestuario de salud, carpetas para instituciones educativas y sombreros escolares, sábanas, colchas, frazadas, bicicletas, chalecos, gorros y material para aulas (estantes, cambiadores, sillas, túneles, rampas, colchonetas y alfombras), siendo los ministerios que correspondan y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) los responsables de definir el contenido de los kits, la estimación de la demanda, la distribución y la recepción de dichos bienes, conforme a las disposiciones contenidas en el referido capítulo.

[...]”

SEGUNDA. Modificación de diversos artículos del Decreto de Urgencia 058-2011

Modifíquense los artículos 7º, 8º y 9º, así como el artículo 2º del Anexo I del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, en los siguientes términos:

“Artículo 7º.-Demanda, distribución y recepción de los bienes

Los Ministerios y el INDECI presentarán al Ministerio de la Producción y al FONCODES, la demanda de los bienes, cantidad de beneficiarios, ubicación geográfica y el plan de distribución de bienes respectivo. Los bienes serán producidos por las MYPE elegidas por el Núcleo Ejecutor de Compra, las mismas que entregarán los bienes en las zonas y los lugares que se señalen en las bases estándar que serán aprobadas por el FONCODES basado en el expediente técnico. En caso de incumplimiento o demora en la entrega, se aplicarán las penalidades previstas en las bases estándar.

Los Ministerios demandantes y el INDECI, según corresponda, en coordinación con el FONCODES establecerán el mecanismo de recepción de los bienes de acuerdo al plan

de distribución.”

“Artículo 8°.- Acreditación de los Comités de Recepción

La acreditación de los Comités de Recepción será formalizada por el Ministerio demandante o el INDECI, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la entidad, según corresponda, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la vigencia de la presente norma. Las resoluciones que acrediten a los Comités de Recepción deberán ser publicadas en el portal institucional del Ministerio demandante y del INDECI, según corresponda.”

“Artículo 9°.- Conformación y reconocimiento de los Núcleos Ejecutores de Compra y Núcleos Ejecutores de Distribución

9.1 Para la adquisición de cada bien se formará un Núcleo Ejecutor de Compra, el cual estará conformado por:

1. Un (1) representante del Ministerio de la Producción - PRODUCE.
2. Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
3. Un (1) representante del Ministerio demandante o el INDECI, según corresponda.
4. Un (1) representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
5. Un (1) representante del gremio de la MYPE vinculado con el bien a adquirir.

9.2 Para la distribución de los bienes que adquieran los Núcleos Ejecutores de Compra, se formarán Núcleos Ejecutores de Distribución, los mismos que estarán conformados por:

1. Un (1) representante del Ministerio de la Producción - PRODUCE.
2. Un (1) representante del MIDIS.
3. Un (1) representante del Ministerio demandante o el INDECI, según corresponda.

9.3 Los Comités de Supervisión y Control estarán conformados por:

1. Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Un representante de la Fiscalía de prevención del delito del Ministerio Público.
3. Un representante de la Defensoría del Pueblo.
4. Un representante del sector correspondiente.
5. Un representante del INDECI.

Los Ministerios, el INDECI y los demás organismos, deberán acreditar a sus representantes a través de resoluciones emitidas por estas instituciones. La designación del

representante del gremio de la MYPE será formalizada por Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción.

9.4 Excepcionalmente, los núcleos ejecutores de compra conformados podrán gestionar más de una compra, en el caso de bienes de similar naturaleza y por un máximo de dos procesos de compra. Los Ministerios y el INDECI, según corresponda, formalizarán la acreditación de sus representantes mediante Resoluciones emitidas por estas instituciones.

9.5 Los núcleos ejecutores de distribución podrán encargarse de la distribución de más de un tipo de bien. Las resoluciones de acreditación emitidas por los Ministerios y el INDECI, según corresponda, deberán indicar dicha atribución.

[...]"

“ANEXO N° I

SOBRE EL PROCESO DE COMPRA

[...]

Artículo 2°.- Sobre el Expediente Técnico

El Ministerio de la Producción - PRODUCE, en coordinación con el Ministerio demandante o el INDECI, según corresponda, elaborarán los expedientes técnicos en los que se definirán los bienes a adquirir, la estructura de costos, lotes, clasificación de las MYPE, asignación de la producción y/o distribución, la inspección a través de visitas aleatorias a los talleres, centros de operación y/o almacenes y, los criterios y prioridades a aplicar en los procesos de convocatoria a las MYPE.

El Ministerio de la Producción – PRODUCE elaborará el procedimiento para la selección de los proveedores de insumos que las MYPE utilizarán en la producción de los bienes. Este procedimiento formará parte de los expedientes técnicos.

El Ministerio de la Producción – PRODUCE remitirá los expedientes técnicos y los informes de evaluación técnica favorables al FONCODES, para su incorporación en los convenios a suscribirse con los Núcleos Ejecutores respectivos.”

TERCERA. Incorporación de obras de infraestructura en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30025

Incorpórase en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30025, Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los siguientes numerales:

72) Proyecto Teleférico de Choquequirao

73) Proyecto Majes – Siguanilla II Etapa

74) Proyecto Chavimochic III Etapa

75) Proyecto Obras de Cabecera y conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima

76) Proyecto de Reubicación de establecimientos penitenciarios.”

CUARTA.- Modificación del numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo 1012

Modifícase el primer párrafo e incorpórase un quinto párrafo al numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo 1012, Ley marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada y modificatorias, en los siguientes términos:

“9.3 El diseño final del contrato de Asociación Público-Privada, a cargo del Organismo Promotor de la Inversión Privada correspondiente, requerirá la opinión favorable de la entidad pública competente, así como sin excepción, la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas; quienes emitirán opinión en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles respecto a las materias de su competencia. Si no hubiera respuesta en dicho plazo, se entenderá que la opinión es favorable. Aquellos contratos que no cuenten con la opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas son nulos de pleno derecho y no surten efectos.

[...]

Tratándose de modificaciones a los Contratos de Asociación Público-Privada, referidas a materias de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, estas requerirán opinión previa favorable de dicho Ministerio. Aquellas modificaciones que no cuenten con dicha opinión son nulos de pleno derecho y no surten efectos.”

QUINTA. Incorporación de la Séptima y Octava Disposición Complementaria en el Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI

Incorpóranse la Séptima y Octava Disposición Complementaria en el Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, con el siguiente texto:

“**SÉPTIMA.-** Las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos administrativos, requisitos o a la simplificación de los mismos aplicables por los órganos resolutivos del INDECOPI se aprueban mediante Decreto Supremo, a propuesta de su Consejo Directivo. Las normas procedimentales aplicables a la fecha, se entenderán derogadas a partir de la vigencia del respectivo Decreto Supremo.

OCTAVA.- El INDECOPI podrá realizar acciones de supervisión a través de terceros, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Mediante Decreto Supremo, a propuesta del Consejo Directivo de INDECOPI, se establecerán los criterios y procedimientos específicos para la selección, contratación, designación, ejecución,

control y sanción de dichas actividades.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogatoria

a) Deróganse el segundo párrafo del inciso e) del numeral 1 del artículo 2° y el numeral 5 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 29-94-EF y normas modificatorias.

b) Deróganse el octavo, el décimo cuarto y el décimo octavo párrafos del artículo 182° y el décimo párrafo del artículo 184° del Código Tributario.

c) Deróganse o déjense sin efecto las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Huairu Chuquichaico.

El señor HUAIRU CHUQUICHAICO (PP).— Señora Presidenta, solicito que se exonere al proyecto aprobado de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A pedido del presidente de la Comisión de Economía, y con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 38 votos a favor, 32 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación al texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de la Presidencia y del voto en contra del congresista Neyra Olaychea.

Ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3690.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 3690

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Condori, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Coa Aguilar, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, De la Torre

Dueñas, Eguren Neuenschwander, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, León Rivera, Lewis del Alcázar, Llatas Altamirano, Melgar Valdez, Molina Martínez, Oseda Soto, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Pari Choquecota, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Spadaro Philipps, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.

Señor congresista que se abstuvo: Delgado Zegarra.”

Se acuerdan las modificaciones propuestas a la conformación de las Comisiones de Trabajo y Derechos Humanos y de Educación, Juventud y Deporte

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de algunas modificaciones al Cuadro de Comisiones.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015.

En la Comisión de Trabajo y Derechos Humanos: Sale como titular el congresista Acuña Núñez.

En la Comisión de Educación, Juventud y Deporte: Ingresará como accesitaria la congresista Capuñay Quispe.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerdan las modificaciones propuestas al Cuadro de Comisiones correspondiente al período anual de sesiones 2014-2015.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido acordadas.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (0:23 h del viernes 7 de noviembre de 2014)

Presentes: Los congresistas Solórzano Flores, Capuñay Quispe, Lewis del Alcázar, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino de Lama, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Julca Jara, Chacón De Vettori, Coari Mamani, Espinoza Cruz, Iberico Núñez, Jara Velásquez (Presidenta del Consejo de Ministros), Mora Zevallos, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo).

Con licencia por enfermedad: El congresista Kobashigawa Kobashigawa.

En función de representación: Los congresistas Carrillo Cavero, Luna Gálvez, Mendoza Frisch, Monterola Abregu, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rosas Huaranga, Saavedra Vela y Zamudio Briceño.

Ausentes: Los congresistas Acuña Núñez, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Bedoya de Vivanco, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Chehade Moya, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaunde, Grandez Saldaña, Lay Sun, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Loayza, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Tait Villacorta, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valle Ramírez y Velásquez Quesquén.

Suspendidos: Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se levanta la sesión.

—A las 00 horas y 40 minutos del viernes 7 de noviembre de 2014, se levanta la sesión.

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI